Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 2 de mayo de 1957 — Número 18.387

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

18 DE MAYO DE 1956

523.849. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castellano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Buenos Aires, abril 1956. 7.300 ejemplares. $ 50 anuales. Arg.

523.850. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metadista de Educación Cristiana. Buenos Aires, abril y mayo 1956. 175 ejemplares. Arg.

523.851. — Crédito Bancario. Mensual. Castellano. Prop.: Pablo Valiente. Buenos Aires. abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 8.33. Arg.

523.852. — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Buenos Aires (Bahía Blanca), abril 1956. 3.500 ejemplares. $ 0.30. Arg.

523.854. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. abril 1956. 9.800 ejemplares. $ 0.70. Arg.

523.855. — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Tor, S.R.L. Buenos Aires, diciembre 1955 a febrero 1956. 33.000 ejemplares. $ 1.50. Arg.

523.856. — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Tor. S.R.L. Buenos Aires, setiembre 1955 a noviembre 1955. Buenos Aires. 33.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.

523.857. — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Empresa editora Zig-Zag, S. A. Buenos Aires, abril 1956. 25.000 ejemplares. $ 3.—. Arg.

523.858. — Okey. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa editora Zig-Zag, S. A. Santiago de Chile, abril 1956. 15.000 ejemplares. $ 3.—. Extranjera.

523.859. — Ecran. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa editora Zig-Zag, S. A. Santiago de Chile, abril 1956. 15.000 ejemplares. $ 3.—. Extranjera.

523.860. — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castellano. Prop.: Parroquia Madre de la Misericordia. Valentín Alsina. Lanús (Buenos Aires), abril 1956. 500 ejemplares. $ 1.—. Arg.

523.861. — Revista Argentina de Agronomía. Trimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Argentina de Agronomía. Buenos Aires, marzo 1956. 650 ejemplares. $ 15.—. Arg.

523.862. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norteamérica, abril 1956. $ 17.—. Extranjera.

523.863. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad editora América, S. A. de C. V. México, abril 1956. 11.000 ejemplares. $ 5.—. Extranjera.

523.864. — La Familia. Quincenal. Castellano. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, febrero y marzo 1956. 4.000 ejemplares. $ 12.— y 24.—. Extranjera.

523.865. — Life, en español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norteamérica, marzo y abril 1956. 22.000 ejemplares. $ 12.—. Extranjera.

523.866. — Guía de Joyería y Relojería. Mensual. Castellano. Director-propietario: Israel Marcos Merovich. Buenos Aires, mayo 1956. 5.000 ejemplares. Arg.

523.867. — Ajedrez. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Director: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 2|5|56. 2.200 ejemplares. $ 7.—. Arg.

523.869. — Novísimo Devocionario, 1 vol. 464 págs. Castellano. Autor. Anónimo. Recopilac. de: Francisco M. Salerno. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: El Recopilador. Buenos Aires, 20|5|55. 10.000 ejemplares. Arg.

523.873. — Faz "A". La de Calingasta. Letra: Hilario Cuadros. Música: Félix A. Blanco. Faz "B". Mi danza. Letra: Hilario Cuadros. Música: Magdalena Yolanda Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.216. Buenos Aires, 2|5|56. 400 ejemplares. $ 13,90. Argentina.

523.874. — Faz "A". El Marido. Letra y música: Leonidas Garcés - Alex Tovar. Faz "B". El Jinete. Letra y música: José Jiménez. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.895. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 14.85. Argentina.

523.875. — Faz "A". Confesión. Letra: Luis César Amadori. Música: Enrique Santos Discépolo. Faz "B". El Viejo Vals. Letra: José González Castillo. Música: Charlo. Intérp.: Charlo con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.889. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 14.85.— Argentina.

523.876. — Faz "A". Chiripá. Letra: Julio R. Chapo. Música: Ttránsito Cocomarola. Faz "B". Añoranzas. Letra: Salvador Miqueri. Música: Eustaquio Vera. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.218. Bs. As., 2|5|56. 700 ejemp. $ 13.90.— Argentina.

523.877. — Faz "A". Flor de Jacarandá. Letra y música: Clara Solovera. Faz "B". Tus Lágrimas. Letra: Ben Molar. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Marta Pol y su Conj. Disco Odeón Nº 33.240. Bs. As., 1|3|56. 250 ejemp. Pesos 12.45.— Argentina.

523.878. — Faz "A" y "B". Noche y Día. Noche y Día, Las Lavanderas de Portugal y otras. Letra: C. Porter, A. Popp y otros. Músicas: C. Porter, R. Luchesi y otros. Intérp.: Oscar Alemán y su orq. de jazz. Disco Odeón Nº LDS 226. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. Pesos 13.90.— Argentina.

523.879. — Faz "A". Cuarteto en Fa Mayor, K. 370. Faz "B". Cuarteto Nº 1 en Re Mayor, K. 285. Músicas: Wolfang A. Mozart. Intérp.: Conj. de Cámara de la Orq. Sinfónica de la Esc. de Conj. Orquesta: de la Municipalidad de Avellaneda. Disco Odeón Nº LDC-535. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 88.65.— Argentina.

523.880. — Faz "A" y "B". Bodas de Oro con el Tango. Bodas de Oro con el Tango, El Día que me Quieras y otras. Letras: A. Le Pera, H. Manzi y otros. Músicas: O. Savino, C. Gardel y otros. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº LDS 220. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 61.90. Arg.

523.881. — Faz "A". Las Tres Carabelas. Música: Alguero. Faz "B". ¡Samba! Música: Paiva. Intérp.: Roberto Inglez y su orq. Disco Odeón No 298.157. Bs. As., 2|5|56. 900 ejemp. $ 16.30.— Argentina.

523.882. — Faz "A". Obertura 1812, Op. 49. Faz "B". Marcha Eslava, Op. 31. Músicas: Tschaikowsky. Intérp.: Alexander Smallens y la Orq. Sinfónica de Conciertos de los Estudios de N. York. Disco Decca Nº LTC-8.515. Bs. As., 2|1|56. 150 ejemp. $ 88.65. Arg.

523.883. — Faz "A" y "B". Louis Armstrong y los All Stars. Tristezas de la Calle Basin. Margie y otras. Letras: Williams, Conrad y otros. Músicas: Williams, Conrad, Robinson y otros. Intérp.: Louis Armstrong. Disco Decca Nº LTM-83.58. Bs. As., 1|4|56. 200 ejemp. $ 79.05.— Argentina.

523.884. — Faz "A" y "B". Exitos Populares en Organo. Eres un amor. No puedo darte más que amor y otros. Músicas: Jimmy Mc. Tugh, Harold Adamson, Dorothy Fields y otros. Intérp.: Jesse Crawford con Jesse Leeds, Piano y Celesta. Disco Decca Nº LTM-8361. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 52.85.— Argentina.

523.885. — Faz "A" y "B". Bailando con Mario Gennari Filho. Lejos de mi tierra, Prisionero del Samba y otras. Músicas Gennari Filho, Aren y otros. Intérp.: Mario Gennari Filho, su acordeón y su conj. melódico. Disco Odeón Nº LDM-7341. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 52.85.— Argentina.

523.886. — Faz "A": Concierto en Re Menor, para viola de amor, cuerdas y címbalo, Op. 25, Nº 4. Músicas: Vivaldi. Intérprete: Renzo Sabatini y la Orquesta de Cámara de Londres, Disco London, No LLLC-16532. Buenos Aires, 2|5|56. 150 ejemplares. $ 88.65. Argentina.

523.887. — Faz "A": El Caburé, arreglo en swing. Hotel Victoria, arreglo en swing. Letra: Carlos Pesce. Músicas: Arturo de Bassi y Feliciano Latasa. Faz "B": Milonga del Novecientos y Paisaje de Catamarca. Letras: Homero Manzi y Rodolfo M. Giménez. Músicas: Sebastián Piana y Rodolfo M. Giménez. Intérprete: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón Nº DSOAE-1.559. Bs. Aires, 2|5|56. 200 ejemplares. $ 24.95. Argentina.

523.888. — Faz "A": Al Alborotó y Dos y Dos Son Cuatro. Letras: Carlos Páez Vilaró. Músicas: Dante Sciarra Vignoli, Alberto Casablanca y Tito Demicheri. — Faz "B": El Arrorró y Se Van las Morenadas, letras: Carlos Páez Vilaró. Músicas: Carlos Páez Vilaró y Juan M. González. Intérp.: Carlos Páez Vilaró y su Grupo Folklórico del Candombe. Disco Odeón Nº DSOAE-1.558. — Buenos Aires, 2|5|56. 50 ejemplares. $ 24.95. Argentina.

523.894. — El Pueblo Judío en el Mundo Antiguo. 1 folleto. 91 páginas. Castellano. Autor: Jerachmiel Darewski. Imp.: Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs. Aires, 24|4|56. 1.000 ejemplares. $ 15. Argentina.

523.895. — Batalla Aeroterrestre Elemental. 1 volumen. 392 páginas. Castellano. Autor: Esteban Beraza Imps.: Contro de Producc. Industr. Gráf. Aeronáuticas. Editor: Dirección Publicidad del Círculo de Aeronáutica. — Buenos Aires, 30|1|56. 2.000 ejemplares. $ 15. — Argentina.

523.898. — Amor de Carbonero. Guaracha. Música. 2 páginas. Autores: Urano Zaferri y Salvador Rappalardo. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 16|5|56. 100 ejemplares. $ 4. — Argentina.

523.899. — Amor de Carbonero. Guaracha. Letra. 3 páginas. Autor: Jorge Gley. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16|5|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

523.900. — La Huaqueña. Cueca. Música. 2 páginas. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. — Buenos Aires, 7|5|56. 500 ejemplares. $ 4. Argentina.

523.901. — La Huaqueña. Cueca. Letra. 2 páginas. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Litoprint. Editor: El autor. — Buenos Aires, 5|5|56. 500 ejemplares. $ 4. Argentina.

523.911. — La Verdad. Quincenal. Director-propietario: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (Buenos Aires), 10|5|56. 500 ejemplares $ 0.75. Argentina.

523.912. — Florentino. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Lavalle y Caruso. Imp.: Emor. Editor: Edic. Musicales Roma. — Buenos Aires, 20|4|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

523.013. — Florentino. Tango. Letra. 2 páginas. Autorres: Lavalle y Caruso. Impresor: Emor. Editor: Edic. Musicales Roma. Buenos Aires, 20|4|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

523.916. — La Ultima Curda. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires. 28|3|56. 241 ejemplares. $ 5. Argentina.

523.917. — La Ultima Curda. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. — Bs. Aires, 28|3|56. 241 ejemplares. $ 5. Argentina.

523.918. — El Rock Llegó a Buenos Aires. Boogie Rock. Música. 2 páginas. Autores: Martins, de Guves y Caran. Imp.: Julio Korn. Editor: Editorial Music. Sudamericana. Buenos Aires, 16|4|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

523.919. — Chocolate a la Española. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Alcides Fertonani y Risel. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edit. Music. Sudamericana. Bs. As., 16|4|56. 247 ejemp. pesos 4.— Argentina.

523.922. — Don Luis. Milonga tangueada música. 2 págs. Autora: Blanca Larriera. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejemp. 4.— Argentina.

523.924. — Para Ellas. Baión, música. 2 páginas. Autores: Juan Calrarella y Nicolás Lungarzo. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3. Argentina.

523.925. — El Leon y la Pantera. Corrido, música. 2 págs. Autores: Juan Cadarella y Nicolás Lungarzo. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemplares. $ 3.— Argentina.

523.928. — La Vida Merece Vivirse. 2ª serie. 1 Vol. 242 págs. Castell. Autor: Fulton J. Sheen. Traducc. del inglés: J. J. Permanyer. Imp.: Imp. Escuela de la Casa de Caridad. Edit.: Juan Flors. Barcelona (España). 9|11|55. 4.000 ejemplares. $ 88.40. Extranjera.

523.930. — Presencia. Quincenal. Castell. Prop. y Direct.: Julio Meinvielle. Bs. As., 23|12|55. 5.000 ejemp. $ 3.— Argentina.

523.932. — Mi Sentimiento. Tango, música. 2 págs. Autor. Darío Osvaldo Benítez. Imp. y Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 12|4|56. 3.000 ejemp. pesos 5.— Argentina.

523.933. — Por tu Querer. Milonga, música. 2 págs. Autor: José R. De Angelis. Imp.: De Los Santos. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 12|1|945. 250 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

523.935. — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Bs. As., abril 1956. 46.500 ejemp. $ 2.— Argentina.

523.936. — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Abril 1956. 50.000 ejemplares. $ 3.— Argentina.

523.937. — Pampa Argentina. Mensual. Castell. S.A. Editorial Bell, Director: Eduardo L. Varela. Bs. As., abril 1956. 12.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.938. — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.. The Reader's Digest Associattion. Director: De Witt Wallace y Lila A. Wallace. Pleasantville (New York - EE. UU. A.), abril 1956. 4.300 ejemplares. $ 8.— Extranjera.

523.939. — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castell. Propietario: Selecciones del Reader's Digest S.A. Director: Eduardo Cárdenas. mayo 1956. 250.000 ejemp. $ 5.— Argentina.

523.940. — El Vals de María. Vals, música. 2 págs. Autor: Pascual Racone. Imp. y Edit.: Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|5|56. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

523.941. — Celi. Vals, música. 2 págs. Autores: José A. Casal y Julián Elizalde. Imp. y Edit.: Music. Salvador. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5|5|56. 200 ejemp. $ 2.— Argentina.

523.951. — Raíz. Semanal. Castell. Prop.: Fayiz Sago. Directores: Faliz Sago y David Roberto Sago. Lincoln (Bs. As.). 19|4|56. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.098. — 9|5|56. Seudódino: "Anper".

e.16|4-Nº 2.055-v.2|5|57

21 DE MAYO DE 1956

523.958. — El Plata Seráfico Mensual. Castellano. Prop.: Tercera Orden Franciscana. — Bs. As., mayo 1956 2.000 ejempl., $ 3.— Arg.

523.959. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Mensual. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Basiliy Simonusk. — Bs. As., marzo y abril 1956. 5.000 ejempl., $ 0.50. Arg.

523.960. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Luis Pérez — Bs. As., enero y febrero 1936. 1.300 ejemp. Arg.

523.961. — Ideales. Quincenal. Castell. Prop.: Lorenzo de Carli. Victrola (Entre Ríos), mayo 1956 450 ejempl., pesos 0.20. Arg.

523.962. — Palenque. Mensual. Castell. Prop.: Institución "Hogar Rural". Concepción del Uruguay (Entre Ríos), abril 1956. 600 ejempl. Arg

523.963. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. — Bs. As., abril 1956 2.500 ejempl., $ 50 anuales. Arg.

523.964. — P. A. L. Quincenal. Castell. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse — Bs. As., marzo a mayo 1956. 4.000 ejempl. Argentina.

523.965. — Glaube Heimat (Fe y Tradición). Bimestral. Castell-alemán Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana — Bs. As., enero a abril 1956. 1.350 ejempl. $ 0.50. Arg.

523.966. — ¡Aquí Boedo! Mensual. Castellano. Prop.: G Cuadrado Hernández. — Bs. As., abril 1956. $ 1.50. Arg.

523.967. — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), abril 1.000 ejempl. Arg.

523.968 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Bs. Bs.), mayo 1956. 19.000 ejempl. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

7 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
25 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

523.969. — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). — Bs. As., mayo 1956 43.000 ejempl. Arg.

523.970. — El Negrito. Mensual. Castell. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver Bs. As., enero a abril 1956. 10 000 ej Argentina.

523.971. — El Eco de Africa. Mensual. Cast. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As. enero a abril 1956. 8.000 ej. Argentina.

523.972. — Revista Geográfica Americana. Mensual. Cast. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Bs. As., enero a marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 10. Arg.

523.973. — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual. Cast. idich. Prop.: Valentín Chernovetzky. Bs As., marzo y abril 1956. 3.300 ej. $ 2. Argentina.

523.974. — Nasha Strana (Nuestro País) Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky Bs. As., abril 1956. 2.000 ej $ 2. Arg.

523.975. — Revista Electrotécnica. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., enero a marzo 1956 1.000 ej. Arg.

523.976. — Nueva Era. Diario. Cast. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.) marzo y abril 1956 7.000 ej. $ 0.50. Arg.

523.977. — Faz "A": No me Quites tu Amor. Letra y mús.: Nemo. Faz "B": Nashville. Letra y música: Reichner Roland. Intérp.: Grady Martin con Agrupación y Coros. Disco Decca número 333.539. Bs. As. 2|5|56. 300 ej. $ 16.30 Argentina.

523.978. — Faz "A". No cambies ni un Cuadro de la Pared. Letra y mús.: L. Morse. Faz "B": Así es como me Siento. Letra y mús.: L. Fontine. D. Hardt y M. Jaffe. Intérp.: Los Rítmicos Delta con orq. Disco Decca Nº 333.533. Bs. As., 2|5|56. 300 ej $ 16.30. Arg.

523.979. — Faz "A". Dile que la Amo Mús.: Falvo, Val, Dale. Kal Manoff, Ward. Faz "B": Enamorado. Mús.: Mascheroni-Chilton-Price Intérp.: Carmen Cavallaro, piano con orq. Disco Decca Nº 333.536. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 16.30. Argentina

523.980. — Faz "A": Sube y Baja el Telón Letra y mús.: R. Ruiz Jr. Faz "B". Cachita. Mús.: H Hernández. B. San Cristóbal. Intérp.: Ramón Márquez y su orq. Disco Odeón Nº 196.695. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 14.85. Arg.

523.981 — Faz "A": Dale a la Música, Muchacho. Letra y mús.: Dubey-Karr. Faz "B": Ko Ko Ko. Letra y música: Wilson - Porter - Levy. Intérp.: Ray Ellington y su Cuart. Instrumental. Disco Odeón Nº 297.284. Bs. As., 2|5|56. 150 ej. $ 16.30. Arg.

523.982. — Faz "A": El Estudiante, Médico. Faz "B": Gasparone. Letras y Mús.: Millöcker. Intérp.: Margarete Slezak, soprano. Herbert Ernest Groh, tenor con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 196.693. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 14.85. Argentina.

523.983 — Faz "A": El Ultimo Rodeo. Letra y música. Hill. Faz "B": Soy un Joven Vaquero. Letra y mús.: Allen - Woody. Intérp.: Rex Allen y Victor Young y su orq. de Cuerdas. Disco Decca Nº 333.541 Bs. As., 2|5|56. 300 ejemp. $ 16,30. Arg.

523.984. — Faz "A": Que Siga la Boda Letra y música: A. Korb-Cn. Purvis-M Yanus Faz "B": ¿Quién Lleva los Pantalones? Letra y mús.: J. Livingston y R. Evans. Intérp.: Kitty Kallen y Georgie Shaw con Coro y orq. Disco Decca N 333.542. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 16.30. Arg.

523.985. — Faz "A": Mi Corazón en Llamas. Letra y mús.: Brodsky-Robin. Faz "B": Ruby. Letra y mús.: Roemheld-Parish. Intérp.: Lew Douglas y su orq. con Coro. Disco M-G-M Nº 8.590. Bs. As. 2|5|56 150 ej. $ 16.30 Arg.

523.986. — Faz "A": Me Obligas a Dudar. Letra y música: W. Buff-G. Adkinson. Faz "B": Casi es Mañana. Letra y mús.: W. Buff-G. Adkinson. Intérp.: Los Soñadores Canto y orq. Disco Decca Nº 333.535. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 16.30. Argentina.

523.987. — Faz "A": Upa, Upa, mi Nenita. Letra y mús.: S Fine. Faz "B": El Niño y el Anciano. Letra y música. Wayne-Shanklin. Intérp.: Danny Kaye y Dena Kaye con Orq. Disco Decca número 333.537. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 16.30. Argentina.

523.988. — Faz "A". Mañana. Letra y música Hart-Geraldson. Faz "B": Fuí a tu Casamiento. Letra y mús.: Robinson. Intérp.: Lita Roza con acomp. orq. Disco London Nº 343.079. Bs. As., 2|5|56. 200 ej. $ 16.30. Arg.

523.989. — Faz "A". Melodías de las 11. Letra y mús.: K. Palmer-C. Sigman. Faz "B". Probemos de Nuevo. Letra y mús.: R. Bishop Intérp.: Al Hibbler con orq Disco Decca Nº 333.532. Bs. As., 2|5|56. 300 ej. $ 16.30. Arg.

523.990 — Faz "A": Fantasmas. Letra y mús.: H. Karr-M. Dubey. Faz "B": Arboles. Letra y mús.: O. Rasbach-J. Kilmer. Intérp.: Louis Armstrong y Gordon Jenkins con Coro y Orq Disco Decca Nº 333.530. Bs. As., 2|5|56. 500 ej. $ 16.30 Argentina.

523.991. — Faz "A": Bailando en una Estrella. Mús.: J. Van Heusen-J. Burke. Faz "B": Ojos de Estrella. Mús.: Don Kaye-G. de Paul. Intérp.: Bill Snyder. piano y ritmo. Disco Decca Nº 333.351. Bs. As., 2|5|56. 300 ej $ 16.30. Arg.

523.992. — Faz "A". — Tren para Tuscaloza. — Letra y música: R. Scott - M. David. — Faz "B". Vienes de San Luis. — Letra y música: J. Benson y Brooks - B. Russell. — Intérp. Ray McKinley y su orq. y coro — Disco Decca Nº 333.543. Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemp. $ 16.30. Arg.

524.005. — Bosquejos Paranaenses. — 1 vol. 161 pgs., castell Autor: E. A. Leffino. Imp.: Nueva Impresora. Edit.: El autor. Paraná (E. Ríos). 7|2|56. — 1.300 ejemp. $ 20.— Arg.

524.009. — Ilusión Primera. vals, música 2. págs. Autora: Sara B. Fernández. Imp. y edit.: Edit.: Boccazzi., Bs. As. 4|5|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.010. — Ilusión Primera, vals, letra. 3 págs. Autora: Antonia Lista. Imp. y edit.: Edit.: Boccazzi. Bs. As. 4 5|56. 100 ejemp. $ 4.00. Arg.

524.011 — Curso de Psicología. 1 vol. 592 pág. castell. Autor: Daniel J. Ruiz. — Imp. y edit.: Edit. Estrada: Bs. As. 26|8|55. 4.000 ejemp. $ 42.—. Arg.

524.012 — Historia Moderna y Contemporánea. 1 vol. 408 págs. castell., autor: Natalio J. Pisano. Imp. y edit.: Edit. Estrada. Bs. As. 16|4|56. 4.000 ejemp. $ 50.—. Arg.

524.019. — Viajeros. — Obras y documentos para el estudio del hombre americano. Tomo I. — Una narración fiel de los peligros y desventuras que sobrellevó Isaac Morris. — 1 vol. 178 págs., castellano. Autor: Milcíades Alejo Vignati. Imp. y edit.: Imp. y Casa Edit. Coni. Bs. As. 30|4|56. 2.000 ejempl. pesos 40.—. Arg.

524.022. — Milonguita Diquera, milonga, música. 2 pgs. Autor: Agustín José Delafranca. Imp. y edit: Edit. El Morocho. Bs. As. 21|5|56. 150 ejemp. $ 4 — Arg.

524.023. — Milonguita Diquera, milonga. letra. 2 pgs., Autora: Isabel (Cele) Delafranca. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 150 ejemp. $ 4.—, Arg.

524.024. — Tanto dolor. tango, música. 2 pgs. Autor: Agustín José Delafranca. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. Aires. 21|5|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.025 — Tanto dolor, tango, letra. 2 páginas. Autor: Isabel (Cele) Delafranca. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 150 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.026 — Dicha de ayer, tango canción. letra. 2 págs. Autor: Hugo E. Gaili. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.027 — Dicha de ayer, tango canción, música. 2 págs. Autor: Oscar L. González (Gonzalito). Imp. y edit: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.028 — El Corresponsal, mensual. Castellano. Director-Propietario: Federico Gualberto Garrell. Bs. As. 30|4|56. 500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

524.077 — La Obra Personal. 1 foll. 46 páginas. Castellano. Autor: Robert Young. Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Peña Bíblica Universitaria. Bs. As., 16|1|56. 2.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).

524.038 — La Magnificencia de Jesús. 1 volumen. 256 págs. Castellano. Autor: Harri Rimmer. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Establec. Gráf. Racciatti. Edit.: Biblioteca Evangélica Argentina. Bs. As., 29|4|56. 3.000 ejs. $ 28.— (Argentina).

524.040 — El Cha Cha Cha de mi abuelita, música. 2 págs. Autora: Julia Carbajal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

524.041 — El Cha Cha Cha de mi abuelita. Letra. 2 páginas. Autora: Julia Carbajal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

524.042 — Baión de Alí Babá. baión, música. 2 págs. Autor: Tony Warren. Transcrip. para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: Shule y Cía. Edit: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|5|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.043 — Bajo el cielo de París, vals, música. 2 páginas. Autor: Hubert Giraud. Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: Shuel y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|5|56. 550 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.049 — Blanca Azucena, vals, letra. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|12|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

524.050 — Blanca Azucena, vals, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|12|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

524.052 — La canción del corazón, tango, letra. 2 págs. Autor: Omar Bacchi. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 16|5|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.053 — La canción del corazón, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo A. Carcaña. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|5|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.054 — Cruel Adiós, vals. música. 2 págs. Autor: Juan A. Carsolio. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor Bs. As., 16|5|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.055 — Cruel Adiós, vals, letra. 2 páginas. Autor: Omar Bacchi Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16 5|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.057 — Revista Argentina de Endocrinología; Metabolismo. trimestral. Castellano. Prop.: Directores-Propietarios: Alberto B. Houssay. Guillermo R. Jáuregui Roberto M. Pinto. Juan Reforzo Membrives y Ricardo R. Rodríguez. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

e.16|4-Nº 2.056-v.2|5|57

---

22 DE MAYO DE 1956

524.069 — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop. Editorial Emilio Roca SRL. Bs. As. Abril 1956. 63.000 ejemp. $ 1,50. Arg.

524.070 — El Heraldo de Paz Mensual. Castell. Prop.: Asociación Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As. Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

524.071 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. Castell. Rafael (Sta. Fe). Mayo 1956. 1.200 ejemp. Arg.

524.072 — El Pregonero Húngaro. Mensual. Castell. Prop.: Thomas Kelemery. Bs. As. Marzo y abril 1956. Arg.

524.074 — El Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As. Junio 1956. 2.000 ejemp. $ 0.35. Arg.

524.073 — Euterpe. Bimestral. Castell. Prop.: Entidad Cultural Euterpe. Bs. As. Marzo abril 1956. 500 ejemp. $ 5. Arg.

524.075 — Ressorgiment. Mensual Castell. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As. Abril 1956. 600 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.076 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina. Rafael M. Alvarez y Antonio J. Galan. Chivilcoy (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp.: $ 0.40. Arg.

524.077 — Hereford. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As. Mayo 1956. 2.400 ejemp. $ 5. Arg.

524.078 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 2.500 ejemp. Arg.

524.079 — El Liberal. Diario. Castell. Prop: Cayetano Amadeo. Balcarce (Bs. As). Marzo y abril 1956. $ 0.50. Arg.

524.082 — Faz "A". Fiesta Linda. Letra y música: Luis Bahamonde Alvear. Faz "B". Añoranzas. Letra y música: Julio A. Jerez. Intérp.: Las Palomitas (Hnas. Silva). Disco Víctor Nº 68 2090. Bs. As. 25|5|56. 1.000 ejemp. $ 16. Arg.

524.084 — Huellas Gauchas. 1 foll. 34 págs. Castell. Autor: Evaristo N. Ferniot. Imp.: Tall. Gráf. Reflejos. Edit.: El autor. Cnel. Moldes (Cba.). 21|11|55. 100 ejemp. $ 4. Arg.

524.091 — Ni malevo ni llorón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Alberto Villafañe. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As. 27|4|56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

524.092 — Ni malevo ni llorón. Tango. Letra. 2 págs. Autor.: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As. 27|4|56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

524.093 — Me has hecho a un lado. Tango. Música. 2 págs. Autor: Hipólito Leandro Don. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As. 27|4|56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

524.094 — Me has hecho a un lado. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As. 27|4|56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

524.097 — Ficción y Realidad Humana en el Teatro Contemporáneo. 1 foll. 43 págs. Castell. Autor: Eduardo Raúl Storni. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 15|5|56. 300 ejemp. $ 10. Arg.

524.098 — Escuela de Marinería. Trimestral. Castell. Prop.: Casino de Aspirantes. Escuela de Marinería. Director: Claudio Giordano La Rosa. Bs. As. Abril 1956. 900 ejemp. Arg.

524.099 — Gotitas. Semanal. Castell. Propietario y director: Víctor Miguel Colina. Salta. 29|4|56. 4.000 ejemp. Arg.

524.100 — Nuevos Rumbos. Castellano. Director - Propietario: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba). 15-5-56. 500 ejemp. $ 0,30. Arg.

524.104 — Joven... Soltero... y con Suegra. Obra en 2 actos. Castellano. 1 follet. mecanograf. 33 págs. Autor: Alberto de Lerma. Teatro Politeama. Canelones (Uruguay). 13-11-55. Extranjera.

524.105 — Cielito, la Huérfana del Circo. Castellano. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Autor: Francisco Behrnasthpol. Teatro Iris. San José (Mendoza). 17-4-56. Arg.

524.106 — Se Despachan a Montones Kilos de Hermosos Limones. Castellano. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Autores: Carlos Conte y Domingo Conte. Teatro Babilonia. Bs. As. 20-1-56. Arg.

524.107 — Régimen que Alivia: Jugo de Leche y Banana. 1 foll. mecanograf. 25 págs. Autores: Carlos y Domingo Conte. Teatro Babilonia. Bs. As., 20-2-56. Arg.

524.108 — El Marco del Espejo. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 6 págs. Autor: Alfredo Arjo. Consejo de Mujeres. Bs. As. 29-8-55. Arg.

524.109. — La Sentencia del Gitano. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. Autor: Oreste Armagno Cosentino. Soc. de Fomento Villa Gral. Arenales. Ciudadela (Bs. As.). 17-3-56. Arg.

524.110 — Los Pecados más Alegres del Mundo. Castell. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Autor: Leo Carter. Antonio Botta. Marcos Bronenberg y Manuel A. Meaños. Teatro Maipo. Bs. As. 18 5-56. Arg.

524.111 — Ni un Minuto Antes... Ni un Minuto Después. Castell. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Autores: Marcos Bronenberg. José Castellanos Cortés. Fernando Benavídez y Ricardo Devalque. Teatro Comedia. Bs. As. 11-5-56. Arg.

524.112 — María... La Cocinera. Castell. 1 foll. mecanograf. 3 págs Autor: Ricardo Daniel Centeno. Salón Chamamé. Bs. As. 29-8-55. Arg.

524.113 — El Maestre de Santiago. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Autor: Henry de Montherlant Traduc. del francés: Jorge Petraglia. Teatro Colonial. Bs. As. 21 3 56. Arg.

524.114 — Piernas, Amor y Fantasía. Castell. 1 foll. mecanograf. 12 págs. Autores: Carlos y Domingo Conte. Confitería Babilonia. Bs. As. 15-3-56 Arg.

524.115 — Espartaco. Castell. 1 foll. mecanograf. 42 págs. Autor: Howard Fast. Traduc. de: Leónidas Barletta y Ricardo M. Setaro. Teatro del Pueblo. Bs. As. 15-4-56. Arg.

524.116 — Lo que no Fué. Castell. 1 foll. mecanograf. 34 págs. Autor: Noel Coward. Traduc. del inglés: Sarah Bianchi. Instituto de Arte Moderno. Bs. As. 13-1-56. Arg.

524.117 — El Príncipe Malo. Castell. 1 foll. mecanograf. 26 págs. Autora: Susana A. Eboli Trejo. Teatro Smart. Bs. As. 31-7-55. Arg.

524.118 — Cirio... El Rey de los Gitanos. Castell. 1 foll. mecanograf. 33 págs. Autores: Rolando de Biassi y Berta Liz. Teatro Avenida. Tafí Viejo (Tucumán), 6-12-55. Arg.

524.119 — Azouk. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Autor: Alexandre Rivemale. Traduc. de: Emilio Stevanovith. Teatro Versailles. Bs. As. 8-8-55. Arg.

524.120 — Bufones. Castell. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Autor: Pier María Rosso de San Secondo. Traduc. del italiano: Rómulo H. Cunatti Nuevo Teatro. Bs. As. 12-1-56. Arg.

524.121 — El Bichito de la Curiosidad. Castell. 1 foll. mecanograf. 26 págs. Autor: Alfredo Arjo. Teatro Colonial. Bs. As. 22-12-55. Arg.

524.122 — El Regreso de Ulises. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 9 págs. Autor: Nicolás Olivari. Teatro Mariano Moreno. Bs. As., 3|6|55. Arg.

524.123 — Hansel y Gretel. Castell. 1 foll. mecanograf. 12 págs. Autor: Hnos. Grimm. Adaptac.: Adolfo Albergoli. Circo Toscani. Rosario (Sta. Fe). 27|4|56. Argentina.

524.124 — El Enérgico Aquiles. 2 actos. 1 foll. mecanogrf. 38 págs. Autor: Paul Nivoix. Traducc. del francés: Roberto Mercier. Teatro Versailles. Bs. As., 15|12|55.

524.125 — Los Zonzos También Se Casan. Castell. 1 foll. mecanograf. 24 págs. Autor: Herman Campabadal. Circo Roma. Jobson (Sta. Fe). 20|4|56. Arg.

524.126 — Los Amores de un Capitán. Castell. 1 foll. mecanograf. 27 pgs. Autor: Herman Campabadal. Circo Roma. Jobson (Sta. Fe). 13|4|56. Arg.

524.127 — Encuentro. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 15 pgs. Autor: María Luisa Rubertino. Teatro Mariano Moreno. Bs. As. 3|6|55. Arg.

524.128 — La Cesta. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 15 pgs. Autor: María Luisa Rubertino. Teatro Mariano Moreno. 3|6|55. Arg.

524.129. — La Gallina de Adán. Castell. 1 foll. mecanograf. 14 pgs. Autor: Emilio de Grey. Teatro Florida. Bs. As., 18|5|56. Arg.

524.130 — Ameghino. 4 actos. [illegible] fol. mecanograf. 44 pgs. Autor: [illegible] Raúl Gallo. Teatro Colonial. Bs. As. 14|12|55. Arg.

524.131 — La Imagen de Mauricio. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. Autor: Leo. Carlos. Teatro Smart. Bs. As. 14|5|56. Arg.

524.132 — Mis Cantares. Castell. 1 foll. mecanograf. 11 pgs. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cutchbert Díaz. Teatro Comedia. Rosario (Sta. Fe). 4 5|56. Argentina.

524.133 — Vaya Usted a España. Castell. 1 foll. mecanograf. 11 pgs. Autores: Trinidad Ginard y Migue Cuthbert Díaz. Teatro Comedia. Rosario (Sta. Fe). 4|5|56. Arg.

524.134 — La Desencantada. Castell. 1 folleto. Mecanograf. 3 pgs. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Salón Chamamé. Bs. As., 29|8|55. Arg.

524.135 — Suicidio en Cómodas Cuotas. 3 actos. Castell. 1 foll. Mecanograf. 64 págs. Autor: Juan José Beoletto. Teatro Independencia. Mendoza. 20|12|55. Argentina.

524.144 — Boletín del Centro de Comerciantes y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. Castell. Director: Luis Sabate. Lanús (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.149 — Belén. Diario. Castell. Director propietario: Isabel A. Dealessandro de Romano. Escobar (Bs. As.). 11|5|56. 500 ejempl. $ 0.40. Arg.

524.157 — Revista Electrotécnica. Mens. Castell. Prop: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: José E. García González. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemplares. Arg.

524.158 — Mi Pabellón. Gato. Letra, 2 pgs. Autor: Luis Acosta. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 1|2|52. 250 ejs. $ 3.—. Arg.

524.159 — Mi Pabellón. Gato-música. 2 pgs. Autor. Félix Pérez Cardozo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 1|2|52. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

524.160 — La Compañera. Zamba-música. 2 pgs Autor: Oscar Valles. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 24|2|53. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

524.161 — Burrerita. Canción paraguaya. Letra. 2 pgs. Autor: Antonio Ortiz Mayans. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 1|2|52. 250 ejemp. $ 3.— Arg.

524.162. — Burrerita. Canción paraguaya. Música. 2 pgs. Autor: Félix Pérez Cardozo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 1|2|52. 250 ejemp. $ 3.—, Argentina.

524.163 — Estrellita. Valseado-letra. 2 pgs. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 10|3|52. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

524.164 — Estrellita. Valseado-música. 2 pgs. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 10|3|52. 250 ejemp. $ 3.— Arg.

524.165 — Mi Destino. Guarania-letra. 2 pgs. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 15|7|48. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

524.166 — Mi Destino. Guarania-música. 2 pgs. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Imp. Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 15|7|48. 250 ejemp. $ 3.—, Argentina.

524.167 — Cho Cocue Purajhei (El Canto del Labriego). Música. 2 pgs. Autor: Francisco Alvarenga. Imp.: Emor. Edit. Mundo Guaraní. Bs. As. 1|2|52. 250 ejemp. $ 3.— Arg.

524.168 — Cho Cocue Purajhei (El Canto del Labriego). Letra. 2 pgs. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 1|2|52. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

524.169 — Un Verso Para Vos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 18|3|56. 250 ejemp. $ 4.— Arg.

524.170 — Un Verso Para Vos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Figari. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 18|3|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.171 — Cascada. Polca-música. 2 pgs. Autor: Digno García. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 25|1|55. 250 ejemp. $ 5.— Arg.

524.172 — No Me Busques. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Roberto A. Giandina. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 17|5|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.173 — No Me Busques. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pedro S. Metti. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 17|5|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

524.177 — Sueños... Quimeras. 1 foll. 62 pgs. Castell. Autor: Manuel Antonio Velasco. Imp.: Edit. Embe. Edit.: Coop. Intelectual Ltda. Bs. As. 16|4|56. 1.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

524.180 — El Clavelero. Paso doble-música. 2 pgs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 14|7|37. 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

524.181 — El Clavelero. Paso doble-letra. 2 pgs. Autor: Nolo López. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 14|7|57. 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

524.182 — Malvita. Polca-música. 2 pgs. Autor: Erminio Giménez. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 15|5|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.183 — Madrecita. Canción-música. 2 pgs. Autor: Osvaldo Farres. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 15|5|56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

524.184 — Madrecita. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Osvaldol Farres. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 15|5|56. 500 ejemp. $ 5.—. Arg.

524.198 — Faz "A" y "B". Lucía de Lamermoor, Lakme y otras. Letra y músicas: Donizetti, Delibes y otros. Intérp.: Hilde Reggiani con acomp. orq. Disco Music Hall Nº 12.011. Bs. As. 2|12|55. 100 ejemp. $ 90.— Arg.

524.199 — Faz "A" y "B". El Asombro de Damasco. Opereta en 2 actos. Letra y música: Pablo Luna. Intérp.: Dolores Pérez. Luis Sagi Vela y otros con Coros de la Radio Nac. de España. Disco Music Hall Nº FM-50. Bs. As. 28|12|55. 200 ejemp. $ 102,50. Arg.

524.200 — Faz "A" y Faz "B". La Tempranica. Zarzuela en 1 acto. Letra y música: Jerónimo Jiménez. Intérp.: Luis Sagi Vela. Dolores Pérez y otros con Coros de la Radio Nac. de España. Disco Music Hall Nº FM-49. Bs. As. 2|1|56. 200 ejemp. $ 102,50. Arg.

524.201 — Faz "A". Córdoba La Heroica. Letra y música: F. Figueredo Iramain. Faz "B". Poema a la Libertad. Carlos Arturo Orfeo. Intérp.: Chopanga y coro y Carlos Arturo Orfeo. Disco Music Hall No 15.375. Bs. As. 20|1|56. 5.000 ejemp. $ 16.—. Arg.

524.202 — Faz "A" Narcissus. Música: E Levin. Arreglo en fox: Mito García. Faz "B". Susurrando, música: J. Schomberger. R. Coburn y V. Rose. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nro. 15.392. Bs. As., 26 3 56. 200 ejemplares. $ 14.— (Argentina).

524.203 — Faz "A". Un lamento. Letra: P. N. Córdoba. Música: G. Deleone. Faz "B". Yo me quiero divertir. Letra: D. A. Linyera Música: J. De Caro. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.364. Bs. As., 15 2 56. 400 ejs. $ 16.— (Argentina).

524.204 — Faz "A". Del pasado. Letra y música: Magaldi, Noda y Cadícamo. Faz "B". Suspiros. Letra: F. Brancatti. Música. D. Centeno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.365. Bs. As., 17|2|56. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

524.205 — Faz "A". Gaucho con botas Letra: J. Pueblito. Música: A. Ortiz. Faz "B". El merengue chantilly. Letra y música: M. Cosentino. R. Nolan. Intérp.: Ray Nolan y su orq. Disco Music Hall Nº 15.332. Bs. As., 3|10|55. 200 ejemplares. $ 16.— (Argentina)

524.206 — Faz "A". Llanto de la Petenera. Autor: Anónimo. Faz "B". Salineras. Autor: Anónimo. Intérp.: Edgardo Romero guitarra. Disco Music Hall Nº 15.330. Bs. As. 8|10|55. 300 ejs. $ 16.— (Argentina).

524.212 — Duerme, mi bien. canción de cuna. letra. 2 págs. Autora: Suzel Saybene De Pagani. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora Bs. As., 22|5 56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.213 — Duerme, mi bien, canción de cuna, música. 2 págs. Autor: Suzel Saybone De Pagani. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora Bs. As., 22|5|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

524.214 — Hortensia, canción paraguaya, letra. 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcon. Imp. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 19|5|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.215 — Hortensia. canción paraguaya. música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodriguez Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 19|5|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

e.16|4-Nº 2.033-v.2|3|57

28 DE MAYO DE 1956

524.224. — Alerta. Semanal. Castell. Prop. Hugo Fanio. San Miguel de Tucumán. Mayo 1956. Arg.

524.225. — Loreto. Bimestral. Castell. Prop. Casa Parroquial. El Palomar Bs. As.). Mayo 1956. Arg.

524.226. — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de Holanda. Bs. As. Mayo|Junio 1956. Arg.

524.227. — El Peinado y la Moda. Bimestral. Castell. Prop.: Editorial Numen. Bs. As. Marzo|Abril 1956. Argentina.

524.228. — El Pato Donald. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Abril S. R. L. Bs. As. Febrero a abril 1956. 275.000 ejemp. $ 1.— y 1.20. Arg.

524.229. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejempl. Argentina.

524.230. — La Fraternidad. Mensual. Castell. Prop.: La Fraternidad. Bs. As. Mayo 1956. $ 0.50 Arg.

524.231. — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp. $ 1.—. Arg.

524.232. — Ultrafanía. Bimestral. Castell. Prop.: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe). Mayo|Junio 1956. 700 ejempl. Arg.

524.233. — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Bs. As.). Mayo 1956. 1.400 ejempl. $ 20.— anuales. Arg.

524.234. — Timón. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.75. Argentina.

524.235. — Doctrina del Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As. Febrero a abril 1956. 500 ejemp. $ 0.60. Arg.

524.236. — Los Principios. Diario. Castell. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba. Abril 1956. 1.001.520 ejemp. $ 0.50. Argentina.

524.241. — Lección de Amor. Tango-letra. 2 pgs Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor, Bs. As. 10 5|56. 1 000 ejemp. $ 4.— Arg.

524.242. — Días Sin Luz. 1 vol. 174 pgs. Castell. Autora: Eve Benasso. Imp.: Tall. Gráf. ABECE. Edit.: La autora. Bs. As. 23|5|56. 2.000 ejemp. $ 23.— Arg.

524.243. — Por Mis Celos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Rafael Salgan. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 4|5|56. 250 ejemp. $ 4.— Arg.

524.244. — Por Mis Celos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Juan Herera. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As. 4|5|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.251. — Porqué Debe Enseñarse Religión. — 1 foll. 69 pgs. Castell. Autor: Francisco Míguez. Imp.: Angel Domínguez e hijo. Edit.: El autor. La Plata (Bs. As.). 7|5|56. 1.000 ejemp. $ 10.—.

524.261. — Lección de Amor. Tango-música. 2 pgs. Autor: Roberto Marin. Imp.: Ferre. Edit.: El autor. Bs. As. 10|5|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.272. — Catalina. — Cha Cha cha-letra. 2 pgs. Autores: Keylo y R. M. Acosta. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23|5|56. 250 ejemp $ 5.—. Arg.

524.273. — Catalina, cha cha cha, música. 2 págs. Autores: Keylo y R. M. Acosta. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23|5|56. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

524.280. — Faz "A". Diecisiete, letras: Young. Música: Gorman, Bennet. Faz "B". Razzle, Dazzle. Letra y música: Calhoun. Intérp.: Ella Mae Morse con Big Dave y su Música. Disco Capital Nº 353.320. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 17.— Argentina.

524.281. — Faz "A". Bella Morena. Música: Vicente Zecca y José A. Picardo. Faz "B". Triste Serenata. Música: Esteban Milanese-Dante A. Foschi y Ricardo Malerba. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PB 16.079. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 15.50.

524.282. — Faz "A". A España. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B". Ay... Carmelo. Letra: Sebastián Bisquert. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Oscar de la Torre, con acomp. orq. Disco Parlophone No PM-42.087. Bs. As., mayo 1956. 400 ejemp. $ 15.50.

524.283. — Faz "A". Lisboa Antigua. Música: Galhardo, Vale, Portela. Faz "B". Robin Hood. Letra y música: Sigman. Intérp.: Nelson Riddle y su orq. Disco Capital Nº 353.325. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 17. — Arg.

524.284. — Faz "A". Sendas Amargas. Letra: Brooke. Música: Kackson. Faz "B". La Canción del Péndulo. Letra: Hoffman. Música: Murray. Intérp.: Nelson Riddle y su orq. y coro. Disco Capital Nº 353.317. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 17.— Argentina.

524.285. — Faz "A". Virgen del Campo. Letra: Ramón Vargas Colman. Música: Emiliano R. Fernández. Faz "B". Mi Maricita. Letra: Bernardo Avalos. Música: Marcos D. Vallejos. Intérp.: Cuarteto Panamby-Rory. Disco Pampa Nº PS-6.128. Bs. As., mayo 1956. 450 ejemp. $ 14.50. Argentina.

524.286. — Faz "A". El Cuando. Faz "B". La Condición. Músicas: anónimas. Arreglo Faz "A": Vicente Forte. Faz "B". Félix Scolati Almeyda y Alfredo Navarrine. Intérp.: Félix Scolati Almeyda y su conj. rítmico argentino. Disco Pampa Nº P-1.224. Bs. As., junio 1956. 350 ejemp. $ 13. —Argentina.

524.287. — Faz "A". Cazadores Correntinos. Música: Tito Aranda. Faz "B". Barrio Florido. Música: Samuel-Claus. Intérp.: Tito Aranda y su Cuarteto Guaraní. Disco Pampa No 1.221. Bs. As. mayo 1956. 250 ejemp. $ 13.— Arg.

524.288. — Faz "A". Malagueñas. Faz "B". Soleares. Músicas: anónimas. Arreglo: J. M. Posadas. Intérp.: Niño Posadas. Disco Parlophone Nº PM 42.088 Bs. As., mayo 1956. 300 ejem. $ 15.50. Argentina.

524.289. — Faz "A". Calle de Sueños. Letra: Young. Música: Lewis. Faz "B". Suzette. Letra: Combelle. Música: Dickinson-Copeland. Intérp.: Billy May y su Orq. Disco Capital Nº 353.322. Bs. As., mayo 1956. 700 ejemp. $ 17.— Argentina.

524.290. — Faz "A". Relax. Ay. Voo. Letra: Cahn. Música: Schwartz. Faz "B". Dos Personas Soñolientas. Letra: Loesser. Música: Carmichael. Intérp.: Dean Martin y Line Renau con acomp. de orq. Disco Capitol Nº 353.323. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 17.—

524.291. — Faz "A". Tú. Letra y música: Balard. Faz "B". Culpable. Letra: Kahn. Música: Akst-Whitting. Intérp.: Los Cuatro Caballeros con acomp. Disco Capital Nº 353.325. Bs. As., mayo 1956 600 ejemp. $ 17.— Arg.

524.292. — Faz "A". Las Hojas Muertas. Letra: Kosma. Música: Prevert-Mercer. Faz "B". Eres Mi Rayo de Sol. Letra: Davil. Música: Mitchell. Intérp.: Nat "King" Dole con orq. Disco Capital No 353.318. Bs. As., mayo 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

524.293. — Faz "A". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B" Sencillo pero Vistoso. Música: Orlando Colautti. Intérp.: Edgardo Donato y su orq. típica. Disco Pampa Nº PS-6.145. Bs. As., 1956. 400 ejemp. $ 14.50. Argentina.

524.295 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castellano. Prop.: Parroquia Madre de la Misericordia. Director: José Margis. Avellaneda (Bs. As.). 22|4|56. 500 ejs. $ 1.— (Argentina).

524.296 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Castellano-Lituano. Prop.: Parroquia Madre de la Misericordia. Director: Francisco Garsva. Avellaneda (Bs. As.). 26|4|56. 2.200 ejs. $ 2.— (Argentina).

524.297 — La Campaña. Decenal. Castellano Director-Propietario: Buenaventura Cirilo Torres. L. González (Entre Ríos). 20|5|56. 360 ejs. $ 0,70. (Argentina).

524.306 No la Podrán Igualar. milonga, música. 2 págs. Autor: Félix Bruno. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs Aires. 14|5|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.307 — No la podrán igualar, milonga. letra. 2 págs. Autor: Félix Bruno. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 14|5|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

524.308 — Flor Arrojada. Tango música. 2 págs. Autor: Félix Bruno. Imp y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 14|5|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina)

524.309 — Flor Arrojada. tango. letra. 2 págs. Autor: Félix Bruno. Imp y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 14|5|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

524.317 — Monte Grande-Lanús. Quincenal. Castellano. Propietario: Horacio Inocencio Ferroni. Director: Libre Mazziniano Ferroni. Lanús y Monte Grande (Bs. As.). 30 3 56. 2.200 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

524.318 — Erotz Israel. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Abraham Mibashan. Bs As., abril 1956. 11.00 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

524.320 — Aero Mundial. Semanal. Inglés. Director-Propietario: Alberto Mirkin. Martínez (Bs. As.). 11|5 56. 100 ejemplares. $ 500 anuales. (Argentina).

524.321 — Aero Mundial. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Alberto Mirkin. Martínez (Bs. As.). 11|5|56. 300 ejemplares. $ 350 anuales. (Argentina)

e.16|4-Nº 2.034-v.2|5|57

24 DE MAYO DE 1956

524.323 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Llóveras. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.).

524.324 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Industriales del Fotograbado. Bs. As., marzo 1956. 376 ejemplares. (Arg.).

524.325 — Hatkva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Prop.: Andor Glück. Bs As., marzo y abril 1956. 3.300 ejs. (Arg.).

524.326 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Mayo 1956. 49.500 ejemplares. $ 0,27. (Arg.).

524.327 — Chispita. Mensual. Castell. Prop.: Dante Colombo. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejs. $ 2. (Arg.).

524.328 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.329 — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejs. $ 5. (Arg.).

524.330 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 46.000 ejs. $ 1.50. (Arg.).

524.331 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop. Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 74.600 ejs. $ 2. (Arg.).

524.332 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 82.125 ejs. $ 3. (Arg.).

524.333 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 98.500 ejs. $ 2. (Arg.).

524.334 — Selecta (Suplemento de El Hogar). Mensual. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes. S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 32.000 ejs. $ 8. (Arg.).

524.335 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 16.700 ejs. $ 6. (Arg.).

524.336 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., abril 1956. 69.300 ejs. $ 4. (Arg.).

524.337 — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 222.441 ejs. $ 0.40. (Arg.).

524.338 — El Besito Mordelón. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Salvador Abularach. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.339 — El Besito Mordelón. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Abularacha. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.340 — Que Llueva, que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.341 — Que Llueva, Que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.342 — Swing de Ana. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.343 — Swing de Ana. Fox-trot. Música. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.344 — Dock Sud. Quincenal. Castell. Director-propietario: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As., 30|4|56. 2.000 ejemplares. (Arg.).

524.345 — Mis Canciones. Mensual. Castellano. Director-propietario: Alfredo Ravanelli. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejs $ 4. (Arg.).

524.346 — La Ualabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucranio. Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Bs. As., 13|5|56. 1.500 ejs. $ 1.50. (Arg.).

524.347 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Ernesto Baaclini. S. M. de Tucumán, 14|5|56. 800 ejs. $ 0.30. (Arg.).

524.353 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Director-propietario: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejs. $ 3. (Arg.).

524.354 — Siambretta. Manual de Reparaciones. 1 vol. 107 págs. Castell. Autor: Anónimo Imp.: Peuser. Edit.: Siambretta S. A. I. C. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.355 — Faz "A" y "B". Callejero. Mea Culpa y otras. Letras: A. Zabala. H. Pelay y otros. Músicas: D. Carroll. H. Giraud y otros. Intérp.: María Concepción César. Disco T. K. Nº 55-016. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.356 — Faz "A" y "B". Deja que el mundo siga andando, melodía de amor y otras. Letra: Lorenzo, Dillmore y otros. Músicas: David Carroll, Engelman y otros. Intérp.: David Carroll Barcelata y otros. Disco T. K. Nº 55-018. Bs As., 7|7|55. 500 ejs $ 87.

524.357 — Faz "A" y "B". La Cumparsita, La Cachila y otras. Letras: F. G. Giménez, Juan A. Caruso y otros. Músicas: P. Contursi. E. Arolas y otros. Intérp.: Aníbal Troilo y Roberto Grela. Disco T. K. Nº 55-017. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.358 — Faz "A" y "B". Canción de Fuego. Quien sino Tú y otras. Letras: E. Cantore. E. Rivero y otros. Músicas: C. M. Ocampo, F. Pracánico y otros. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T. K. Nº 55-021. Bs. As., 29|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.359 — Faz "A" y "B" Abril en París, Abrázame Bien y otras. Letras: H. Giraud, P Durand y otros. Músicas: Paul Durand. H. Conter y otros. Intérp.: J. Francois, J. C. Darnal y otros. Disco T. K. Nº 55-019. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 115. (Arg.).

524.360 — Faz "A". Pájaro Campana. Música, Recopilac.: F. Pérez Cardozo. Faz "B". Yo te quiero mucho. Letra: A. Ortiz y Mayans. Música: D. Ortiz. Intérprete: Amerindia. Disco T. K. Nº SU-798. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejs. $ 13.50. (Arg.).

524.361 — Faz "A" y "B". Tú Estás Aquí mi Amor, Intermezzo y otras. Letras: J. Lilley, Warren y otras. Músicas: J. Burke, Prevest y otros. Intérp.: D. Carroll, B. Morrow y otros. Disco T. K. Nº 55 022. Bs. As., 7|11|55. 500 ejemplares. $ 115 (Arg.).

524.362 — Faz "A". Soledad. Música: Simeón Roncal. Faz "B". Takiy Ivilias Música: Camacho. Intérp.: Dúo Las Imillas. Disco T. K. No E-10088. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejs. $ 14,50.

524.363 — Faz "A". — Retirao. Música: Carlos Posadas. Faz "B". Un Cielo para los dos. Letras. Dizeo. Música: Cabral. Intérp.: Horacio Salgán. Disco T. K. Nº E-10.096. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejs. $ 14,50. (Arg.).

524.364 — Faz "A". La Pena del Chango. Letra: José Gregorio Amado. Música: Fidel Cantino. Faz "B". Cumumicita. Música: Gilberto Rojas. Intérp.: Hugo Díaz y sus Changos. Disco T. K. Nº E-10.091. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejemplares. $ 14,50. (Arg.).

524.365. — Faz "A": Illimani. Música: Rodolfo Vega. Faz "B": La canción del indio. Música: Manuel Valdivia. Intérprete: Sicuris del Altiplano. Disco T.K. Nº E-10.081. Bs. As., 12|1|56. 3.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.366. — Faz "A": Sonreirás. Letra: Federico Silva. Música: Lalo Etchegoncelay. Faz "B": Letra de tango. Letra y música: Federico Silva. Intérp.: Puglia Pedroza. Disco T.K. Nº SU-799. Bs. As., 21|2|56. 500 ejempl. $ 13.50. Arg.

524.367. — Faz "A": Se que me quieres. Letra: H. Tirelli. Música: Donato Racciatti. Faz "B": Ahora no me conocés. Letra: Ballotti. Música: Giampetruzzi. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-790. Bs. As., 13|10|55. 2.500 ejemplares. $ 13.50.

524.368. — Faz "A" y "B". Danza de Buck. La mecedora del abuelo y otras. Letras: Helen Deutch, Jelly y otros. Músicas: Pierce, Morton y otros. Intérp.: D. Carrol, J. Paris y otros. Disco T.K. No 55-063. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.369. — Faz "A": Cumpleaños de un pibe boquense. Letra: Mussimessi. L. Cipriano. Música: Pauloni. Faz "B": Si vuelves. Letra: Julio E. Mussimessi. Música: Ernesto Cucharioni. Intérp.: Julio Elías Mussimessi. Disco T.K. Nº E-10.073. Bs. As., 7|11|55. 2.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.370. — Faz "A" y "B": Tambourine, Inspiración y otros. Letras: Carrold, Paul Rubinsteins y otros. Músicas: Hayman, Paulas y otros. Intérp.: Richard Hayman, Jerry Murad's y otros. Disco T.K. Nº 55 007. Bs. As., 17|5|56. 500 ejempl. $ 87.

524.371. — Faz "A" y "B": La boliviana, Engañera y otras. Letras: Octavio Corvalán, J. A. Gerez y otros. Músicas: M. C. Ocampo, Hugo Díaz y otros. Intérp.: Conj. Yaraví, Hugo Díaz y otros. Disco T.K. Nº 55-014. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.372. — Faz "A" y "B": Oh María madre mía, Los cielos, La tierra, Dios de los corazones y otras. Letras: R. P. Colina, S. M. de Oca de Cárdenas y otros. Músicas: P. Mallea, José Jil y otros. Intérp.: Coro Laguna Onak. Disco T.K. Nº 55-015. Bs. As., 7|7|55. $ 87. Argentina.

524.373. — Faz "A" y "B": Skokiann, El rag de la cuarta dimensión y otras. Letras: Bert, Lloyd Ellis y otros. Músicas: Augustus Masarurgwa, Ory y otros. Intérp.: Ralph Marterio, Joan Hager y otros. Disco T. K. Nº 55-008. 17|5|55. 800 ejempl. $ 87.

524.374. — Faz "A" y "B": Tema de baguala, López Pereira y otras. Letras: Jaime Dávalos, Ricardo Rojas y otros. Músicas: Manuel Gómez Carrillo, A. A. Chazarreta y otros. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T. K. Nº 55-002. Bs. As., 22|1|55. 1.000 ejempl. $ 87.

324.375. — Faz "A" y "B": El escondido, La cortejada y otras. Letras: Andrés Chazarreta, Hugo Díaz y otros. Músicas: J. Velárdez, J. G. Basualdo y otros. Intérp.: Andrés Fraga, Rogelio Araya y otros. Disco T.K. Nº 55-010. Bs. As., 5|9|55. 300 ejempl. $ 87.

524.376. — Faz "A": Rodríguez Peña. Música: V. Greco. Faz "B": Alma gallega. Letra: D. Racciatti y C. Imperio. E. Soriano. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.080. Bs. As., 19|1|56. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.377. — Faz "A" y "B": El espantapájaro azul, Orquídeas, A la luz de la luna y otras. Letras: Hayman, Kahn y otros. Músicas: Norberto Ludwig, Youmans y otros. Intérp.: David Carrol, Ralph Marterie y otros. Disco T.K. No 55-006. Bs. As., 17|5 55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.378. — Faz "A": La llorona. Letra: Padula. Música: G. Coria Peñaloza. Faz "B": Contrapunteando. Música: Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. Nº E-10.077. Bs. As., 23|11|55. 2.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.379. — Faz "A": El oriental. Música: Donato Racciatti. Faz "B": Sentimiento gaucho. Letra: Juan A. Caruso, R. y Fco. Canaro. Música: Fco. Canaro. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.076. Bs. As., 23|11|55. 3.000 ejempl. $ 14,50.

524.380. — Faz "A": Allá en el rancho grande. Letra: J. D. del Moral. Música: E. D. Uranga. Faz "B": La tengo a ella. Música: Marfil. Intérp.: Marfil. [illegible] T.K. Nº E-10.070. Bs. As., 12|4|55. 1.500 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.381. — Faz "A": Los adioses. Letra: C. Imperio. Música: D. Racciatti y J. C. Patrón. Faz "B": Siempre hermanos. Letra: J. C. Patrón, D. Racciatti y C. Imperio. Música: D. Racciatti. Intérprete: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.071. Bs. As., 11|11|55. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.382. — Faz "A": Amigos que yo quiero. Música: Hugo Gutiérrez. Faz "B": Qué risa. Letra y música: Marsilio Robles. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T.K. No E-10.072. Bs. As., 14|11|55. 1.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.383. — Faz "A" y "B": Gallito. Los nardos y otras. Letras: F. Balaguer, J. Gea y otros. Músicas: Santiago López. F. Balaguer y otros. Intérp.: M. G. de Arriba, Las Leandras y otros. Disco T.K. Nº 55-012. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.385. — Choro de Bop. Choro, música. 2 págs. Autores: René Colman, Al Monaco y Héctor Boggetti. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 16|5|56. 50 ejempl. $ 3,50.

524.386. — Eva. Semanal. Italiano. Director propietario: Ottavia Vitagliano. Milán (Italia), 10 marzo 1956. 800 ej. $ 10. Extranjera.

524.387. — Settimo Giorno. Semanal. Italiano. Propietario: Ottavia Vitagliano. Director: Guido Rocca. Milán (Italia), 20|3|56. 1.500 ejempl. $ 10. Extranjera.

524.389. — Ciudadana. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Mujeres Socialistas. Directora: María D. E. de Costa. Bs. As., abril 1956. 8.000 ejempl. $ 3. Arg.

524.393. — Revista Universitaria. Mensual. Castell. Prop.: Elisa Rando. Director: Miguel Ignacio Fuks. Bs. As. mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 5. Arg.

Expediente del día 16 de marzo de 1956

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 1 foll. 12 págs. Castell. Autor: Eric O. Smith. Imp.: Cía. Impr. Argentina. Edit.: Kapelusz & Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. Arg.

e.22|4-Nº 2.322-v.6|5|57

28 DE MAYO DE 1956

524.395. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop. Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., mayo 1956, 1.150 ejemp. Arg.

524.396. — La Voz del Comercio. Mensual. Cast. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.), abril y mayo 1956. 2.200 ejemp. Arg.

524.397. — Crédito del Comercio. mensual. Cast. Prop. Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ej. Argentina.

524.398. — La Santa Paz. Quincenal. Cast. Prop. Samuel Villacián. Lanús. (Bs. As), 2da. quincena mayo 1956. 800 ejemp. $ 0.50. Arg.

524.399. — Crónica. Diario. Cast. Prop. Domingo Rementería. Lanús. (Buenos Aires), agosto a octubre 1955. 48 ej. $ 0.40. Arg.

524.400. — El Pago de la Matanza. Mensual Cast. Prop. Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza, (Bs. As.) mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.401. — Avanza. Mensual. Cast. propietario: Luciano Telésforo Cañas. La Plata, (Bs. As.), marzo 1956. 800 ej. Arg.

524.402. — El Luterano. Mensual. Cast. Prop. La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Bs. As., abril 1956. 920 ejemplares $ 1. Arg.

524.403. — Delta. Quincenal. Cast. propietario. Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), mayo 1956. 4.000 ejemp. 25 anuales. Arg.

524.404. — El Eco. Mensual. Castellano. Prop Humberto Costantini. Gral. San Martín, (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.405. — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Cast. (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2. Arg.

524.406. — El Radical. Semanal. Cast. Prop. Francisco Antonio Pillado. La Paz, (E. Ríos), mayo 1956. Arg.

524.407. — La Opinión. Diario Cast. Prop. José Miguel Padilla. Almirante Brown. (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.408. — La Verdad. Semanal. Cast. Prop. José Pascual Desierri y Ador Francisco Miranda. 25 de Mayo, (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.409. — La Gaceta. Semanal. Cast. Prop. Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazábal Cnel. Brandsen. (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.410. — Viatorius. Cuatrimestral. Cast. Prop. Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario, (Santa Fe), enero/abril 1956. Arg.

524.411. — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop. José Saturnino Pittaluga. Victoria, (Entre Ríos), mayo 1956. Arg.

524.412. — Boletín del Centro de Almaceneros Minoristas y Afines de Resistencia. Mensual. Cast. Propietario. Luciano Gimeno. Resistencia, (Chaco) abril 1956. Arg.

524.413. — El Combate. Mensual. Castellano. Prop. Nemesio Aristimuño. Vte. López, (Bs. As.), mayo 1956. Argentina.

524.414. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano Prop. Rafael Antonio. Rosa Macías. La Plata (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

524.415. — Revista de Psicoanálisis. Trim. Cast. Prop. Asociación Psicoanalítica Argentina. Bs. As. enero/marzo 1956. 700 ejemp. $ 35. Arg.

524.416. — La Reforma Comercial. Men Cast. Prop. Isabel Azqueta de Villato. Bs. As., abril 1956. 2.400. ej. $ 4. Argentina.

524.417. — Laikas. (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop. Parroquia "Madre de la Misericordia". Bs. As., abril 1956. 2.290 ejemp. $ 2. Arg.

524.420. — Sus penas cantaba así. Milonga. mús. 2 págs. Autores: Tití Rossi Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.421. — Sus penas cantaba así. Milonga. Letra 2 págs. Autores Tití Rossi, Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.422. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Mús. 2 págs. Autor. Anónimo. Arreglo. Miguel Constantinescu. Imp. y Editor. J. Korn, Bs. As., 7|5|56. 243 ejemp. $ 5.

524.423. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Letra 2 págs. Autor Félix Villa. Imp. y Edit. J. Korn. Buenos Aires, 7|5|56. 243 ejemp. $ 5. Arg.

524.424. — Corrientes bajo cero. Tango. Letra 2 págs. Autor. Aldo Queirolo. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Music Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.425. — Corrientes bajo cero. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Roberto Chanel. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Musical Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.426. — Enrique Lavalle. Escala 1:50 Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.427. — En San Gabriel. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Argentina.

524.428. — El maitén, escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.429. — Urdarrileta, escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As. mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.430. — Ariel. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.431. — Cacharí. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.432. — Pardo. Escala 1:50 000. Autor. Anónimo Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. $ 5. Arg.

524.433. — Puente La Choza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.434. — Oliva. Escala 1:100 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.435. — Lago Esperanza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.436. — Juan E. Barra. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.437. — Estación Cabred. Escala 1:500 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.439. — El Eco. Mensual Cast. Direc. Propietario. Humberto Constantini. San Martín, (Bs. As.), marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.440 — El Despertar. Mensual. Castell. Director-propietario: Arturo W. Hotton Zárate (Bs. As.), mayo 1956. 3.400 ejemp. $ 2. Arg.

524.451 — Con Trampa. Tango. música. 2 págs. Autores: Carlos Carlevaro y Oliverio Orlando. Imp. y edit.: Los autores. Ciudadela (Bs. As.), 30|3|56. 500 ejemp. $ 3.50.

524.454 — Mitre y la República. 1 vol. 151 págs. Castell. Autor: Narciso Márquez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Bs. As., 2|2|56. 2000 ejemp. $ 22. Arg.

524.456 — Faz "A": Doña Francisquita. Letra: G. Fernández Shaw y Federico Romero. Música: Amadeo Vives. Arreglo: Rodríguez Faure. Faz "B": La Partida. Letra: Eugenio Blanco Amor. Música: Fermín María Alvarez. Arreglo: Rodríguez Faure. Intérp.: Marcos Cubascon acomp. Disco Odeón número 66,071. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 17.25.

524.457 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 4ta. y 7ma. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.. Ferdinand Frantz, Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC. 11.751. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 113.55. Arg.

524.458 — Faz "A" y "B": Así Hacen Todas. 1ra. y 6ta. partes. Letra y música: Mozart y Da Ponte. Intérp.: Leopold Simoneau, Rolando Panarai y otros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.753. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.55.

524.459 — Faz "A": Virgencita de Pachaco. Letra: Pablo Juan Bonatti. Música: René Ruiz y Alberto Acuña. Faz "B": El Boticario. Letra: Tito Adam. Música: Alejandro Carrizo. Intérp.: Alejandro Carrizo y su Conj. Disco Odeón número 33.246. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. Arg.

524.460 — Faz "A": Mañico de Temple. Letra. Francisco Villalba Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": A la Entrada de León. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Ramón Zarzoso y su Orq. Disco Odeón Nº 51.896. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 14 85. Arg.

524.461 — Faz "A" y "B": Palermo. Palermo. tango te cambiaron la Pinta y otros. Letras: J. Villalba Tabanillo y otros. Músicas: E. P. Delfino, R. Russo y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón número LDS-230. Bs. As., 2|5|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.

524.462 — Faz "A" y "B": Selección Bailable Nº 18. Triste Comedia, Bamba y otras. Letras: H. Stamponi. Guijarro y otros. Músicas: H. Stamponi. J. Caldara y otros. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq., Jorge Caldara y su orq. y otras. Disco Odeón Nº LDS-231. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 61.80. Arg.

524.463 — Faz "A" y "B": Un Kilo de Tango. Un kilo de tango. Bailarín Compadrito y otras. Letras y músicas: Aguamansa, M. Bucino y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS-227. Bs. As., 2|5|56. 220 ejemp. $ 61.80. Arg.

524.464 — Faz "A" y "B": Jazz con la Orq. de André Paquinet. La Danza del Beso. Pon Dos Guitas en la Pianola. Músicas: Barclay - Legrand, Constantin y otros. Intérp.: André Paquinet y su orq. Disco Barclay Nº 126.007. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 79.05.

524.465 — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B": Fiesta Gaucha. Letra y música: Higinio Lucas Ortiz. Intérp.: Cristóbal Herrero y su conj. Disco Odeón Nº 33.247. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45.

524.466 — Faz "A": El Boogie de la China. Música: Helmut-Zacharias. Faz "B": Dando Sopapos. Música: Helmut-Zacharias. Intérp.: Max Jaffa, violín con Eric Jupp y su orq. Disco Odeón Nº 297.285. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

524.467 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 2da. y 9na. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ludwig Suthaus, Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC-11.749. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55. Arg.

524.468 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. II. Recuerdos de Ti, Y los Angeles Cantan y otras. Músicas: Blake-Razaf. Elman-Mercer y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-92.10. Bs. As., 19|6|56. 600 ej. $ 106.85.

524.469 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 1ra. y 10ma. partes. Letra y música: Wagner Intérp.: Ludwig Suthaus, Ferdinand Frantz y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel número LPC-11 748. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55.

524.470 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. I. Bailemos, No Seas Así y otras. Músicas: Stone - Bonime, Goodman - Sampson y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-9.209. Bs. As. 10|6|56. 600 ejemp. $ 106.85. Arg.

524.471 — Faz "A": Concertino Nº 3 para Cuerdas en La Mayor y Concertino número 4 para Cuerdas en Fa Menor. Faz "B": Concertino Nº 5 para Cuerdas en Mi Bemol Mayor y Concertino Nº 6 para Cuerdas en Si Bemol Mayor. Músicas: Pergolesi. Intérp.: Orq. de Cámara "I Musici". Disco Angel Nº LPC-11,746. Bs. As., 2|5|56. 150 ej. $ 113.55.

524.472 — Fama de Malevo. Tango. música. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez, Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.473 — Fama de Malevo. Tango. letra. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez, Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit.. Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.474 — Candilejas. Mensual. Castell. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. Director: José A. Gallo. Bs. As., mayo 1956. 35.000 ejemp. $ 3. Arg.

524.475 — Jacob. 1 vol. 425 págs. Castell. Autor: Joan Cabries. Traduc. del francés: Elva de Loizaga. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 5.160 ejemp. $ 46. Arg.

524.476 — El Falso Rostro. 1 vol. 206 págs. Castell. Autor: Vera Caspary. Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8030 ejemp. $ 18. Arg.

524.477 — El Caso Difícil. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: Richard Katz. Traducc. del alemán: Jorge Oscar Pickenhayn. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8.085 ej. $ 18. Arg.

524.478 — Si Yo Fuera Usted... 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Julien Green. Traducc. del francés: Abel Mateo. Imp.: Cía. Imp.Arg. Edit.: 25|8|56. 5.110 ej. $ 28. Arg. Reimpresión (2da. Edic.).

524.479 — Veinte Lecciones Sobre las Bellas Artes. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Alain. Traducc. del francés: Alejandro Ruiz Guiñazú. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As. 30|12|55. 3.050 ejemp. $ 24. Arg. Reimp. (2da. Ed.).

524.480 — Oro Loco. 1 vol. 134 págs. Castell. Autor: Silvio Giovaninetti. Traduc. del italiano: Lucía Lipschutz. Imp.: Tall. Fernández. Edit.: Edit. Losange. Bs. As., 7|6|54. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

524.483 — Pronóstico Bursátil. Mensual Castell - Prop.: Transamérica S. R. L. Director: Gerardo A. G. Thoolen. Bs. As., abril 1956. 100 ejemp Arg.

524.489. — Pedaleando. Mensual. Castellano. Prop.: Adolfo V. Mazza, Rafael Navarro y Alberto J. Farnos. Director: Adolfo V. Mazza. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Argentina.

524.490. — Historia antigua. (Oriente - Grecia - Roma). Oriente. 1 vol. 195 págs. Castell. Autor: B. Sartheu Imp.: Imp. López. Edit. Edit.: F. V. D Bs. As. 24|5|56. 3.000 ejemp., $ 15.90. Arg.

524.491. — Cañada fragosa. Chamamé. letra. 2 pgs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs As. 28|5|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.496. — Faz "A". A la pelotita. Letra y música: Aldo Cammarota, A. Libreto y D'Alessandro. Faz "B". Estamos perdidos. Letra y música: Aldo Cammarota. A. Libreto y S. Lipesker. Intérp.: Delfor y su Rev Dislocada. Disco Columbia Nº 15.190. Bs. As., 12|3|56. 15.284 ejemp. $ 9,90. Arg.

524.497 — Faz "A". Que siga el baile Letra y música: Julio A. Jérez. Faz "B". Pasión de zamba. Letra y música: Remberto Narváez y Aníbal Cufré. Intérp.: Atuto Mercau Soria y su conjunto Norteño. Disco Columbia número 15.188. Bs. As., 12|3|56. 274 ejemplares. $ 9.90. Arg.

524.498. — Faz "A". Fumando espero. Letra y música: Juan Filadomat Masanas y Félix Garzo Faz "B". Risque (Olvídame). Letra y música: Ary Barroso. Vers. castell.: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Héctor Varela y su orq. Disco Columbia Nº 15.186. Bs. As., 12|3|56. 68.277 ejemp. $ 9.80. Argentina.

524.499. — Faz "A". Mi caballo blanco. Letra y música: Francisco Flores. Faz "B". Los juramentos. Letra y música: Anónima. Recopilac.: Carlos Montbrun Ocampo. Intérp.: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15,187. Bs. As., 12|3|56. 317 ejemp. $ 9,90 Arg.

524.500. — Faz "A". El baile de los negritos. Letra y música: Broocks. Faz "B". Celoso. Letra y música: Malie. Finch y Little. Intérp.: Smith y sus Pelirrojos Disco Columbia Nº 20.438. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.501. — Faz "A" A lo loco a lo loco. Letra y música: J. M. Gil Serrano, A. Guijano y J. Sancha. Faz "B". Mujer española. Letra y música: José G. Basadoni, Angel Montero y Félix Aguera. Intérp.: García Guirao con acomp. de orq. Disco Columbia número 15.183. Bs. As., 12|3|56. 1.315 ejemp. $ 9,90. Arg.

524.502. — Faz "A". Alma Guaraní. Letra y mús.: Damasio Esquivel y Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B". Dos de noviembre. Letra y música: Eustaquio Miño y Luis Mendoza. Intérp.: Armenado Ferreiro y su cuarteto Correntino. Disco Columbia Nº 15.184. Bs. As., 12|3|56. 1.008 ejemp. $ 9,90 Argentina.

524.503. — Faz "A" y Faz "B". Un brindis de cordialidad (Poutpourri de brindis). 1ª parte. Letras y músicas, arreglos: F. J Breuer. Intérp.: Die Wikinger Gran Orq.y Coro. Disco Columbia Nº 20.238. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.504. — Faz "A". Alejandro. Letra y música: Leonhardt. Faz "B". Príncipe Augusto. Letra y música: Imschritt. Intérp.: Gran Banda. Director: Fr. Seiffert. Disco Columbia Nº 20.237. Bs. As., 12|3|56. 1.055 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.505. — Faz "A". Déjame ir, mi amado. Letra y música: J. L Carson. Faz "B". Marionette. Letra y música: Capano, Travaline y Fortis. Intérp.: Joan Weber con acomp. orq. Disco Columbia Nº 20.234. Bs. As., 12|3|56. 1.550 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.506. — Faz "A". Provocante. Letra y música: Indio - Artur Duarte. Faz "B". Corrido 1951. Letra y música: José Gomes Figueiredo. Intérp.: Indio y su conjunto. Disco Columbia Nº 20.233. Bs. As., 12|3|56. 1.077 ejemp $ 10.90. Arg.

524.507. — Faz "A". En la pradera de Kappler. Faz "B". No quiero enemistarme con él. Letra y música: Anónimos. Intérpretes: Orq. Los Tréboles de Innsbrucker Disco Columbia Nº 20.232. Bs. As., 12|3|56. 258 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.508 — Faz "A". Tiempo tormentoso. Letra y música: Arlen-Koehler. Faz "B". Dama sofisticada. Letra y música: Ellingyon - Mills - Parish. Intérp.: Duke Ellingyon y su orquesta. Disco Columbia Nº 20.231. Bs. As., 12|3|56. 2.259 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.517. — Canto a la luna Vals-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Arg.

524.518. — Canto a la luna. Vals-letra. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

524.519. — ¿Querés que te cante un tango? Tango-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca, Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Emp. y edit.: Edit. Noila. Bs As., 28|3|56. 3.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.520. — ¿Querés que te cante un tango? tango-letra. 2 págs. Autores Federico L. Rocca. Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.535 — Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor. Rosseau. Traducc. del francés: José López y López. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 3|5|56. 2.000 ejemp. $ 16.—. Argentina.

524.544. — La Lavellesa. Mazurca-música. 2 págs. Autor: Mauro Gravinese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 22|5|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

524.547. — Nuestra opinión. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad de Fomento "Villa Golf Club". Director: Pablo Vaccaro. San Andrés (Bs. As.). Mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.549. — Salto Deportivo. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Augusto Rollin. Salto (Bs. Aires), 12|4|56. 600 ejemp. $ 0,50. Arg.

524.550. — Boletín Técnico Mensual. Castellano. Director Propietario César Antonio Caballero Martínez. Córdoba. Abril-Mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50. Argentina.

524.551 — Asesor en impuestos fiscales y réditos. Bimestral. Castellano Director - propietario: Héctor Bracchitta. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. Argentina.

524.553. — Las siete lámparas de la arquitectura. 1 vol. 291 págs. Castell. Autor: John Ruskin Traduc. del inglés: Carmen de Burgos. (Colombine). Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56 3.000 ejemp. $ 30.—. Arg.

524.554. — El arte. 1 vol. 217 págs. Castell. Autor: Augusto Rodin. Conversaciones reunidas por Paul Gsell. Traduc del francés: José de España. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs .As., 30|5|55 4.000 ejemp. $ 70.—. Arg.

524.555. — El arte clásico. iniciación al Conocimiento del Renacimiento Italiano. 1 vol. 391 págs. Castell. Autor: H. Wölfflin. Traduc.: Ameli I. Bertarini. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 18|8|55 3.000 ejemplares. $ 100.—. Arg.

524.556. — Obras poéticas completas. 1 vol 747 págs. Castell. Autor: Amado Nervo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 5.000 ejemp. $ 90.—. Arg.

524.557. — Noches Aticas. 1 vol 521 págs. Castell. Autor: Aulo Jelio. Traduc. del latín: Francisco Navarro y Calvo, Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|9|55. 3.500 ejemp. $ 80.—. Arg.

524.558 — Economía internacional. 1 vol. 412 págs. Castell. Autor: Andreas Predöhl. Traduc. del alemán: Lascar N. Saveanu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 25|2|56. 3.000 ejemp. $ 90. Argentina.

524.560. — Historia romana. 2 vols. 772 y 995 págs. Castell. Autor: Tito Livio. Traducción del latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: B. U. Chiesino Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 4.000 ejemp. $ 180.00. Arg.

524.561. — Diencefaloshock. 1 vol. 549 páginas. Castellano. Autor: Diego Brage. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Noseda y Cía. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|2|56. 1.000 ejemp. $ 250.—.

524.562. — Reconstruir. Quincenal Castell. Director-Propietario: Luis Danussi. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.— Arg.

524.563. — Obras completas. 1 vol. 1.122 páginas. Castell. Autor: Luis de Góngora. Estudio: Arturo Marasso. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. El Ateneo. Bs. As., 27|7|55. 4.000 ejemp. $ 90.—. Arg.

524.564. — Juan Gola. Cueca-música. 2 páginas. Autor: Fabio F. Ríos Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

524.565. — P'a La Rioja. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.566. — Juan Gola. Cueca-letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

524.567. — P'a La Rioja Zamba-música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

e.22|4-Nº 2.323-v.6|5|57

1º DE JUNIO DE 1956

524.882 — Hotelera Argentina. Mensual. Cast. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., abril 1956. 3.300 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.883 — Boletín Matemático. Trimestral. Castellano. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. $ 100 anuales. (Argentina).

524.884 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de los Países Bajos. Bs. As., mayo - junio 1956. 14.000 ejemp. (Argentina).

524.885—Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Elbaum. Bs. As., marzo a mayo 1956. 12.000 ejemp. $ 5. (Arg.).

524.886 — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Pedro y Vicente Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo 1956. 25.400 ejemp. $ 2. (Argentina).

524.887 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), abril 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

524.888 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

524.889 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser.

Bs. As., enero y febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

524.890 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

524.891 — Noticioso Orbeq. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., abril - mayo 1956. 21.000 ejemp. (Argentina).

524.892 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., mayo 1956. 69.800 ejemp. $ 2. (Arg.).

524.893 — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Julián T. Germaniez. Victoria (E. Ríos), abril - junio 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

524.894 — Archivos Argentinos de Reumatología. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Argentina de Reumatología. Bs. As., enero - abril 1956. 400 ejemp. $ 20. (Argentina).

524.895 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario (Santa Fe), abril 1956. 500 ejemplares. $ 36 anuales. (Argentina).

524.896 — Asociación Argentina de Pedicuros (A.A.P.). Bimestral. Castell. Bs. As., marzo - abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

524.897 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), mayo 1956. 2.200 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

524.898 — Faz "A": Curupaytí. Música: G. A. Selva. Faz "B": Alas. Letra y música: Ana K. de Williams. Intérp.: Banda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco Víctor Nº 68-2070. Bs. As., 1º|6|56. 1.000 ejempl. $ 16. (Argentina).

524.899 — Faz "A": A Roberto Peppe. Mús.: Esteban E. Gilardi. Faz "B": Que te pasa Buenos Aires. Letra: Juan José Correira. Música: Eduardo I. Corti. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.912. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.900 — Faz "A": Organito de la tarde. Letra: José González Castillo. Música: Cátulo Castillo. Faz "B": Alguien. Letra: Eugenio Majul. Música: Héctor Stamponi. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.915. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.901 — Faz "A": Sube y baja el telón. Letra y música: Rosendo Ruiz. Jr. Faz "B": Charlemos. Letra y música: Luis Rubinstein. Intérp.: Juan Carlos Mareco "Pinocho". con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.905. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.902 — Faz "A": Engañada. Letra: Tito Barrera. Música: Abelardo Núñez. Faz "B": Gloria. Letra y música: Miguel Paz. Intérp.: Trío Sánchez - Mongea - Ayala. Disco Odeón Nº 33.253. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.903 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": El besito mordelón. Letra y mús.: Salvador Abularach. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón número 51.891. Bs. As., 2|5|56. 2.000 ejemp. $ 14.85. (Argentina).

524.904 — Faz "A": Noches de Montmartre. Letra: Carlos C. Lenzi. Mús.: Manuel Pizarro. Faz "B": Mariana. Letra: Francisco Caso. Música: Homero Manzi y Ricardo Malerba. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.249. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

524.905 — Faz "A": La ronda de amor Letra: Veracruz. Música: Oscar Straus. Faz "B":... Letra y música: Oscar Kinleiner. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.870. Bs. As., 2|4|56. 1.100 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

524.906 — Faz "A" y "B": Vals del emperador, Lili y otras. Mús.: J. Strauss, D. Kaper y otros. Intérp.: Dajos Bela y su orq. Disco Odeón Nº LDM 310. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 84.50. (Argentina).

524.907 — Faz "A": El jinete. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B": El madrugador. Letra y música: Oscar Ruballo. Intérp.: Oscar Ticas con acompañamiento. Disco Odeón Nº 51 213. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13.90. (Arg.).

524.908 — Faz "A": Mi noche triste. Letra: Pascual Contursi. Música: Samuel Castriota. Faz "B": Dónde me quieren llevar. Letra y música: Jorge Dragone - Isusi y A. Riobal. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. típica. Disco Odeón número 51.911. Bs. As., 1º|6|56. 700 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.909 — Faz "A": El gitano señorón. Letra y música: Perello - Moureal. Faz "B": Solo. Letra y música: Manuel López Quiroga - Rafael De León y Antonio Quintero. Intérp.: Juan Legido con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.906. Bs. As. 1º|6|56. 1.500 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

524.910 — Faz "A": Quema esas cartas. Letra: Juan Pedro López. Mús.: Alberto Consentino. Faz "B": No quiero ni acordarme. Letra: Gerónimo Yorio. Música: Donato Raciatti y Carlos Podestá. Intérp.: Nina Miranda con acomp. típ. Disco Odeón Nº 51.904. Bs. As., 1º|6|56. 800 ejempl. $ 16,50. (Argentina).

524.911 — Faz "A": La criollita santiagueña. Letr.: Atahualpa Yupanqui. Música: Andrés Chazarreta. Faz "B": La mayor. Letra y música: Chango Rodríguez. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.907. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.50. (Arg.).

524.912 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": Quejas de Montmartre. Letra: Alberto L. Martínez. Música: George Van Parys. Intérp.: Ricado Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.251. Bs. As., 1º|6|56. 800 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.913 — Faz "A": Pétros azules. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": La carreta tucumana. Letra y música: Edmundo S. Zaldívar. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº 51.903. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.914 — El prusiano rojo. La vida y leyenda de Karl Marx. 1 vol. 452 págs. Castell. Autor: Leopold Schwarzschild. Traduc. del inglés: Luis Echevarri. Impresor y editor: Casa J. Peuser. Bs. As., 1a quincena abril 1956. 5.000 ejemp. $ 65. (Argentina).

524.924 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.925 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals. letra. 2 págs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.940 — Traición. Bolero, mús. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 350 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.941 — Traición. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 250 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.949 — Micro. Bimestral. Castell. Director propietario: Ana Pollak. Bs. As., mayo - junio 1956. 10.000 ejemp. pesos 1. (Argentina).

524.960 — Crates. Mensual. Castell. Director propietario: Alfredo Policastro. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemp. Pesos 3.50. (Argentina).

524.976 — Rabí Meir y Bruria. 1 vol. 368 págs. Castell. Autor: Salomón Rosenberg. Traduc. del idisch: Malca Ravel. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Edit. Gandelabro. Bs. As., 14|5|56. 2.000 ejemp. $ 50. (Argentina)

524.985 — Nocturnal. Vals, mús. 2 págs. Autores: Dan Durán, Roberto Videla y Eduardo Pauloni. Imp.: Arévalo. Editor: Edic. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.986 — Que bien supiste fingir. Beguine, letra. Autores: Dan Durán. Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit. Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.987 — Que bien supiste fingir. Beguine, mús. Autores: Dan Durán, Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 200 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.988 — Farolito porteño Tango, mús. 2 págs. Autor: Alfonso José Cortese. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.989 — Farolito porteño. Tango, mús. 2 págs. Autor: Leonardo Novas. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.992 — Mi santo dolor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Maron Pedro Simón. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4. (Argentina).

524.993 — Mi santo dolor. Vals, mús. 2 páginas. Autor: Ricardo Ríos. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.000 — Trayectoria del hombre iluminado. 1 foll. 6 págs. Castell. Autor: Juan N. Condorelli. Imp.: Tall. Gráf Bianco. Edit.: El autor. Junín (Bs. As.), 28|5|56. 500 ejemp. (Argentina).

525.001 — El casadero. Cueca, letra. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.002 — El casadero. Cueca, música. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.003 — Zamba del volvedor. Letra. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit.: Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.004 — Zamba del volvedor. Música. 2 págs. Autores: F. Gorino J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.666 — (16|5|56). Seudónimo: "Filo Negro".

e.22|4-Nº 2.324-v.6|5|57

7 DE JUNIO DE 1956

525.531. — La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop. Lina Bassi. Buenos Aires, junio 1956. 70.000 ejemp. pesos 0.50. Arg.

525.532. — Guía del Hogar. Mensual. Cast. Prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejemp. Arg.

525.533. — Argentina Textil. Mensual. Castellano. Prop. Exequiel L. Cárdenas. Bs. As., enero y febrero 1956. 620 ejemp. $ 80 anuales. Arg.

525.534. — Lex. Diario. Cast. Propietario. Pablo Félix Porchetto. Buenos Aires, abril y mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.535. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop. Pronsato y Cía. Córdoba. mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 0.50. Arg.

525.536. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Mensual. Idisch. Prop. Zelik Mazur. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. $ 3 Arg.

525.537. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop. Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca. (Bs. As.), mayo 1956. 840.970 ejemp. $ 0.80. Arg

525.538. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.539. — Estancias Argentinas. Mende D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 5.000 sual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As. mayo 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.540. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.541. — Juguetes. Mensual. Cast. Prop. Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejemp. Arg.

525.542. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., marzo| abril 1956. 700 ejemp. Arg.

525.543. — El Asesor Noticioso. Mensual. Cast. Prop. Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.544. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop. Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., mayo 1956 500 ejemp. $ 24. Arg.

525.545. — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Prop. Carlos Adolfo Kroll y Suc. de Roberto Müller. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 7. Arg.

525.546. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario Cast. Bs. As., mayo 1956 1.850 ejemp. Arg.

525.547. — Ideales. Quincenal. Cast. Prop. Lorenzo de Carli. Victoria. (Entre Ríos). mayo 1956. 450 ejemp. pesos 0.20. Arg.

525.548. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop. Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As. mayo 1956. 650 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.549. — Sábado. Semanal. Cast. Propietario. Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., abril y mayo 1956. $ 1 y 2. Arg.

525.550. — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cast. Prop. Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. mayo 1956. Arg.

525.551. — La Razón. Diario. Cast. Propietario. S. A. La Razón. Edit. Emis. Financ. y Comercial. Bs. As. mayo 1956. 304.270 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.552. — El Diario Israelita. (Di Yidische). Diario. Idisch. Bs. As., mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.553. — Derecho Mundial. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor. Norberto Antoni. Imp. Imprenta de la Universidad Nac de Tucumán. Edit. Univers. Nac. de Tucumán. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. S. M. de Tucumán. octubre 31 de 1955. 1.000 ej. Arg.

525.554. — Mundo Hispano. Mensual. Cast. Prop. Ediciones Mundo Hispano. Director. Alfredo Sánchez Bella. Madrid y Victoria. (España), agosto 1956. 60.000 ej. $ 12.

525.555. — Sabe Dios. Bolero. letra 2 págs. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Music. Edit. El autor. Bs. As., 20|10|56. 1.000 ejemplares $ 2. Arg.

525.556. — Sabe Dios. Bolero. Mús. 2 págs. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Mus. Edit. El autor. Bs. As. 20|10|54. 1.000 ej. $ 3. Arg.

525.560. — La Historia de San Michele. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor. Axel Munthe. Traduc. del francés: Angel Cruchaga. Imp. La Técnica Impresora. Edit. Elmer. Editor. Bs. As., 23|2|56. 10.000 ej. $ 17. Arg.

525.573. — Dos rosas. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor. Amelio Rossi. Transcripción piacordeón Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 24|4|56. 248 ej.

525.574. — Mala junta. Tango canción. Mús. 2 págs. Autores J. de Caro y P. B. Laurenz. Arreglo piacordeón. Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp. y Edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 23|4|56. 91 ej. $ 6. Arg.

525.575. — La polonia. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18 Arg.

525.576. — Amor supremo. Chamamé. Canción. Mús. Autor Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.577. — El boyero. Chamamé. Canción, Mús. autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.578. — Sin pensar. Chamamé. Canción, mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.779. — Zulema Nelly. Chamamé. Música. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.580. — Rojheyama. (Ya te dejo). Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As. 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.581. — La picada. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.582. — Mi selva eterna. Chamamé. Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18.

525.583. — Vendrás un día. Chamamé. Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.584. — El Zaino. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edit. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.585. — Amor Supremo. Chamamé. Canción, letra. Autor. Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.586. — El Boyero. Chamamé. Canción, letra. Autor. Eustaquio Vera. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej $ 18. Argentina.

525.587 — Sin Pensar. Chamamé-canción, letra. Autor: Eustaquio Vera. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.588 — Zulema Nelly. Chamamé, letra. Autor: Gabino Quiroz. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.589 — Rojheyama (Ya te dejo). Chamamé, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.590 — Mi Selva Eterna. Chamamé-canción, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.591 — Vendrás un Día. Chamamé-canción, letra. Autor: Armando Nelly Gregori. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|53. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.592 — Coordinación. Mensual. Castell. Propietario y director: Héctor Reyes. La Plata (Avellaneda, Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

525.595 — Unión, Patria y Libertad. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: Manuel Osvaldo Rosas. Imp.: Imp. Berisso. Bs. As., 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.596 — Carta del Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Direcc. Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Bs. As., 30|5|56. 1.600 ejemp. $ 0.25. Arg.

525.599 — Syssy. Tango música. 2 págs. Autor: Juan J. Neudert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 4. Arg.

525.605 — Beyers Mode. Mensual. Castell.-alemán. Prop.: Schwabe Beyer Verlags-Gesellschaft. Representante: Gabriela Seibert. Wiesbaden, enero 1956. 500.000 ejemp. $ 10. Ext.

525.606 — Constanze. Semestral. Castell.-alemán. Prop.: Constanze Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, marzo 1956. 350.000 ejemp. $ 58. Extranjera.

525.607 — Film und Frau. Semestral. Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, febrero 1956. 300.000 ejemp. $ 58. Extranj
Castell. - alemán. Prop.: Jahreszeiten

525.608 — Faz "A": Acostumbrado a Ti. Faz "B": Estudio Nº 1. Letra y música: Lowry. Intérp.: El autor, su piano y su orq. Disco Columbia Nº 20.247. Bs. As., 20|3|56. 3.234 ejemp. $ 10.90.

525.609 — Faz "A": El Boogie de la Casa. Letra y música: McKinley. Faz "B": Las Hojas Muertas. Letra y música: Marcer y Kosma. Intérp.: Mitch Miller con orq. y coros. Disco Columbia Nº 20.245. Bs. As., 20|3|56. 1.859 ej. $ 10.90. Arg.

525.610 — Faz "A": El Cochecito con los Adornos. Letra y música: Hammerstein II - Rodgers. Faz "B": Si Pudiera Estar Contigo. Letra y música: Crámer-J. Johnson. Intérp.: Art Van Damme y su quint. Disco Columbia Nº 20.244. Bs. As., 20|3|56. 945 ejemp. $ 10.90.

525.611 — Faz "A": El Lustrabotas de Chattanoogie. Letra y música: H. Stone-Jack Stapp. Faz "B": La Boda de Luis Alonso. Letra y música: G. Jiménez-J. De Urgos. Intérp.: Hotcha Trío con acomp. Disco Columbia Nº 20.243. Bs. As., 20|3|56. 4.172 ejemp. $ 10.90.

525.612 — Faz "A": Serenata del Amanecer. Letra y música: J. Lawrence-Carle. Intérp.: Frankie Carle y su orq. Faz "B": Viaje Sentimental. Letra y música: B. Green-Les Brown-Homer. Intérp.: Les Brown y su orq. Disco Columbia Nº 20.242. Bs. As., 20|3|56. 1.373 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.613 — Faz "A": Lilli Marlene. Letra y música: Leip-Schultze. Faz "B": Corriendo un Riesgo con el Amor. Letra y música: Latouch, Fetter, Duke y otros. Intérp.: Marlene Dietrich con orq. Disco Columbia Nº 20.241. Bs. As., 20|3|56. 1.423 ejemp. $ 10.90.

525.614 — Faz "A": Melodías Rumanas. Letra y música: Intr.: Sarba Lui Ilie (Trad.) Hora (Trad.). Faz "B": Melodías Rusas. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Veres Lajos y su orq Húngara. Disco Columbia Nº 20.239. Bs. As., 20|3|56. 963 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.615 — Faz "A": Tarantella Napolitana. Faz "B": Tarantella Siciliana. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Orq. Colonial. Disco Columbia Nº 20.240. Bs. As., 20|3|56. 7.268 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.616 — Faz "A": Antártida Argentina. Letra y música: Nicolás Mastromarino. Faz "B": Aurora. Letra y música: H. Panizza-Quesada. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15.196. Bs. As., 20|3|56. 1.465 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.617 — Faz "A": Himno Nacional Argentino. Letra y música: Blas Parera y Vicente López y Planes. Faz "B": Curu Malán. Letra y música: Anónimo. Arreglo: José Arenas. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15.195. Bs. As., 20|3|56. 2.144 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.618 — Faz "A": Manojito de Claveles. Letra y música: Julio Suares Dopico y Francisco Lozano. Faz "B": Historia de un Amor. Vals, letra y música: Roberto Puchini y Enrique Almiral. Intérp.: José Antonio Gallucci y su orq. característica. Disco Columbia Nº 15.194. Bs. As., 20|3|56. 1.838 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.619 — Faz "A": Rapsodia Valenciana. Letra y música: Navarro Todes. Faz "B". La Tierra de Carmen. Letra y música: Valverde-Luna. Intérp.: Rondalla "Usandizaga". Disco Columbia número 15.193. Bs. As., 20|3|56. 787 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.620 — Gitana Rusa. Letra y música: Juan Sánchez Gorio - H. Sanguinetti. Faz "B": Corrientes y Esmeralda. Letra y música: F. Pracánico y E. Celedonio Flores. Intérp.: Juan Sánchez Gorio y su orq. Disco Columbia número 15.192. Bs. As., 20|3|56. 1.800 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.624 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Director: Bernardo Landaburu. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 10.000 ej. $ 1.25. Arg.

525.625 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Director: Jorge Scaini. Olavarría (Bs. As.), 19|5|56. 1.000 ejemp. $ 0 50. Arg.

525.626. — Vida Nueva. Trimestral. Castellano. Director propietario: José Abentín. Rosario (Santa Fe), mayo-julio 1956. 800 ejemplares. $ 3,50. Arg.

525.627. — La Voz Espiritista. Mensual. Castell. Director propietario: Luis Traverso. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 2.000 ejempl. Arg.

525.628. — Hatha Yoga. 1 vol. 198 págs. Castell. Autor: Sri Swami Sivananda. Traduc. del inglés: Giordano Bruno Yogirat. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. Kier. SRL. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 55. Arg.

525.630. — Yatasto. Semanal. Castell. Director propietario: Humberto P. Paiz. Posadas (Misiones), 6|5|56. 1.500 ejempl. $ 2. Arg.

525.631. — Sapientia. Castell. Director propietario: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. As.), 1er. semestre 1956. 1.200 ejempl. $ 15. Arg.

525.633. — Así te siento... Vals, letra. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit. Edic. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.634. — Así te siento... Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.635. — El Colegial. Semanal. Castell. Prop.: Carlos Alberto Lunares. Director: Oscar Fraga, Bs. As., 23|5|56. 15.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.

525.643. — L'Eco del Santuario Italiano Madonna di Oropa in Argentina. Mensual. Castell.-italiano. Prop.: Comitato Pro Santuario Italiano Madona Di Oropa. Director Felipe Salvetti. San Isidro (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ejempl. Argentina.

525.644. — Lógica y extracto razonado del tratado de las sensaciones. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Etienne Bonnot, Abbe de Condillac. Traduc. del francés: Josefina Amalia Villa. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 21|5|56. 2.000 ejempl. $ 16. Arg.

525.650. — Idea Libre. Semanal. Castell. Director propietario: Eloy Mayoral. Lomas de Zamora (Bs. As.), 19|5|56. 1.200 ejempl. $ 0,40. Arg.

525.656. — Virgencita del hogar. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi, Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.657. — Virgencita del hogar. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Baccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.658. — Moryn. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.659. — Moryn. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impagliono. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

e.24|4-Nº 2.325-v.8|5|57

8 DE JUNIO DE 1956

525.661 — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist. Bs. As., junio 1956. 350 ejemp. (Argentina).

525.662 — Luz y Verdad. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Coronel Pringles (Bs. As.), mayo y junio 1956. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.663 — Boletín de la Asocaición Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

525.664 — El Cuarto Poder. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2 000 ejemp. (Argentina).

525.665 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cultura Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

525.666 — La Industria Azucarera. Mensual Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., mayo 1956. 400 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

525.667 — La Información. Quincenal. Castell. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

525.668 — La Voz de Clorinda. Semanal. Castell. Prop.: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa). mayo 1956. 6000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

525.669 — Revista de la Industria y Comercio del Norte. Mensual. Cahtell. Prop.: Encarnación Millán de García. Tucumán, mayo 1956. 2.500 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

525.670 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), junio 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

525.671 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

525.672 — El cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), mayo 1956. 122 ejemp. (Argentina).

525.673 — La Virgen del Territorio. Mensual. Castell. Prop.: Obra Pro-Templo Nuestra Señora del Carmen. Formosa, octubre 1955 a mayo 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

525.674 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. Los Principios. Córdoba, mayo 1956. 26.023 ejemplares. $ 0.80. (Argentina).

525.675 — La Porteña. Mensual. Castell. Prop.: Ofelia Vauilloz de Tassis. Bs. As., mayo junio 1956. 2.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

525.676 — Mi Ciudad. Quincenal. Castell. Prop.: Ramón César Suárez. Florencio Varela (Bs. As.), diciembre 1955 a mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.677 — Alerta. Semanal. Castell. Propietario. Hugo Fabio. Tucumán, mayo 1956. (Argentina).

525.678 — A.A.P. (Asociación Argentina de Pedicuros). Bimestral. Castell. Propietario: Asociación Argentina de Pedicuros. Marzo y abril 1956. Bs. As., 1.200 ejemp. (Argentina).

525.679 — Revista Marítima. Castellano. Prop.: Calixto Corderi. Bs. As., junio 1956. (Argentina).

525.680 — Orientación. Castell. Prop.: Orientación S.R.L. S. Francisco (ba.), mayo 1956. (Argentina).

525.681 — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe). mayo 1956. $0,80. (Argentina).

525.682 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario. mayo 1956. $ 0,80. (Argentina).

525.683 — El Vicentino. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad San Vicente de Paul. Bs. As., enero a mayo de 1956. 2.500 ejem. (Aggentina).

525.684 — El Eco. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor De Benedictis (h.). Almirante Brown (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejemplares. $ 0,30. (Argentina).

525.685 — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Mazur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli, A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.686 — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio de Prensa de la Legación de R. P. Rumana. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

525.687 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafáela (Santa Fe). mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

525.688. — La Mañana. Castell. Prop.: Editorial La Mañana. Santa Fe, junio 1956. (Argentina.

525.689 — La Semana. Castell. Prop.: Parroquia "La Merced". Pergamino, Pergamino (Bs. As., mayo 1956. 600 ejemplares $ 1.— (Argentina).

525.690 — El Despertar. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cigarrerías, Librerías. Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., mayo 1956. 1.300 ejemp. (Argentina).

525.691 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez Jiménez y Alberto Perazzo. Villa Flandria (Jáuregui), mayo 1956. 1.350 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

525.692 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barrez. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

525.693 — Coche a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., junio 1956. 25.700 ejemp. $ 3.— (Argentina).

525.694 — Puño Fuerte. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1.— (Argentina).

525.695 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 0,80. (Argentina).

525.696 — El Gorrión. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1,20. (Argentina).

525.697 — Tit Bis. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1,20. (Argentina).

525.698 — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., mayo 1956. 231.032 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

525.699 — Faz "A" Musiquita. Letra: Carlos E. Ballon. Música: Chingay. Faz "B" Sacale pelusa al piano. Letra y música: Caesar - Lener - Marks. Intérprete: Emilio Barbato. Víctor número 68-2107. Bs. As., 7|6|56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

525.705 — La Filosofía del Siglo Veinte. 1 Vol. 346 págs. Castell. Autor: Juan CVarlos Torchia Estrada. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 10|10|55. 3.140 ejemp. $ 30.— (Argentina).

525.706 — La lucha por el derecho. 1 Vol. 142 págs. Castell. Autor: Rodolfo Von Ihering. Traducc. del alemán al italiano: Raffaele Mariano. Traducc. del italiano al castellano: Luis M. de Cádiz. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 13|1|55. 3.700 ejemp. $ 15.— (Argentina).

525.707 — Curso Teórico Práctico de Taquigrafía. Sistema Pitman. 1 Vol. 103 págs. Castellano. Autor Francisco García Beltrán. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 10|5|55. 5.200 ejemp. $ 15.— (Argentina). Reimpresión. 14ª Edición.

525.708 — Vida y pensamiento del Antiguo Oriente. 1 Vol. 170 págs. Castellano. Autor: Luis María de Cádiz. Impresor y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 17|2|56. 4.100 ejemp. $ 20.— (Argentina).

525.709. — La Cría de la Gallina. 1 vol. 131 pgs. Castell. Autores: R. Manuelli E. J. Gobbi y R. M. Perrotti. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As. 6|2|56. 5.150 ejemp. $ 25.— Arg.

525.710. — Mujercitas. 1 vol. 205 pgs. Castell. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Alejandro Méndez Soler. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As. 12|8|55. 13.000 ejemp. $ 12.—. Argentina.

525.711. María Curie. 1 vol. 125 pgs. Castell. Autor: Jaime Espinar. Imp. y Edit. Edit. Atlántida. Bs. As. 11|8|55. 8.100 ejemp. $ 8,50. Arg.

525.713. — Okey. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Félix López. Chile. 4|6|56. 25.000 ejemq. $ 3.—. Extranjera.

525.714. — Faz "A". Novia Mía. Letra y música: José A. Méndez. Faz "B". Sufre Más. Letra y música: José A. Méndez y Carlos León Jr. Intérp.: Lucho Gatica con Orq. Disco Odeón Nº 298.160 Bs. As. 2|5|56. 300 ejemp. $ 16,30. Arg.

525.715. — Faz "A". Evocando Recuerdos. Letra: Salvador Miqueri. Música: Tránsito Cocomarola y Eustaquio Vera. Faz "B". La Cuadrera. Música: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.219. Bs. As. 1|6|55. 800 ejemp. $ 15,50. Arg.

525.716. — Faz "A". Lejos de España. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". La Eufrasia. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Lolita Torres con Orq. Disco Odeón Nº 74.036. Bs. As. 1|6|56. 2.000 ejemp. $ 17.—. Arg.

525.717. — Faz "A". Tu Corazón. Letra: Enrique Soriano. Música: Donato Racciatti. Faz "B". Chocolate a la Española. Música: Alcides Fertonani y Risel. Intérp.: Orq. Continental. Bs. As. 1|6|56. Disco Odeón Nº 51.913. 790 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.718. — Faz "A". Tierra Divina. Letra: Damián D. Aranda. Música: Carlos de Oro. Faz "B". Con las Canas... Letra y música: Julio Boccazzi, Salvador Buggieri y Armando Acquarone. Intérp.: Carlos de Oro y su conj. Disco Odeón Nº 33.254. Bs. As. 1|6|56. 150 ejemp. $ 14.—. Arg.

525.719. — Faz "A". Clases de Cha Cha Cha. Letra: Sergio Marmolejo. Música: Ramón Márquez. Faz "B". Las Muchachitas del Cha Cha Cha. Letra y música: Calixto Leicea. Intérp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.303. Bs. As. 1|6|56. 450 ejemp. $ 17.— Arg.

525.720. — Faz "A". Lisboa Antigua. Letra: J. Galhardo y A. de Vale. Música: Raúl Portela. Faz "B". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Intérp.: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.901. Bs. As. 2|5|56. 1.000 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.721. — Faz "A". Anoche a las Dos. Letra: Roberto L. Gayol. Música: Raúl de los Hoyos. Faz "B". Pechachi. Música: José Basso. Intérp.: José Basso y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.899. Bs. As. 2|5|56. 300 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.722. — Faz "A". Milonga Fina. Letra: Esteban C. Flores. Música: José Servidio. Faz "B". Te Acordás. Letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.015. Bs. As. 1|6|56. 1.000 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.723. — Faz "A" Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". Quejas de Montmartre. Letra: George Van Parys. Vers. Castell.: Alberto L. Martínez. Música: Jean Renoir. Intérp.: Luis Do Castro con acompñ. orq. Disco Odeón Nº 74.307. Bs. As. 1|6|56. 1.200 ejemp. $ 17.—. Arg.

525.724. — Faz "A". Madre. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Faz "B". Desorientado. Letra y música: Miguel Caló. Marvil y Oscar Rubens. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.921. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.725. — Faz "A". Baíon de Alí Babá. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Faz "B". El Santo de mi Tata. Letra y música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.908. Bs. As. 17|6|56. 1.000 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.726. — Faz "A". La Cieguita. Letra: Ramuncho. Música: Kepler y Lais. Faz "B". Manos Adoradas. Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Roberto Rufino. Intér.: Susanita Peña con acomp. guitarra. Disco Odeón Nº 51.918. Bs. As. 1|6|56. 800 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.727. — Faz "A". Fumando Espero. Letra: Félix Garzo. Música: Juan Viladomar Masanas Faz "B". Temas de Carnaval, Largaron, Ríe Payaso y otras Letras y músicas: Varios. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.919. Bs. As. 1|6|56. 3.500 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.728. — Faz "A". Adiós Pampa Mía y Lo han Visto con Otra. Letra y música: F. Canaro, M. Mores e I. Pelay. 2) H. Petorossi. Faz "B". Esta Noche me Emborracho y Ojos Negros. Letra y música: 1) E. Santos Discépolo. Música 2): Vicente Greco. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº DSOA E1357. Bs. As. 1|6|56. 80 ejemp. $ 27,50. Arg.

525.729. — Faz "A" y "B". Emancipación. Emancipación, Mi Serenata y otras. Letras: A. Polito, J. C. Thorry y otros. Músicas: A. A. Bevilacqua, E. Donato y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº LDS 225. Bs. As. 1|6|56. 300 ejemp. $ 66,50. Arg.

525.730. — Laguna Larga. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor Vidal Ferreyra Vidiea. Imp.: Imp. Moderna. Edit.: El autor. Bs. As. 7|6|56. 500 ejemp. $ 10.—. Arg.

525.731. — Oremos con la Iglesia. 1 vol. 157 pgs. Castell. Autor: Manuel Larraín Errazuriz. Imp. y Edit.: Editorial Guadalupe. Bs. As. 28|4|56. 5.000 ejemp. $ 10.— Ar.

525.732. — La Educación y la Cátedra de Pedro. 1 foll. 72 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Recopilac.: J. Alfredo Villegas Oromí. Imp. y Edit.: Edit. Guadalupe. Bs. As. 4|5|56. 5.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

525.735. — El Tango. Mito y Esencia. 1 vol. 128 pgs. Castell. Autor: Tulio Carella. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2|5|56. 1.500 ejem. $ 26.— Arg.

525.736. — Los Amigos Lejanos. 1 vol. 160 pgs. Castell. Autor: Julio Ardiles Gray. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2|5|56. 2.000 ejemp. $ 30.—. Arg.

525.739. — 25 Aniversario. Marcha canción-letra en castell. 2 pgs. Autor: José Nagy. Inm.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As. 30|4|56. 250 ejemp. Arg. Letra en alemán: Francisco Reinholz (p.).

525.740. — 25 Aniversario. Marcha canción-música 2 pgs. Autor: Adam Schmidt. Imp.: Emor. Edit.: El autor. Bs. As. 30|4|56 250 ejemp. Arg.

525.741. — Zambitá de la Hermandad. Música. 2 pgs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As. 3|12|55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.742. — Zambitá de la Hermandad. Letra. 2 pgs. Autora: Esther Medina Imp. y edit. Edit. Music. Boccazzi. Bs. As. 3|12|55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.745. — El Verdulerito. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As. 8|6|56. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.746. — El Verdulerito. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 8|6|56. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.754. — Tu Corazón Baión-música. 2 pgs. Autor: Donato Racciatti. Transcrip. placordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As. 24|4|56. 252 ejemp. $ 5.—. Arg.

525.755 — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs As., 12|3|56 275 ej. $ 8. Arg.

525.756. — Regreso. Slow, música. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ejemp. $ 8. Arg.

525.758. — Momento Gris. Canción blue, música. Autor: Roberto Cottini. Imp.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. Edit.: Edit. Europa. 275 ej. $ 8. Arg.

525.759. — Jugueteando. Fox trot, música. Autores: Reinaldo Yiso y Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Editorial Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Argentina.

525.757. — Americana. Fox, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.760. — Pompadour. Fox gavota, música Autor: Myrian Stewart. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.761 — El Mensajero del Amor. Fox mús. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.762. — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero. letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.763. — Regreso. Slow, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.764. — Americana. Fox, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.765. — Momento Gris. Canción blue, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg

525.766. — Jugueteando. Fox trot. letra. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.767. — Pompadour. Fox gavota, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.768. — El Mensajero del Amor. Fox, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 275 ej $ 8. Arg.

525.772. — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner. S R. L. Bs. As., 18|6|56. 5.000 ej. Arg.

525.773. — Historia Antigua. (Oriente Grecia - Roma). Grecia. 1 vol. 169 pgs. Cast. Autor: B. Sarthou. Imp.: López. Edit.: Edit. F. V. D. Bs. As., 7|6|56. 3.000 ej. $ 16. Arg

525.774. — Mininha. Baión, letra. 2 pgs. Autor: Atenom. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 11|8|56. $ 3. Arg

525.775. — Mininha. Baión, música. 2 pgs. Autores: Atenom y Cacho Rubí. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|8|54. $ 3. Arg.

525.779. — La Escuela del Ritmo Español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 257 ej. $ 15. Arg.

525.783. — Super Rock. Rock, música. 2 pgs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.. F. H. Hauser Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 7|6|56. 500 ej. $ 5. Arg.

525.784. — Hoy que Estás Lejos de Mi. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Aquiles Aguilar. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 3|6|56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.785. — Hoy que Estás Lejos de Mi. Tango, letra. 2 pgs. Autor. José M. Contursi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 3|6|56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.786. — Bum Bum. — Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music Select. Bs. As., 3|6|56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.797. — Eterna Locura. 1 foll. 94 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio, Edit.: La autora. Mendoza, 7|8|48. 500 ej. $ 15. Arg.

525.798. — La Entraña Vacía. 1 vol. 104 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio. Edit.: La autora. Mendoza, 18|9|50. 1.000 ej. $ 15. Arg.

525.818. — Fueron Tres Años. Tango, mús.: 2 pgs. Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1º|6|56. 500 ej. $ 4. Arg.

525.819. — Fueron Tres Años. Tango. letra. 2 pgs Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1º|6|56. 500 ej. $ 4. Argentina.

Expedientes del día 7 de junio de 1956

525.645. — (7-6-56). Nueva Galería de Retratos. 1 vol. 190 pgs. Cast. Autor: Emil Ludwig. Traducc. del alemán: Agustín Caballero Robrero. Imp.: Tall. Lumen Edit.: M. Aguilar. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ej. $ 45. Arg.

Pedido de informes sobre inscripción de contratos de traducción, a los efectos del art. 23 de la Ley Nº 11.723, correspondientes a los meses de enero a mayo de 1956.

513.329. — (19|1|56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "El Alma de todo Apostolado", de Juan B. Chautard, editada por la librería de Santa Catalina.

513.329 — (18|1|56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "Nuevo Orden Social" (Il Nuovo Ordine Sociali), de Luigi Civardi. Traducción de Angel Ruiz Campo. Editada por publicación H. O. A. C. (Madrid, España), año 1952.

514.491. — (2|2|56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra: "La Esencia del Teatro" (L'Esence du Theatre), de Henry Gouhier. Traducción de M. V. Cortés. Editada por Editorial Artola (Madrid, España), año 1954.

515.307. — (10|2|56). Editorial Huella. Firmante Sr. Julio César Puerto, respecto de las obras: 1º) Geopolítica. Generales y Geógrafos (Generals and Geographers, The Thwilight of Geupolitics). De Hans W. Weigert. Traducción de Ramón Iglesias. Editada en el año 1944. — 2º Ensayo Sobre la Economía Marxista (Essay on Marxian Economics), de Juan Robinson, traducción de: Emilio Adame, editada en el año 1944. — 3º) La Propaganda Política (Political Propaganda-Currents Problems), de F. O. Barlett, traducción de Francisco Giner de los Ríos, Editada en el año 1941.

522.585. — (4|5|56). Sr. Ernesto José Castrillón, respecto de la obra: "Adelgazar sin suplicio" (Maigir Sans Larmes), de G. M. Décormeilie, traducción de Esperanza de Briones, editada por Unión Gráfica S.A. (México, en el año 1954).

522.397 (14|5|56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra: "Ondina" (Ondine), de Jean Giraudoux, traducción de María Alfaro, editada por José Janes (Barcelona, España) en mayo de 1947.

523.660. — (16|5|56). Camor Destribuidores, Sr. Salvador Campos, respecto de la obra: "Dioses Tumbas y Sabios (Goter, Graber und Gelehrte, Roman der Archalogie) de C. W. Ceram, traducción de Manuel Tamayo. Editada por Ediciones Destino S.R.L., de Barcelona, España, en noviembre de 1953.

524.522. — (28|5|56). Ernesto José Castrillón, respecto de la obra: "El Artista Adolescente" (Retrato), (A Portrait of the Artist as a Youngman), de James Joyce, traducción de: Alfonso Donado. Editada por Editorial Ur, México.

524.139. — (22|5|56). Editorial Abril (Alberto Lowenthal), respecto de la obra: "Gina", de María José Dupre (seudónimo de María Leandro Dupre), traducción de J. Fernández de Landa, editada por Editorial Ilustración Rioplatense SRL. Buenos Aires, 1|10|45.

e.24|4-Nº 2.326-v.8|5|57

11 DE JUNIO DE 1956

525.839. — Ovina. diario, castell. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. Argentina.

525.840. — Jurisprudencia Argentina, diario, castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. Bs. As., mayo 1956. 3.600 ejemp. Argentina.

525.841. — La Argentina. castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejemp. Argentina.

525.842. — La Palabra Libre (Slobodna Rijec). mensual. croata. Prop.: Blas Raic. Bs. As., Junio 1956. 600 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.843. — Revista Duperial, bimestral. castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S.A.I.C. Bs. As., marzo|abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

525.844. — El Día, diario, castell. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 0,60. — Argentina.

525.845. — Esquire, mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. EE. UU. N. A. diciembre 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

525.846. — Esquire. mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. EE. UU. N. A., abril 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera

525.847. — Argentina Austral, mensual, castell. Prop.: S.A. e I. y E. de la Patagonia, Bs. As., febrero y marzo 1956. 4.500 ejemp. Arg.
525.848. — La Opinión, diario, castell. Prop.: Hugo B. Díaz, Laprida (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0.60.— Argentina.
525.849. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau). bisemanal, castell.-alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., mayo 1956. 3.500 ejemp $ 0.80.— Argentina.
525.850. — Mundo Israelita, semanal. castell. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 1.— Argentina.
525.851. — Programas y Planes. trimestral. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As., julio-septiembre 1956. 1.200 ejemp. $ 6.25. Arg., Vte. López (B. As.) Argentina.
525.852. — Idi mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), julio-agosto 1956. 3.000 ejemp. $ 2.50.— Argentina.
525.853. —Israel mensual, castell. Prop.: Zebulun Levy. Bs. As., abril y mayo. 1956. 350 ejemp. $ 2.— Argentina.
525.854. — La Revista Adventista, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), abril 1956. 4.150 ejemp. $ 1,25. Argentina.
525.855. — Vida Feliz, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.), mayo 1956. 50.000 ejemp. $ 1.20. Argentina.
525.856. — El Auxiliar de la Escuela Sabática, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.), abril 1956. 3.200 ejemp. $ 2.67. Argentina.
525.857. — Vida Feliz, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López, (Bs. As.), abril 1956. 50.000 ejemp. $ 1,35. Argentina.
525.858. — Mundo Maderero, mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima, Bs. As. abril 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Arg.
525.859. —Revista Almacenera, mensual castell. Prop.: Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As. mayo 1956, Argentina.
525.860. — Avisador Comercial, mensual, castell. Prop.: L. A. Lanari y J. A. González, Bs. As., abril a junio de 1956. 3.600 ejemp., Argentina.
525.861. — Anales de la Cirugía, trimestral, castell. Prop.: Sanatorio Británico, Rosario de Santa Fe, octubre|diciembre 1955. Argentina.
525.862. — Noticias Comerciales del Día diario, castell. Prop.: Ralph H. Tausk, Bs. As., mayo 1956. Argentina.
525.863. — El Tribuno, quincenal, castell. Prop.: Aldo Maggi. Bs. As., 2da. quincena de mayo 1956. 10.000 ejemp. Pesos 1.— Argentina.
525.864. — El Aracuán mensual. castell. Prop.: Juan H. Nochetto, Rosario de Santa Fe, mayo 1956. Argentina.
525.865. — Será Justicia, diario, castell. Prop.: Juan Carlos Bavasso Roffo. Bs. As., mayo 1956. 3.600 ejemp. $ 0,50.— Argentina.
525.866. — Resplandor de la Verdad, trimestral, castell. Prop.: Sociedad "Sáenz Cortés", Pehuajó (Bs. As.), marzo a mayo. 1.000 ejemp., Argentina.
525.867. — Revista Argentina de Reumatología, quincenal, castell. Prop.: Guido Costa Bertani, Bs. As., mayo 1956. 1.200 ejemp. Argentina.
525.868. — Mercado Nacional de Papas Boletín Informativo), diario, castell., Bs. As. mayo 1956. 400 ejemp.. Arg.
525.869. — El Avisador Mercantil, diario, castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A.. Bs. As., mayo 1956. 6.300 ejemp. $ 360.— anuales. Argentina.
525.880. — Boletín Marítimo, castell. director-propietario: Luis y Juan Manuel Kramer, Bs. As., 5|6|56. 440 ejemp. $ 360 anuales. Argentina.
525.884. — Casa Propia, mensual. castell. directores propietarios: Francisco Ricardo Neumayer, Enrique González Trillo y Luis B. Ortiz, Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemp. $ 3.— Argentina.
525.885. — España Gráfica en América, mensual, castell. Prop.: Editorial Iberoamericana S.R.L., Director: Angel D. Anaya, Bs. As., mayo 1956. 17.100 ejemp. $ 4.— Argentina.
525.891. — Der Landbote (Mensajero de Campaña), semanal, alemán, Director-propietario: Jakob Riffel, Gualeguaychú (Entre Ríos), 6|6|56. 1.500 ejemp. $ 12.— Argentina.
525.892. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario, quincenal, castell. Director: Ismael P. Fernández, Rosario (Sta. Fe), 15|5|56. 600 ejemp. $ 48 anuales, Argentina.
525.897. — Tardecita de Enero, zamba, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.
525.898. — Tardecita de Enero, zamba, letra, 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.
525.899. — Zamba en la Oración, letra. 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Argentina.
525.900. — Zamba en la Oración, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As.,5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Argentina.
525.908. — Cada Día te Quiero Más, baión, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.
525.909. — Cada Día te Quiero Más, baión, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.
525.910. —Baioncito de mi Amor, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.
525.911 — Baioncito de mi amor, letra. 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).
525.912 — En este carnaval, marcha brasileña, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).
525.913 — En este carnaval, marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).
525.914 — Rubia. (Loira), samba, música. 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.915 — La Perla, beguine, música. 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.916 — El complejo de Trejo, vacilón. música. 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.917 — El complejo de Trejo, vacilón letra. 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.918 — Así... así. vacilón, letra. 2 páginas. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.919 — Así... así. vacilón, música. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.. Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
525.920 — Silhouettes Enfantines (Siluetas Infantiles) Nº 65. 1 foll. 40 págs. Castellano -Francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 75.000 ejs. $ 9.— (Argentina).
525.921 — Ceremonias. Siluetas Nº 66. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 50.000 ejs. $ 9.— (Argentina).
525.953 — Domingo sin futbol. 1 vol. 203 págs. Castellano. Autor: Luis M. Lozzia. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20 5|56. 1.190 ejs. $ 22.— (Argentina).
525.954 — El Genio y la Diosa. 1 vol. 165 págs. Castellano. Autor: Aldous Huxley. Traducc. del inglés: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Imp. Arg., Edit.. Edit. Hermes. Bs. As., 20|5|56. 5.135 ejemplares. $ 20.— (Argentina).
525.955 — El Hombre Problemático. 1 vol. 178 págs. Castellano. Autor: Gabriel Marcel. Traduc. del francés: María Eugenia Valentie. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 3.555 ejs. $ 26.— (Argentina).
525.956 — Tolstoi. Una vida de mi padre. 1 vol. 567 págs. Castellano. Autora. Alejandra Tolstoi. Imp. Cía. Imp. Argentina. Traducc. del inglés: Pedro Lecuona. Edit.: Editorial Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 4.098 ejs. $ 98. (Argentina).
525.958 — Hay que bailar, corrido, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 22|3|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.959 — Yo llevo una ilusión, tango. música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.960 — Mi tango soñador, tango, música. 2 págs., Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.961 — Que tienen esos ojos, vals, música. 2 págs. Autores: Oscar Gianetti y Roberto F. Silva. Imp. y edit: Edic. Music. Silva. Bs. As., 24|5|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.966 — Arrobamiento, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.967 — Arrobamiento, tango, música. 2 págs. Autor: Linfolfo Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 26|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.968 — Brindis, corrido, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.969 — Brindis, corrido, letra. 2 páginas. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.970 — Beso de novia, vals, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.971 — Beso de mi novia, vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.972 — Flor de noche, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho, Bs. As., 20|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.973 — Flor de noche, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).
525.975 — Meddobje (entresiglo). Bimestral. Esloveno. Propietario: Rodolfo Jurec. Director: Zorko Simcic. Bs. As., junio 1956. 900 ejs. $ 20.— (Argentina).
525.976 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, música. 2 páginas. Autor: González Muñoz. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).
525.977 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Alberto Luis Tunulty. Imp. Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).
525.985 — Revista de la Dirección General de Estadística, Censos e Investigaciones. Mensual. Castell. Director: Raúl García. Córdoba, marzo 1956. 1.200 ejemplares. (Argentina).
525.986 — Agro Argentino. Mensual. Castellano. Director-Propietario: William Amick Ríos. Mendoza, mayo 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
525.987 — Boletín Trimestral de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Castellano. Director: José Alquel Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), marzo, mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).
e.24|4-Nº 2.327-v.8|5|57

13 DE JUNIO DE 1956

525.994. — Misiones Consolata. Mensual. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Córdoba). Mayo 1956. 4.000 ejemp. Argentina.
525.995. — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 5.000 ejemp. Argentina.
525.996. — Boletín Mensual, Agrícola, Ganadero y Comercial. Mensual. Castell. Prop.: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.). Junio 1956. 1.200 ejemp. Arg.
525.997. — Polvareda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba. Mayo 1956. 3.000 ejemp. Argentina.
525.998. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Mayo 1956. 576 ejempl. $ 2.50. mensual. Arg.
525.999. — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.). Mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 1.—. Argentina.
526.000. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 Arg.
526.001. — Boletín Informativo Mensual. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fe). Mayo 1956. 1.200 ejempl. Arg.
526.002. — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As. Abril 1956. 5.300 ejemp. Arg.
526.003. — Memoria de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Correspondiente al Año del Libertador Gral. San Martín 1950. Bs. As. 600 ejemp. Arg.
526.004. — Surge. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Stoffi. Los Hornos (Bs. As.). Mayo 1956. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.
526.005. — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.60. Arg.
526.006 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Mayo 1956. 3.300 ejemp $ 12.—. Arg.
526.007. — Dock Sud. Quincenal. Castell. Prop.: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.
526.008. — Impetu. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. Mayo 1956. 860 ejemp. $ 4.—. Arg.
526.009. — Boletín de la Casa de la Patagonia: "Patagonia". Mensual. Castell. Prop.: Casa de la Patagonia. Bs. As. Abril a Noviembre 1955. 600 ejemp. Arg.
526.010. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: José María Ricaries. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemp. $ 0.50. Arg.
526.011. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.100 ejemp. Arg.
526.012. — La Caceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.100 ejemp. $ 4.— mensuales. Arg.
526.013 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan Manuel Kramer. Bs. As. Mayo 1956. 400 ejemp. $ 240.— anuales. Arg.
526.014. — El Laborista. Diario. Castellano. Prop. Editorial Democracia. Bs. As. Mayo 1956. 54.833 ejemp. $ 0.60 Argentina.
526.015. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán castell. Prop.: Alemann y Cía Bs. As. Abril y Mayo 1956. 3.650 ejemp $ 2.— Arg.
526.016. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Castell.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 16.500 ejemp. $ 0.70. Arg.
526.017. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes". Hnos. Calle. Mendoza. Mayo 1956. 49.579 ejemp. $ 0.35. Arg.
526.018. — El Humo de un Tren. 1 foll. 71 pgs. Castell. Autor: Gino Ville. Imp.: Angel Domínguez e hijo. Edit.: Asoc. Sarmiento. La Plata (Bs. As.). Sept. 1955. 300 ejemp. $ 15.—. Arg.
526.024. — Bailando Este Baión. Letra. 2 pgs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit. Edic. Music. Ferrar. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 3.—. Argentina.
526.025. — Bailando Este Baión. Música. 2 pgs Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 3.—. Argentina.
526.027. — Cuestiones Médicolegales. 1 vol. 300 pgs. Castell. Autor: Isaac Freidenberg. Imp.: El Progreso. Edit.: Edit. Richardet. Tucumán. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 40.— Arg
526.029. — José de San Martín. 1 vol. 184 pgs. Castell. Autor: Leoncio Gianello. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 20|3|56. 2.000 ejemp. $ 32.—. Argentina.
526.052. — Un puñado de Luz y Esta Canción. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Filo Negro. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 50 ejemp. $ 4.—. Arg.
526.053. — Faz "A". Quejas de Montmartre. Letra y música: Van Parys. Faz "B". Canta Para Mí. Música: Misraky. Intérp.: Eddie Barclay, su orq. Disco Barclay Nº B-103.023. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30 Arg.
526.054. — Faz "A". La Canción del Pobre Juan. Música: Margueritet Monnot. Faz "B". Annabelle. Letra y música: Red Foley y Jenny Lou Carson. Intérp.: Russ Morgan y su orq. con "Los Morganaires". Disco Decca Nº 333.544. Bs. As. 1|6|56. 1.300 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.055. — Faz "A". Una Mujer Enamorada. Faz "B". Sabre. Letras y músicas: Frank Loesser. Intérp.: Marlon Brando y Jean Simmons con orq. Disco Decca Nº 333.545. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.056. — Faz "A". Meditación y Muerte de Petronio. Faz "B". 1) Milagro. 2) Final. Músicas: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Rozsa y su orq. Disco M-G-M No 85941. Bs. As. 1|6|56. 300 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.057. — Faz "A". Las Canciones de Charles Trenet. Usted es linda, Ah. Dices Ah. y otras. Letras y músicas: Ch. Trenet. Faz "B". Las Canciones de Paul Misraky. Son Dos Notas, No te Puedes Imaginar y otras. Letras y músicas: P. Misraki. Intérp.: Francois Charpin con órgano y trío rítmico. Disco Barclay Nº FARC-126.009. Bs. As. 10|6|56. 75 ejemp. $ 84,50. Arg.
526.058. — Faz "A". Lisboa Antigua. Música: Galhardo - Vale - Portela. Faz "B". Veni, Vidi, Vinci. Música: Livingston-Webster. Intérp.: Ray Martín y su orq. de Concierto. Disco Odeón Nº 298.164. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.059. — Faz "A". La Chica Bailando el Rock. Letra y música: Tepper-Bennett. Faz "B". Veinte Deditos. Letra y música: Tepper-Brodsky. Intérp.: Art Mooney y su orq. Disco M-G-M Nº S 597. Bs. As. 1|6|56. 550 ejempl. $ 16,30. Arg.
526.060 — Faz "A" 1) Preludio. 2) Danza Siria. Faz "B" 1) Siciliana Antigua. 2) Himno de las Vestales. Música: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Roozsa y su orq. Disco M-G-M Nº 8593. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16,30. (Argentina).
526.061 — Faz "A" y "B". Eddie Barclay y su gran orquesta. Cuán Lejos Está Mañana, Habanera y otras. Música: Eymer, Durand, Contet y otros. Intérp.. Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Nº Barc. 126.008. Bs. As., 10|6|56. 75 ejs. $ 79,05. (Argentina).
526.062 — Faz "A" y "B" Los días de Nueva Orleans. Panamá, Mi balde tiene un agujero, y otras. Letras y músicas: W. H. Tyers, C. Williams y otros. Intérp.: Louis Armstrong y los All Stars. Disco Decca Nº LTM-8363. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejs. $ 106,85. (Argentina).
526.063 — Faz "A" y Faz "B". Conciertos Populares, valses. Vals de los Títeres. Penas de amor y otros. Músicas: William. Kreisler y otros. Intérp.: Macklin Marrow y su orq. Disco M-G-M Nº LEM. 14.811. Bs. As., 10|6|56. 150 ejs. $ 114.— (Argentina).
526.064 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: Franco Calabrese, María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.764. Bs. As. 1º|6|56. 150 ejs. $ 113,55. (Argentina).
526.065 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, Nicola Rossi, Lement y otros con coro y orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.763. Bs. As.. 1º|6|56. 150 ejs. $ 113,55. (Argentina).
526.066 — Faz "A" y "B". Obras para piano. Vol. I. Minuet y Trío en sol mayor, Sonata en Si Bemol Mayor y otras. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking. Solo de piano. Disco Angel Nº PLC. 11.546. Bs. As.. 1º|6|56. 200 ejs. $ 121,50. (Argentina).
526.067 — Faz "A". Serenata en do mayor. Op. 48. Música: Tschaikowsky. Faz "B". La novia vendida. Música: Smetana. Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Paul Kletzki y la orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC. 11.604. Bs. As.. 1º|6|56. 150 ejs. $ 121,50. (Argentina).
526.068 — Faz "A" y "B". Un extraño en el Paraíso. Destino. Noche de mis Noches y otras. Letra y músicas: Wright-Forrester. Intérp.: Howard Keel, Vic Damone y otros con acomp. de orq. y coros. Disco M G M Nº LEM. 14.814 Bs. As.. 1º|6|56. 100 ejs. $ 106,65. (Argentina).
526.069 — Derecho Procesal Penal Argentino. Tomo I. 1 vol. 364 páginas. Castellano. Autor: Mario M. Mallo. Imp.: Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez. Edit.: Juristas Argentinos Asociados. La Plata (Bs. As.). 1º|6|56. 2.000 ejs. $ 190.— (Argentina).
526.071 — El peso de la cruz. tango. música. 2 págs. Autores: Mario C. Legnazzi y Ramiro F. Varela. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
526.072 — El peso de la cruz. tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco García Jiménez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).
526.084 — Ginecología Pediátrica. Con Secciones sobre Urología y Protología. 1 vol. 453 págs. Castellano. Autor: Goodrich C. Schauffler. Traducc. del inglés: Jacobo Benzadon. Imp.: Tipogr. Llordén S. R. L. Edit.: Edit.: La Médica. Rosario (Sta. Fe). 14|4|56. 2.000 ejemplares. $ 180. (Argentina).
526.086 — Saludo al Turista. vals. letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).
526.096 — Estudios sobre el amor. 1 vol. 154 págs. Castellano. Autor: José Ingenieros. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edit. Toba. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).
526.087 — Saludo al Turista. vals. música. 2 págs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As.. 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).
526.088 — El Africano. tango. música. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Arreglo p|bandoneón por Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As.. 23|4|56. 88 ejemplares. $ 6.— (Argentina).
526.091 — La Mutualidad. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. Director: Alfredo Antonio Ravaschino. Bs. As., abril 1956. 13.000 ejs. (Argentina).
526.092 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucraniano. Director-Propietario: Julián Seredlak. Bs. As., 3|5|56. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).
526.093 — Vileza, vals, letra. 2 págs. Autor: Juan A. Alieve. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
526.094 — Vileza, vals, música. 2 págs. Autor: Félix Semino. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).
526.100 — La Delincuencia en Buenos Aires. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Oreste Ciatino. Imp. y edit.: Juan Perrotti. Bs. As., 16|8|54. 1.000 ejs. $ 30.— (Argentina).
526.101 — Marfil. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Afic. al Billar. Director: Alberto I. Conte. Bs. As., noviembre 1955. marzo 1956. 1.000 ejs. (Argentina)

526.102 — Municipales Unidos. Semestral. Director Propietario: Héctor Julio Putignano. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

526.106 — Estructuras de Fundación. Bases aisladas y vigas. 1 vol. 151 págs. Castellano. Autor: Juan Angel Cibraro. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As., mayo 1956. 2.900 ejs. $ 90.— (Argentina).

526.107 — Geometría Analítica. 1 vol. 265 págs. Castellano. Autor: Donato Di Pietro. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 35.— (Argentina).

526.108 — Herramientas de Torno. 1 vol. 412 págs. Castellano. Autor: Oscar Antonio Santelli. Imp.: Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As., mayo 1956. 2.900 ejs. $ 150.— (Argentina).

526.109 — Tecnología Mecánica. 1 vol. 695 págs. Castellano. Autor: Pascual A. Pezzano. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 180.— (Argentina).

526.110 — Lugones. 1 vol. 522 págs. Castellano. Autor: Raúl Pultera (h.). Imp. Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 23|5|56. 200 ejemplares. $ 200.— (Argentina).

526.111 — El baión de los piropos, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp. y Edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 6|6|56. 239 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.112 — El baión de los piropos, letra. 2 págs. Autor: Héctor Ferreyra. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 6|6|56. 230 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.114 — La gallina, polca, letra. 2 páginas. Autor: Carlos G. Meza. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As.. 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.115. — La gallina, polca, música. 2 págs. Autor: Pablo Copello. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.121 — Viejo Pompeya, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Coral. Imp. y edit.: Edic Music. A. Boccazzi. Bs. As., 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.122 — Venerando su memoria, tango, música. 2 págs. Autor: Guillermo O. Gini. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Imp. y edit.: Edic. Music. A. $ 4.— (Argentina).

526.129 — Venerando su memoria, tango, letra. 2 págs. Autor: Angel H. Marclay. Imp. y Edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., mayo 1956. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.133 — Boogie en azul, boogie woogie. música. 2 págs. Autores: Jacqueline y The Harmony Boys. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 12|6|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.134 — La Muralla, tango, música. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.135 — La muralla, tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.136 — Pasión amarga, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.137 — Pasión amarga, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.149 — Operación "Rosa Negra". 1 vol. 304 págs. Castellano. Autor: José Flores. Imp.: Art. Gráf. Pamaret. Edit. Edit. Eerrele. Bs. As., 11|6|56. 3.500 ejemplares. $ 32.— (Argentina).

526.158 — Cadi. Cámara Argentina de Informes. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Manuel Sueiro. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplades (Argentina).

e.24|4-Nº 2.328-v.8|5|57

13 DE JUNIO DE 1956

526.162 — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., abril y mayo 1956. 2.500 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

526.163 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

526.164 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de Electricidad del Automóvil. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

526.165 — Camoatí. Mensual. Castellano. Prop.: Mario Segre. Bs. As., mayo 1956. 1.050. ejemp. $ 10. — (Argentina).

526.166 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ejemp. (Argentina).

526.167 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

526.168 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

526.169 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., junio 1956. 500 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

526.170 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

526.171 — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano Olavarría (Bs. As.), mayo 1956. 5.200 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

526.172 — Acomac. Mensual. Castell. Propietario: Asoc. de Comerciantes de Materiales para construcción. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

526.173 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucrania. Prop.: Julián Serediak. Bs. As. enero/abril 1956. 1.600 ejemp. pesos 2,50. (Argentina).

526.174 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo y junio 1956. 44.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.175 — Supertorieta. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L., Bs. As., mayo a julio 1956. $ 1.50. (Argentina)

526.176 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Vtell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo a julio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.177 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo y junio 1956. 57.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.178 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 299.500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

526.179 — El Tony. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 687.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.180 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 166.200 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

526.181 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 532.200 ejemp. $ 1,80. (Argentina).

526.198 — Ecran. Mensual. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. S.A. Director: María Romero. Chile, mayo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Extranjera).

526.199 — Jazz para las chicas. Música. 2 págs. Autores: José Camia y Aurelio Lo Presti. Imp.: Edit. Ana Edit.: Los autores. (Rosario (Sta. Fe), 14|5|56. 500 ejemplares. $ 2.50. (Argentina).

526.200 — Jazz para las chicas. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: José F. Traviglia. Imp.: Edit. Ana. Edit.. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 14|5|56. 500 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

526.201 — Número Especial Homenaje en el 10º Aniversario de la Creación del Dto. de Aeronáutic. Tomo I y II. 2 Vols. y 19 págs. Castell. Autores: J. Alderete G. Dedebandt y otros. Imp.: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. Edit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Bs. As.). diciembre 1953 y diciembre 1955. 1.000 y 500 ejemp. (Argentina).

526.203 — Scherzo Nº 1. Música. 2 págs. Autor: Adolfo V. Luna. Imp.: Garrot. Edit.: Diego Gracia y Cía. Bs. As., 30|5|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

526.210 — Buen Humor. Mensual. Castell. Directores - Propietarios: Eliseo Español Plana y Juan Luis Ribas. Bs. As., junio 1956. 40.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

526.217 — Mi canto. Vals, música. 2 páginas. Autores: Lalo Cipriano, Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 12|5|56. 300 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.218 — Mi canto. Vals, letra. 2 págs. Autores: Lalo Cipriano, Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 12|5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

526.219 — Canto General. I y II. 2 Vols. 192 y 206 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Tall. Gráf. Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 15|12|55. 20.000 ejemp. $ 15.— c|u. (Argentina).

526.220 — Teatro (Las moscas. a Puerta cerrada y otras). 1 Vol. 320 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés: Aurora Bernardez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 2|7|55. 5.000 ejemp. $ 25.— (Argentina). Reimpresión.

526.221 — Teatro (El malentendido. Calígula y otras). 1 Vol. 264 págs. Castellano. Autor: Albert Camus. Traducc. del francés: Aurora Bernárdez y Guillermo de Torre. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 13|12|55. 3.000 ejemp. $ 35.— (Argentina) Reimpresión.

526.222 — Cultura y lengua de Francia. 1 Vol. 445 págs. Castell. Autor: Karl Vossler. Traducc. del alemán: Raimundo Lida y Elsa Tabernig. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|9|55. 3.000 ejemp. $ 50.— (Argentina).

526.223. El barrio. 1 Vol. 184 págs. Castellano. Autor: Vasco Patolini. Traduc. del italiano: Atilio Dabini. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 5|1|56. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.224 — Pasión y Crónica del Amazonas. 1 Vol. 340 págs. Castell. Autor: E. Rodríguez Fabregat. Imp.: Tall. Gráficos Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 14|12|55. 2.500 ejemp. $ 60.— (Argentina).

526.225 — —Teatro (Ha llegado un inspector, Esquina peligrosa y otras). 1 Vol. 318 págs. Castell. Autor: J. B. Priestley. Traducc.: del inglés: Aurora Bernárdez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 12|12|55. 4.000 ejemp. $ 40.— (Argentina). Reimpresión.

526.226 — La Civilización de España. 1 Vol. 208 págs. Castell. Autor: John B. Trend. Traducc. del inglés: Pedro Bosch Gimpera. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|7|55. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.227 — Cátedra y Clínica. Bimestral. Castell. Prop.: Laboratorios Millet. Director: Pascual Francisco Nardo. Bs. As., mayo|junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

526.228 — Nuevas odas elementales. 1 Vol. 186 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|1|56. 5.00 ejemp. 45.— (Argentina).

526.231. — Faz "A": La Dulce Trampa. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Quién lo Hizo. Mús.: Philip Green. Intérp.: Tommy Watt y su orq. Disco Parlophone Nº PN 44.123. Bs. As., junio 1956. 100 ej. $ 18. Arg.

526.232. — Faz "A": Mi Virgen Querida. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Silverio Fernández. Faz "B": Para Chonita. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Félix Bogado. Intérp.: Cuarteto Panamby-Rory. Disco Pampa Nº PS-6129. Bs. As., junio 1956 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.233. — Faz "A": Puente Alsina. Letra y mús.: Benjamín Tagle Lara. Faz "B": Amurado. Letra: Pedro Maffia. Mús.: Pedro B. Laurenz y José de Grandis. Intérp.: Pedro Laurenz y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.149. Bs. As. junio 1956. 150 ej. $ 16.50. Arg.

526.234. — Faz "A": Pájaro Chogui. Letra y mús.: Pitagua. Faz "B": Datil Cora. Mús.: Mario del Tránsito Cocomarola. Intérp.: Damasio Esquivel y su Sexteto Guaraní. Disco Pampa Nº PS-6140. Bs As. junio 1956. 400 ej. $ 15.50. Arg.

526.235. — Faz "A": Don Juan. Música Ernesto Ponzio y Ricardo J. Podestá. Faz "B": Hermoso Atardecer. Música: Adalberto Cattoni y Fermín V. Favero. Intérp.: Juan Cambareri y su Cuarteto Típ. Disco Pampa Nº PM-14.152. Bs. As., junio 1956. 200 ej. $ 16.50 Arg.

526.236. — Faz "A": Arrivederci Roma. Letra: Racel-Garinel. Mús.: Giovannini. Faz "B": Brisa de Mar. Letra: Marlotti-Martelli. Mús.: Castellani. Intérp.: Giorgio Consolini con acomp. orq. Disco Parlophone Nº PN-44.125. Bs. As., junio 1956. 400 ej. $ 18. Arg.

526.237. — Faz "A": Cuna Cañí. Letra: Angel Ortiz de Villajos. Mario Bolaños. Mús.: F. Marcos. Faz "B": Pídeme lo que Tú Quieras. Letra: A. Montero, M. S. de Aguera. Mús.: Angel Marafioti. Intérp.: Gloria Fortuny con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PM 42.089. Bs. As., junio 1956. 200 ej. $ 16.50. Arg.

526.238. — Faz "A": Zamba del Grillo. Faz "B": Tú que Puedes Vuélvete. Letras y músicas: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Conj. Folklórico Universitario "Achalay". Disco Pampa Nº PS-6.139. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.239. — Faz "A": Día a Día. Letra: Stordahl. Mús.: Wesron-Cahn. Faz "B": Cómo Puedo Decírselo. Letra: Livingston. Mús.: Evans. Intérp.: Los Cuatro Estudiantes con su orq. Disco Capitol Nº 353.319. Bs. As., mayo 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.240. — Faz "A": El Alegre Silbador Mús.: Robertson. Faz "B": Eres Libre de Irte. Letra: Herscher. Mús.: Robertson. Intérp.: Don Robertson, Disco Capitol Nº 353.345. Bs. As., junio 1956. 12.000 ej. $ 18. Arg.

526.241. — Faz "A": Bueno. Buenísimo. Letra: Mercer. Mús.: Mainock. Faz "B". A Veces Soy Feliz Mús.: Youmans-Caesar. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Capitol Nº 353.328. Bs. As., junio 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.242. — Faz "A": 9 de Julio. Música. José Luis Padula, Eugenio Cárdenas y Lito Bayardo. Faz "B": En Tus Ojos Miraré. Mús.: José Perrone. Intérp.: Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.125. Bs. As., junio 1956. 900 ej. $ 17. Arg.

526.243. — Faz "A": Recuerdos de Ti. Letra: Blake. Mús.: Razaf. Faz "B": Stomp de Henderson. Mús.: Henderson. Intérp.: Joe Carr y The Carr-Hops. Disco Capitol Nº 353.331. Bs. As., junio 1956. 300 ej. $ 18. Arg.

526.244. — Faz "A": Rag de la Cocina: Mús.: Frank Baron. Faz "B": Juan Pela el Boogie. Mús.: Derek New. Intérp.: Cuarteto de Harold Smart. Disco Parlophone Nº PN-44.124. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.245. — Faz "A": Nubes. Mús.: Django Reinharet. Faz "B": Ojos Negros. Mús.: Anónimo. Intérp.: Django Reinharet. Disco Parlophone Nº PN-44.126. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.246. — Faz "A": Y la Barca Volvió Sola Letra: Mario Ruccione. Mús.: G. Fiorelli. Faz "B": Perdóname. Letra: O. Sarra. Mús.: R. Morbelli. Intérp.. Pietro Mieco con acomp. Disco Parlophone Nº PM-42.086. Bs. As., junio 1956. 350 ej. $ 16.50. Arg.

526.250. — Azul y Blanco. Semanal. Cast Prop.: Azul y Blanco S. R. L. Director: Marcelo Sánchez Sorondo Bs. As., 6|6|56. 16.000 ej. $ 1. Arg.

526.254. — Al Oír un Tango. Tango. música. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 8|6|56. 200 ej. $ 4. Arg.

526.255. — Al Oír un Tango. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 8|6|56. 200 ej. $ 4. Arg.

526.261. — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast.-inglés. Prop.: Juan Santos Gaynor y Cía. Director: Juan Santos Gaynor. Bs. As., 1º|6|56. 1.200 ej. $ 3. Arg.

526.262. — Hombrecitos. 1 vol. 308 pgs. Cast. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Cora Bosch. Imp. y edit.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., 14|9|55. 12.800 ej. $ 12. Arg.

526.263. — Franklin. Tercera edic. 1 vol. 123 pgs. Cast. Autor: A. Larran de Vere. Imp. y edit.: Edit Atlántida. Bs. As., 15|3|56. 7.100 ej. $ 12. Reimpres. Arg.

526.264. — El Abuelo Inmortal. Quinta edic. 1 vol. 143 pgs. Autor: Arturo Capdevila. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 21|11|55. 11.800 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.265. — La Araucana. Tercera edic. 1 vol. 126 pgs. Castl. Autor: Alonso de Ercilla. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 26|1|56. 5.900 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.266. — Cómo ver un Cuadro. Segunda edic. 1 vol. 201 pgs. Cast. Autor: Córdova Iturburu. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 14|10|56. 6.100 ej. $ 22. Reimp. Argentina.

526.267. — El Arte de Escribir y La Formación del Estilo. 1 vol. 207 pgs. Cast 3a edic. Autor: Antoine Albalat. Traducc. del francés: Luis Castillo. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 30|3|55. 4.500 ej $ 18. Reimp. Arg.

526.268. — Como Escuchar un Concierto. Tercera edic. 1 vol. 242 pgs. Cast. Autor: Jorge D'Urbano. Imp. y edit.: Edit. Atlántida Bs. As., 10|8|55. 6.000 ej. $ 22. Reimp. Arg.

526.275. — ¡Qué Lejos Estás... Amor! Fox chaleston, música. 2 pgs. Autor: Octavio Pedro Villani. Imp. y editor. Edit. El Morocho. Bs. As., 13|6|56. 100 ej. $ 4. Arg.

e.24|4|57-v. 2.329-v.8|5|57

JUNIO 14 DE 1956

526.295 — La Verdad. Diario. Castellano. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), mayo 1956. 5.500 ejs. $ 0,80. (Argentina).

526.296 — Eco Comercial. Castellano. Prop.: Gumersindo Frende. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0.10. (Argentina).

526.297 — Boletín Oficial. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia de Chaco. Resistencia (Chaco), mayo 1956. 600 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.298 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 500 ejemplares. $. 48.— anuales. (Argentina).

526.299 — La Voz de Sastre. Mensual. Castellano. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Santa Fe, junio 1956. 420 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.300 — Turismo. Mensual. Castellano. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., junio 1956. 12.953 ejs. (Argentina).

526.301 — La Huella. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Camioneros del Partido de Zárate. Zárate (Bs. [illegible] mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

526.302 — Vea y Lea. Quincenal. C[illegible] llano. Prop.: Editorial Emilio Ram[illegible] Bs. As., abril y mayo 1956. 110.000 [illegible] $ 4.— (Argentina).

526.303 — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., abril 1956. 83.000 ejs. $ 2.—, y 3.— (Argentina).

526.304 — Campeón. Semanal. Castellano. Prop.. Roberto De Franc. Bs. As., mayo 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.305 — Diario de Licitaciones. Castellano. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., mayo 1956. 300 ejs. (Argentina).

526.306 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ejs. $ 0,60. (Argentina).

526.307 — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castellano. Prop.. E. de Eboli. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. (Argentina).

526.308 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., junio 1956. 1.500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

526.309 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castellano. Prop.. Círculo de Aeronáutica (Dirección de Publicaciones). Bs. As., junio 1956. 15.800 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

526.310 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castellano. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., mayo 1956. 2.100 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.311 — Ajedrez. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As. mayo 1956. 2.200 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.312 — Leoplán. Quincenal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 39.500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

525.313 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 135.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.314 — Chabela. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 120.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

526.315 — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.316 — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.327 — El 31 de Febrero. 1 vol. 245 páginas. Castellano. Autor: Julián Symons. Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 8.090 ejs. $ 18.— (Argentina).

526.328 — Casados Ante Dios. 2da. edic. 1 vol. 259 págs. Castellano. Autor: Fulton Sheen. Traducc. del inglés: Clara de la Rosa. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As. 24|2|56. 4.030 ejs. $ 36.— Reimpresión. (Argentina).

526.329 — El Mico. 5ta. edic. 1 vol. 131 páginas. Castellano. Autor: Francois Mauriac. Traducc. del francés: Susana Beatriz Newton. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé. Editores. Bs. As. 10|1|56. 5.040 ejs. $ 20.— Reimpresión. (Argentina).

526.330 — El Pájaro en la Cúpula. 1 vol. 196 páginas. Castellano. Autor: Mario Pomilio. Traducc. del italiano: Augusto Guibourg. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As. marzo 1956. 5.080 ejs. $ 28.— (Argentina).

526.331 — Los Estados Unidos en Escorzo. 1 vol. 315 págs. Castellano. Autor: Julián Marías Imp. Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 5.080 ejs. $ 40.— (Argentina).

526.332 — El Viaje. 1 vol. 184 págs. Castellano. Autor: Eliseo Montaine. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.080 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.333 — El Cultural. Quincenal. Director-Propietario: Juan Carlos Marchi. Matanza (Bs. As.). 6|6|56. 800 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.336 — Manual de Derecho Civil y Comercial. (V, VI, VII, y VIII), 4 vols. 576, 579, 486 y 454 págs. Castellano. Autor: Francesco Messineo. Traducc. del italiano: Santiago Sentis Melendo. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: Edic. Jurídicas Europa. América. Bs. As., 15|9, 7|12|55| y 27|1. 24|4|56. 5.000 ejemplares. $ 500.— (Argentina).

526.337 — Glorias Norteñas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.338 — Glorias Norteñas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Julio Nistal. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.339 — Valencia de mis amores, pasodoble, letra. 2 págs. Autores: M. Patena y G. González. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.340 — Valencia de mis amores, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.341 — Montañas Catalanas. sardana, música. 2 págs. Autores: José María Palomo. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.342 — Montañas Catalanas, sardana, letra. 2 págs. Autores: Alberto J. Smuclir y Pedro Massa. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.343 — La Cuchilla, chamamé, música. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.344 — La Cuchilla, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8|5|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina)

526.345 — Y reías como loca, tango, música. 2 págs. Autor. José A. Ferreyra. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.346. — Y Reías Como Loca. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Eduardo Pereyra (El Chon). Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 10|3|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.347. — Mi Cortijera. P. Doble. Letra. 2 pgs. Autor: Pedro Massa. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 8|5|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.348. — Mi Cortijera. P. Doble Música 2 pgs. Autor: José María Paloma. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 8|5|56. 250 ejemp. $ 5.—. Argentina.

526.349. — Fiesta en la Estancia. Polka-música. 2 pgs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 3|1|56. 250 ejemp $ 5.—. Arg.

526.360. — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As. Junio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.—. Argentina.

526.363. — Vuelve Amor. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Argetina.

526.364. — Vuelve Amor. Vals Canción-letra 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.365. — Marinero. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.366 — Marinero. Vals Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.367. — Mocoi Yeruti (Dos Palomitas). Polka-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.368. — Mística Belleza. Tango-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit. El Morocho. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.369. — Punta y Taco. Milonga-música 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 100 ejemp. $ 2.— Arg.

526.372. — Claridad del Alma. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Director: Mario Gregorio Caso. Bs. As. Junio 1956. 300 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.375. — Un Martirio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 9|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.376. — Un Martirio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.377 — Sollozo de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.378. — Sollozos de Pasión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.379. — Muñeca. Samba-música. 2 pgs. Autor: Norberto H. Ramos. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As. 2|2|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

526.380. — Cartografía Náutica y Aeronáutica. 1 vol. 127 pgs. Castell. Autor: Víctor J. Meneclier. Imp.: Tall. Gráf. Escuela Naval Militar. Edit.: Escuela de Aplicación para Oficiales. Río Santiago. 15|3|56. 500 ejemp. $ 32,50. Arg.

526.387 — Articoli di Fede Della Christian Science. 1 foll. 4 pgs. Inglés-italiano. Autora: Mary Baker G. Eddy. Imp.: The Christian Science Publishing Society. Edit.: Administración Fideicomisaría según testamento de M. B. G. Eddy. Boston (Massachusetts-EE. UU.). 2.000 ejemp. $ 1.—. Extranjera.

526.388. — Danza del Huerajkocha. Música. 6 pgs. Autor: Segundo Nicolás Gennero. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As. 28|3|56. 250 ejemp. $ 6.—. Arg.

526.389. — Lumen Gloriae. — Trimestral. Castell. Director - Propietario: Irene Sánchez. Ascensión (Bs. As.). 30|3|56 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.390. — El Censor. Quincenal. Castell. Prop.: Daniel Tieffemberg y Miguel B Nasser. Director: Daniel Tieffemberg. Córdoba. 30|5|56. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.391. — Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Mensual. Castell. Director: Basilio Di Mecola. Zárate (Bs. As). Abril 1856. 350 ejemp. Arg.

526.393. — Poemas Junto a una Cuna. 1 foll. 46 pgs. Castell. Autor: Mario Binetti. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As. 15|5|56. 200 ejemp. $ 15.—. Argentina.

526.395. — Telar. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Armando Angel Vignoles. San Nicolás (Bs. As.). 5|6|56 1.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.396. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera-música. 2 pgs. Autor: M. Alberto Rossi. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 11|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.

526.397. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera-letra. 2 pgs. Autor: Domingo Rosa. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 11|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.

526.400. — Grillito. — Quincena. Castell. Director-Propietario: María Estela Elvera. Bs. As. 15|6|56. 25.000 ejemp. $ 0,80. Arg.

526.403. — Jardín de Ilusión. Vals-letra 2 pgs. Autor: Teobaldo Ellena. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 4.— Arg.

526.412. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Robert Luis Stevenson, Guy de Maupassant y otros. Versiones y notas biográficas: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Junio 1956. 20.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

526.413. — Vuelo Silencioso. Trimestral. Castell. Director-Propietario: Julio C. Arteman. Bs. As. Septiembre 1956. 800 ejemp. $ 7,50. Arg.

e.24|4-Nº 2.338-v.8|5|57

15 DE JUNIO DE 1956

526.417. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Mayo 1956. 650 ej. $ 2. Arg.

526.418. — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Bs. As.), mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg.

526.419. — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Entidades de Bien Público del Partido de Quilmes "General San Martín". Quilmes (Bs. As.), abril y mayo 1956. 500 ej. Arg.

526.420. — Virgen Niña. Mensual. Cast. Prop.: Colegio Virgen Niña. Bs. As.. marzo a mayo 1956. 1.500 ej. $ 2. Arg.

526.421. — Unión y Acción Bimestral. Cast. Prop.: Graciela Ferreyra. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo-junio 1956. 1.800 ej. Arg.

526.422. — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.500 ej. $ 5. Argentina.

526.423. — Máquinas y Equipos. Mensual. Cast. Prop.: Máquinas y Equipos. S. R. L. Bs. As., mayo 1956. 12.000 ej. Arg.

526.424. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Julio E. Vicario. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.75. Arg.

526.425. — Doctrina del Trabajo. Diario. Cast. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., mayo 1956. 500 ej.. $ 0.60. Arg.

526.426. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. 4.000 ej. Arg.

526.427. — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., mayo 1956. 3.500 ej Argentina.

526.428. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. $ 5. Arg.

526.429. — La Brega. Trimestral Cast. Prop.: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de V. Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada". Bs As., enero a marzo 1956. 900 ej. Arg.

526.430. — Anales de la Propagación de la fe. Bimestral Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Prop. de la Fe. Bs. As.. marzo-abril 1956. 28.000 ej. Arg.

526.431. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. Bs. As., marzo-abril 1956. 30.000 ej. Arg.

526.432. — Revista Bagó. Mensual Cast. Prop.: Laboratorios Bagó, S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 17.600 ej. Argentina.

526.433. — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Cast. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 6.000 ej Argentina.

526.434. — La Patria. Mensual. Cast.-ruso ucraniano. Prop.: El Saber. S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 4.000 ej $ 4. Arg.

526.435. — El Saber. Diario. Cast.-ucraniano-ruso. El Saber, S. R. L. Bs. As.. abril y mayo 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Argentina.

526.436. — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. $ 1. Arg.

526.437. — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop.: El Cronista Comercial, S. R. L. Bs. As., mayo 1956. Arg.

526.438. — Histonium. Mensual Cast. Propietario: Carlos Della Penna. Bs. As.. abril 1956. 800 ej. $ 5. Arg.

526.439. — La Capital. Diario. Cast. Propiet.: Suc. Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe), mayo 1956. 79.000 ej. $ 0.80. Arg.

526.440 — El Libro. Bimestral. Castell. Prop.: "El Libro". Asociación Cultural Argentina. Bs. As., abril mayo 1956. 3.500 ej. Arg.

526.441. — Ventas. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., mayo 1956. 3.100 ej. $ 5. Arg.

526.442 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. Bs. As., mayo 1956. 250 ej. Arg

526.443 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis. 9|3|56 a abril 1956. 14.300 ej. $ 0.50. Arg.

526.444. — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy; abril 1956. Arg.

526.445. — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes Gral. Galarza (Entre Ríos), mayo 1956. 270 ej. $ 0.50. Arg.

526.446. — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, mayo 1956. 2.350 ej. Arg.

526.447. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, mayo 1956. 800 ej. Argentina.

526.448. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 5.300 ej. $ 0.35. Arg.

526.449. — Defensa Gremial Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 500 ej. Arg.

526.450. — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Lanús (Bs. As.), 1ª quincena junio 1956. 800 ej. $ 0.50. Arg.

526.451. — La Voz Demócrata. Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, mayo 1956. 1.700 ej. $ 1.50. Arg.

526.452. — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Domingo Rementería. Lanús (Bs. As.), abril 1956 51 ej. Arg.

526.453. — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Lanús (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ej. $ 1.75. Argentina.

526.454. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop. Baraghian. Bs. As., mayo 1956. 1.750 ej. Arg.

526.455. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L de Luque. Concordia (Entre Ríos). mayo 1956. $ 0.50. Arg.

526.456. — Tres Preludios. Para guitarra. Música 9 pgs. Autor: M. Parodi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

526.457. — Czerny Virtuoso. 60 ejercicios p|acordeón, música. 13 pgs. Autor: A. Franceschini. Imp.: De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ej. $ 12. Arg.

526.458. — Pecas Faceis (Piezas fáciles) p|acordeón. Album Nº 1, música. 11 pgs. Autor: A Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1,000 ej. $ 12. Arg.

526.459 — 6 Pecas Faceis (6 piezas fáciles), música. 14 págs. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.460 — Norma, vals, música. 2 páginas. Autor: José S. Siciliani. Imp.. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.461 — Preludio (Fácil), música. 2 páginas. Autor: José Siciliani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.462 — Antología Pianística. Tomo 2do. Música. 16 págs. Autores: D. Scarlatti, F. Turini y G. de Rossi. Compilac.. Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|5|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.463 — Zamba de Concierto, música. 6 págs. Autor: Tobías Bonesatti. Imp.. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|5|56. 500 ejs. $ 8.— (Argentina).

526.464 — Pecas Faceis (Piezas Fáciles) p|acordeón. Album Nº 2, música. 11 páginas. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As, 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.465 — Estudio, en la mayor, música 2 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión y digitación. p|guitarra: M. T. de Calandra. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.. Ricordi Americana. Bs. As., 4|5|56. 500 ejemplares, $ 5.— (Argentina).

526.466 — Preludio y Fuga, en sol menor, p|órgano. 14 págs., música. Autor: J. S. Bach. Transcrip. p|piano: Angelo Camin. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.467 — Milonga. música, 2 págs. Autor: Humberto De Nito. Transcrip. p|guitarra: Juan Carlos Zamp. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|5|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.468 — Mazurcas, obras completas p|piano, música. 150 páginas. Autor: Chopin. Revisión: Teodoro Fuchs. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 3.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.469 — Faz "A", Zamba del chalchalero. Letra: Jaime Dávalos. Música: Los Chalchaleros. Faz "A". La Mayor. Letra y música: El Chango Rodríguez. Intérp.: Conj. Folklórico Salteño "Los Chalchaleros". Disco Victor Nº 68-2128. Bs. As., 15|6|56. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

526.470 — Golf Semanal. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Gregorio Milderman. Bs. As., 12|6|56. 1.700 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.471 — Mapa de la República Argentina. Escala 1:5 000 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

526.472 — Ezeiza. Escala 1:100 00. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.473. — Campo de Mayo. Escala 1:25 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.500 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.474 — Tapalqué. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956 300 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.475 — Bonpland. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 4,200 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.476 — Estancia Santa Clara. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.477 — Ucacha. Escala 1:100 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.478 — Ezeiza. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.481 — Antología de Poesía Lírica. 1 vol. 160 págs. Autor: José María Pemán. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 29|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.482 — La visita que no tocó el timbre. Nuestros Angeles. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Joaquín Calvo Sotelo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.483 — Poesías Escogidas. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Jaime Torres Bodet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.484 — Luther Burbank, El Mago de las Plantas. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Idella Purnell de Stone. Traduc. de inglés: León Mirlas. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

526.485 — Los Pilotos de Altura. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Pío Baroja. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 29|2|56. 10.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

526.486 — El Amor Catedrático. 1 vol. 180 págs. Castellano. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.487 — Don Casmurro. 1 vol. 224 páginas. Castell. Autor: José María Machado de Assis. Traducc. del portugués: Ramón de Garciasol. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

526.488 — Meteoros. Trimestral. Castellano. Prop.: Servicio Meteorológico Nacional. Director: Carlos Núñez Monasterio. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

526.490 — Faz "A" y "B". A causa de ti. 1ra. y 2da. partes. Letra y música. D. Wilkinson y A. Hammerstein. Intérp.: Sammy Davis. Jr. con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.350. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

526.491 — Faz "A". Todos aman a mi nena. Letra y música: Palmer-Williams. Faz "B". Alguno de estos días. Letra y música: Brooks. Disco M G M Nº 8.600 ejemplares. Intérp.: Frank Petty y su trío. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

526.492 — Faz "A" Tarantela Napolitana. Faz "B": Tarantela Siciliana. Músicas: Anónimas. Intérp.: Sexteto Moderno. Disco Odeón Nº 298.161. B. A. 1º|6|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

526.493 — Faz "A". Augustia de un querer. Música: S. Fain y P. F. Webster. Faz "B". Estreno. Música: H. Mitchell. Intérp.: Joe Holiday y su orq. Disco Decca Nº 333.551. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).

526.494 — Faz "A". St. Louis Blues. Música: W. C. Handy. Faz "B". Tirando manteca al techo. Música: Gus Kahn-Walter Donaldson. Intérp. Herbie Fields y su sexteto. Disco Decca Nº 333.546. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

526.495 — Faz "A". Las hojas muertas. Música: Kosma. Faz "B". Cuidado. Música: Alyson Skipp Hoyland. Intérp.: Roger Williams, piano con orq. Disco London Nº 343.080. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejs. $ 16,30. (Argentina).

526.496 — Faz "A". Arrivederci, Roma. Letra y música: R. Rascel - C. Sifman. Faz "B": L'Amour Madame. Letra y música: Montgomery Ford-F. Schultz-Reichel. Intérp.: Teddy Reno con Orq. Disco Decca Nº 333.518. Bs. As. 1|6|55. 500 ejemp. $ 16.30 Arg.

526.497. — Faz "A". Sinfonía Nº 100 en Sol Mayor (Militar). Faz "B". Sinfonía Nº 92 en Sol Mayor (Oxford) Músicas: Haydn. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Real de Copenhague. Disco Angel N: LPC-11.756 Bs. As. 1|6|56. 150 ejemp. $ 121,50. Arg.

526.498. — Faz "A". Sinfonía Nº 5 en Do Menor. Op. 67. Faz "B". Sinfonía Nº 5 en Do Menor. Op. 67 y Fidelio. acto 1º. Músicas: Beethoven. Intérp. Herbert Von Karajan y Elisabeth Schwarzkopf con la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.737 Bs. As. 2|5|56. 150 ejemp. $ 113,50. Arg.

526.499. — Faz "A". Eres tan Agradable Letra y música: Roy Wells. Faz "B". Dijo (Mi ojo derecho al izquierdo). Letra y música: A. Hoffman - J. Curtis - B. Hart. Intérp.: Dick Todd y Los Comandantes Disco Decca Nº 333.552. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.500. — Faz "A". El Conquistador. Letra y música: V. Young y E. Heyman. Faz "B". Medianoche en París. Letra y música: Con Conrad - H. Magidson. Intérp.: Frank Verna con coro y orq. Disco Decca Nº 333.547. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.501. — Faz "A". La Chica de los Zapatos Amarillos. Faz "B". Si Puedes Soñar. Letras y músicas: N. Brodsky y S. Cahn. Intérp.: Los Cuatro Ases y Al Albert con Coro y Orq. Disco Decca Nº 333.549. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.502. — Faz "A". Delirio. Letra y música: César Portillo de la Cruz. Faz "B". Te Quiero Así. Letra y música: Miguel Prado. Intérp.: Lucho Gatica con José Sabre Marroquín. Disco Odeón Nº 298.166. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.503. — Faz "A". Marty. Música: Warren. Faz "B". Que Felicidad es Querer. Música: Cloërec. Intérp.: Eddie Barclay y su gran orq. Disco Barclay Nº B-103.018. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.504. — Faz "A". El Mundo de la Mujer. Letra y música: Mockridge - Cahn. Faz "B". Momentos Como Este. Letra y música: Lane - Loesser. Intérp.: Bob Stewart con acomp. orq. Disco M-G-M- Nº 8.595. Bs. As. 1|6|56. 200 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.505. — Faz "A". Chufliyas del Tiquitiquí. Letra y música: Ochaít-Valerio-Solano Faz "B". Mi Canotillo. Letra y música: Clemente - J. de la Prada. Intérp.: Antonio Amayo con orq. Disco Odeón Nº 132.076. Bs. As. 1|6|56. 300 ejemp. $ 15,35. Arg.

526.510. — Dónde Vamos Esta Noche. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Jorge Laguna. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.511. — Dónde Vamos Esta Noche. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vicente P. Galuscio. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.522. — Camino Voy Solitario. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs As. 12|6|56. 80 ejemp. $ 3.—. Arg.

526.523. — Camino Voy Solitario. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete Edit.: El autor. Bs. As. 12|6|56. 80 ejemp. $ 3.—. Arg.

526.524. — El Cha Cha Cha de mi Abuelita. Cha cha cha-música. 2 pgs. Autor: Antonio Caló. Imp. y edit.: Edic. Music. Bamol. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.

526.539. — Nuestra Pasión. Fox trot-música. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.540 — Nuestra Pasión. Fox trot-letra. 2 pgs. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.550. — Diana de Francia. Productora Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Christopher Isherwood. Intérp.: Lana Turner - Pedro Armendariz y otros. 14 rollos. 2.976 mts. New York (EE. UU.). Marzo 1956. Extranjera.

526.551. — Confesión Postrera. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Garibotó. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 13|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

526.552. — Cabo Cuarto. Tango-música. 2 pgs. Autores: Anselmo Aieta y Pascual Ciausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: ejemp. $ 5.— Arg

526.553. — Confesión Postrera. — Tango-letra. 2 pgs. Autor: José Messina. Imp.:

R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 18|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.— Arg.

526.554. — Alma Viajera. Vals-música. 2 pgs. Autor: Alfonso Lacueva. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.

526.560. — La Puerta Verde. 1 vol. 179 pgs. Castell. Atuor: Erle Stanley Gardner. Traducción del inglés: Mario Lacruz. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 12.—. Argentina.

526.561. — Un Fantasma Sobre Las Olas. 1 vol. 174 pgs. Castell. Autor: Edwin Lanham. Traducc. del inglés: Victor Latapi. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 3.500 ejemp. $ 12.—. Argentina.

526.562. — El Aventurero de Hong-Kong. 1 vol. 316 pgs. Castell. Autor: Ernest Ganh. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 7.000 ejemp. $ 33.—. Argentina.

526.564. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Director-Propietario: Emilio A. Spinelli. Bs. As. 7|6|56. 2.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.563. — El Santo. Mensual. Castell. Prop.: Padres Franciscanos. Director: Juan Bigi. Ciudadela (Bs. As.). Junio 1956. 1.000 ejemp. Arg.

526.570. — 25 de Mayo. Canción vals-letra. 2 pgs. Autor: Roberto Micozzi. Imp. y edit.: Edit. Music. Américo A. Vivona. Bs. As. 8|4|42. 250 ejemp. $ 0.50. Arg.

536.566. — El Obelisco. Tango-música. 2 pgs. Autor: América Alessfone Grecco. Imp.: A. Chiappe. Edit.: La autora. Bs. As.: 22|5|1936. 100 ejemp. $ 0.40. Ar.

e.25|4-Nº 2.339-v.9|5|57

18 DE JUNIO DE 1956

526.575. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Roque Antonio Palermo, Mario Alberto Teruggi, Emilio Ariet y Manuel Leitao. Córdoba. Mayo 1956. Arg.

526.576. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As. Enero a Abril 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

526.577. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Santiago Villegas. Lanús (Bs. As). Mayo 1956. Arg.

526.578. — Coop. Bimestral. Castell. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Bs As. Mayo|Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.579. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castell. Bs. As., Abril y Mayo 1956. 1.200 ejemp. Arg.

526.580. — Informaciones Marítimas Sud Americara. Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.581. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. Mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 0,50. Argentina.

526.582. — Revista del Mar Dulce. (Con suplemento "Los Estudiantes Hablamos"). Mensual. Castell. Prop.: Juan Bautista Mora y Araujo. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp $ 4.—. Arg.

526.583. — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell-italiano. Prop.. Maximiliano Rovere. Bs. As. Mayo y Junio 1956. 4.000 ejemp. Arg.

526.584. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castell. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. Argentina.

526.585. — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche. Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.

526.586 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel. Mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0,80. Arg.

526.587. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. — Decenal. Castell. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 350 ejemp. $ 15.— anuales. Arg.

526.588. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Greglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.). Mayo 1956. 3.000 ejemp. $ 0,50. Arg.

526.589. — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo a Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.590 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. Mayo 1956. 350 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.591 — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As. Mayo 1956. 30.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

526.592. — Fórum. Diario. Castell. Prop.: Beatriz Nelly Cavallo. Bs. As. Agosto 1955 a Mayo 1956. Arg.

526.593 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Mayo 1956. 7.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

526.594. — Patoruzú. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 173.580 ejemp. $ 1.50. Arg.

526.595. — Patoruzito. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 152.407 ejempl. $ 1,30. Arg.

526.596. — Cuéntame. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 124.712 ejemp $ 2.—. Argentina.

526.597. — El Noticiero Evangélico. Mensual. Castell. Prop.: Alejandro R. Hay. Temperley (Bs. As.). Enero a Mayo 1956. 800 ejemp. Arg.

526.598. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castell. Jacinto Aráuz (La Pampa). Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.

526.599. — C. A. P. (Cooperación-Amistad-Progreso). Trimestral. Castell. Prop.: Club Atlético Provincial. Rosario (Sta. Fe). Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0.10. Argentina.

526.600. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Castell. Prop. Ministerio de Marina (Servic. de Informaciones Navales). Bs. As. Enero-Marzo 1956 8.000 ejemp.

526.601. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español). Bs. As. Mayo-Junio 1956. 31.100 ejemp. Arg.

526.602. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe). Mayo 1956. 300 ejemp. Arg.

526.603. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.500 ejemp. Argentina.

526.604. — Psallite (Cantad Salmos). Trimestral. Castell. Prop.: Enrique Lombardi. Bs. As. Abril|Junio 1956. 1.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.605. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Ctes.). Junio 1956. 3.250 ejemp. $ 1,65. Arg.

526.606. — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 169.000 ejemp. $ 2.50. Argentina.

526.607. — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 132.000 ejemp. $ 3.—. Argentina.

526.608. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ed. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As. Mayo 1956. 198.426 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.609. — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Piantono de Remonda. Silvehtre, Raúl Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba. Mayo 1956. 42.727 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.610. — Faz "A". Como Antaño Lili Marlen. Faz "B". Bello es el Amor. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Lale Andersen. Disco T. K. Nº 200-06. Bs. As. 2|2'56. 1.800 ejemp. $ 16.—. Arg.

526.611. — Faz "A". Ronda del Sapo y la Rana. Letra: Javier Villafañe. Faz "B". La Jazminera y el Negrito. Letra: Reinaldo Ross. Intérp: Marilú. Disco T. K. No SI-1018. Bs. As. 13|10|55. 644 ejemp. $ 14.—. Arg.

526.612. — Faz "A". Mi Barquito de Papel. Letra: R. Lambertucci. Música: V. Schlichter. Faz "B". La Banderita. Letra: C. Castillo. Música: V. Schlichter. Intérp.: Andy. Disco T. K. Nº 1017. Bs. As. 17|4|55. 827 ejemp. $ 14.— Arg.

526.613. — Faz "A". La Borrachita, La Tengo a Ella y otras. Músicas: Tata Nacho, Marfil y otros. Faz "B". Olvídame, La Paloma y otras. Letras: Risque, H. Sanguinetti. Músicas: Ary Barroso, Iradier y otros. Intérp.: Marfil-Morales. Disco T. K. Nº 55-034. Bs. As. 23|11'55. $ 87.—. Arg.

526.614. — Faz "A". Argañaraz, A la Gran Muñeca y otros. Letras: R. Firpo, E. N. de la Cruz y otros. Músicas: F. Cadícamo. Ventura y otros. Faz "B". El Entrerriano, La Guitarrita y otras. Letras: A. G. Villoldo. A. Polito y otros. Músicas: R. A. Mendizábal. E. Arolas y otros. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T. K. Nº 55-032. Bs. As. 23|11|55. 1.000 ejemp. $ 87.—. Arg.

526.615. — Faz "A": La Morocha de Hawai. Letra: Dompke. Música: Breitenwal. Faz "B": Noche de Amor en Hawai. Música: Anónimo. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As., 2|8|55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.616. — Faz "A": Cuando Vuelvan a Florecer las Lilas. Letra: Doelle. Mús.: Rotter. Faz "B": Escuchas mi Secreto Llamado. Letra: Plato. Mús.: Stocklein. Intérp.: Helmud Zacharías. Disco T.K. Nº 200.-51. Bs. As., 15|3|56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.617 — Faz "A" y "B": Poppourri Bailable. Brasilchinho, Siete Días Solitarios y otros. Letras: Shuman, Miebach y otros. Músicas: Azevedo. Brown y otros. Intérp.: Werner Moller. Disco T. K. Nº 200-53. Bs. As. 19|10|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.618. — Faz "A": Fiesta Cubana. Faz "B". Casanova. Letras: Gletz. Músicas: Contet. Intérp.: Caterina Valiente. Disco T.K. Nº 200-73. Bs. As., 3|5|56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.619. — Faz "A". Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Faz "B": El Sombrerito. Letra: Mascheroni. Música: Cyprya. Intérp.: Peterli con Werner Muller. Disco T.K. Nº 200-71. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.620. — Faz "A": La Luna Vigila. Letra: Jérez. Música: Feltz. Faz "B": Dulce Muchacita. Letra: Tepper-Bennet. Mús.: Feltz. Intérp.: Peter Alexander Disco T.K. Nº 200-70. Bs. As., 23|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

526.621. — Faz "A": Dame la Mano y Ven. Letra: Durand. Mús.: Contet. Faz "B": Ramilletes de Sueños. Letra: Gietz, Mús.: Contet. Intérp.: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 200-68. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.622. — Faz "A": Desde el Cielo Vengo. Letra: Martín Lutero. Mús.: E. Bender. Faz "B": Brotó una Rosa. Letra y mús.: Erich Bender. Intérp.: Erich Bender. Disco T. K. Nº 200-55. Bs. As., 7|2|56. 770 ej. $ 16. Arg.

526.623. — Faz "A" y "B": Música Popular. Aires Populares de Ritmo Marcial. Mús.: Anónimo. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-05. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

526.624. — Faz "A": Fernando, Fernando. Tú no Sabes Bailar Tango. Letra: J. Romeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B". Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número SU-784. Bs. As., 15|7|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.625. — Faz "A": Los Viejitos. Letra: Willard. Mús.: Lee. Faz "B": El Riff del Ref. Mús.: Turner. Int.: Ben Webster. Disco T.K. Nº 600-10. Bs. As., 23|11|55. 500 ej. $ 18. Arg.

526.626. — Faz "A": Zamba de Vargas, Albahaca Sin Carnaval y otras. Letras: A. Chazarreta, C Perdiguerio y otros Mús.: P. Lombardi, E. Falú y otros. Faz "B": Nevando Esta, La Nochera y otras. Letra: A. Patiño, J. Dávalos. Músicas: E. Falú y M. A. Villafañe. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. número 55-031. Bs. As., $ 87. Arg.

526.627. — Faz "A": Vocales y Consonantes Número Gramatical. Faz "B": Tabla de Sumar-Género Gramatical-El Reloj. Letras: Eduardo J. Gianello. Músicas: Leo Schwarz. Intérp.: Cuarteto Sodca. Disco T.K. Nº 55-030. Bs. As., 7|11|55. 250 ej. $ 115. Arg.

526.628. — Faz "A": Peña Andaluza. Letra: E. Soriano. Mús.: D. Racciatti. Faz "B": Así era mi Barrio Letra: Federico Silva. Música: Donato Racciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T. K. Nº 785. Bs. As., 4|3|56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.629. — Faz "A": Nicolasa. Mús.: Ernesto Duarte Brito Faz "B": Las Lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Mús.: R. Lucchesi. Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. SS-792. Bs. As., 24|1|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.630. — Faz "A": Bromas de Salón. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti. Faz "B": La Mujer que es Mujer. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-731. Bs. As., 20|7|54. 3.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.631. — Faz "A": Micaela. Letra y mús.: Raúl Guillaume. Faz "B": Soñando Contigo. Letra y mús.: Bedasta Acosta. Intérp.: Sonora Matancera. Disco T.K. SS-305. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.632. — Faz "A": Rico Cha Cha Cha. Mús.: Manolo Alfonso. Faz "B": Me Siento Enamorado. Mús.: Andrés Rivera. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K Nº SS-310. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. Pesos 14.50. Arg.

526.633. — Faz "A": Angustia. Letra y mús.: Orlando Brito. Faz "B": Las Muchachas. Letra y mús.: Billo Frometa. Intérp.: Orq. Sonora Mantacera. Disco T.K. Nº SS-321. Bs. As., 4|4|56. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.634. — Faz "A": Historia de un Amor. Letra y mús.: Carlos Almarán, Faz "B": Lágrimas de Hombre. Letra y música: Orestes Santos. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K. Nº SS-322. Bs. As., 25|4|56 3.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.635. — Faz "A": Otra Copa. Música. José González Giralt. Faz "B": Una Canción. Letra: Carullo Castillo. Mús.: Aníbal Troilo. Intérp.: Orq. Sonora Catancera. Disco T.K. Nº SS-337. Bs. As. 4|4|56. 5.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.636. — Faz "A": Salto del Escolar. Letra y mús.: Anónimo. Faz "B": Popity Pop. Letra y mús.: Slim Gaillard. Intérp.: Slim Gaillard. Disco T.K. número 40.031. Bs. As., 20|5|54. 1.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.637. — Faz "A": Sirvan Chica. Letra y mús.: Anónimo. Recopilac. y arreglo: Yerbita. Faz "B": La Maimañera. Letra: W. Villagarcía. Mús.: Hnos. Gómez y W. Villagarcía. Intérp.: Yerbita. Disco T.K. Nº S-5.452. Bs. As., 21|2|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.638. — Faz "A": Gloria. Letra: Humberto Canaro. Mús.: Armando J. M. Tagini. Faz "B": Pero yo Sé. Letra y mús.: Azucena Maizani. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº S-5.451. Bs. As. 2|2|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.639: — Faz "A" y "B": Al Son de las Campanas de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de "Montete" de Berlí Disco T.K. Nº 230-04. Bs. As., 19|10|55. 20 ej. $ 38. Arg.

526.643. — Zamba del Agua. Mús. 2 pgs. Autor: Hedgar René Di Fulvio Liendo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 27|5|56. 250 ej. $ 4. Arg.

526.655. — Lucha Popular Contra el Cancer. Diario. Cast. Director-prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., 1º|6|56. 1.000 ej. Arg.

536.656. — Folklore Argentino. Diario. Cast. Director-prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., abril-mayo 1956. 4.000 ej. $ 0.50. Arg.

526.657. — El Señor Presidente. 1 vol. 311 pgs. Cast. Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 18|5|55. 5.000 ej. $ 35. Reimpresión. Arg.

526.658. — Dos Muertos en el Automóvil. 1 vol. 168 pgs. Cast. Autor: Atilio Dabini. Traducc.: Mario Albano. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|2|56. 3.500 ej. $ 30. Arg.

526.659. — Corral Abierto. 1 vol. 208 pgs. Cast. Autor: Enrique Amorim. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 9|1|56. 4.000 ej. $ 30. Arg.

528.673. — Revista del Circulo Odontológico Santafesino. Semestral. Castell. Director: Máximo P. Ledesma. Santa Fe, marzo 1956. 500 ej. Arg.

526.674 — La Voz Parroquial. Semanal. Castellano. Director-Propietario: León Antonio Raúl Mansilla (Entre Ríos), 8|6|56. 550 ejs. $ 0,30. (Argentina).

526.675 — Anales de Cirugía. Trimestral. Castellano. Prop.: Sanatorio Británico S. R. L. Director: Alberto J. Albertengo. Rosario (Sta. Fe), octubre|diciembre 1956. 500 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.676 — El Censor. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Teófilo Moreira. Paso de los Libres (Corrientes), junio 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.683 — Ficción. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Juan Goyanarte. Bs. As., mayo-Junio 1956. 3.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.686 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala, letra. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15|6|56. 150 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.687 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala, música. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15|6|56. 150 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.689 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Manuel Luis Pérez. Bs. As., febrero 1956. 1.100 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.694 — Volvisteis, vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan F. Quezada. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 8|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.695 — Volvisteis, vals, música. 2 páginas. Autor: Héctor Taccari. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 8|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.710 — La yapa, gato, letra. 2 páginas. Autor: Luis Venosa. Imp.: Edic. Music. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.711 — La yapa, gato, música. 2 páginas. Autor: Francisco Escaño. Imp.: Edic. Mus. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.715 — El Provincia, Semanal. Castellano. Prop.: Alfredo T. Gristelli, Rafael Vaccaro, Agustín L. Camerucci, Claudio García y Fernando López Alvarez. Director: Agustín L. Camerucci. Morón (Bs. As.), 10|5|56. 3.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.739 — Virgencita del Cerro, zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.740 — General Manuel Belgrano, gato patriótico, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.741 — General Manuel Belgrano, gato patriótico, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.742 — Virgencita del Cerro, zamba, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.744 — Mickey Mouse Club Emblems. 1 foll. 9 págs. inglés. Autor:: Walt Disney. Imp. y edit.: Walt Disney Productions. Los Angeles (EE. UU. de N. A.), 31|1|56. 2.000 ejs. (Extranjera).

526.746 — Deshojando Flores, vals canción, música. 2 págs. Autor: Héctor S. J. Rassetto. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.753 — Para Navidad, beguine, música. 2 págs. Autor: Los Cuatro Bemoles. Imp.: J. L. Arévalo Edit.: Music. Tone. Bs. As., 2|6|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.755 — Madre entre Madres, tango, música. 2 págs. Autor: Héctor de la Torres. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|9|55. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.756 — Madre entre Madres, tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor de la Torre. Imp. y edit.: Edic. Musc. Héctor Polito. Bs. As., 25|9|55. 500 ejs. $ 4.— (Argentna).

526.757 — Deshojando Flores, vals canción, letra. 2 págs. Autor: René Vicente Barbier. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.767 — Abre tu linda ventana, canción, música. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.768 — Abre tu linda ventana, canción, letra. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.769 — Pimpollo Rojo, canción, letra. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.770 — Pimpollo Rojo, canción, música. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.771 — La gota de agua. 1 vol. 124 páginas. Castellano. Autora: Isolina Mattos. Imp.: Americalee. Edit. Martha Vila Mattos. Bs. As., 28|5|56. 100 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

e.2|5-Nº 2.340-v.15|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín. Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.630-55, por el señor Abraham Derasner, el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se croyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 1 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 1 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Bueenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 de Código de Minería. Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan. — A|C. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2a Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|4-Nº 50.151-v.9|5|57

Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina de baritina, denominada "La Esperanza", del señor David Klainbard, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 139.847|49.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres (3) pertenencias de la mina de baritina denominado "La Esperanza", del señor David Klainbard, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 25 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 6º 17' 40" Oeste por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 2.274,36 m. al Norte de un punteo que se encuentra a 3135,52 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Salado en el Río Neuquén. Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nros * y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden respectivamente con los esquineros Norte de las pertenencias 1 y 2. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 60, corresponde

ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Jorge A. Quesada. Escribano. a/c. 2da. Jefatura. Escribanía de Minas. — Buenos Aires. 21 de marzo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235, ídem.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas) Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. a/c. Autoridad Minera de Pra. Instancia. — Jorge A. Quesada, escribano a/c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.2|5-Nº 50.714-v.2|5|57
e.9|5-Nº 50.714-v.9|5|57
$ 390.— e.16|5-Nº 50.714-v.16|5|57

EDICTOS DEL DIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calle GUTENBERG de San Nicolás a Fernández de Enciso, GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN de Esteban Bonorino a Corrales, RESERVISTAS ARGENTINOS de vías del ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento a Barragán, SAN MARTIN DE TOURS de Martín Coronado a Juez Tedín, ENRIQUE OCHOA de Traful a Avenida Alcorta, IRIGOYEN de Arregui a Avenida Francisco Beiró, RICARDO GUTIERREZ de Segurola a Avenida General Paz, ROMERO de Avenida Alcorta a Traful, AVENIDA SAN JUAN de Rioja a Castro y VIEL de Saraza a Santander, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-Nº 2.586-v.15|5|57

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la AVENIDA MANUEL A. MONTES DE OCA de Martín García a Australia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-Nº 2.585-v.15|5|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CONCORDIA

Conforme lo dispone el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías abandonadas en el paraje conocido por "Pampa Soler" (Expte. Sumario Nº 25|956-A.C.), que se detallan: 10 bolsas porotos con 700 kgs.; 8 cajones pasas de uva c|76 kgs.; 1 kilo levadura; 16 bolsas de ajos c|367 kgs.; 1 bolsa ají molido c|60 kgs.; 5 sábanas de 2 plazas; 0 papeles pitiltro; 1 mechero calentador; 2 piezas cotín y loneta total 11 mts.; 2 piezas lienzo, total 15,50 mts.; 1 gasificador cocina. 6 frascos productos de tocador; 72 botellas ginebra "Bols" 4 botellas de anís "3 Hnos."; 6 latas de sardinas; 2 latas de aceite de 5 lts. c|u.; 3 latas aceite oliva de 1 ½ lts.; 1 caja chiclets Adams; 3 paquetes manzanas de 1 k.; 1 frasco aceitunas; 9 jabones de tocador vimarcos; 2 cajones tripas saladas c|68 kgs.; 3 tarros talco "Palmolive"; 9 cajones de manzanas y 16 jamones con 90 kgs. — José Pablo Maglio, Jefe Oficina de Sumarios.

e.2|5-Nº 2.501-v.2|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA LOPEZ de ADRIAN.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.811-v.15|5|57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO NAPOLITANO, por diez días. Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.697-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIGES VISCARDI de PICCININI.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.732-v.15|5|57

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 5), cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO MARIO PEUVREL.

Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.681-v.15|5|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 7), llama por diez días a herederos y acreedores de doña ADA MAGDALENA TERESA MARIA PANTANETTI de DURANDO.

Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.757-v.15|5|57

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro de la Capital Federal, Secretaría número doce, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO GOLDIN.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.678-v.15|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE FERRETTI.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.797-v.15|5|57

El Juez Nacional, doctor Roque Luis Claps (Secretaría número 15), cita a JUAN SUGRAÑES comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 20.— e.2|5-Nº 50.829-v.2|5|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SARAH CLEMENCIA o SARAH CLEMENTINA HUERGO de LEGUIZAMON PONDAL.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.754-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don GINO RINALDI.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.843-v.15|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA CARNERI de RICCI y AGUSTIN ALFREDO FEDERICO RICCI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.2|5-Nº 4.195-v.15|5|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, doctor Laurencena, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GINTER. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.2|5-Nº 4.196-v.15|5|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO DAMASO GARCIA SANCHEZ. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.701-v.15|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAM o ARNOLD o ARNOLDO o ARNALDO NADLER. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.667-v.15|5|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a don ANDRES TIUSPE o TUIPO, y le hace saber que doña Manuela Mosquera de Vázquez, le inició acción de interdicto de adquirir sobre la habitación Nº 1 de la calle Irala Nº 121, que el mencionado ocupa. La publicación deberá efectuarse por cinco días. — Buenos Aires, abril doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.781-v.8|5|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VALENTINO y de doña MARIA MARINONI de VALENTINO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.844-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN LAMMARDO de VITA. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.664-v.15|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILES CEBALLOS TORRES. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.768-v.15|5|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEONILDA ADELA AURORA BAZZANO. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.832-v.15|5|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ de ESPINOSA o MARIA JUANA SANCHEZ de ESPINOSA. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.698-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SVARZMAN. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200. — e.2|5-Nros. 50.673 y 47.244-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELFINA VALVERDE de DE VUONO. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.677-v.8|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GERMANIA JUANA GRIGIONI de MENDONÇA. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.735 v.8|5|57

El Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO ULLUA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.841-v.8|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor D. Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FEDERICO o ORDOVINI FEDERICI. — Buenos Aires diciembre 24 de 1956 — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.840 v.8|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO JOSE TARRATS. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.724 v.8|5|57

Núm. 8

El Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS VILLAVERDE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.826 v.8|5|57

Núm. 9

Por disposición del doctor E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por tres días en los autos "SCILLATO FELIPE, su concurso civil", que atento lo manifestado por el señor síndico, y resultando de autos el pago de todas las cuotas de ley y el transcurso del término exigido por la Ley 11.077 se ha decretado la rehabilitación del mismo, a quien se le otorga carta de pago. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.813-v.6|5|57

Núm 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO RAMON PEREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.704-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOYA. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100 — e.2|5-Nº 50.708-v.8|5|57

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FEDERICO MIGLIANO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.710-v.8|5|57

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 11, secretaría doctor José Luis Mó, cita y emplaza al demandado señor NECHAMA MESZMAN, en el juicio seguido por don CASTEDO JOSE MARIA, sobre desalojo, para que dentro de plazo de seis días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.846 v.9|5|57

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 PAZ 11 (Pueyrredón 1822), llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL COSTA. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — José Luis Mo, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.691-v.8|5|57

Núm 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956. — Samuel Sincini, secretario.

e.2|5-Nº 4.187-v.8|5|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA BISCHHAUS de POLLAK. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1957. — José Romuñán, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.709-v.8|5|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CORINA ANGELA CHIENEVALE. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1957 — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.2|5-Nº 4.188-v.8|5|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, en los autos caratulados: "NITTO HECTOR c|VIVAS NAPOLEON ARGENTINO s|desalojo", notifica y hace saber, por tres días la sentencia recaída en estos obrados, en su parte dispositiva, la que dice: "Buenos Aires, octubre treinta y uno de 1956. — Autos y Vistos: ...Fallo: Condenando a don Napoleón Argentino Vivas, a desalojar la oficina 6a de la finca calle Bolívar Nº 236, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, y con costas. Régulo en ciento treinta y dos pesos los honorarios del letrado del actor y en cincuenta pesos los de su apoderado. Notifíquese. Rep. las fojas. — Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.730-v.6|5|57

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita [illegible] días a herederos y acreedores de BEATRIZ VOLPINI de MASERATI. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.760-v.8|5|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don SCHMEREL CZYZA. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.733-v.8|5|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAXIMINO VILAS o VILA. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.189-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PONSICH o PONSICH BERTRAND. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.190-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO CALVIN o EUGENIO CALVIN PARRONDO. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.191-v.8|5|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MELCHOR PEIRO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.736-v.8|5|57

Núm. 30

El Juez Nacional Nº 30, doctor Belisario Montero, cita y emplaza por tres días a MARIA LUISA PORRAZ de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue Alberto Avila Milberg, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Agente Fiscal como defensor de ausentes.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.827-v.6|5|57

El Juez Nacional doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de PEREZ.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.723-v.8|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE NEWELL y de CONSTANCIA MABEL PARKER de NEWELL.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.720-v.8|5|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SUAD.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.795-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ y de MARIA PODESTA de LOPEZ.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.776-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GIANOTTI o GIANOTTI y CAMPAGNA y de ROSA CAMPAGNA de GIANOTTI.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.783-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLETTO y de TERESA o TERESA MARIA ALBERTI de POLETTO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.784-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CALVO o CALVO y RICO y de RAMONA RICO de CALVO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.785-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ALESIO FIORE.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.782-v.8|5|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO FRUSTAGLIA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.2|5-Nº 4.192-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO KELEMEN o KELLEMEN.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.2|5-Nº 4.193-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA TRABA BASANTE.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.2|5-Nº 4.194-v.8|5|57

Núm. 36

El señor Juez, doctor Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FIDEL BALMELLI.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.820-v.8|5|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARNALDO.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.842-v.8|5|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO CALCAGNINI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Victor Wullich, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.772-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MAROGLIO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5|956 "Maroglio Orlando - Barro José Constantino s|violación de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, 25 abril de 1957. — Miguel del Pino, secretario.
e.2|5-Nº 4.197-v.8|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y empláza por cinco días a ESTEBAN WIEDNER, procesado por el delito de conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — El Secretario.
e.2|5-Nº 4.198-v.8|5|57

Núm. 5

Por orden del Dr. Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada VICENTA N. MENGUEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.2|5-Nº 4.199-v.8|5|57

Por orden del doctor Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ROSA CATALINA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde — Julio S. Soto, secretario.
e.2|5-Nº 4.200-v.8|5|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Amilcar E Cardoso, cítese por edictos por el plazo de cinco días a ASCENSION MARTINEZ procesada por infracción a la Ley de Empadronamiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no concurrir. — Julio S. Soto, secretario.
e.2|5-Nº 4.201-v.8|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 50 (cincuenta) a SALVATIERRA ELIA ANA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.202-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 39 (treinta y nueve), a MOREIRA ANGELA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.203-v.8|5|57

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 134 seguida contra TERESA ROSA DOMINELLI de AMADO y otras, a Oscar E. Monti, Juan Carlos Parodi y Armando Méndez San Martín, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.204-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 19 (diecinueve) a FERREYRA EDITH AIDA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.205-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho n la causa "Nº 21 (veintiuno), a FORTUNATO NORMA MIGUELINA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.206-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 34 (treinta y cuatro), a MARTINEZ EMILIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.2|5-Nº 4.207-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófugo RICARDO CALVO, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|5-Nº 4.208-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófugo OSCAR JOSE SCARDAMAGLIA, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|5-Nº 4.209-v.8|5|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 20.900 que se le sigue por homicidio calificado, abuso de arma y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.2|5-Nº 4.211-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días, en la causa Nº 31.847, a JOSE JACINTO MUÑOZ, que este tribunal ha resuelto: "Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario número 21.847 y a favor de José Jacinto Muñoz, por el delito que prevé el art. 92 del Código Penal... — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: Jorge Méndez Huergo". Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|5-Nº 4.212-v.8|5|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE OJEDA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 4.213-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANTONIO SILVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 4.214-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR MENESESS SILVA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 4.215-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la disolución de la sociedad constituída entre SAMUEL NAIFELD Y PEDRO NOVARESE convenida por los socios antes de la fecha de vencimiento del contrato en documento privado del 22 de marzo de 1957. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 30.— e.2|5-Nº 50.807-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Entre las señoritas Berta Kaplun, soltera, argentina, mayor de edad, farmacéutica, domiciliada en la calle Soler número tres mil setecientos sesenta y cinco, departamento B, y Nelly Adelina Iantorno, soltera, argentina, mayor de edad, auxiliar de farmacia, domiciliada en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta al cuarenta y ocho de la Capital Federal, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de carác-

ter colectivo, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda formalizada entre ambas contratantes una sociedad comercial de carácter colectivo, para explotar el negocio de farmacia denominada "YANTORNO", ubicada en la Capital Federal en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Nelly Adelina Iantorno y Compañía". — Tercero: La sociedad durará un año y el capital lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por las contratantes con el activo y pasivo de que se ha hecho cargo la señorita Nelly Adelina Iantorno, al extinguirse la sociedad anterior y por los demás créditos, drogas, específicos y dineros en efectivo, en la proporción siguiente: la señorita Nelly Adelina Iantorno treinta y seis mil pesos moneda nacional y la señorita Berta Kaplun, nueve mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La señorita Berta Kaplun, tendrá a su cargo la dirección técnica de la farmacia y todo aquello que se relacione con el laboratorio de la misma. — Las drogas, específicos y material de trabajo, serán adquiridos por la señorita Nelly Adelina Iantorno con la intervención y aprobación previa de la señorita Berta Kaplun. — Quinto: La señorita Nelly Adelina Iantorno revestirá el carácter de Gerente y en su calidad de tal tendrá el uso de la firma social y será la que representará a la sociedad en todos los actos y operaciones de comercio y la que contrate con terceros la compraventa de mercaderías y materias primas. — Sexto: Anualmente la socia gerente practicará un balance de activo y pasivo del negocio secundada por la socia restante y en caso de haber pérdidas se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad. — Séptimo: Cada socia podrá retirar, con el fin de sufragar sus gastos personales, hasta la cantidad de un mil seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — Octavo: La sociedad quedará disuelta al cumplirse el término estipulado, si no acordaran prorrogarla de antemano, procediendo la señorita Nelly Adelina Iantorno, de inmediato, a liquidarla, sin derecho de indemnización para ninguna de las socias. — Noveno: Las diferencias que pudieran suscitarse entre ambas socias, serán resueltas por árbitros, nombrados uno por cada parte, y éstos en caso de discordia designarán un tercero. — En caso de no ponerse de acuerdo, lo nombrará el Juez. — Décimo: La sociedad quedará constituída a partir del 30 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y podrá disolverse en cualquier época, de común acuerdo y por voluntad de ambas socias, como asimismo si el establecimiento fuera por cualquier circunstancia inhabilitado por las autoridades nacionales competentes. — Bajo las cláusulas especificadas, las otorgantes se comprometen a cumplir este contrato en todas sus partes fiel e inviolablemente a cuyo fin se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares hechos a un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 690.— e.2|5-Nº 50.682-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por un día, que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "CAMPASTRO y COMPAÑIA", según contrato privado de fecha veintinueve de marzo de 1957. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 20.— e.2|5-Nº 50.692-v.2|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días a O. C. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos 79.600.— m|n. le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.748-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días al representante legal de ADOLFO INI Y CIA., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Adolfo Ini y Cía., s|cobro ejecutivo de $ 12.000.— m|n.", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Carlos Castro Waker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.745-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de marzo de 1957 los componentes de la sociedad colectiva "E. ARANZABAL, A. D. CARELLI Y J. RAGOZZINI", han resuelto disolver totalmente la misma con efecto retroactivo al 20 de octubre de 1956, fecha a partir de la cual se hicieron cargo del activo y pasivo social los socios señores Arturo D. Carelli y José Ragozzini, continuando desde ese momento con el giro comercial. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.2|5-Nº 50.741-v.2|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Creaciones Elida de Elida E. Oyarzábal de Urien y Leonardo A. Urien", se ha disuelto (parcialmente), retirándose su socia Elida E. Oyarzábal de Urien e incorporándose como socio el señor Alberto Modesto Urien, quien con el señor Leonardo A. Urien se hace cargo del activo y pasivo social. Modificándose asimismo, la razón social, que en lo sucesivo será "CREACIONES ELIDA, DE ALBERTO MODESTO URIEN Y LEONARDO ALBERTO URIEN". — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — E|P. "Parcialmente" No vale. — Corregido "Febrero" sí vale. — Luis H. Díaz, secretario.

e.2|5-Nº 43.917-v.2|5|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 13|3|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por un día que por exclusión de uno de sus socios la señorita Egía Tomás, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social de TOMAS HERMANOS, continuando con su giro y actual denominación. — Buenos Aires, abril 22 de 1597. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40. — e.2|5-Nº 50.737-v.2|5|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal (Secretaría Nº 12), se hace saber por un día que la Sociedad "FIAMBERTI & FIOCCHI", compuesta por Angel Fiamberti y Angel Fiochi, con domicilio en la calle Fraga 1160, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Fiocchi, con domicilio en la calle Fraga 1160. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40. — e.2|5-Nº 50.690-v.2|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a GUALTERIO WERNER. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de junio de 1957, a las 14 horas, debiendo estar con anticipación de dos horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Nómbrase síndico al contador Jorge Vicién, con domicilio constituído en Charcas 784, 5º piso. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.746-v.8|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se decretó la quiebra del señor ELOY GARABITO, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 2057, y con taller en Luis Viale Nº 2024, habiéndose designado Síndico al Contador Público, señor Antonio Hinojosa, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 4884, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, para ser verificados en la junta el día 21 de mayo próximo, a la hora 14; e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250. — e.2|5-Nº 50.845-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

NEUQUEN

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 2, de Neuquén, doctor Jorge M. Argüello Varela, secretaría Rodolfo Buteler, se hace saber por el término de tres días, que ha quedado disuelta la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA formada por don JUAN ANTONIO GROSSO y don JOAQUIN BERTRAN, que giraba en la localidad de Centenario, Provincia de Neuquén, designándose liquidador al señor Juan Antonio Grosso, ante quien deberán formularse las reclamaciones dentro del término de ley.

Neuquén, noviembre 15 de 1956. — Rodolfo Buteler, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.765-v.6|5|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MACEDA de CABADA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, diez de abril de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.787-v.8|5|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del suscripto, en autos "PERALTA BORBON ROMUALDO FRANCISCO c|HAMU de CHERVIN BLANCA AIDA y CHERVIN BERNARDO, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en pública subasta una propiedad situada en la localidad de Florida (F.C.N.G.B.), Partido de Vicente López, calle Antonio Malaver, esquina Bolívar, edificada sobre el lote 1 de la Manzana Ñ, que mide: 8,38 m. de frente al N.O., s| Malaver; 14,45 m. al S.O., s|Bolívar; 3 m. en la ochava, al O.; 10,50 m. en su costado S.E., lindando con parte del lote 32; 16,50 m. en su costado N.E., lindando con el lote 2; Superficie: 171,73 m2. — Base: $ 180.200 m|n., al contado. El Domingo 19 de mayo, a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a 25 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.775-v.15|5|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Segundo Palacios, para que remate la propiedad ubicada en la calle Araujo Nº 1190|94, con la base: $ 36.000 m|n. al contado, exigiendo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de su comisión, haciéndose constar que se entrega desocupado, local de negocio, garage, 3 habitaciones de material, 2 cocinas de material y una pieza de madera, terraza, patio, constando de dos habitaciones que se encuentran ocupadas y rentan $ 57,50; edificada de acuerdo al título en un lote de terreno de 9 mts. de frente por 25,57 mts. de fondo, con un total de 230,13 mts2. — El domingo 19 de mayo, a las 14,30 horas, en la misma propiedad, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "FRYDMAN de BIERMAN REBECA contra BIERMAN ELIAS, sobre alimentos y litis".

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.802-v.15|5|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Max Fliess, Secretaría Nº 27, del Esc. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "PATERA FRANCISCO s|abintestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 16 de mayo, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Viamonte Nº 1380|84, edificada en lote Nº 3, de 7,794 m. frente al N. por 21,65 m. de fondo; base: $ 371.000 m|n. — Gallo 1664, antes 1662|64: edificada en lote Nº 2, que mide: 8,92 m. de frente al S. E. por 42,89 m. costado S O. y 43,18 m. al N.E., teniendo en el contrafrente al N.O. 9,75 m. Base: $ 204.866,66 m|n. — Paso 786|88: edificado en lote Nº 9, que mide: 9,60 m. de frente al E., 9,526 m. contrafrente al O., 19,05 m. costado N. y 20,26 m. costado S. Base: $ 134.800 m|n. — Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle obrante en autos, y las escrituras, como condición de venta, deberán otorgarse ante el escribano señor Pedro A. Lartigau. — 8 o|o. de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.2|5-Nº 50.687-v.15|5|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos: BUSTELO LOPEZ JOSE c|GIL LAMELA S. R. L. y otros, s|cobro de pesos", el martillero Juan A. Tiscornia procederá a rematar, el día nueve de mayo, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las 2/3 partes indivisas del condominio del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Figueroa Alcorta número 3286|3300, esquina a la de Rufino de Elizalde 2891|2895, construída en terreno que mide 6,60 mts. al N. E.; 31,72 mts. en la ochava de circunvalación N. E., N.O.; 18,70 mts. al O., sobre la calle Rufino de Elizalde. 15,74 mts. al S.; y 19,95 mts. al S. E. — Superficie total: 571 metros cuadrados (Venta ad corpus). La venta se efectúa al contado, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el que resulte comprador, en dinero efectivo, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril nueve de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 350.— e.2|5-Nº 50.669-v.8|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nac. Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo Juzgado 13, Sec. 39, se hace saber por 5 días, en autos "MOSCHINI GUIDO y otros, c|GUASH RICARDO ANSELMO, s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, sobre el mismo, el domingo 12 de mayo, a las 16 horas: un lote de terreno, desocupado, ubicado en la zona Sud de esta Capital, barrio La Floresta, con frente a la calle Echeandía s|n., entre las de Homero y White, lote 27, Manzana 106 y mide 10 mts. de frente al S.E., s|c. Echeandía. 10,02 m. en el contrafrente N.O., lindando con parte lote 21, por 34,447 m. de fondo, cost. S.O., lind. con lote 26 y cfte. del 22; y 33,823 m. también de fondo N.E., lind. c|parte lote 28. — Base: $ 13.324, en facilidades; 10 o|o de seña y el saldo, hasta la suma de la base, se abonará el 20 o|o al escriturar y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales, interés 7 o|o por semestre adelantado, en hipoteca y demás condiciones de fojas 23. Com. 3 o|o; ubicación del lote: Avda. del Trabajo al 4700; D.G.I. Nº 2.982. — Más infs., en autos, Moreno 1441 y T.E. 38-7648 y 43-9658.

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.2|5-Nº 50.847-v.8|5|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, a|c. del suscripto, se hace saber por cuatro días que en los autos "LAITANO MARTIN c|RUSTOM ALE, s|embargo preventivo", el martillero Eduardo L. Beláustegui venderá, al mejor postor: Un camión, marca F.W.D., modelo 1942, motor Nº 617404, chapa Nº 332.273, de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones en que se encuentra; sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Remate: el 8 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la calle Arregui Nº 2248, Capital, donde puede revisarse.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.812-v.7|5|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 5 días que en autos "MAZZA MARIA ESTHER A., s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 9 de mayo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Charcas 3270, edificado en terreno que mide: 7,79 metros frente al N. o N.E., por 37,50 m. de fondo en el costado O. o N.O., previniéndose que en el del E., a los 25,12 m. de la línea del frente hacia el fondo existe martillo en contra de 1,95 m., con cuya disminución sigue en una extensión de 12,38 m. hasta llegar al fondo, donde tiene un ancho de 5,84 m., con lo poco más o menos dentro de sus paredes divisorias, que son medianeras. — Base: $ 120.133,33 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril veinticuatro de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.639-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Carlos de Abelleyra, se hace saber por dos días en los autos RISSO ENRIQUE CARLOS y otro contra BERGER MARIO s/ejec. que el martillero Miguel Alfredo Gowland, rematará el 8 de mayo, a las 16 horas, en Ayacucho 1193, una mesa escritorio, directorio de 2,10 x 0,80; tres ficheros metálicos de 4 gavetas; una biblioteca de madera de 3 cuerpos con cristales; un sofá de cuero verde y un sillón en juego. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 30.— e.2|5-No 50.679-v.3|5|57

Núm. 32

Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de partes, rematará el día 15 de mayo, a las 8.45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 3660, completamente equipada", con la base de $ 9.828,50 m|n., al contado; comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/BASILIA T. Vda. de DELGADO y GERVASIO FERNANDEZ s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.830-v.6|5|57

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital Federal, en autos "FIMASA S. A. c|DEILIONI ERNESTO Y HUGO s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Rafael B. Fernández Badía rematará: Un torno revólver marca Fimasa Nº 6.844. — El jueves 16 de mayo a las 17 horas en Moreno 1441. — Se exhibe en la calle Bernardo de Irigoyen 240.— Base $ 4.760. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.2|5-Nº 50.806-v.3|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Lassaga, el 8 de mayo, a las 16, el martillero D. Carlos María Gelly y Obes, venderá al mejor postor, en Tucumán 1439, muebles de comedor, vestíbulo y escritorio y cristalería y loza importadas, así dispuesto en los autos: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS, S. A. c|ILCA, S. A. C. s/cobro ejecutivo, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %, comisión 10 %. — Bs. Aires, 29 abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.794-v.6|5|57

Núm. 5

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otros c|CARLOS EDUARDO MACDEVITT, ejec. prend.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un auto marca Talbot, modelo 1940, con motor Nº 211.153, patente de la Capital Federal Nº 308.870, carrocería Sedan, cuatro puertas, con la base de $ 30.000, el día sábado 18 de mayo, a las 11, en Av. Benjamín Victorica 2797, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Pedro R. Tarancó, secretario.

$ 120.— e.2|5-Nº 50.684-v.6|5|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO
Culto Espiritista
Fundada el 1º de noviembre de 1917
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de abril de 1957.

Estimado hermano consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del estatuto de la Asociación y de conformidad con lo resuelto en su reunión de fecha 15 del corriente mes, acta Nº 1000, la Comisión Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1957, en la escuela matriz, calle Rawson Nº 53, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta de asamblea;

2º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las siguientes compras de propiedades, aceptar a donación de un terreno y la venta de dos terrenos, que se expresan a continuación: a) Propiedad en la calle Patricios Nº 20, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, edificada en un lote de terreno de una superficie de 482 metros cuadrados con 33 decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte, con fracción 3; Sud, con fracción 1; Este, con calle Patricios, y Oeste, con fracción 3. Inscripto en el Registro de la Propiedad con el Nº 7.613, foja 377 del Tomo 42 B., de Luján. Dicha propiedad se adquiere en la suma de $ 72.000.— (setenta y dos mil pesos moneda nacional) pagaderos en la siguiente forma: $ 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), al firmar el boleto de compra-venta y toma de posesión y $ 37.000.— (treinta y siete mil pesos moneda nacional), al escriturar, más los gastos de escritura; b) Primer piso de la propiedad ubicada en la calle Roca Nº 664, ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, hasta la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional), más los gastos de escrituración; c) Propiedad en la calle Carlos Pellegrini Nº 675, entre las de Balcarce y Brown, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, edificada en un lote de terreno de 8.66 metros de frente por 63.218 metros de largo, lindando al frente, al S. E. por la calle Carlos Pellegrini; por el N. E. con Angel Rubega por el fondo al N. O. y costado S. O. con los señores Echeverri, Peña y Compañía. Dicha compra se realiza en la suma de $ 125.000.— (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional), pagaderos en la siguiente forma: $ 32.500.— (treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), al tomar posesión del inmueble; $ 62.500.— (sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), al escriturar; y el resto $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) a dos años de plazo con un interés del 10 (diez) por ciento anual, pagaderos por semestres adelantados, quedando el bien adquirido gravado con hipoteca de primer grado y lugar a favor de los vendedores y ella subsistirá hasta la completa cancelación de la deuda: d) Propiedad en la calle Trieste Nº 949, Berisso, Provincia de Buenos Aires, en la suma de $ 55.000.— (cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), pagaderos en la siguiente forma: $ 25.000.— (veinticinco mil pesos moneda nacional), al firmar el boleto de compra-venta y toma de posesión, y el resto $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional), al escriturar; e) Propiedad en la calle Córdoba Nº 2071, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma de $ 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), pagaderos en la siguiente forma: $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional), al contado y el resto $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a 3 años de plazo con hipoteca al 9 (nueve) por ciento de interés, más los gastos y honorarios correspondientes. La propiedad de referencia se adquiere con destino a la filial Nº 9, cuyo edificio fué demolido por haberse derrumbado los techos de varias dependencias; f) Lote de terreno en la calle Entre Ríos s|Nº, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, designado con el Nº 2 de la manzana 6, cuyas medidas son: 10 metros de frente por 30 metros de fondo, en la suma de $ 38.000.— (treinta y ocho mil pesos moneda nacional), pagaderos en la siguiente forma: $ 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), como seña y a cuenta de precio, y los $ 18.000.— (dieciocho mil pesos moneda nacional), restantes, discriminados en la siguiente forma: $ 3.000.— (tres mil pesos moneda nacional), a los sesenta días de firmar el boleto de compra-venta; $ 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional), a los ciento veinte días de la firma del mencionado boleto, fecha ésta en la que se conviene para la escrituración; el resto $ 13.000.— (trece mil pesos moneda nacional), en bonos de la 8ª emisión, que serán rescatados en las condiciones reglamentarias; g) Aceptar la donación de un terreno ubicado en el Cuartel 1º, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, parcela 1 de la manzana 199, calle Musladino s|Nº, de 10 metros de frente por 24,85 metros de fondo; h) Venta del terreno ubicado en la calle Boulevar Oroño Nº 21, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde se encontraba instalada la filial Nº 9, y cuyo edificio fuera demolido por haberse derrumbado los techos de varias dependencias. El producido de la venta será aplicado al pago de la propiedad que para la misma filial será adquirido en la calle Córdoba Nº 2071, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo determinado en el inciso e) que antecede. Se fija la venta en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), libres de de gastos para la institución; i) Venta del contrafrente del lote Nº 7, situado en la calle Montes de Oca entre las de Italia y Coronel Morales, ciudad Tigre, Provincia de Buenos Aires, de 10,514 metros al Nord Nord Oeste, lindando con la parte del lote 10; 10 metros al Sud Sud Este, lindando con la Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista, vendedora; 10 metros en el costado Este Nord Este, lindando con el lote 8 de los compradores; y 10 metros en su otro costado al Oeste Sud Oeste, lindando con parte del lote 6 y de la sucesión David Hogg, en la suma de $ 7.500.— (siete mil quinientos pesos moneda nacional), al contado; j) En todos los casos los gastos de escrituraciones y comisión correrán por cuenta de la institución en la forma acostumbrada;

3º Aceptar la expropiación de parte de una propiedad y notificar reducción de gravamen hipotecario de otra: a) Frente de la propiedad de la institución situada en la calle Avenida Córdoba Nº 1333, ciudad de San Juan, ajustándola a la nueva alineación por ensanche de calles dispuesto por el Consejo de Reconstrucción de la Provincia de San Juan. La superficie expropiada consta de 11,51 metros de ancho por 3,80 metros de largo, que toma parte de lo edificado y origina reconstrucción de la parte restante. El Consejo mencionado abonará por la parte expropiada la suma de $ 36.955,50.— (treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional); b) Modificar el gravamen hipotecario de la propiedad situada en la calle Diego de Torres Nº 828, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que fuera aprobada su adquisición en la asamblea general extraordinaria realizada el 1º setiembre del año 1956, en la siguiente forma: "la institución toma a su cargo una hipoteca por la cantidad de $ 36.000.— (treinta y seis mil pesos moneda nacional), por el término de dos años y con un interés anual de 10 (diez) por ciento, pagaderos por semestres adelantados. La reducción de la hipoteca, que en origen era de $ 45.000.— (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), a la suma señalada más arriba, obedece a algunas entregas de dinero que se han practicado durante el lapso transcurrido;

4º Autorizar al Presidente y secretario de la asociación, para que firmen por sí, las escrituras de hipotecas, las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con las compras de propiedades, donaciones y venta determinadas en los incisos d), f), g) e i), del apartado 2º);

5º Otorgar los siguientes poderes: a) Al socio Ricardo Emilio Milanesio, para que en nombre de la institución acepte y firme las escrituras de hipotecas, las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con las propiedades situadas en las Provincias de Mendoza y San Juan, determinadas en los incisos a) y b) del apartado 2º), e inciso a) del apartado 3º); b) Al socio José Zotta, para que en nombre de la institución acepte las escrituras de hipoteca, las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con las propiedades mencionadas en los incisos e), c) y h) del apartado 2º);

6º Aprobar la emisión hasta $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), en bonos préstamo interno de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional), cada uno, a un plazo de 4 (cuatro) años, sin interés, para aplicar únicamente en la construcción del edificio e instalación en la filial Nº 49, Cosquín Nº 74, Capital, de la Planta Elaboradora de Plasma Humano, Banco de Sangre y Suero Anti RH, "Doctor Luis Agote";

7º Consideración de los siguientes puntos que fueran solicitados en un pedido de asamblea general extraordinaria, ante la Inspección General de Justicia por un grupo de asociados: a) Totales recaudados en concepto de alcancías en todas las filiales, mes por mes, durante el año 1955; b) Contralor que se efectúa en la apertura de alcancías; c) Rubro en qué figura lo recaudado en concepto de alcancías en el balance anual; d) Inversión de lo recaudado en concepto de alcancías; e) Por qué la apertura de alcancías no se ajustó al proyecto presentado por el Hno. Daldone en el año 1953 y que fuera aprobado en su oportunidad, dándose lectura al mismo, como así al informe producido en su oportunidad; f) Sobre los motivos que originaron la paralización de las obras de construcción de la filial Nº 1 (Quirno); g) De lo invertido hasta la fecha en dicha filial en concepto de construcciones; h) Sobre la situación de construcciones en otras filiales; i) Sobre las sumas invertidas en construcciones en propiedades ajenas; j) Sobre la inversión en concepto de construcciones en la ex-filial de Cosquín Nº 5130 de la Capital Federal; k) Sobre el no cumplimiento de lo resuelto por la asamblea del mes de junio de 1956, realizada en la filial Nº 3, Vidal Nº 4664, de la Capital Federal, sobre el levantamiento de expulsiones, suspensiones y amonestaciones de acuerdo a la moción presentada por el Hermano Director General Espiritual y que se ajustaba a lo establecido en el inciso f) "in fine" del artículo 11 de los estatutos. Fraternalmente. — Manuel Estévez, Presidente. — Antonio Zanini, Secretario.

$ 670.— e.2|5-Nº 50.849-v.2|5|57

"B"

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso "f" de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán previamente depositar en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 4130 (1er. piso), sus acciones o un recibo bancario de las mismas hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 240.— e.2|5-Nº 50.680-v.6|5|57

"C"

CONTINENTAL TEXTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para el día 17 de Mayo de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31|8|1956.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Continental Textil Lanera, S. A. — Dr. Isidro Satanowsky, presidente.

$ 350.— e.2|5-Nº 50.814-v.8|5|57

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 7 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.670-v.8|5|57

"F"

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Mayo de 1957, a las 17 horas en 1ª convocatoria, en el local social Cangallo Nº 555, 3er. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.

2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|5-Nº 50.705-v.8|5|57

"I"

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO - PALESTINENSE SOCIEDAD ANONIMA "ARPALSA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de abril de 1957, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular por un año, y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra. De acuerdo con el art. 27 de los estatutos en esta asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.

$ 330.— e.2|5-Nº 50.646-v.6|5|57

"L"

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Segunda Convocatoria General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1957, a las 9 horas, en el local social, Colombres 61, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Eección de síndico tituar y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.838-v.6|5|57

"M"

MOCTEZUMA S. A.
Inmob., Ind., Com. y Financ.
San Martín 536 - 2º Piso Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536 2º piso Capital para el día 17 de Mayo de 1957 a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de ocho series de nuevo capital por $ 800.000.—.

2º Elección de dos directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Alberto Waldman, Director.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.815-v.8|5|57

"P"

PLANOR, S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1957, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Consideración de aumento de capital autorizado.

5º Elección de vicepresidente, dos directores titulares, dos suplentes por renuncia y de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionisteas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 210. — e.2|5-Nº 50.717-v.6|5|57

PISERO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1957, 11 horas, en Defensa 121, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Código Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.2|5-Nº 50.762-v.8|5|57

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1957, a las once horas, en Bolívar 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Ratificación de todo lo actuado por Raggio, Forchieri y Cía., S. R. L., en nombre y representación de la sociedad anónima desde el 1º de octubre de 1955, hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Ratificación de las retribuciones y|o gratificaciones fijadas a los señores directores y empleados superiores con cargo a gastos generales durante el ejercicio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los que fuere necesario para completarlo, elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.711-v.8|5|57

R. U. T. A.
Rutas Unidas Transportes Argentinos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Herrera Nº 707 — Buenos Aires
Nº de Registro 3.775
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social, Herrera Nº 707, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56, sobre publicación de convocatorias.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico titulares, habilitación del gerente y gratificaciones facultativas al personal, para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionisstas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.743-v.8|5|57

RENACO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo próximo, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Martín 536, piso 2º, fijándose el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.2|5-Nº 50.786-v.8|5|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de mayo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 6 de mayo.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.693-v.6|5|57

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1957, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1956. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de miembros que formarán el Directorio; designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 300. — e.2|5-Nº 50.734-v.8|5|57

"T"

TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCAORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Moreno 1850, piso 5º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 15º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero."

$ 270. — e.2|5-Nº 50.796-v.6|5|57

TOMAS ZUNINO E HIJO
S. A. I. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.675-v.6|5|57

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES "INTENDENTE TORCUATO DE ALVEAR"
Bruselas 721, Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de mayo, a las 18 horas, en el local de las Universidades Populares Argentinas, calle Bartolomé Mitre 1656, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance al 31 de octubre de 1956.

2º Designación de un consejero por renuncia del señor Juan Risso, para completar período al 30 de octubre de 1957.

3º Designación de la comisión de estudio para reformar los estatutos.

4º Designación de una comisión con amplias facultades para el estudio de la construcción de un edificio en la calle Lafuente y Francisco Bilbao. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge R. Aubía, secretario.

Art. 15. — Se considerarán en quórum para el funcionamiento de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, con el 50 o|o de los socios directores, y con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la citación.

$ 80. — e.2|5-Nº 50.761-v.2|5|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Ureña vende a Tomás Pascual el negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 873, 2º piso, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.665-v.8|5|57

Trech y Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 1850, avisan que ha quedado anulada la venta del despacho de pan, sito en la calle AGRELO 4353, que el señor Herminio Maggio vendía a la señorita María Ester del Villar. Publicado en los Boletines de fecha 15 al 21|2|57.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.676-v.8|5|57

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el señor Martín González transfiere al señor José Iseñ su negocio de carnicería y venta de verdura y fruta, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR 4286, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

e.2|5-Nº 49.919-v.8|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 24|4 al 30|4|57.

Comunícase que Antonio Fernández vende a Ismael Arnaldo Coronel la parte que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho que explota taller de soldaduras eléctricas, con sede en AVENIDA CASEROS 3527. Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, departamento 7, estudio Montero, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.833-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que el señor José Capón vende al señor Servando López González su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 1857, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.817-v.8|5|57

González, Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, T. E. 93-6977, avisan que la señora María Sebastiana Narvaez de Ríos vende al señor Manuel Ubeira su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle ALVAREZ THOMAS 2602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.789-v.8|5|57

José García avisa al comercio en general que vende su tercera parte indivisa del hotel "Rodas", sito en la AVDA. RIVADAVIA 3516, Capital, T. E. 62-0602, libre de toda deuda y gravamen al señor Juan Frutos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, la del negocio.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.818-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya venden a Raúl Rodríguez su negocio de hotel, sito en la calle ARCOS Nº 2031|35, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.771-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José Garegnani, Santos Renda, Jesús Expósito, Agustín Paz, Ramón Germán Marque e Ismael Ricardo Rodríguez venden a Jesús Pellet, Juan Saperas, José Represas, José Manuel Alejandro, Juan Linares, José Rodríguez, Santos Renda, Ramón Germán Marque y Alberto Conde su negocio de café, bar y billares sito en la AV. SAENZ Nº 989, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.770-v.8|5|57

Calvo, Sinde y Cía., con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Balbino López, José Niño López y Gerardo Niño López, venden a los señores José Busto, Manuel Pulleiro, Francisco Mouriño y Benjamín Ayude, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ALVAREZ JONTE 4001 esquina BAHIA BLANCA de esta Capital, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.750-v.8|5|57

Eduardo Verón y Virginia Grivel, comunican la venta del buffet "Club 1º de Agosto", sito en ALBARELLOS 2935, Capital, su domicilio, a don Donato Marchese. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, 24 de Noviembre 1281, Capital.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.753-v.8|5|57

"B"

Oscar Vera Mellan, martillero público nacional, avisa que: con su intervención, el señor José Berlinski vende su negocio de bazar y ferretería, establecido en la calle BELGRANO Nº 3281, de la Capital Federal, al señor Antonio Gutiérrez, domicilio de las partes, calle Belgrano 3281, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el negocio citado.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.839-v.8|5|57

Se hace saber al comercio que: Pouzant Donikian vende a Andrés Raposo Gómez, Luis García y Leandro García, su negocio de zapatería y composturas sito en la calle BULNES 1988, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Bulnes 1988.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.825-v.8|5|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. E. 38-1571, avisa que Gabino Alejandro Clavero, Rosas Clavero y Domingo Santos Clavero, venden a Pelayo González, el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito BELGRANO número 2596|2600, esq. SAAVEDRA, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.712-v.8|5|57

El doctor Alejandro Montero hace saber que Amelia, Inés, Josefina y Elena Borgia y Marcela Borgia viuda de Siciliano, componentes de la sociedad colectiva "Borgia Hermanas", vende a la sociedad de hecho "Estela Kausnitz y Cía", integrada por Ada Loeffler de Cohn, Alicia Lustig de Broch y Estela Loeffler de Kausnitz, el negocio de lencería, mercería y bebés, sito en BELGRANO 2939, Capital Federal. — Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, depto. 7, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, abril 26 de 1957.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.749-v.8|5|57

"C"

Se avisa que el señor Amadeo Balasch y las señoras Teresa C. J. Balasch de Martín-Colomb y Raquel M. T. Martín-Colomb de Gaudio, venden su negocio de perfumería, fantasía y anexos, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 1249, libre de toda deuda y|o gravámenes, al señor Carlos de Blas y señora Leonides Palicio de de Blas. Las partes se domicilian: vendedores, en esta Capita, Malvinas 457; compradores, en el negocio. — Reclamos en términos de ley, ante escribano Héctor Palacios Videla, Suipacha 1022, Capital.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.674-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa al comercio, que el señor Pablo José Garzola vende al señor Esteban Agulló su negocio de despensa y despacho de comestibles sito en la calle CANGALLO 2985, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.696-v.8|5|57

Alejandro De Fino, martillero público con oficinas en la calle Virrey Del Pino 2416, Capital, avisa que Pedro Megale vende a Jacobo Oflas y José Macaroglu, su negocio de fotografía denominado "Fotos Megale", sito en la calle CABILDO 1682, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.810-v.8|5|57

"D"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5023 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Honorio Alvarez vende a los señores Nicanor Fernández, Ramón García y Francisco Antonio Lago el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Piemonte", sito en esta Capital, calle DR. NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150 —e.2|5-Nº 50.836-v.8|5|57

"E"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señorita Amalia Vázquez Ansemil vende a la señora Antonia Giammona de Gesuiti el negocio de pensión establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 181, piso cuarto, departamento H, domicilio denunciado por las contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.702-v.8|5|57

"G"

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Gleizer Hermanos, S.R.L. vende a Wajsbrot y Lewkowicz, S.R.L., en formación, el fondo de comercio de carpintería mecánica, libre de deudas y gravámenes, sito en GALICIA 1846|48, Capital. Reclamos de ley en base a lo dispuesto en la Ley 11.867, en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7º, esc. 75. Domicilio de las partes: vendedora en Galicia 1846|48, compradora en Luis Viale 1220.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.799-v.8|5|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Oscar Sella vende libre de todo gravamen el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle GUARDIA NACIONAL 2002|10 esq. GREGORIO DE LAFERRERE, Capital, a Claudio Taboada. Domicilio vendedor y comprador en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.752-v.8|5|57

"J"

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 2216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Gerardo Ara-

quistain vende a Josefa Julia Bezdzietny de Domuracki su negocio de despensa sito en la calle JOSE PEDRO VARELA N 4391, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.773-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1111, T. E. 26-5500, avisa al comercio que la señora Mina Goldberg de Hecht vende a los señores Carmen Vera de Cohen y Juan Antonio Suba su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1493, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.654-v.8|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2250, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499 esquina MELIAN Nº 2111. Vendedor, Maximino Domínguez Iglesias, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Luis Fernández, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.819-v.8|5|57

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Carnota y Manuel Carnota venden al señor José Antonio Abad el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Ideal", establecido en la calle LOPE DE VEGA Nº 3488|500 esquina a la de ASUNCION Nº 5302, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas
$ 150.— e.2|5-Nº 50.700-v.8|5|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que la señora Luisa Ana Ecchio de Noce vende a la señora Delia Sterpone de González, que firma Delia de González, su negocio de mercería y librería, sito en la calle LUGONES Nº 4402, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en las oficinas del martillero interviniente.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.822-v.8|5|57

"M"

Al comercio avisa: Lidia Celina Ruzzi de Urso, que en la fecha vende su negocio de venta de pan y golosinas, que tiene instalado en la calle MONROE Nº 2847, Capital, al señor Carlos Alberto Castello. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso, derecha.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.805-v.8|5|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, los señores José María Iglesias, José Vázquez y José Ares, venden a los señores Pedro Alvarez, Juan Otero y Baldovino Rodríguez, el negocio de café y bar, establecido en la calle MORENO Nº 2101 esquina a la de RINCON Nº 297, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.699-v.8|5|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que Manuel Fernández vende a Gabriel Vázquez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.831-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Cap., avisa que el señor Ceferino Laudino Noval vende a la señora Juana Pilar C. de Lugano su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MEXICO 1069, Cap., libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.823-v.8|5|57

"N"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 8503, avisa: Angel Salvador Téramo, Vicente Ciotti, Oscar Félix González y Antonio Cuesta, domiciliados Nogoyá 4518, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito NOGOYA Nº 4524, a favor de Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, domiciliados Ciudad de La Paz 3070. — Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.721-v.8|5|57

"R"

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T. E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Angel Teresio Enrique Scaglia, vende a los señores Pedro Manuel López y Héctor Nelson Zeballos, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico, chapa y pintura", sito en esta Capital, en la calle RIOJA Nº 1838. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.707-v.8|5|57

Gabriel J. Torés, abogado, Montevideo 527, hace saber por cinco días que "Alfredo Romano Sociedad en Comandita" con domicilio en RIO DE JANEIRO Nº 271, vende su fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles de todas clases y a su comercialización, a aserradero, carpintería mecánica, comercialización de maderas de cualquier tipo o calidad, y a ramos anexos o conexos, a "Romano Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital m$n. 1.500.000.—, con domicilio en Anchorena Nº 1472, la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de la Ley 11.867, en Anchorena Nº 1472, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.848-v.8|5|57

"S"

Julián Sanzol, balanceador, of. Joaquín V. González 1020, avisa que Héctor Chamadoira, vende a Alfredo Rodil, despensa sita SANTANDER 5692. — Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.774-v.8|5|57

"T"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 6º piso, of. B, T. E. 40-0559, avisan que Gerardo García vende a Florencia Aderin viuda de Garisoain su negocio de despacho de pan, sito en la calle TACUARI Nº 578|84, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.756-v.8|5|57

"V"

Diamante Caprio, comunica que vende su negocio de florería, sito en VARELA Nº 1558, Capital, al señor Irineo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones, en Lavalle 1282, primer piso, Escr. 8|10. Domicilios del vendedor y comprador, en Varela 1558 y Avellaneda 1515, respectivamente
$ 100.— e.2|5-Nº 50.769-v.8|5|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se avisa al comercio que Saturnino Franco, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, vende a Leocadio Pedro González, domiciliado en Belgrano 546, General Roca, Río Negro, y libre de pasivo, las instalaciones, muebles y útiles del negocio de imprenta que gira bajo la denominación de El Social, en calle BELGRANO 52 de CIPOLLETTI. — Reclamaciones de ley, al domicilio del comprador indicado, donde las partes lo constituyen.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.764-v.8|5|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (en liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 8 de mayo de 1957, se abonará en las oficinas de Avenida Corrientes 316, 6º piso, escr. 650, el dividendo del 50,35 % del ejercicio cerrado el 31|12|56 aprobado por Asamblea del 26 de abril de 1957.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.755-v.6|5|57

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos y a los efectos de lo estipulado en el citado artículo se avisa a los señores accionistas, que se resuelto emitir 61 acciones de la Serie "L" y 250 acciones de las Series "LL", "M", "N", "Ñ" y 73 acciones de la Serie "O". — El Directorio.
$ 30.— e.2|5-Nº 50.728-v.2|5|57

NORFRAN
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series tres a cincuenta inclusive de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.800.000, compuesta de 48.000 acciones de cien pesos cada una. — Fíjase en quince días a partir de la última publicación de este edicto, como plazo, a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción qu le confiere el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.738-v.6|5|57

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM., SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos sociales y a la autorización conferida por la asamblea general de fecha 11 de abril de 1956, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 10 de abril de 1957 ha resuelto disponer la emisión de las siguientes series de acciones ordinarias

Serie 25.	Clase A.	5 votos	$	226.800.—
„ 26	„ B	5 „	„	453.200.—
Total de la Emisión			$	680.000.—

Asimismo, resuélvese otorgar un plazo de 15 días a partir de la fecha de la última publicación para que los señores accionistas integren el pago de esta emisión. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 5º de los estatutos sociales dentro del plazo fijado en el mismo. — El Directorio.
$ 210.— e.2|5-Nº 50.727-v.6|5|57

TERMAS VILLAVICENCIO, S. A. Ind. y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 7 de mayo de 1957 se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 5, el dividendo de 3,50 % correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1956|57. Se ruega a los señores accionistas quieran presentarse en esta oportunidad con los títulos que posean a objeto de estamparles la constancia del último aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.718-v.6|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A. (CATITA)
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

A los efectos de lo que establece el art. 5º de los estatutos, se pone en conocimiento de los actuales accionistas que el Directorio, en la reunión realizada el día 25 de abril de 1957, ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 42.500.000.— m|n. a $ 57.000.000.— m|n. en seis series de $ 2.500.000.— m|n. cada una, constituídas por 25.000 acciones ordinarias cada serie del valor de pesos 100.— m|n. cada acción, habiendo resuelto además la emisión del total de las acciones correspondientes a este aumento.

Transcurridos 15 días después de la última publicación, los actuales accionistas perderán su preferencia a la suscripción de acciones. — Buenos Aires abril 29 de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.2|5-Nº 50.777-v.6|5|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANONIMA
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de 67.625 acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, valor nominal cada una, o sea por un valor nominal total de $ 6.762.500.— m|n. — Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1956.

Las nuevas acciones se ofrecen a pesos 125.— a los actuales accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 6.393715 de su tenencia o sea, podrán suscribir hasta un 15.640358 %, debiendo realizar la integración totalmente en el acto de la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón número 16 de las acciones actualmente en circulación, desde el día 6 de mayo hasta el día 4 de junio de 1957 inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón número 16 quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1956.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell y Cía., Soc. Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones, calle Reconquista Nº 314, 3er. piso, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 270.— e.2|5-Nº 50.791-v.6|5|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dr. Santo S. Faré (h), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN GUIDOBONO. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.446-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HECTOR CARLES. — Buenos Aires, Abril 23 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.364-v.13|5|57

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita a herederos y acreedores de doña ISAURA ALEN vda. de COVELA y de LAMAS, por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.287-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por 10 díaz a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA JUAREZ, ROSA G. JUAREZ de PEREDO y ROSA CARBONI de JUAREZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.217-v.10|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TATO MANUEL. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.106-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AFES HONTAKLY. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.962-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LEON ERRECART. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.943-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LA FALCE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.948-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WALOWIY o JUAN WALOWIN o JUAN WALEWOY o JUAN BOLOBOY o JUAN WOLOWIY.

Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.604-v.6|5|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID CHAMO.

Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.615-v.6|5|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL del REY y MANUELA POMPEYA FALCO de del REY. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.527-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.303-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del doctor CONRADO RAFAEL FONTANA o FONTANA SALLER. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.209-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILO NASTA. (Secretaría Nº 3). — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.320-v.3|5|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA ALSINA de MORESCO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.494-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acredores de don ZENON DE LA FUENTE.

Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.517-v.14|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSSI Vda. de MANDIROLA. Secretaría Nº 5.

Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.590-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLARA o CLARA BENITA DEVOTO de STRADA. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.435-v.13|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN A. DAIQUI o CARMEN ASUNTA DAIQUI CHEVALIER de BRAGAGNOLO. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.349-v.13|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 cita por diez días a herederos y acreedores de ASMA ZACARIA de ARE. —

Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.355-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA POLETTI (o POLETI) de Brignardello. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.457-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de HORACIO MARCOS DE LA FUENTE. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.23|5-Nº 49.802-v.7|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO DE DIEGO o JOSE PAULINO de DIEGO. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.869-v.7|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROSA SCIAMMARELLA o SCIAMMARELLO de PETRINI y de DANTE PASCUAL PETRINI.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.644-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRUNAUX.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.646-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acredores de MARTIN SARTINI.
Buenos Aires, 12 de abril de 17957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.667-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.726-v.6|5|57

a herederos y acreedores de ANGEL BOT-
El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días TA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.222-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASTRO de RODRIGUEZ y de MIGUEL. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.130-v.2|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARRAL. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.175-v.2|5|57

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCHINI. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.337-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7, Heriberto Enrique Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA PRESENTADO de WENEDIKTER. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.248-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON JESUS CHEVEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.267-v.10|5|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO AYUSO y MARIA HIDALGO de AYUSO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.780-v.7|5|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABELEIRA o ABELEYRA de ROJAS.
Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.755-v.6|5|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LURO de NAVEIRA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.394-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TRIFON RUIZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.17|4 Nº 49.298-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE CAMPARI. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.559-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de LAURELINO o LAURELINO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.492-v.3|5|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO JULIO MERLO. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.019-v.2|5|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE CONSOLACION ALBA DE GIUDICE. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.022-v.2|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARMANDA ERCILIA SANNAZZARI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.043-v.2|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS MASOK.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.647-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don HORACIO CANDIDO DANIEL BERMUDEZ.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.578-v.14|5|57

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ESTER o LAURA ESTHER SAENZ. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.386-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos acreedores de ANTONIO EMILIO RIZZO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.388-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos, acreedores de CARLOS CLERICI. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.389-v.13|5|57

El Juez, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 11, llama por diez días herederos y acreedores de JOSUE SALOMONE. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.198-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría Nº 12, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN REVELLO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.927-v.8|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO BAHAMONDE DE ROSALES y FRANCISCO ROSALES o FRANCISCO ROSALES GONGORA.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.643-v.6|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE A. o JOSE ALEJANDRO TARDITI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.278-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN RICCIARDI. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.358-v.3|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENITO PIÑEIRO o PIÑEIRO HARKIN. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 48.916-v.2|5|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOLETTI DE LA GIOIOSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan R. Pichetto secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.641-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DEL BENE o DELBENE. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.437-v.13|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Roque L. Claps, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LOTARIO o MARTIN LOTARIO ERNESTO BAHNER. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.325-v.10|5|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
e.26|4-Nº 50.167-v.10|5|57

Núm. 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), llama por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LAURA GILLY de RUIZ HUIDOBRO. — Buenos Aires, abril ocho de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.29|4-Nº 50.417-v.13|5|57

El Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por tres días a los acreedores de LUIS LA GRECA, para que presenten al síndico Hernán Horacio Crespo, Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose abierto el concurso civil del deudor. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 90.— e.26|4-Nº 50.222-v.30|4|57

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO CAMILO GURRUCHAGA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.327-v.10|5|57

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ABRAHAM SIRKIS. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.135-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ERNESTA IGINIA SOLARI de SIMONETTI. — Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.071-v.9|5|57

El Juez Jorge J. Hemmingsen (Juzgado número 6), cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE FRANCISCO ARBELAIZ y de doña JUANA JOSEFA RAMONA ELIZONDO DE ARBELAIZ
La Plata, 12 de abril de 1957. — Arnoldo Víctor Ojea, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.629-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CURA de ABDALA.
Buenos Aires, febrero dieciocho de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.210-v.3|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por tres días a RAMON PUPARELLI y LUIS JORGE AGUSTIN, para que dentro de tercero día oblen el saldo del precio de los lotes adquiridos en Villa Adelina, Partido de San Isidro, en el remate ordenado en el juicio seguido por "La Palatina", S. A., contra Zlatko Badel, por estar aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 519 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Osvaldo C. Fassi, secretario.
$ 90. — e.29|4-Nº 50.350-v.2|5|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Dr. Ernesto Funes Lastra, por la Secretaría Nº 20, cita por cinco días a JOSE CLEMENTE CORREA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "López Pasaron de Correa c|Correa José Clemente s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150. — e.25|4-Nº 50.053-v.2|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA MANZON de FACCIANO. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.056-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO PEREZ o JOSE ARTURO PEREZ PEÑA. — Buenos Aires, abril cuatro de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 49.025-v.3|5|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HILDA PATTERSON de PORTEOUS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.521-v.14|5|57

El Doctor M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ZALTZMAN MARCOS.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.339-v.13|5|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, por ante la secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO OVEJERO. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|4 Nº 49.991-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZARO VIDUEIRA. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.811-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge E. Fliess, Juzgado 9, Secretaría 26, cita a herederos y acreedores de LUIS LOSTRI por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Carlos M. Saubider, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.738-v.6|5|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treint. días a herederos y acreedores de don MIGUEL MYDLOWSKI. — (Publicar por diez días.)
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.620-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acr edores de JUANA TAPIA de ELETA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.625-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERIO. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.571-v.14|5|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.561-v.14|5|57

Núm. 11

El Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA AURORA CARUSI.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.427-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VAGNENKOS. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|4-Nº 50.180-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO RAMON FIGUEROA ALCORTA. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.291-v.10|5|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a acreedores y herederos de doña DOLORES PAZ de URQUIZA. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.834-v.7|5|57

El Juez Nacional en ol Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SUSANA DOROTEA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA DEL CORAZON DE JESUS BERISTAYN NAZAR.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.748-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA VICTORIA LOMAZZI de DE TOMASI. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.16|4-Nº 48.834-v.2|5|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), en autos "Magnani Silvia Francia y Otro c|Magnani Alejandro y Ballerini Estela Rosa Josefina s|Filiación", cita y emplaza por

cinco días a ALEJANDRO MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.

$ 150. — e.25|4-Nº 50.088-v.2|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CAMPOLIETO o MARIA SAVERIA CAMPOLIETO de GRAZIOLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.24|4-Nº 49.949-v.8|5|57

El doctor Alberto R. H Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de doña ANGELA FLORA MARIANI de VETRANO. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.16|4-Nº 48.987-v.2|5|57

Núm. 13

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANA GARONE. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.519-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALASCIO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.552-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda (Sec. 39), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION RESIO de PIERRI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.235-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por cinco días, al señor DAMASO PABLO PEREZ y PRADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Carlos Lorenzo Valeriano por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.462-v.6|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALIJA de PEREZ. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.077-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INI. — Buenos Aires, 21 abril 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.150-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTROLORENZO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.24|4-Nº 50.021-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SALHA JACOUB BALAILA de CASABE. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1957. — Jorge A. Carriga, secretario.

$ 200.— e.23|4-Nº 49.832-v.7|5|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de TEWEL ZACZEPINSKI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.601-v.14|5|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KURANT. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.324-v.10|5|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por cinco días a Da. JOSEFA PICON BUSTO DE BLANCO para que dentro de los quince días se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por don Juan Fidel Blanco, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 150. — e.25|4-Nº 50.033-v.2|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO CATTONE. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.068-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS TERRIZA. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200 — e.22|4-Nº 49.607-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, a cargo del suscripto cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GANGUI de SIENA.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.327-v.3|5|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por cinco días a ALEJANDRO CIERI en el juicio que por rescisión de boletos le sigue José Urrizola, para que comparezca dentro del término de ley a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80, Código de Procedimientos. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.30|4-Nº 50.547-v.7|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don VICTORIANO PEIXOTO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.353-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO ALVAREZ VIÑUELA. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.127-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GRUMMO DE IORIO.
Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.728-v.6|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GALLOTTI de MARTINOTTI.
Buenos Aires abril 4 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.310-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA DE LUJAN AVILA de LOZANO o MARIA DE LUJAN AVILA de LOZANO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200. — e.16|4-Nº 49.085-v.2|5|57

Núm. 16

El Juez en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCO ARANDIA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.038-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría número 47, cita por 10 días a sus herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATI y CELESTINA MARIA MONTI de MARZORATI. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.24|4-Nº 50.010-v.8|5|57

El señor Juez César San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSSI o ROSSI y ALBEVERIO de AVERSANO. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.23|4-Nº 49.787-v.7|5|57

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA SALVADEO DE BLEUZET.
Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.669-v.6|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO URRIZA.
Buenos Aires, abril ocho de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.433-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARRA.
Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.448 v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 47), citay emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMEO PEDRO OSCAR ALVAREZ.
Buenos Aires, ocho abril de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.346-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del señor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIELA o GRACIELA MATILDE y|o GRACIELA MATILDE JUANA ANA SEGERS de MAC KEON.
Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.436-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO PEREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril doce de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. —e.17|4-Nº 49.467-v.3|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LACROZE de MARTINEZ DE HOZ.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.628.v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, del doctor Raúl Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFIO SOTERA o ALFREDO SOTERA. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.16|4-Nº 48.898-v.2|5|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA LOPEZ BASANTA.— Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.576-v.14|5|57

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Número Dieciocho de la Capital, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ. (Secretaría Nº 54).
Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.475-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil Doctor Antonio Collazo (Secret. 53), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o LEON IGLESIAS y de MANUELA CASAIS o CASAIS LENZ de IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.120-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL HEFFESSE. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.108-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FUSARO. (Secretaría 54).
Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.680.v.6|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ORUEZABALA.
Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.212-v.3|5|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ASUNCION POGGI o POGGI y VERME o POGGI de CASARINO o POGGI y VERME de CASARINO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.525-v.14|5|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIM FAJERTAK o JAIME FAJERTAK. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.563-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUCINI de BLANCO.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.463-v.13|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RIBELO o MANUEL RIVELO o MANUEL RIBELO LIZ y de doña MARIA MANUELA LOSADA LOPEZ de RIBELO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.

$ 300.— e.26|4-Nº 50.288-v.3|5|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 56), de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELIAS ORTIZ. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.099-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, por la Secretaría Nº 55 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE DE LA VEGA, o JORGE DE LA VEGA VALLEJO o JORGE JOSE BRUNO DE LA VEGA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.073-v.9|5|57

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JAZAN o MOISES HAZAN o LUIS JAZAN. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.133-v.9|5|57

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVALE. — (Secretaría Nº 57). — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.113-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA PASTORA GAZZOLO de FRANCHELLA. — Buenos Aires, Abril 2 de 1957. — Enrique B. Lagulzamón, secretario.

$ 200.— e.23|4-Nº 49.876-v.7|5|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROQUE MIGUEL o FEDERICO ROQUE MOLINARI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.506-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA.
Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.424-v.13|5|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SUSCHE KESSLER. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.238-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de AIDA PATRICIA GURGO. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.293-v.10|5|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERESA FARINATI de MARCOLLA. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.134-v.9|5|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WOLMAN. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.110-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FENJASOFF. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.109-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PABLO FREIRE o FREIRE Y CANOSA.
Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.599-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES KERVAIRE.
Buenos Aires. Abril 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.608-v.6|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO.
Buenos Aires, Abril 10 de 1957 — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.593-v.6|5|57

El Juez Nacional Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NACINOVICH.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1957. — Luis A Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.22|4-Nº 49.744-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de DELIA de COUSANDIER de CATREN.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.561-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNTA SCHENONE de GRANERO, doña ROSA LEOPOLDINA GRANERO y don JUAN CARLOS BERNABE GRANERO.
Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.250-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MERLASSINO, ANGELA REGINA RAINERI, GERONIMO MERLASSINO y JOSE SEBASTIAN ALEJANDRO MERLASSINO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale secretario.

$ 200. —e.17|4-Nº 49.275-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20, Dr. Rafael M. Demaría, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO o SECUNDINO ZUFFO. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.16|4-Nº 48.846-v.2|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE PILELA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.436-v.6|5|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA INTROZZI de GHIANDA.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.352-v.6|5|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILARDI de LOPEZ o MARIA FILARDI de GATTO.
Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.351-v.6|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, se notifica por el término de tres días al señor HOMERO RODRIGUEZ la resolución ordenada en los autos: "Quiero y Pornoy c|Rodríguez Homero s|ejecutivo" en trámite por ante este Juzgado que transcripta dice así: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1952. Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto fallo esta causa de trance y remate mandando seguir la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado y sus costas. Art. 498 y 507 de la Ley Procesal y 65 de la Ley 11.924. — Regulo en pesos novecientos treinta y cuatro moneda nacional los honorarios del letrado de la parte actora y en la de pesos trescientos setenta y cuatro de igual moneda, el del apoderado. — Julio Pietranera. — Ante mí, Juan R. Luciani Vera."
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 180.— e.29|4-Nº 50.383-v.2|5|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.356-v.6|5|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.310-v.3|5|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TENDEIRO de MOREYRA. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.529-v.7|5|57

El Juez Nacional de Páz, Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BREDICE y ANGELA LUGO. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.559-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTER FLORENTIN. — Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 25.— e.25|4-Nº 4.053-v.2|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE DOBRINICH. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.25|4-Nº 4.054-v.2|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSSA. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Oscar J Barbieri secretario.
e.25|4-Nº 4.055-v.2|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FELIPE SIMON. — Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.25|4-Nº 4.056-v.2|5|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de NURIA BARRERE DE RESPECTE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.132-v.2|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA CANDIDA o LUISA TERESA CANDIDA BIANCHI de GOZZELINO. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.131-v.2|5|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA SPINELLI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, veinte de marzo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.568-v.7|5|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, llama por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO CASTILLO GARCIA. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.518-v.14|5|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA.
Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — José Joaquín J Casanovas, pro-secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.100-v2|5 57

Núm. 8

El Juez doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIARTE de MICELI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.429-v.6|5|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PICCOLO. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos R. Clement, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.223-v.3|5|57

El Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña (Juzgado 9), cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE ROLANDO o ROLLANDO viuda de LEONARDINI.
Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.145-v.2|5 57

Núm. 11

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del autorizante, cítase por tres días a doña LUCIENNE SEIDEMBERG Vda. de MENACHE, para que comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S. R. L., bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 90.— e.29|4-Nº 50.394-v.2|5|57

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 11, secretaría del autorizante, cítese por tres días a OLGA NOEMI MURRI y NORMA HORTENSIA MURRI, para que comparezcan a estar en derecho en el juicio ordinario que les sigue Barrio Félix U. Camet S. R. L., bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes, para que las represente.
Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 90.— e.29|4-Nº 50.397-v.2|5|57

Por disposición del Juez, doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 secretaría del autorizante, cítase por tres días a don JUAN ROSSI, para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet, S.R.L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.29|4-Nº 50.398-v.2|5|57

Por disposición del Juez, doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 secretaría del autorizante, cítese por tres días a don JORGE HORACIO PAZ, para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet, S.R.L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.29|4-Nº 50.396-v.2|5|57

Por disposición del Juez, doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 secretaría del autorizante, cítese por tres días a don EDUARDO CARLOS FUSTER, para que comparezca a estar en derecho, en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet, S.R.L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.29|4-Nº 50.395-v.2|5|57

El Juez doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TYMOFTEWICZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.308-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, se cita a herederos y acreedores de don JUAN ALVAREZ por el término de cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.322-v.3|5|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, llama por cinco días a herederos y acreedores de ARISTIDES VINCIGUERRA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.057-v.2|5|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ALVAREZ.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.25|4-Nº 4.059-v.2|5|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL TAGLIABUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1957. — Samuel Sinein, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.370-v.6|5|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE BALLERIO y VICTORINA BIOTTI de BALLERIO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.523-v.14|5|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELA MAGDALENA RUFINA PANDIANI y Doña SABINA o SABINA JUANA ISABEL PANDIANI. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.526-v.7|5|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRA KINDERSIFKIA.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.25|4-Nº 4.060-v.2|5|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Eduardo Molas, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GRECO y de doña CALINA MARCHESE de GRECO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.598-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MERCEDES ARRIBAS de ALONSO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.581-v.7|5|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don VALERIO DAVID MIRANDA. — Buenos Aires, 28 de abril de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.376-v.6|5|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELFINA ANDRES de KAZANDJIAN. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — A. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.176-v.3|5|57

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA IANOLO de MACHERA. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e. 29|4-Nº 50.362-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SCAGLIONE.
Buenos Aires, Diciembre Seis de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.102-v.2|5|57

Núm. 20

El Dr. Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTE UCHA y don SAVERIO PAFUNDI.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.101-v.2|5|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por tres días a doña ROSA R. de BETI, a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato y desalojo, le siguen Miguel, Vicente, Angel y Valentein Lo Prete, bajo apercibimiento de ser representada por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 90. — e.30|4-Nº 50.507-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos de ANGELA DE LA ASUNCION LUENGO de MARTINEZ.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.25|4-Nº 4.061-v.2|5|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FOSSATI, ADELA AGUSTINA FOSSATI, TEODORO FOSSATI y FELISA BERTONI de FOSSATI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.448-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de FRIMA GRINSPUN de REITBURD.
Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.25|4-Nº 4.062-v.2|5|57

Núm 26

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 26), cita por cinco días, a herederos y acreedores de don QUARTILIO BOIDO.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.25|4-Nº 48.896-v.2|5|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Ofical del día 16|4 al 24|4|57.

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CONSUELO ABELLEIRO de DUARTE. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.468-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUIS E. ARRECHEA y de don LUIS MARIA ARRECHEA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.174-v.3|5|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MADDALENA. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.441-v.6|5|57

El doctor César Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CORDUA o CORDUA BALSAMELLO. — Buenos Aires, abril 2 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.328-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 28, Doctor César García Belsunce, llama por cinco días a herederos y acreedores de SEVERINA RODRIGUEZ de FERRER.
Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.059-v.2|5|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO COCCIOLO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.385-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO CASTRO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.404-v.6|5|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PETRONE. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.216-v.3|5|57

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS URSOMARZO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.631-v.7|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAYON. — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.599-v.7|5|57

Núm. 32

El Juez, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEOFILO ERNESTO CAPORALE. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.528-v.7|5|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANGEL PRIMI o JOSE FRANCISCO PRIAL. — Buenos Aires, 19

de Marzo de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.368-v.6|5|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 33, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña TERESA FOSSATI de MANTELLI. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.434-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE PINTOS. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.467-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO GINELLI.— Buenos Aires, abril 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|4 Nº 50.260-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA VIDAGUEY de REY.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.25|4-Nº 4.063-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ELVIRA ESCOBAR de PERRINO.
Buenos Aires, 1º de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.25|4-Nº 4.064-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA FELICIANA MIRANDA.
Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.25|4-Nº 4.065-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PERFECTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.25|4-Nº 4.066-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTER SOSSA.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.25|4-Nº 4.067-v.2|5|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ELVIRA CUELI.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.041-v.2|5|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 de la Capital Federal, Secretaría del Escribano Angel M. Chiocconi, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTELA MABI MORALES de RAMIREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de abril de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.535-v.7|5|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON FOLGUEIRA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Miguel C. Torres, Pro-secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.079-v.2|5|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS CAMERONI. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.237-v.3|5|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35 se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ELISARDO BLANCO SUAREZ.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.25|4-Nº 4.068-v.2|5|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35 se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CLEMENTINA CASTELLANO de TERZERA.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.25|4-Nº 4.069-v.2|5|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35 se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL HOLGADO.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.25|4-Nº 4.070-v.2|5|57

Núm. 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEANDRO SUAREZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.579-v.7|5|57

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y ESTELA PIÑEIRO de POSTIGLIONE. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — Arturo Figueroa Linares secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.391-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR TANSINI. —Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.455-v.6|5|57

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ALFONSO BORGONOVO.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.032-v.2|5|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (Juzgado Nº 37), cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO GUGLIOTTA.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.143-v.2|5|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEVERO LUONGO. —Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.473-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a WALTER DARIO LICEDA SOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Capital Federal, 1º de abril de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|4-Nº 3.899-v.23|4|57
e.26|4-Nº 3.899-v.27|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del B. Oficial del día 24|4 al 25|4|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 62, Espósito Ergimiro, procesado por defraudación", a ERGIMIRO ESPOSITO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.26|4-Nº 4.082-v.3|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 5º. — Buenos Aires, 15 de abril de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.25|4-Nº 4.072-v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GIGLIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.26|3-Nº 3.720-v.9|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARNALDA GATTINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Empadronamiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.29|4-Nº 4.106-v.6|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada DOLORES ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.29|4-Nº 4.107-v.6|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 118 "Pavón, Antonio, s|infr. art. 29, ley 12.913, a ANTONIO PAVON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.108-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 55 "Sero, Ana Carolina, s|infrac. art. 3º decreto 8.521", a ANA CAROLINA SERO, Matrícula Nº 3.596.175, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.109-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 57 (cincuenta y siete), a SPINAZZOLA NILDA OFELIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.110-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 61 (sesenta y uno), a UHRICH MARIA ANGELICA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 129 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.111-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 113 "Cabrera, Enrique Néstor, s|infr. art. 29 ley 12.913", a ENRIQUE NESTOR CABRERA, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.112-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 49 "Romero, Francisca Delfina, s|infrac. art. 3º, decreto Nº 8.521" a FRANCISCA DELFINA ROMERO, Matrícula Nº 3.617.609, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.113-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de es Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 53 "Sarrias, Amelia Beatriz, s|infr. art. 3º, decreto 8.521", a AMELIA BEATRIZ SARRIAS, Matrícula Nº 4.001.097, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.114-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 9, Basnaldo María Casilda s|Infracción, art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA CASILDA BASUALDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.115-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 29, Ibáñez, Alicia Margarita, s|inf. art. 3º, Decreto 8.521", a ALICIA MARGARITA IBAÑEZ, Matrícula Nº 3.730.237, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.116-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 46, Ramírez María Eugenia Dolores, s|Infr. art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA EUGENIA DOLORES RAMIREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.117-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 48, Rodríguez, Yolanda, s|Infr. al art. 3º del Decreto 8.521", a YOLANDA RODRIGUEZ, Matrícula Nº 3.710.442, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.118-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 114, Perrochena, Esteban Luis, s|Inf. art. 29, Ley 12.913", a ESTEBAN LUIS PERROCHENA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.119-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 154, Méndez Eulalio, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a EULALIO MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.120-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 95, Ferrán, Hugo César, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HUGO CESAR FERRAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.121-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 93, Colomo, Reynaldo Valentín, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a REYNALDO VALENTIN COLOMO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno secretario.
e.29|4-Nº 4.122-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 149, Espartaco Nesteruk, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a NESTERUK, ESPARTACO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

— Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.123-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 112 Machado, Donato José s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a DONATO JOSE MACHADO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.124-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 73 Pensini, Humberto Antonio, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HUMBERTO ANTONIO PENSINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.125-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 137 Procopio, Juan Carlos, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a JUAN CARLOS PROCOPIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.126-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 146 "Martínez, Jesús Armando s|inf. art. 29 Ley 12.913", a JESUS ARMANDO MARTINEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.127-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 150 "Poggi, Luis, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a LUIS POGGI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.128-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 140 "Ovando, Juan Carlos, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a JUAN CARLOS OVANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.129-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 135 "Langleben, Raúl, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a RAUL LANGLEBEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.130-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 131 "Mansilla, Ricardo, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a RICARDO MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.131-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 116 "Font, Vicente Roberto, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a VICENTE ROBERTO FONT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.132-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 143 "Quipilmor, Luis Alberto, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a LUIS ALBERTO QUIPILMOR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 130 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.133-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 110 "Moya, Francisco Eduardo s|inf. art. 29 Ley 12.913", a FRANCISCO EDUARDO MOYA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.134-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 105, Pazarotti, César José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CESAR JOSE PAZAROTTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.135-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 109, Moreno, Carlos Walter, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CARLOS WALTER MORENO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.136-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 139, Oliva, Eusebio Julio, S|Inf. Art. 29, dela Ley 12.913, a EUSEBIO JULIO OLIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de a primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). - - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.137-v.6|5|57

Pór disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72, Pascual, Agapito José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a AGAPITO JOSE PASCUAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.138-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 152, Oreschnik, Juan Carlos, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913, a JUAN CARLOS ORESCHNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.139-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 14 (Catorce)", a CENTURION ANGELA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.140-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7, Barrios Carmen S|Infr. Art 3º, Decreto Nº 8521", a CARMEN BARRIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.141-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 42, Peralta Celio S|Infr. Art. 3º, Decreto Nº 8521", a CELIA PERALTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.142-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 58, Sterin, María, S|Infrac., Decreto-Ley Nº 8521, Art. 3º", a MARIA STERIN, Matrícula Nº 4.948.486, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.143-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 37, Mercau, María Haydée, S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a MARIA HAYDEE MERCAU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.144-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 156 "Quiroga, Horacio Quiteiro s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HORACIO QUITEIRO QUIROGA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.145-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 67, "Fiori, Osvaldo Reimundo s|inf. art. 29, Ley 12.913" a OSVALDO REIMUNDO FIORI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.146-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 63 "Flores, Patricio Eduardo s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a PATRICIO EDUARDO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.147-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 65 "Pavy Adolfo Roberto s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ADOLFO ROBERTO PAVY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.148-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 161 "Joaquín, Héctor s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HECTOR JOAQUIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.149-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 134 "Marando, Antonio José s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ANTONIO JOSE MARANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.150-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 158 "Mansilla, Félix s|inf. art. 29, Ley 12.913", a FELIX MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.151-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 155 "López, Alberto Alejandro s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.152-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 153 "Ortiz, Marcos s|inf. art. 29 de la Ley 12.913 a MARCOS ORTIZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.153-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 30 "Krakovsky, Leonor Lidia s|inf. art. 3º, Decreto 8521", a LEONOR LIDIA KRAKOVSKY, Matrícula 3.604.963, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.154-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 36 "Gómez Aparicio Leoni Haydée", a GOMEZ APARICIO LEONI HAYDEE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.155-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 22 (veintidós) a GALVAN ARMINDA LETICIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.156-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 111 "Olmedo Riesco, Julio Alberto, s|infr. art. 29, ley 12.913", a JULIO ALBERTO OLMEDO RIESCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.157-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 130 "Mosqueira, Antonio Nicódemes, s|infr. art. 29 Ley 12.913", a ANTONIO NICOMEDES MOSQUEIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Justicia, 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.158-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 40 "Novio María Esther, por infr. art. 3º Decreto 8.521", a MARIA ESTHER NOVIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.159-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 38 (Treinta y ocho) a MONGELOS ELMA EULOGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.160-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 36 "Méndez Patsy Elda, s.infr. art. 3º Decreto Nº 8.521", a ELDA MENDEZ PATSY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.161-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. García Susini Esteban, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 (Veintitrés), a GALLO MARIA DOLORES bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.162-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 24 (veinticuatro)", a GAMBOA MANUELA MERCEDES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.163-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 44, Plonhestainer Josefa, s|infr. art. 3º, Decreto 8.521", a JOSEFA PLONHESTAINER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.164-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 43 (Cuarenta y tres)", a PEREZ CATALINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.165-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 60, "Toussaint Irene Orfelina", a TOUSSAINT IRENE ORFELINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.166-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 54, Segovia Dora Esther", a SEGOVIA DORA ESTHER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.167-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 33, s|Infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521", a MARINI, JUANA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.168-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 20, Ferreyra Nelly Norma s| infr. al art. 3º, Dec.Ley 8.521", a NELLY NORMA FERREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.169-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 6, Ayala Laureana sobre infracción al art. 3º, Decreto-Ley 8.521", a AYALA LAUREANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.170-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1, Acosta Gregoria", a GREGORIA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.171-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 2, Acuña María Matilde", a ACUÑA MARIA MATILDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.172-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 3, Aguilera Dora Matilde, S|Inf. Art. 3º, Decreto 8521", a DORA MATILDE AGUILERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.173-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 27, Herrera, Juana de Jesús S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a JUANA de JESUS HERRERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.174-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 12, Calveyra Giannetti, Virginia Angela S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a VIRGINIA ANGELA CALVEYRA GIANNETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.175-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 13 (Trece)", a CASTILLO ENRIQUETA MARTINA, bajo apercibimiento de que así ni lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.176-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 160, Rotta, Ricardo Daniel s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a RICARDO DANIEL ROTTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.083-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 71 Pava, Mario Ramón, s| inf. Art. 29, Ley 12.913", a MARIO RAMON PAVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.084-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 141, Martín, Luis José, s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a LUIS JOSE MARTIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.085-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 157, Mendoza, Raúl, s|inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a RAUL MENDOZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.086-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 64, Flores, Fidencio, s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a FIDENCIO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.087-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 159 Medina, Juan Ernesto s|inf. art. 29 de la ley 12.913", JUAN ERNESTO MEDINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.088-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 232|56. TESTINI, JOSE y FLORIDIA, MIGUEL s|contrabando a Miguel Floridia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.3|4-Nº 3.832-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la "causa Nº 250|56, Torres Livio Néstor, defraudación" a LIVIO NESTOR TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|4-Nº 3.797-v.15|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 6, Roldán, José María, y otros s|hurto, a RUBEN OSCAR LESCHMAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.20|3-Nº 3.649-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 118 56 - Besanson, Carlos (prófugo) y otro - infr. artic. 212 C. Pen." a CARLOS BESANSON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Angel De Paola.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|3 Nº 3.591-v.2|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrér Pirán Basualdo, interinamente a cargo Juzgado Inst. Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 17 de abril de 1957. — Alejandro J. Berutí Lagos, secretario.

e.29|4-Nº 4.096-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a ZULEMA NELIDA GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Secretaría Nº 40. — Causa Nº 12.967. — Julio A. Piscione, secretario.

e.25|4-Nº 4.073-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a VICTOR ALBERTO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Secretaría Nº 40. — Julio A. Piscione, secretario.

e.25|4-Nº 4.074-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza, por cinco días a ALFREDO PIGNATARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Secretaría Nº 40. — Julio A. Piscione, secretario.

e.25|4-Nº 4.075-v.2|5 57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA CONTRERA DE ACOSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|4-Nº 3.914-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.914-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME CARVALLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|4-Nº 3.913-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.913-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL A. CANTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 2 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|4-Nº 3.894-v.22|4|57
e.25|4-Nº 3.894-v.24|5|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|4 al 24|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO ALMARAZ ROSAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.24|4-Nº 4.043-v.5|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|4-Nº 4.012-v.3|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NASSER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 3|4-Nº 3.828-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GALO DAVALO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|4-Nº 3.822-v.16|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGERIO PRADO VARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.29|3-Nº 3.750-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO LEZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|3-Nº 3.781-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SALOMON o JUAN CARLOS ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.763-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAMON LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.764-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO FILGUEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|4-Nº 3.993-v.30|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON IGNACIO GODOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|4-Nº 3.994-v.30|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES FERRARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.765-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID MELITON LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con los disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.28|3-Nº 3.767-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CAMPANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.28|3-Nº 3.768-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CHUJMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3-Nº 3.723-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BRANKO VUKICEVIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3-Nº 3.724-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denunciado de bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3-Nº 3.725-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56 P. E. N., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|3-Nº 3.740-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RODOLFO WALTER BRETSCHNEIDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|3-Nº 3.741-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROGELIO LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|3-Nº 3.742-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.766-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAREO SEBALLOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.26|3-Nº 3.726 v.9|5 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR OJEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (contro).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.26|3-Nº 3.727 v.9.5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RUBINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Marzo 12 de 1957. — El secretario. e.21|3-Nº 3.662-v.6|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAMBATARO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-Nº 3.540-v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a JUAN SAMBATARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-Nº 3.541 v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO MANSILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-No 3.594-v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO ANDRICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, 26 Febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-Nº 3.595-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY HAYDEE MENDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-Nº 3.596-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a NESTOR CAMPIO ESTEVEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-No 3.597-v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LAKSMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.25|3-Nº 3.695-v.8|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CHABAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|3-Nº 3.696-8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAGRACIO G. de GONZALEZ VIZCAINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Arts. 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|3-Nº 3.598-v.2|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO ALEXIS BRAVO BLACHET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|4-Nº 3.919-v.27|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los prófugos RAQUEL GRICELDA RUIZ NUÑEZ y LUIS WALTER MANUEL RUIZ NUÑEZ, para que dentro de dicho plazo compar-

rezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, si así no lo hicieran. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|4-Nº 4.076-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los prófugos JUAN LEON SORIA y PETRONA MORALES de SORIA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieran. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Rafael Cúllen, secretario.

e.25|4-Nº 4.077-v.2|5,57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo ALFREDO CARMELO CERASALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Rafael Cúllen, secretario.

e.25|4-Nº 4.078-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo EDUARDO CASTILLO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47 del doctor Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.25|4-Nº 4.079-v.2|5|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo CARLOS ANTONIO HOWARD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.182-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ESTHER FELISA BRUNATTI a comparecer en la causa Nº 28384 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.30|4-Nº 4.183-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo VICTOR ABRAHAM CANTELLANO GAETE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.184-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CARLOS MARIA PALLOTTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.185-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Inst., en lo Penal de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días a EDMUNDO MIGUEL HEARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 28.888, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.089-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Inst., en lo Penal de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días a ARTURO JORGE HEARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 28.888, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.090-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días al procesado ALBERTO SARMIENTO, a comparecer en la causa que se le sigue por destrucción documento público, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 29.301.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.091-v.3|5|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL FUKMAN, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 Nº 4.044-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROGELIO FRANCISCO FERRERO procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.868 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas secretario.

e.4|4 Nº 3.845-v.20|5|57

Núm. 7

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, JOSE KRAITZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957 — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.097 v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación LEONEL RODOLFO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.098-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7 de esta Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, CARLOS DAUS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 23 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.099-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 58, del doctor Mario H. Pena, se cita y emplaza a la procesada por el delito de malv. de caud. públicos ANTONIA F. de MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría, Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Mario H Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.092-v.3|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, secretaría número 58, del doctor Mario H. Pena, se cita y emplaza al procesado por el delito de defraudación a DELIA ROSA TEJEDA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 16 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.093-v.3|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción número 7, se cita y emplaza por el término de cinco días a la procesada por defraudación RUTH SUSMAN, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.094-v.3|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a EMMA DELGADO (A) "Alicia" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy. 20 de marzo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|3 Nº 3.789 v.14|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CARLOS FRANCISCO GUERRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy. 12 de marzo de 1957. — Ricardo Fox. secretario.

e.21|3-Nº 3.668-v.6|5|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SONIA LACHOWICKI de LAJMANOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, causa 7963. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|4-Nº 4.100-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a NESTOR MELCHOR GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62, causa 7875. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|4-Nº 4.101-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE MUIÑO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.19|3-Nº 3.614-v.2|5|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PELAYO RIVERA, a comparecer en la causa Nº 20.855, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|4-Nº 4.102-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALFREDO LAGOS, a comparecer en la causa Nº 21.863 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|4-Nº 4.103-v.6|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar J. V. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado ERNESTO MOLA, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 9 de abril de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|4-Nº 4.186-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional, en lo Penal de Instrucción Nº 10, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término de ley a RAMONA CACERES, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría. 9 de abril de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.26|4-Nº 4.095-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Juan Esteban Bugnone, a cargo interinamente del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HIDALGO DI DONATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.25|4 Nº 4.080 v.2|5|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERESIUK procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29|4-Nº. 4.104-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo int. a|c. Juzgado Nº 11, del doctor Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID LORETO SALAZAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|4-Nº 4.050-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MANUEL OLIVEIRA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.25|4-Nº 4.081-v.2|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ROUGER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|4-Nº 3.827-v.16|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28|3-Nº 3.776-v.13|5|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO BANEGAS procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de marzo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.26|3-Nº 3.732-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL GENTILE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.25|3 Nº 3.717 v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a HECTOR DIAZ, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por 5 días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero de 1957. — David Obarrio, secretario.

e.29|4-Nº 4.105-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Acreedores de DAYAN HNOS. S. R. L. — Por ello, así se declara; y, en consecuencia: Nómbrase síndico al contador don Eduardo Luis Maradini, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha: fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; Convócase a los señores acreedores a asamblea que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de junio de 1957, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea el número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 14 inc. 4º de dicha ley a cuyo efecto deberá aquél exhibir sus libros en Secretaría dentro del término perentorio de 24 horas a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición: publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Poder y Justicia con transcripción íntegra de este Auto, dentro del plazo perentorio de 48 horas, debiendo el Convocatario traer el expediente, los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de regular y rápida tramitación del juicio, desígnanse los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a secretaría a oír notificaciones. — Notifíquese, en papel común. — Rep. la foja. — Entre líneas "Por cinco días — Oficial — Martes". Vale. Testado: "Judicial — Lunes — Miércoles". No vale. — Abelardo F. Rossi".

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 650.— e.25|4-Nº 50.117-v.2|5|57

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de VARESE, S. A., COM., FIN. E INMOBILIARIA, y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, que resulte designado en la audiencia del día 11 de abril, a

las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado—, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 17 de junio de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en secretaría, dentro de veinticuatro horas, los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º, del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "Será Justicia", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárseie por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito —hipotecario o prendario; y dar al señor agente fiscal la intervención que corresponde—. Rep. la foja. — Intímese al síndico para que dentro del quinto día informe si los libros de la convocataría han sido llevados de acuerdo a lo establecido por el Art. 43 y stes. del Cód. de Com. — Ante mí: Ismael J. E. Casaux Alsina —corregido: "Será" Vale. — Se hace saber asimismo que el síndico designado es el Sr. Miguel Schayager, domiciliado en Larrea 505, 4º piso, Dpto. "A". — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.30|4-Nº 50.567-v.7|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, del infrascripto, se hace saber en los autos "MEDRANO, RICARDO ANDRES, s|convocatoria", por cinco días, que la fecha de reunión de la Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 18 de junio, a las 14,30 horas, en lugar del día y hora anunciado en anterior publicación.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.491-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal; secretaría Nº 4 del doctor C. Castro Walker, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "ROFFE Y CIA. s|convocatoria de acreedores", que la Junta de Acreedores en los autos mencionados se realizará el día 30 de mayo próximo, a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.29|4-Nº 50.401-v.2|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del suscripto, se cita por cinco días a don MIGUEL AIELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Safier, Juan c|Aiello, Miguel s|ejecutivo", que tramitan por ante dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150. — e.25|4-Nº 50.025-v2|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor Pedro Rodolfo Taranco, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, abril ocho de 1957. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de CAYETANO MONTES Y CIA., la existencia de este juicio para que dentro del término que vencerá el día 23 de mayo de 1957, presenten al Síndico don Jaime Avellaneda, sorteado en este acto ante el Actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de julio de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. — Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Judicial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, Inc. 4 de la mencionada Ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuera feriado. — Hágase saber al síndico y a los acreedores, que a los efectos del Art. 35 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anticipación de 2 horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13 de febrero ppdo.), y asimismo, que el síndico, liquidador, escribano y martillero, deberán ajustar su actuación de acuerdo a las Acordadas del Superior del 30 de junio de 1942 y 11 de abril de 1942. — Horacio Duncan Parodi." — Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500. — e.25|4-Nº 50.142-v.2|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis M. Pomés (Juzgado Nº 3), el secretario que suscribe, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido designado síndico el contador señor Atilio Faggioni, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en la calle Avda. Dr. R. S. Peña 628, 7º R., siendo el auto de nombramiento del tenor siguiente: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Atilio Faggioni que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Pomés".

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250.— e.30|4-Nº 50.602-v.7|5|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Julio Alberto Dacharry, se cita, llama y emplaza a ELIAS MATTAR E HIJOS para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|4-Nº 4.177-v.3|5|57

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO SCHMITT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.178-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN L. CONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.179-v.7|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 83|57, Becaar, Ilda Haydée, inf. art. 3º, Decreto-Ley Nº 8.521|56", a ILDA HAYDEE BECAAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.180-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 111|57, Núñez, Margarita E., inf. art. 3º, Decreto-Ley 8.521|56", a MARGARITA E. NUÑEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.181-v.11|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN EMILIO GALEOTA, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 378, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|4-Nº 2.462-v.13|5|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN HECTOR UBALDEGARAY, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1288. B. que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, marzo 28 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.4|4-Nº 3.858-v.20|5|57

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita a don MANUEL VEIGA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 10.769. Los autos tramitan por la Secretaría número uno. — Azul, Abril 29 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.648-v.7|5|57

El Juez reemplazante a cargo del Juzgado Nacional de Azul, doctor Julián Ramón Esteves, cita por cinco días a don MARTIN MARIA CASADO y doña ANTONIA EMMA BARRIOS de CASADO, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio Los autos tramitan por la Secretaría número dos. Causa 10387. — Azul, Abril diez de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.649-v.7|5|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nac. de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 2 de la provincia de Formosa, secretaría subrogante del Dr. Ricardo A. Leiva, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de PETRONA PABLA GAVILAN, sucesión.

Formosa, marzo 25 de 1957. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 200.— e.16|4 Nº 49.176-v.2|5|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ROSSNAGEL. — Posadas, 18 de marzo de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.379-v.13|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO HANDORF. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.377-v.13|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Posadas, abril 12 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.261-v.10|5|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL NICOLAU. — Posadas, mayo 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4-Nº 49.746-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ROCHA. — Posadas (Misiones), Abril 5 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4-Nº 49.745-v.6|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días a doña ALEJANDRINA DAVALOS o a los que se consideren con derecho que se ha trabado embargo en autos Municipalidad de Posadas contra Alejandrina Dávalos s|juicio de apremio sobre el inmueble, fracción mitad este solar N. O., manzana 178, de Posadas por cobro de impuestos, como así que deberán presentarse dentro de tercero día a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes que la represente. — Posadas, marzo 21 de 1957 — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 150.— e.25|4-Nº 50 160-v.2|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días a RAUL ERASMO VIDAL o los que tengan derechos que en autos seguidos por Municipalidad Posadas se trabó embargo sobre lote tres, manzana treintiuno, solar sudoeste Posadas, por cobro impuestos y les cita para que dentro de igual plazo concurran a estar a derecho bajo apercibimiento nombrarse defensor de ausentes. — Posadas, abril 2 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 150.— e.25|4-Nº 50 161-v.2|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días a HECTOR D. GALEANO o los que tengan derechos que en autos que sigue Municipalidad de Posadas cobro de impuestos, se trabó embargo sobre lote seis, manzana treintiuno, solar noreste Posadas y les cita para que dentro igual plazo concurran estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Posadas, abril 10 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.162-v.2|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días a don RICARDO ROMERO o los que se consideren con derecho sobre el inmueble de esta ciudad determinado como lote uno, solar N. O., manzana ciento sesenta que se ha trabado embargo por cobro impuestos, citándolos por mismo término para que concurran a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Posadas, marzo 18 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.163-v.2|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos E. Arigós, hace saber por cinco días a JUANA BERNARDA y CRISTINA EDELMIRA SANCHEZ o los que se consideren con derecho que en juicio iniciado por la Municipalidad de Posadas se trabó embargo sobre el solar N. O., fracción Sud, manzana 106 Posadas; les cita al mismo tiempo para que concurran al juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento designarse defensor de ausentes. — Posadas, abril 5 de 1957 — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.164-v.2|5|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SUOCAZE. — Posadas, marzo 29 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.17|4-Nº 4.011-v.3|5|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO CACERES.

Posadas, 3 de abril de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

e.16|4-Nº 4.009-v.2|5|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia, Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TEODORO VELLO. — Río Gallegos, 3 de abril de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.454-v.3|5|57

El Juez Nacional Primera Instancia, Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1 a cargo doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BARRIENTOS. — Río Gallegos, 26 de marzo de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.436 v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano. Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR FUENTES (Expte. número 82, fº 220 año 1957).

Río Gallegos, 3 de abril de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.16|4 Nº 48.886 v.2|5|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hácese saber por cinco días que en los autos: SCHINDLER de DUMAS ELENA PAULA contra PASARON de MARTINEZ ENGRACIS sucesión y otros, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de mayo, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Caseros 1701|11 esq. Luis Sáenz Peña 2091|95, ocupada y que mide: 11m95 de frente al Sud, 14m30 de frente al Este, 6 metros en la ochava, 21m57 en el S. O. y 15m62 en el N. "Ad Corpus". — Base $ 73.090 m|n. 8 % de seña. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.316-v.3|5|57

JUDICIAL, en Villa Adelina, Pdo. de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esq. Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta) edificada en terreno que mide 5m73 s|D. Fernández; 4m24 ochava: 15m77 s|Urquiza; 19m10 al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 m. c. Base $ 300.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr.

Enrique Giraudy, secretaría del Dr. Ricardo L. Bournichon, a propuesta de parte, en los autos "LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO y otros c|HIDALGO, WALDINO s|cobro hipotecario". — Rematarán el miércoles 22 de Mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.22|4-Nº 49.655-v.6|5|57

Núm. 3

JUDICIAL: "Desocupada", Pringles 682 c|Cangallo y Sarmiento. — Base $ 43.500. Edif. en terreno de: 8m66 frente al E. por 15m58 costado S., 15m49 costado N., Sup. 131.28 m. c. — El domingo 5 de mayo, a las 15 hs. s|la misma. Acto seguido sin base y al contado, los muebles y efectos inventariados en autos. La cónyuge Sabina Fiochi de Raymundo, que actualmente vive en la casa, se compromete a entregarla libre de ocupantes al que resulte comprador, en el momento de dársele la posesión judicial. O|señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en "Autos RAYMUNDO JOSE s|sucesión", que tramita por ante la secretaría Dr. Lucio L. Meléndez. — 8 % como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 % — 5 Publs. B. Oficial Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45), 3924 y 3975. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.181-v.8|5|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de 10 días en los autos "MADDONNI PASCUAL, su sucesión", que el martillero don José J. Ricciardi venderá en pública subasta y al mejor postor el día 5 de mayo de 1957 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Bulnes números 824|26, edificada en terreno de 8m66 por 33m03 (ad corpus), compuesta de tres departamentos actualmente ocupados con contratos vencidos. Base m|n. 74.400.— o sea las dos terceras partes de la valuación especial (D.G.I. Nº 29.559). La venta es al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo a cargo del comprador. Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.16|4-Nº 49.075-v.2|5|57

Núm. 4

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos ELISA M. A. de ALVEAR de MAGRANE c|BENITO GOMEZ s|ejecución hipotecaria, el martillero, señor Carlos María Gelly y Obes, rematará el lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 15 f, con frente a la calle Quirno entre las de Sarmiento y Sin Nombre, ubicado en el pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439. — Base $ 13.046,24, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500. — e.30|4-Nº 50.612-v.14|5|57

JUDICIAL: Hácese saber por 10 días, orden Sr. Juez Nacional a cargo Juzgado Civil Nº 4, Dr. Guillermo Borda, Sec. Nº 10 del autorizante, que en autos caratulados "FANELLI FRANCISCO c|CRUZ MANUEL" s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero José V. Menceyra, para vender en pública subasta y mejor postor, el inmueble calle Triunvirato números 3680|82, Capital, edificado en terreno que mide 8m66 al N. E., 9m30 al S. O. 13m90 al N.O. y 17m15 al S.E. (Ad Corpus). Base $ m|n. 77.900 al Cont. Seña 8 %. Com. 3 % (efectivo). D. G. I. Nº 31.081. El Dgo. 12 de mayo de 1957, sobre el inmueble, a las 17 hs. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.313-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. Francisco Lagos, hácese saber por cinco días que en los autos: REGUERA de GARCIA USTINA contra PROX WALDEMAR y KUHN de PROX ALICIA, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de mayo, a las 16 horas, en s|hall calle Reconquista 513 (Bs. As.), una propiedad en Córdoba, Departamento Colón Pedanía Río Ceballos, en Salsipuedes, conocida como "Hostería Are Kepay", Villa Los Altos, edificada en la manzana 19, lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11, con una superficie total de 8.999 mc. 10, con frente a la calle pública y al Arroyo Salsipuedes. En el estado y condiciones en que se encuentra, arrendado a don Ernesto Loeffel con contrato vencido a razón de $ 8.947.37 por año, y aumentado en un 30 % desde hace dos años. Base $ 205.421, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Publicaciones ordenadas: 5 B. Oficial y La Nación. — Francisco Lagos, secretario.

$ 250.— e.16|4-Nº 50.315-v.3|5|57

Núm. 5

JUDICIAL — Mar del Plata, Alvarado 292 esquina Leandro N. Alem, chalet desocupado. Terreno compuesto por tres lotes que miden: lote A: 11m50 frente N. E. por 32m91 fondo. Sup.: 378,46 m. c. Lote G: 18m11 frente S. E.; 4m24 ochava; 18m36 frente N. E.; 21m41 y 21m36 en sus contrafrentes. Sup.: 452.82 m. c. Lote C: 11m50 frente S. E. por 21m36 fondo. Sup.: 245,64 m. c. — Base $ 189.870. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor José A. Vigliano Otamendi, a propuesta de parte, en los autos "ROVERANO, FRANCISCO c|POMARADA, ANGEL FLORIANO y otro, cobro ejecutivo". — Rematarán el miércoles 15 de mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400. — e.30|4-Nº 50.650-v.14|5|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roque Luis Claps, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FEDERICO ERDOZAIN y EDUARDO JULIO BURZANI c|HORACIO FERNANDO GAMBOA y JUANA BEATRIZ LUCIANI de GAMBOA s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 5, a su cargo, Secretaría del doctor Octavio Bunge, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble sito en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Castelli 2616, entre Yapeyú y Ombú. Edificado en dos plantas del tipo Chalet, sobre el lote 19 de la manzana "G", midiendo 10 metros de frente por 25,50 metros de fondo, formando una superficie de 254,9952 metros2. — La subasta será realizada por el martillero designado en autos, Sr. Abraham Fielsman, el día 19 de mayo de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo y con la base de pesos 120.000, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, oficinas Florida 633, 2º piso, Buenos Aires. — Octavio Bunge, secretario.

$ 800. — e.30|4-Nº 50.496-v.14|5|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar y secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, a propuesta de parte, en los autos caratulados "BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO, contra JACINTO JOAQUIN PORRO", s|cobro de pesos, procederán a rematar en los mismos terrenos el sábado 18 de mayo de 1957 a las 15 horas, los lotes ubicados en el barrio "Zabaleta", ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, con las siguientes superficies y bases: Manzana E., lote 1, 281,9850 m.c., $ 1.291.99; lote 2, 415,37 m.c., $ 1.444.98; lote 3, 341.6050 m.c., $ 1.565.16; lote 4, 532,9183 m.c., pesos 2.441.77; lote 5, 311,3550 m.c., $ 1.426.57 m|n. — Manzana D., lote 1, 333,9481 m.c., $ 1.240.95; lote 2, 278.16 m.c., $ 1.103.80 m|n. Los compradores podrán optar por las siguientes facilidades de pago: 25 % al contado al escriturar y el saldo en doce trimestres consecutivos e interés del 9 % anual, con garantía hipotecaria en primer grado. El saldo a plazo no podrá exceder de las siguientes cantidades: Manzana E., lote 1, $ 2.900.—; lote 2, pesos 2.200.—, lote 3, $ 2.400 —, lote 4 $ 3.700.—, lote 5, $ 2.200.— m|n. Manzana D., lote 1, $ 1.900.— y lote 2, pesos 1.700.— m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 1º de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 350.— e.26|4-Nº 50.259-v.3|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría del Dr. R. Pérez Demaría, hácese saber por diez días que en los autos GONZALEZ de GARCIA BERNARDINA contra SALA DANTE FRANCISCO y otra, ejec. hipot., los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma una propiedad sita en San Isidro, calle Espora al lado del Nº 917, lote 13 a, de la Manzana D, que mide 12m01 de frente, 12 m. en el contrafrente; 38m60 en el costado N, y 38m15, en el Sud. Chalet de dos plantas, en construcción y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base pesos 120.000 a contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, Abril 4 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.24|4-Nº 50.(2-v.8|5|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por diez días que el martillero Rufino A. de Elizalde, procederá a la venta en público remate, el miércoles 8 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, ordenado en el juicio INSANIA DE MIGUEL RODRIGUEZ PIVIDAL, que tramita ante la secretaría del doctor Héctor A. Re, de la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle José Hernández Nº 2491 esquina Ciudad de La Paz, con lo plantado y adherido al suelo, cuyo terreno mide según títulos: 17m.32 de frente al sudeste sobre José Hernández por 17m.32 de frente al sudoeste sobre Ciudad de La Paz, con iguales medidas en los contrafrentes, a deducir ochava de 4m.50, quedando ambos frentes de 14m.14. Ad-corpus. Base pesos 218.566.66. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 500.— e.17|4 No 49.254-v.3|5|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 a cargo del doctor Zenón J. Santillán, en los autos "GHIGLIONE ALFREDO E. s|suc.", se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Alberto Sánchez Zelada, quien procederá a subastar públicamente, la finca sita en esta Capital, calle Zabala Nº 2112, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1439, el día sábado 11 de mayo de 1957, a las 11 horas. — Base: m$n. 88.666.66. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado. D. G. I. número 20.812|1. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.206-v.10|5|57

Núm. 11

JUDICIAL — Esperanza 1347 (antes Sadi Carnot) esq. De la Cárcova. — Base $ 426.694,35. — El terreno mide: 8m72 de frente N. O.; 4 mts. en la ochava al O.; 24m23 en el costado S.; 11m19 costado N. E., a contar desde la línea del frente de la calle Esperanza, a su continuación en el costado N., 10m35 lindando con Mercedes Duarte de Saavedra, a continuación y en dirección al N. E., 2m78 al S. O., lindando con terreno de la citada señora de Saavedra, a continuación en dirección al S. E., 0m80 al N. E., lindando con María Saavedra, en sentido contrario y hasta cerrar la figura en dirección al S. O., dos líneas una de 2 mts. y otra de 7m02 al S. E. y E., respectivamente, lindando con propiedad de Cornelio Saavedra. El viernes 10 de mayo a las 16 horas en s|hall, Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en autos "VILLAR URQUIZA, MARIANO c|PASSAMESI, LINO ANTONIO, s|cobro ejecutivo", que tramita por la secretaría del doctor José J. Carneiro. — Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls. en el Boletín Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 700.— e.26|4-Nº 50.182-v.10|5|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "PANDOLFO DOMINGO y JUAN BAUTISTA c|INGIANNA DE DEMAIO, FILOMENA (Suc.) s|cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán la propiedad calle Bulnes 1318|22; edificada en el lote 16, formado con parte de las fracciones letras E. y D., que mide 8m66 de frente al Oeste, por 35m62 costado S. y 36m73 costado N., teniendo en el contrafrente 8m62, con la base pesos 17.000.—, el domingo 5 de mayo a las 15, en la misma. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.220-v.3|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — San Martín, Villa Diehl, French 930 con frente también a Beruti entre Perdriel y Roma, edificada en los lotes 4, 5 y 19 de la manzana 72. Alquilada. Miden, lote 4: 8m66 frente al N.E.; 39m45 al N.O.; 39m42 al S.O.; 8m66 contrafrente. Sup.: 341.50 m. c. Lote 5: 8m66 frente N.E. por 39m32 al N.O.; 33m28 al S.O.; 8m66 contrafrente. Sup.: 339,99 m. c. Lote 19: 8m66 frente S.O. por 39m20 al N.O.; 39m38 al S.E.; 8m66 contrafrente. Sup.: 340,03 m. c. Base $ 56.852.78. Rematarán el miércoles 22 de mayo a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. Luis E. Rodríguez, a propuesta de parte, en los autos "RADRIZANI, ENRIQUE c|CARDUCCI, ALBERTO JUAN, ejecución hipotecaria". 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 500.— e.22|4-Nº 49.552-v.6|5|57

Núm. 14

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, hace saber por diez días en autos: "LANATA EDUARDO ALFONSO c|ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRECENCIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Vicente López Nº 128, entre Rioja y Catamarca, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S. O. por 55m56 de fondo. Superficie 481,15 m2. Base $ 50.000 m|n. — El Domingo 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Abril ocho de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.25|4-Nº 50.076-v.9|5|57

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César San Miguel, por la Secretaría 46, del suscripto, se hace saber, por el término de tres días, a don Henry Meier, en su carácter de acreedor hipotecario, que en los autos ENRIQUE JESUS POPOLIZIO contra TALLERES METALURGICOS SCHWEIZER, S. A., por cobro hipotecario, se ha decretado el remate del inmueble de propiedad de la Sociedad demandada, situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido General San Martín "Villa Raffo", a inmediaciones de la Estación Sáenz Peña, con frente a la Avenida General Paz Nº 265, entre las calles San Martín y Santa Rosalía, edificada en los lotes designados con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Manzana letra "C", por intermedio de los martilleros A. C. Taquini y Cía., y con la base de $ 437.924, importe de la liquidación aprobada en autos, previa publicación de edictos en el Boletín Judicial y en el diario Gaceta de Paz. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 180. — e.29|4-Nº 50.354-v.2|5|57

JUDICIAL. — En Tapiales, Casa Curapaligüe 1375, entre Avda. Martín J. J. Altolaguirre y Juncal. Mide 10 mts. de frente, por 25 mts. de fondo. Pavimento liso al día. Base $ 45.000 al contado. Remate: El domingo 12 de Mayo, 15 horas, allí. La finca se entregará completamente desocupada dentro de los treinta días, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato de mutuo, de fs. 316, puntos e) y h). Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría del Escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, autos: "GAIADA MANUEL EZEDIN y otra c|DEL RIO Y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s|Cobro hipotecario". Puede visitarse los días jueves, sábados y domingos de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Acevedo 861. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. Publicación 10 días. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 49.973-v.8|5|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA s|sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 6 de mayo próximo, a las 17 y a las 21 horas, en la finca calle Echeverría Nº 2741, al remate de los bienes muebles, adornos, objetos de arte, alhajas, automóvil marca "Chevrolet", sedan de 4 puertas de luxe, modelo 1940 y demás que se exhiben en la citada propiedad como pertenecientes a este juicio. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250. — e.30|4-Nº 50.591-v.7|5|57

JUDICIAL. — Casa de departamentos, Ancaste 3482|84, su terreno mide 8m66 cent. frente Norte por 44m62 cet. costado Este por 42m28 cent. al Oeste y 8m66 cent. en su contrafrente. Rematará el domingo 19 de mayo a las 16 horas s|la misma. Base hipotecaria $ 143.640 m|n.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría autorizante, se hace saber por diez publicaciones, que ha sido designado el martillero don G. Abella Victorica, para que proceda al remate del bien embargado en los autos NIETO MARCELINO y otros c|OJEA SUAREZ FELIX. Más datos, Lavalle 1282, 35-9621. D. G. I. Nº 30984. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.26|4-Nº 50.225-v.10|5|57

JUDICIAL. — Tres propiedades en Caballito (una desocupada), alhajas, muebles y ropas.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría número 50 del doctor Vigliano Otamendi, hácese saber por cinco días, que en los autos del juicio sucesorio de doña MARGARITA CATALINA GARBELLINI de GENETTI, se ha designado a los martilleros Domingo R. A. Ladeda y Francisco Gallego, para que rematen al contado, el domingo 12 de mayo de 1957, lo siguiente: Avenida Rivadavia 5871|75, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, entre Culpayo y Rojas, sobre el subterráneo (estación Primera Junta), edificada en terreno según títulos: 8,66 de frente por 43,30 de fondo, con una superficie de 375 metros cuadrados y que consta de sótano, planta baja y alta. La planta baja está compuesta de amplio local, comedor, tres habitaciones y dependencias, además dos habitaciones de servicio en altos. La planta alta consta de dos departamentos, uno al frente de cuatro habitaciones y dependencias y el otro al fondo de cuatro habitaciones, dependencias y dos habitaciones de servicio en altos. — Ocupada sin contratos. — Base de venta pesos 500.000. — Rosario 208, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, entre Doblas y Viel, frente al Parque Rivadavia, construcción en terreno según títulos 8,66 de frente por 16,45 m. de fondo, con una superficie de 142,457 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones y dependencias y pieza de servicio. Ocupada sin contrato. Base de venta $ 102.803,93. — Formosa 249|51, entre Doblas y Viel, desocupada, a las 17 y 30 horas, sobre la misma. Construcción sobre terreno de 16,90 de frente al Sud, contrafrente 21,25 m. al Norte, el costado Este de 46.75 m. y el Oeste 45,28 m. Superficie 877 metros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones grandes, dos habitaciones de servicio, garage y dependencias. — Base de venta $ 299.250. — Títulos perfectos, escrituras dentro de los sesenta días de aprobado el remate. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo a cargo del comprador. Alhajas, muebles y ropas: A continuación se rematarán al contado en Formosa 249|51, todo lo que se halla en exhibición, inclusive caja de hierro — Comisión 10 % en efectivo. Informes en secretaría o en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 750.— e.26|4-Nº 50.178-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi hace saber por 5 días que en autos "POZZO, JUAN BAUTISTA c|POZZO, FRANCISCO PEDRO (sucesión) sobre división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 9 de Mayo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Rivadavia 9332-46, esq. Homero 6365, edificada en terreno de 12m82 de frente al N. sobre Rivadavia 81m51 lado N. E., 61m15 costado S. 24m31 costado O., a la terminación de dicha línea, en extremo N., martillo en contra, de 2m18, frente al N. y desde aquí hasta dar con el frente a Rivadavia, 54 mts. que da frente al O. Superficie de 3.197,46 mts. cs. — Base, $ 1.900.000 m. n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Abril veintitrés de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.25|4-Nº 50.158-v.2|5|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ROSENZWEIG de HENDLER, IDA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 2 de Mayo a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un lote de terreno ubicado en la Capital calle Basualdo entre Patrón y Acassuso, designado con el No 4, en el plano respectivo, que mide 8m66 de frente por 44m25 de fondo, con base de $ 45.000 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200 — e.25|4-Nº 50.157-v.2|5|57

Núm. 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber

por diez días, en autos: "IASI MARIA s| sucesión", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, el Domingo 12 de Mayo, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) A las 16,45 horas, Remedios 2959, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.; 58m12 costado E. y 57m78 al O. — Base $ 39.800 m|n. Esta propiedad se entregará desocupada. No se incluyen en la venta: instalación de gas, galpón y gallineros existentes e nla misma. 2º) A las 17 horas, Remedios 2953, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.: 58m46 costado E, y 58m12 al O. Base $ 45.900 m n. — 3º) A las 17,45 horas, Yerbal 6316, entre Estévez Sagui y B. Risso Patrón, mide: 8m66 frente N., 8m69 al S.; 24m72 al O. y 25m11 al E. Sup. 215,81 m2. — Base $ 30.700 m|n. Escrituras como condición de venta ante el escribano Juan B. Jorge Monticelli. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.25|4-Nº 50.075-v.9|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, secretaría del señor Oscar J. Barbieri, en el exhorto librado al señor Juez de Paz de Marcos Paz en los autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES, S. A., contra ISMAEL IRIARTE y sucesores de HILARIO HERRERA", el martillero Hugo A. F. Solito, procederá a rematar el día 4 de mayo a las 16 horas en el local ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Agüero de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sin base, al mejor postor y al contado una máquina cortadora de fiambres marca "Van-Berkel" Nº 9082 en buen funcionamiento. — Comisión 10 o|o. — Marcos Paz, 26 de abril de 1957. — Amadeo V. Ragone, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.662-v.3|5|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 7 de la Cap. Fed., se hace saber por 5 días en autos "GARCIA Y SANTUCCI c|D'Amato J. s|cobro ejec.", que el martillero J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 12 de mayo a las 16 y 30 horas sobre la misma finca ubicada en calle Laguna Nº 950 e|Eugenio Garzón y San Pedro, Cap. Fed., edificada en el lote 18 de la manz. 11, que mide 8m66 de frente al S. O. s|calle Laguna, 8m70 en su contrafrente al N. E., 50m87 costado S. E. y 51m74 en su costado N. O. — Base $ 9.833.32 m|n., o sea las 2|3 partes de la mitad de su valuación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Según constancias de autos la propiedad se entregará totalmente desocupada y consta de 2 salas, 3 hab., baño inst., cocina, pieza de serv., baño de serv. y un galpón de material con fuerza motriz de 22 H. P. — Informes Sucre 2046. T. E. 76-3639. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 300.— e.30|4-Nº 50.524-v.7|5|57

Núm. 8

Por disposición del doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 15 de mayo, a las 8,40 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital, "un crique carrito hidráulico marca Siam para 5 toneladas Nº 143, completo", con la base de pesos 2.150.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GERVASIO ARTIGAS CACERES, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.450-v.2|5|57

Por disposición del doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 15 de mayo, a las 9,10 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital, "un lavarropa eléctrico marca Siam modelo 2117 Nº 29468, completamente equipado", con la base de pesos 4.725.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICENTE MANUEL GIRAL, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.452-v.2|5|57

Por disposición del doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 15 de mayo de 1957, a las 8,50 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital, "un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117 Nº 2341, completamente equipado", con la base de $ 5.325.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATALINA ELSA VACCAREZZA de LACOUR, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.454-v.2|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, doctor Eduardo Echegaray, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI, ENRIQUE J. c|MONTECHIARI, ANGEL ADRIANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Freire Romero, rematará el sábado 11 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lote 2, manzana C, que mide según títulos 11m50 de frente al N. E. por 22m76 de fondo. Superficie 261,74 m2., con la base de $ 5.862.40, al contado, el lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 320.— e.29|4-Nº 50.378-v.9|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, hace saber por tres días que en autos: "LOGAR S. R. L. c|CANDIDO OSCAR PEREYRA s|ejecución prendaria", desígnose martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta sin base y al mejor postor, una heladera eléctrica marca WESTINGHOUSE, modelo 85 F. H. gabinete Nº 261108 totalmente equipada. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 10 de mayo de 1957 a las 12 horas en Paraná 467, 3º piso, Capital. El bien se exhibe en Lima 187. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.645-v.3|5|57

Núm. 14

Por disposición del doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, se hace saber por dos días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 15 de mayo, a las 9,15 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital, "un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117 Nº 21474, completamente equipado", con la base de $ 4.524.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALES, JOSE MARIA, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.453-v.2|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por cinco días en los autos "AYOS de ELMI, CLARA MARIA c|GAMBARDELLA, FRANCISCO ELIAS, s|cobro ordinario de pesos", que el martillero Rodolfo H. Beauppy, rematará con la base de $ 8.166,66 m|n., la 1|2 indivisa de la finca ubicada en calle Corro 655|657, parroquia Vélez Sársfield, entre Morón y Avda. J. B. Justo, edificada en terreno, mide 8m66 frente S. O., 25m15 fondo costado S. E. y 24m95 en el otro costado, inscripta bajo Nº 50013, circunscripción primera, zona N., lote 4 de la manzana 2ª. El día jueves 9 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. Nº 28659. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos M. Leiva Varela, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.432-v.6|5|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días en los autos: "JAGO de DONIA ROSA MARIA SALOME s|sucesión", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907). Rematará el domingo 12 de mayo próximo, a las 16,30 horas, sobre la misma, una finca y un departamento (desocupado), ubicado en la calle Conesa Nros. 3927|29, cuyas medidas son las siguientes: 8,66 mts. de frente por 34,39 mts. de fondo: Sup. tot. 297,81 m.2. aprox. (venta ad corpus). — Base $ 70.000.— m|n. al contado: 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 30433 — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.551-v.7|5|57

Núm. 23

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del doctor J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por 5 días en los autos "SCHILIRO MIGUEL y ERRICO DE SCHILIRO ANTONIO sus sucesiones" que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta el dí a12 de mayo a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno ubicado en Ciudadela, F.C.N.D.F. Sarmiento, calle Saavedra Nº 675, lote 30 de la manzana 13, que mide 8m66 de frente al Sud por 42m34 al Oeste y 42m86 al Este. Superficie 368.32 m.2. Base pesos 30.000.— m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publicaciones de edictos por 5 días, Boletín Oficial y el Pueblo. — A. Humberto Savastano y Cía., Brasil 1039, T. E. 23|1669. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.595-v.7|5|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stabile, secretaría del autorizante, en los autos "ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINO c|KASAROFF de BACOVSKY, s|cobro de pesos", hácese saber por tres días que el martillero señor Juan García Fernández, rematará una heladera eléctrica marca "Selmar", cuatro puertas, con vitrina exposición. El día 6 de mayo, a las 16,30 horas en el local de la calle Gurruchaga 1075. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Informes: Ayacucho 1388, 1er. piso, 84-0535. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.345-v.2|5|57

Núm. 36

JUDICIAL. — El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, hace saber por cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en los autos "GRUGET EMILIO A. c|MARSANS H. E. s|ejecutivo", que el martillero Alberto Sánchez Zelada, rematará un lote de terreno ubicado en la Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote núm. 8 del plano respectivo, encerrando una sup. tot. de 906,40 mts2. Base: $ 5.075,84 m|nal. al contado. Seña y comisión de estilo. El Sábado 11 de mayo próximo a las 11 y 30 horas, en el local de ventas, calle Tucumán 1439, Cap. Federal. — Buenos Aires, 8 Abril de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.207-v.3|5'57

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), secretaría autorizante, hácese saber por tres días que en los autos "PASTERNAK WOLF c|HEDY HAUCH, ejec.", el martillero Alberto M. Casullo, rematará un aparato de radio combinado de pie marca R. C. A. Victor con cambiador automático, modelo 754 Vat, sin base, al contado, el lunes 6 de mayo, a las 16, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Antonio Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.522-v.2|5|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, secretaría del autorizante, en los autos "FRIGORIFICO BS. AS. c|TEJEDOR, OSCAR, s|cobro de pesos", hácese saber por tres días que el martillero señor Juan García Fernández, rematará una máquina cortadora de fiambres marca "Bianchi" Nº 2384. El día 6 de mayo, a las 16,30 horas en el local de la calle Gurruchaga 1075. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Ayacucho 1388, 1er. piso, 84-0535. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.344-v.2|5|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J Kennedy, secretaría Víctor M. Wullich, se hace saber por siete días que en los autos: "PULIERE, TEODORO c|DONATI JORGE LUIS, ejecutivo", el martillero Eduardo D. Funes rematará el día 12 de mayo a las 15 horas en la calle Alzaga entre De la Peña y Coronel Méndez, los lotes designados con los números 8 y 9 y mitad del 7, manzana letra "A", los que tienen las siguientes dimensiones: mitad del lote 7 y lote 8 unidos 12,99 con frente al Nord Este por 44,11m de fondo, lindando al frente calle Alzaga, por el fondo con los lotes 14 y 12 - por el Nord - Oeste con los lote 10,12 y 13 y por el Su-Este con el lote 6. — El lote 9 mide Nord-Este 8,66 por 26,79m. de fondo y linda: al Nord-Este calle Alzaga, al Nord-Oeste lote 10 y al Sud-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12, todos de su manzana, ubicados en "Villa Barceló" Lanús (Prov. de Buenos Aires), base pesos 14.542.— m|n. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario

$ 420.— e.30|4-Nº 50.549-v.9|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Camión Fiat modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 710.045, uso transporte general, orden del Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA Y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, con la base retasada de pesos 56.875.13 m|n. el sábado 11 de Mayo a las 11 horas, en el local Gorriti Nº 5449, donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes Sarmiento Número 470, escritorio 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.636-v.3|5|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo) línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires 1942 Nº 109.333, por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo Rossi, Secretaría del Dr. Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R. SRL., c|JORGE OSCAR MARTIN", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado con la base de $ 47.600.40 m|n., al contado el sábado 11 de Mayo a las 11 horas en el local Gorriti Nº 5449, y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 Abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120. —e.30|4-Nº 50.637-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker se hace saber que en los autos caratulados VARELA LUIS FELIPE c| ATILIO GUILERMO TOGNINI Y OTRO, s|ejecución prendaria, ha sido designado a propuesta de parte el martillero don Eduardo Serrao, para que previa aceptación del cargo y publicaciones de edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y La Nación, proceda a subastar un automóvil marca Chrysler, modelo 1938, tipo sedan de lujo, 4 puertas, motor Nº 2222, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 147-633, con la base de m$n. 39 200 al contado. Remataré el día viernes 10 de mayo a las 16 horas en El Salvador Nº 4533. Comisión 10 o|o. Más datos, en mis oficinas, Belgrano 1229, piso 1, B, T. E. 37-5572, o en Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.30|4-Nº 50.656-v.3|5|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Luis H. Díaz, en los autos caratulados "LUPE SRL. c| BENEGAS JORGE" s|ejec. de prenda, se hace saber por dos días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública de un automóvil M.G. modelo 1940, motor Nº N. C. P. J. G. 870, tipo 4 puertas, patente Pcia. de Bs. Aires "Provisoria Nº 119.351, con la base de $ 24.800.00 m|n., al contado, el sábado 11 de Mayo a las 11 horas, en el local Gorriti Nº 5449, y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 50.632-v.2|5|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por tres días en los autos: ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA, c|AMUNDARAIN GUMERSINDO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Américo S. Landivar, rematará una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0.970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0220041, en el local calle Tucumán 1439, a las 15 horas el día 16 de mayo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.639-v.3|5|57

JUDICIAL. — Camión marca F.W.D., modelo 1944, tipo volcador, carrocería metálica, motor Nº Succe-590.451, patente Nº 127.594, de la Pcia. de Bs. Aires, uso transporte general, armado con 6 ruedas completas, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, en los autos caratulado "A. C. A. R. - SRL. c|FAZZOLARI PASCUAL", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, con la base de $ 68.250.00 m|n. al contado el sábado 11 de Mayo, a las 11 horas, en el local Gorriti Nº 5449, y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.633-v.3|5|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

El Juez Nacional de Paz de Eldorado (Misiones), hace saber por cinco días, que el martillero don Rodolfo D. Baccay, venderá en pública subasta, el domingo 5 de mayo, los siguientes muebles: Una balanza marca "Bianchi", capacidad 20 kilos y una máquina escribir marca "Remington", usada, modelo 1939. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o a|c. comprador. — Así lo tengo dispuesto en el exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado número 39, en el juicio TERRENO Y GIOLITO, S. R. L. c|MARIO FRANKEL, cobro de pesos. — Eldorado, abril 10 de 1957. — Fdo.: Juan Omar Canteros. Juez de Paz Provincial Titular, encargado del Registro Civil.

$ 200. — e.29|4-Nº 50.458-v.6|5|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, Secretaría autorizante, hace saber por ocho días en juicio: "Civil Nº 2162 año 1943 - CORREA SEBASTIAN, su sucesión", que el martillero Domingo Benelvenga, rematará en su local Santa Fe 285, el día 5 de Mayo 1957, horas 9, parte sud, mitad este, solar nord este, manzana 11, Posadas, compueste 11,33 metros frente, por 21,65 metros fondo, con edificación casa maderas. Base $ 1.000.— m|n. Seña 20 o|o, Comisión 5 o|o. — Posadas, Marzo 26 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.26|4-Nº 50.175-v.8|5|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de mayo de 1957, a las 9,30 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Reforma de los artículos 3º, 14º y 22º del reglamento interno aprobados en la asamblea extraordinaria del 23 de octubre de 1956.

3º Informe sobre proyectos de tarifas y reglamentación. — Víctor H. Vismara, presidente. — Enrique A. Suburo, secretario.

$ 30.— e.26|4-Nº 50.243-v.3|5|57

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1957, a las 18 horas, en nuestro local de la avenida Belgrano número 512|16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de seis directores titulares por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación del artículo 21º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 1.296.— e.10|4-Nº 47.734-v.3|5|57

"B"

BASELER LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de mayo de 1957, a las 16 horas en el local social, calle Córdoba 323, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Saneamiento del capital.

2º Modificación del art. 13 de los estatutos.

3º Elección de Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones con hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.30|4-Nº 50.509-v.7|5|57

BEGUE, S. A.

Constructora — Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1957 a las 17 horas en nuestra sede social, calle Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución al Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.25|4-Nº 50.103-v.2|5|57

"C"

C O S M O S

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cosmos, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 13 de mayo de 1957, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de seis series de acciones (15ª a 20ª) hasta totalizar el capital autorizado de dos millones de pesos;

2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de las seis series de acciones consideradas en el punto anterior, en la forma, condiciones de pago y oportunidad que resulten convenientes;

3º Marcha de la compañía, proyectos de evolución y desarrollo y gestión realizada por el Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.30|4-Nº 50.626-v.7|5|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura, Acción Social Belgrano 2109 (R. 73)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 10 de mayo, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Proyecto y autorización de demolición del edificio Moreno 2150 y construcción en su lugar, de los talleres de Maestranza y salón de actos.

3º Informe sobre el Sorteo Extraordinario del 28|12|57, y destino de los fondos obtenidos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

NOTA: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia.

Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, sin no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 80.— e.30|4-Nº 50.495-v.10|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el decreto número 1.793, del 31 de enero de 1956.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

3º Autorización para tramitar la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.374-v.6|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.29|4-Nº 50.375-v.6|5|57

CODIRA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria Registro 229, folio 332, libro 50, tomo A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 1957, a las 20.30 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.26|4-Nº 50.258-v.3|5|57

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1768, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1957.

2º Destino de las pérdidas.

3º Elección de nuevos directores, titulares y suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus títulos o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.25|4-Nº 50.082-v.2|5|57

COMERCIAL SUD, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 6 de mayo próximo a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los señores directores y síndicos.

4º Aumento del capital social.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.

$ 400.— e.25|4-Nº 50.105-v.2|5|57

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del reglamento general, atendiendo a la presentación de un número de socios estatutariamente establecido y de acuerdo con la aclaración formulada por el señor Inspector de Justicia actuante en la asamblea Extraordinaria no realizada por falta de "quórum" el día 15|4|57 convócase por 2da. vez a los señores asociados del Club Atlético "Platense a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1957 a las 18,30 horas en nuestro campo de deportes, sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2880, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea extraordinaria.

2º Dejar sin efecto la expulsión dispuesta contra los ex miembros de la Comisión Directiva en la asamblea celebrada el día 14 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Luis J. Brennan, presidente. — Blas Vitola, secretario.

Nota: La asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de los estatutos que rigen la institución. Se deja constancia de que tienen voz y voto los socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el número 1 y el 7756, teniendo voz solamente todos los socios activos comunes.

$ 630.— e.24|4-Nº 50.022-v.3|5|57

"E"

EMPERADOR, SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial Nro. 4.596

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 10 de mayo de 1957, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver y autorizar al Directorio para la emisión de ochenta series de acciones ordinarias de la sociedad (números 121/200) por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dentro del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.; en las condiciones, plazo y oportunidad en que el Directorio considere conveniente, y de acuerdo a disposiciones estatutarias.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.29|4-Nº 50.358-v.6|5|57

"F"

F A D E M A C

Fábrica Argentina de Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº de Registro 3080

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del Fondo de Provisión para Contingencias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.204-v.3|5|57

FAISAN, S. A., IND. Y COM.

De Productos de Algodón y Afines

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Faisán, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1957, a las 10 horas, en Avenida Libertador General San Martín 223, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|4-Nº 50.592-v.7|5|57

FABRIL Y COMERCIAL FAYCO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de mayo de 1957, a las 10 horas, en los escritorios sitos en la calle Viamonte 993, 3º piso A., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Estanislao Ter-Gazaroff, presidente.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.326-v.3|5|57

"G"

GUIBERT Y CIA., S. A., I., C. y F. Lavalle 1171, Cap. Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 20 de mayo de 1957, a las 8 horas, en el local de la sociedad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de enero de 1957;

2º Retribución Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 20 de los estatutos de la sociedad.

$ 350.— e.30|4-Nº 50.644-v.7|5|57

"I"

INDUSTRIAS YUVENA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de mayo de 1957, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.

2º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Pago de dividendos y remuneraciones al Directorio en Acciones.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 350.— e.30|4-Nº 50,503-v.7|5|57

"J"

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.26|4-Nº 50.197-v.3|5|57

"JACARANDA", S. A.

Inm. Com. y Financiera Rivadavia 1333

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 17 horas, en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, juntamente con el Pre-

sidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|4-Nº 50.249-v.2|5|57

"L"

LA SUIZA ARGENTINA, S. A.
ESTANCIAS Y CANTERAS
Reg. Nº 1844
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 7 de mayo de 1957, a las 12.30 horas, en Moreno 376, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Fijación del número de directores de acuerdo con el Art. 13º del estatuto social. Elección de los directores necesarios para llenar las vacantes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.29|4-Nº 50.443-v.2|5|57.

"LOS BICHITOS S. A."
Inmobiliaria y Financiera"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1430, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 450.— e.29|4-Nº 50.415-v.6|5|57

LOWE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Lowe Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1053, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así del síndico y síndico suplente.

3º Fijación de remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un Banco o Institución de Crédito del país o del extranjero, estando exentos de esta obligación los tenedores de certificados nominativos.

$ 1.350.— e.22|4-Nº 49.789-v.13|5|57

"M"

METAL MECANICA, S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo treinta de abril, a las diecinueve y treinta horas en la sede social ubicada en la Avenida Córdoba Nº 1874, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957;

2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de las mismas en la sede social, Avenida Córdoba Nº 1874, con una anticipación mínima de tres días a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.29|4-Nº 50.442-v.6|5|57

"P"

P H I L A
Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. N. 4.777

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1957, a las 16 horas, en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 14º, incs. c) y p), 18º 21º, 23º, 24º, incs. b), d), e) y f) y 25º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidentes o a las personas que los mismos designen, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 10 de Mayo de 1957, inclusive como lo prescribe el artículo 19º de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.25|4-Nº 50.096-v.2|5|57

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
(Cruz Roja Argentina)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2427|57 y Decreto número 2428|57 del Superior Gobierno Provisional de la Nación y de acuerdo a los estatutos vigentes aprobados por Decreto Nº 8914|38, se convoca a los señores socios y comités filiales de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en primera citación y en segunda citación para el día 2 de junio de este año, a las 10 horas, en la sede central de la Institución, Hipólito Yrigoyen número 2068, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 14 (catorce) socios activos para integrar el supremo consejo provisorio de la institución;

2º Elección de 4 (cuatro) socios activos como consejeros suplentes;

3º Elección de 3 (tres) revisores de cuentas;

4º Designación de 2 (dos) socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Dr. Héctor A. Vieyra Urquiza, Interventor Nacional en la Cruz Roja Argentina.

$ 880.— e.26|4-Nº 50.331-v.8|5|57

SAN PEDRO, C. F. I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1957, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio tercero de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.25|4-Nº 50.083-v.2|5|57

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. Educacional
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de mayo de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 960. — e.25|4-Nº 50.098-v.16|5|57

"T"

TEXTIL ESCALADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Retribución a los Directores y síndico salientes;

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de los Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 25º de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.30|4-Nº 50.621-v.3|5|57

T.A.D.Y.A. DEPOSITOS Y ANEXOS
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agraria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la calle Corrientes 544 - 2º piso - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del estado de cuentas, balance y memoria al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Remuneración al Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 200.— e.26|4Nº 50.221-v.3|5|57

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Azopardo 1345, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.214-v.3|5|56

TRICOART, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1957, a las 17 y 30 horas, en Avenida Santa Fe 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.26|4-Nº 50.273-v.3|5|57

TRICOART, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Santa Fe 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1956;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.271-v.3|5|57

— LEY Nº 11.867 —

TRANSFERENCIAS

— ANTERIORES —

"A"

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Belgrano 1830, avisan que Vicente Cambareri vende un 50 o|o indivisa de su negocio de café y bar sito en la calle AVDA. LA PLATA 387 al señor Emilio Gayoso, reclamo de ley en nuestras oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

Se publica nuevamente por error de nuestra parte en los boletines de fecha 9|1 al 15|1 de 1957.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.492-v.7|5|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Tacconi vende a Abe Schneider su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamaciones de ley Junín 364.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.500-v.7|5|57

Se hace saber que María Elisa Rivello de D'Onofrio y Tito D'Onofrio, venden a Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, su negocio de hotel residencial, denominado "Majestic", establecido en la calle AZCUENAGA Nº 1487|89. Reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 1487|89, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.508-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Consuelo Monco de Pascual vende a Bartolomé Fernández el negocio de hotel sito en la AVDA. RIVADAVIA número 3368, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.513-v.7|5|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, venden a Juan Ruffini, Julio Ruffini y Alberto Ruffini, negocio del ramo de confitería, venta de helados, panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de emparedados y casa para fiestas privadas denominado Gamenara, establecido en AVENIDA CORDOBA 4600 y CANNING 1083-87-89. — Reclamaciones en términos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.643-v.7|5|57

Al comercio: Lidia Beatriz Golberg vende a Marcos Boaknin, farmacéutico, su negocio de farmacia ubicado en la calle AVENIDA CRUZ 3299. — Reclamos término de ley: Organización Moura, martilleros públicos, oficinas Belgrano 3930. Domicilio partes.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.655-v.7|5|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Balado & Cía. (Sociedad de Hecho) integrada por Manuel Balado, Luis Balado, José Balado, Ricardo Balado, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro y José Sánchez, venden a José Rodríguez, Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Luis Teresio Vitale, David Negro, Severino Rodríguez Pérez, Delmiro Sarria y Luis Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés, tés, yerbas, chocolates, bombones, caramelos, dulces por menor y venta de helados y productos "Paulista", sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 2801|05 esquina AVENIDA PUEYRREDON Nº 506. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.628-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el quiosco de cigarrillos sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32, domicilio de las partes. Vendedor Rodolfo F. Silva. Comprador Alfredo Andrich. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.556-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "La Guitarrita", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32 al 36, domicilio de las partes. Vendedores, José Bellusci y José Sollimano. Comprador Samuel H. Kupferberg. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.555-v.7|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 76-0500, avisan que: Domingo Scipioni, vende a Tomás Regner, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5567, haciéndose cargo el adquirente, del activo y pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el propio negocio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.431-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púbicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P., ofic. 32.33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas, Camilo Bouzas (h), Luis Bouzas Emilio Bouzas y Ramón Bouzas, venden a Pedro Gatti, Agustín Santos, Francisco Vaisman, Ovidio Zanoni, Pascual Pagano José Nouche Fernández y Antonio Formoso, el negocio de restaurante, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja" sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, domicilio vendedores. — Domicilio compradores: Paraguay 749, Capital. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.464-v.6|5|57

Se avisa que, de común acuerdo y con fecha 1º de Enero de 1957, ha quedado disuelta la razón social Hermenegildo Matilla e hijos, cuyos socios son los señores Hermenegildo y Francisco Matilla establecida con artículos para hombre, en la AVENIDA SAENZ Nº 1101, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Francisco Matilla: Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Avenida Sáenz 1101. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.449-v.6|5|57

José Daud, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Garay 3550, Cap., avisa que Teodoro Cándido De Bonis, vende su negocio de camisería y art. hombres, sito en la AVDA. BOEDO 1197, a José Segundo Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley, Av Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.477-v.6|5|57

Salvador Frai, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Pueyrredón 907 piso 6º, oficina 601, avisa que ha quedado sin efecto la venta de la parte indivisa que el señor Héctor Hugo Marino hacía al señor Rafael Alfredo Gallucci de negocio de café-bar sito en esta ciudad calle ASAMBLEA Nº 100. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.340-v.6|5|57

Se hace saber que "Fotóptica S. R. L." vende al señor José Germán Spika el taller mecánico de fabricación y montaje de materiales fotográficos sito en la calle AGUIRRE Nº 1532, Capital Federal. Reclamos de ley al Dr. Oscar H. Rivanera, Carlos Pellegrini 775 piso 5º, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.348-v.6|5|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Manuel Victorio Garibaldi Vanacore y Emilia Rosa Julia De Osti de Vanacore, venden a José María González Torres, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ALTOLAGUIRRE 1436 de esta Capital, domicilio de las partes; reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.363-v.6|5|57

Félix A. Machado, martillero público, oficina en Paraguay 5600, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas ubicado en Avda. DEL TRABAJO 4701, que Heriberto Soldani y María J. P. de Soldani habían realizado a Francisco Bucoronovich. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.172-v.8|5|57

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ida Clara Pastorini de Baruta vende a Aldo Doddi, despensa de comestibles AGUIRRE 1071, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.186-v.3|5|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Raimundo Martínez, Maximino Antonio Zarabozo, Serrano García y la sucesión de Don Eugenio Zarabozo, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio Ereros, Claudio Pernía, José María Cabaleiro, Máximo José Ereros, Rubinel Ereros y Alejandro Cabaleiro, el negocio del ramo de despacho de comestibles, expendio de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, y ocho mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA Nros. 5701|05 esquina ESPINOSA Nº 6, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 250.— e.26|4-Nº 50.194-v.3|5|57

Mario Alfredo Pernigotti vendó a Jorge Agustín Maculan, el negocio de farmacia Nueva Pompeya, AVENIDA SAENZ 899, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456. T. E. 30-6824.
$ 100.— e.26|4-Nº 59.245-v.3|5|57

Organización Moura (martilleros públicos), oficinas en la calle Belgrano 3030. T. E. 97-5455, avisan que José Agustín Cobreros, transfiere al señor Argentino Oscar Gómez, las cuotas sociales que e-ne en el negocio de hotel, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 8510, Capital. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de partes.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.294-v.3|5|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Juan Giraudo, vende al señor Alejandro Campos, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 2161, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Chascomús 5071, Capital Federal.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.304-v.3|5|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa sito en la calle ALBARIÑOS 2161 Capital Federal, que el señor Juan Giraudo vendía al señor Antonio C. Veiga y cuyas publicaciones se hicieron en fecha 2 al 8 septiembre de 1955 con el número 66. — Los reclamos de ley y deudas que hubiera del señor Antonio C. Veiga, deberán interponerse en término de ley, en Chascomús 5071, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.309-v.3|5|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que Luis Manuel Larrosa vendió su negocio de librería ubicado ARENGREEN 902, Capital, a Eduardina González de Rey. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.323-v.3|5|57

Se avisa que Rogelio Evaristo Silva y José Guerrino Puggia venden su taller de lavadero familiar de ropa sito en AVENIDA MOSCONI 2849, a Adolfo Rivadeneira; domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley Pola 383.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.044-v.2|5|57

Se hace saber que el señor Emilio Santalla Fuente, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 181 piso 4º, capital, vende a los señores Francisco Prince y Miguel Czyzyk, domiciliados en la calle Lavalle Nº 4752 de esta capital, el fondo de comercio de despacho de pan establecido en la calle AYACUCHO Nº 179, capital. La escritura de venta se otorgará en la escribanía Tobío-Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, piso 7º, capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 150.— e.25|4-Nº 50.055-v.2|5|57

Se hace saber que María Josefa Freijó y Leandro Fernández venden a Manuel Gómez su negocio de fiambrería y rotisería sito AVENIDA DEL TRABAJO números 1730 36, sus domicilios. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. Renovación vales en mismo negocio. Reclamos de ley, Entre Ríos 730
$ 100.— e.25|4-Nº 50.050-v.2|5|57

"B"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Isauro Celso Rodríguez y José Iglesias venden a José María Losada y Argemiro García, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BOEDO Nº 2086, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las publicaciones efectuadas del 22|4 al 26|4|57, Nº 49.678.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.587-v.7|5|57

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Jorge Fernando Racciatti, vende a Bernardo Racciatti su taller de carpintería mecánica, calle BAIGORRIA 3872|4. — Reclamos ley 11.867, Paraná 473, domicilio de las partes.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.622-v.7|5|57

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisa al comercio en general que Ramón Carrizo vende a los Sres. Altember Torres, Eloy Canseco, Luis Pereira y José Alonso su negocio de casa de lunch, venta y elaboración de pizza y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle BELGRANO 3072 de esta capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por error cometido en la publicación anterior.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.169-v.3|5|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Sergio Rendueles y Lázaro Rendueles venden libre de toda deuda y gravamen al señor Marcelino Rodríguez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nros. 4101|07 esquina GASCON Nº 206, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.192-v.3|5|57

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad "Pedro Thaysen y Compañía", Comercial Colectiva, con domicilio en la calle BOLIVAR 144, 1º, 12, integrada por Pedro B. T. Thaysen, Ebe Borge Lund y Enrique J. J. Vignola, se hace cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Pedro Thaysen", dedicada a la exportación de lanas, con igual domicilio. — Reclamos de ley, Roberto Coquet y|o Roberto Condomí Alcorta, escribanos públicos, San Martín 232, 1º, 108, Cap. Federal.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.235-v.3|5|57

Pedro Gutiérrez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. San Martín 6821, avisan: Juana I. de Fortunato vendió su negocio de despensa, sito en BAUNESS 1015, al señor Nicolás Cataldi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.047-v.2|5|57

Organización San Cayetano, Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999; T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención el señor Elio Saúl Lombardo, vende libre de deuda o gravamen a los señores Héctor Carlos de Donato y Eduardo Oscar Rodríguez, su negocio de venta de pastas frescas y comestibles en general, sito en el mercado Martín, calle BAHIA BLANCA Nº 3034, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|4-Nº 50.069-v.2|5|57

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas, Talcahuano 52, avisan: Nicanor Ferreiro, Francisco Fernández, Roberto Fernández y José Freire, venden a Teolindo Neira, Daniel López, Victorino Menéndez y Manuel Tubío, café, bar y billares, BELGRANO 3800 esq. C. BARROS, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.126-v.2|5|57

"C"

Augusto Dithurbide comunica que venta efectuada a Benito y Eloy Alvarez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 13 al 19|7|55, queda anulada. Reclamo Ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.611-v.7|5|57

Benito y Eloy Alvarez comunican que venta efectuada a José Martínez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 7 al 13|2|56, queda anulada. Reclamo ley, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.623-v.7|5|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que Alfredo D'Huique y Cía. vende a Gregorio Hernández López, S.R.L., su negocio de venta de café al detalle sito en esta Capital Federal, calle CABILDO 2019. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.640-v.7|5|57

Raggio, Lorenzo & Cía. avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende libre de deuda y gravamen al señor Héctor Ferrari su negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3602 esq. CANNING. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.583-v.7|5|57

Rabadé y Cía., hace saber que Javier Algañarás y Humberto Argañaráz venden a Horacio Abate y Norberto Oscar Oliveros el taller de galvanoplastia, situado en la calle CAXARAVILLE 4580, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4685, Capital.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.654-v.7|5|57

Augusto Dithurbide vende su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, a José Martínez, quien se hace cargo pasivo hasta pesos 40.000 m|n., excedente cargo vendedor. — Domicilio partes, reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.603-v.7|5|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería sito en la calle COSSIO Nº 6699, de Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor José Emiliano Lage. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.456-v.6|5|57

Se comunica al comercio que la sociedad: "Frehner & Ferreccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle CANGALLO 439 de esta capital, transfieren su activo y pasivo a la sociedad anónima "Frehner & Ferreccio, Constructora, Inmobiliaria y Comercial" con el mismo domicilio antes indicado, y dedicadas ambas al ramo de construcciones, transacciones inmobiliarias, etc. Reclamaciones de ley escribano Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen número 330.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.359-v.6|5|57

Juan Carlos A. Monticelli, abogado, con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, avisa por cinco días que Tomasa Gómez de Capetillo, vende su negocio de carnicería de la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 3778 a los señores Rafael Gatto y Orlanda Zaffarana. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.402-v.6|5|57

La sociedad "El Labriego", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle CALDERON 2441, Capital Federal, vende a Pablo Vicente Meneo, Luis Nassi y Juan Carlos Ysoles, la planta fraccionadora de vino situada en YATAY 1050, PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES. Solicitando que la presente publicación se haga en la Capital Federal, lugar de su domicilio, ya que también se efectúa en la Provincia de Corrientes. — Reclamaciones de ley: Escribano José Barrio Olivares, Lavalle 1312, 6º piso, "B", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.338-v.6|5|57

José Sampayo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917, avisan al comercio que con su intervención Laureano Pérez vende su negocio de restaurante sito en la calle CALIFORNIA 999 a Fernando Martínez y Ramona Gómez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.189-v.3|5|57

José Sampayo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8. T. E. 35-3917, avisan alc omercio que con su intervención María Candelaria Fernández y José Esteve venden su negocio de restaurante sito en la calle CALIFORNIA 999 a Laureano Pérez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.188-v.3|5|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan que queda sin efecto la venta que José Salvato le realizara a su condómino Osvaldo Carlos Salvato con activo y pasivo, de la parte mitad indivisa del negocio de electromecánica, CORRIENTES 6275, domicilio partes. Nueva firma: José Salvato y Osvaldo Carlos Salvato.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.187-v.3|5|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas denominadas "Organización Alberdi", establecidas en Avda. Juan B. Alberdi 2619, Capital, avisan que la señora Elvira Paz Buselli de Binello, vende al señor Eleodoro Ranni su fondo de comercio dedicado al ramo de venta de productos de granja, establecido calle CUENCA 2537, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, cítase en sus oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.203-v.3|5|57

Enrique García Grugnoli, martillero público, con oficinas en Curapaligüe 860, depto. 2, Capital, avisa al comercio en general, que la señora Fernanda Gorri de Ortuzar vende a Eusebia Belerda y Amalia Vázquez Ansemil su negocio de hotel pensión, sito en la calle CONSTITUCION 1763, Capital, libre de gravámenes y deuda. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.329-v.3|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 3238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 2486. Vendedor: Julio Castro, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradora: María Esther Celestina Balceda Vda. de González, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.320-v.3|5|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que Antonio Ríos, Manuel Martínez y Antonio Víctor Appugliese (Ríos, Martínez y Appugliese, sociedad de hecho), Sáenz Peña 251, venden a José González, Ricardo Díaz, Ramón Rosende, José Antonio González, Roberto Adolfo Velasques, Francisco José Pérez, Florentino Varela y José Antonio Varela (González, Díaz, Rosende y Cía.), Cabildo 2099, el negocio en el ramo de confitería, café, despacho de bebidas, venta de helados y 12 mesas a la vereda, denominada "Mignon", ubicada en esta Capital, calle CABILDO 2099 esquina a la de JURAMENTO 2388, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en n|oficinas. — Este aviso modifica el publicado los días 11 al 15|2|57.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.028-v.2|5|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan que Ernesto Machado, vende a Manuel Ignacio Vargas y José Landin, la tercera parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle CONGRESO Nº 2199 esquina CUBA, que explotaban en sociedad bajo el rubro "Vargas, Landin & Cía.". Domicilio de las partes y reclamaciones de ley mismo negocio.
$ 150. — e.25|4-Nº 50.030-v.2|5|57

Roque Alberto Moreno, vende a Ernesto Boccuti su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos, sito CALIFORNIA 2175 (Mercado Pepín, puesto 9). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.
$ 100. — e.25|4-Nº 50.039-v.2|5|57

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Angel Feito, vende a los señores Ramón Nogueira y Orencio Fernández, el negocio de almacén, sito en la calle CASTAÑARES 1600, Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle V. Cevallos 436, Capital.
$ 100. — e.25|4-Nº 50.081-v.2|5|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Francisco Sobrino vende al señor José Lepori, su negocio del ramo de hotel pensión denominado "Huemul", sito en la calle CAMPICHUELO Nº 253|55, Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.25|4-Nº 50.147-v.2|5|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Romio, vende a Délfor Lemonci, su negocio de carnicería, calle CRAMER Nº 1915. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín número 364.
$ 100. — e.25|4-Nº 50.045-v.2|5|57

Al comercio: A. Míguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Juan B. Palaá 687, de Avellaneda, T. E. 22-4788, avisan: que los señores Ramona Rial Vda. de Mira, José Mira, Matilde Mira de Airoldi, Josefa Lendoiro Vda. de Mira, Ramón Mira, Laura Mira de Correa y Máximo Isidoro Mira, venden al señor Bernardino Portillo, el negocio de fábrica de pastas, sito en la calle CARLOS CALVO 467, de la Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|4-Nº 50.111-v.2|5|57

"CH"

Hácese saber que Ramón Alvarez, vende a Ramón Conde su negocio carnicería calle CHARCAS Nº 5001 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.499-v.7|5|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Luis Félix Aguirre, vendió cuatro quintas partes indivisas del negocio de farmacia, ubicado CHIVILCOY 4861|63|65, Capital a Manuel Etelvino Camiña. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.314-v.3|5|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor José Héctor Rivero vende a los señores Martínez, Fernández y Macías, sociedad de hecho, integrada por: Francisco Martínez, Francisco Fernández y David Macías, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, denominado "Hotel Petit", sito en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 2017, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.292-v.3|5|57

Rolando Alberto Rocamora, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que la señora Hilaria Inés Castillo de Leguina vende un negocio del ramo de despacho de comestibles, y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle CHASCOMUS Nº 4590|4600 esquina AV. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, a los señores Marino Enrique Beltaco y Antonio Demare, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.250-v.3|5|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Mangano, Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, venden a los señores Juan Ameal y Francisco Vestilleiro el negocio de panadería mecánica, calle CHICLANA Nº 3101, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|4-Nº 50.125-v.2|5|57

Avisa "La Defensa", Enrique T. Faragaso, Previsor Comercial, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención Teodoro Carrera vende a Ceferino González y José Rodríguez, el negocio de "tintorería y taller de limpieza y lavado", denominado "París", sito en la calle CHIVILCOY 3894, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.25|4-Nº 50.139-v.2|5|57

"D"

Constante Alonso y Cía., martillero público, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisa al comercio en general que don Jesús Antonio López vende a los señores Pedro López y Enrique Martín su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la calle DIRECTORIO números 302|6 esq. VIEL Nº 905 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

Se publica nuevamente por haberse cometido un error en la anterior publicación.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.170-v.3|5|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Emilio López Ramallal vende a Alfredo Bagedelli despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, DIRECTORIO 1652 esquina THORNE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.185-v.3|5|57

Tomás Zuazo y Enrique Acerbo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 444, oficina 1, Capital Federal; T. E. 30-3322, avisan: Mohamet Yema, vende a Adolfo Furrer, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle DORREGO 2100 esquina CRAMER, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|4-Nº 50.037-v.2|5|57

"E"

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Antonio Daniel Russo vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados,

en envases de su único uso", sito en la calle ENTRE RIOS 1684, Capital, al señor Ricardo Del Río. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.336-v.6|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1358 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ESTOMBA Nº 1737; vendedor: Miguel Hanusiak, con domicilio en esta Capital, calle Estomba 1635, comprador: Constantino Cabrera, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.321-v.3|5|57

"F"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867, y por el término de cinco publicaciones que: Domingo Antonio Natale vende a Carlos Calabro su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 7339. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.26|3-Nº 50.233-v.3|5|57

"G"

Isaac Repún, abogado, con estudio en Suipacha 333, piso 3º, avisa que el Sr. Naheum Brutman vende a don Vicente Orofino, la parte que le corresponde del negocio dedicado a la industrialización de confecciones para hombre ubicado en GURRUCHAGA Nº 1178. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.484-v.6|5|57

Massa & Vázquez, avisan que ha quedado sin efecto la venta de la frutería y verdulería sita en esta capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS número 4353 que el señor Domingo Berutti realizaba en favor de los señores Salvador Mazzone y Atilio Oscar González, según edictos publicados del 2 al 8 de abril de 1957, reclamos términos de ley nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes, oficinas Condarco 4611, Capital.

$ 100. —e.29|4-Nº 50.405-v.6|5|57

Se avisa por el término de cinco días, que "Muebles Unión, Soc. de Resp. Ltda.", vende a la firma "Rosen, Winkler & Galperin", el establecimiento de carpintería mecánica, fábrica de muebles, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nros. 2069 y 2071, domicilio de las partes. Reclamos de ley a escribano León Neiman, Córdoba 1821, piso 3º.

$ 100. — e.25|4-Nº 50.093-v.2|5|57

Se hace saber por el término de cinco días y de conformidad con la Ley número 11.867, que la señora doña Catalina Josefa Buvacqua de Iacobelli, vende a favor de la señora doña Catalina Buvacqua de Cosmelli, el negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle GARIBALDI Nº 1870. — Reclamos de ley ante escribano Joaquín Miguel Benincasa, avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos indicados.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.121-v.2|5|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el señor Francisco Oliveira, vende a los señores Roberto Carbone y José Luis Gómez, el negocio de pizzería y venta de helados, calle GENERAL IRIARTE número 2040, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.124-v.2|5|57

"H"

Al comercio: Avisa A. Carmona & Cía., corredores y martilleros públicos, Cangallo 1547, T. E. 35-8353, que Ernesto Giarrizzo vende a José Mattozzi la parte mitad del garage "Río de la Plata" calle Humberto 1º Nº 1632|36 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio, reclamos interponerlos en nuestras oficinas dentro del término de ley.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.347-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofics. 32|33, T. E. 37-1581 y 38-6316, avisan que José María Durán Santome, vende a Sergio Prieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de restaurant "El Gallego" que explotaba en sociedad con los Sres. Luis Vázquez Lois, José Ordás, Alfonso Pascual Martínez, Vicente Pinto y Julio Viñal, en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1425, domicilio de ambas partes, donde se harán los reclamos de ley.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.466-v.6|5|57

"I"

Al comercio: Avisan Iglesias, Celde y Compañía, martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadera", ubicadas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Florencio Gasali, vende al señor Enrique Omar Díez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4501|05 esquina ARAOZ, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.486-v.6|5|57

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención, doña María Dolores Caramés de Méndez vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Pérez Fernández y Francisco Luis Estevan, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle JUFRE Nº 899 esquina THAMES Nº 1101|07, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.196-v.3|5|57

Alejandro Pujol, abogado, avisa que queda sin efecto la venta de José Escudero a Manuel Escudero, de la parte mitad indivisa del negocio de tienda "La Galaica", sita en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501|05. — Reclamos de ley, en Saavedra 328.

Este aviso anula el aparecido en este Boletín del 7 al 11 de enero de 1957, con el número 38863.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.199-v.3|5|57

Juan Agueda, martillero público, Uruguay 263, 2º p. Capital, avisa al comercio: el señor Juan Luis Purchia, vende a los señores Genaro Campomanes, Luis Daniel Glat, Francisco Juan Olivella, Jamitar Petcoff Petroff, Esther Enecoiz y José Alturria, su parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 6601 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.138-v.2|5|57

Al comercio: Bernardino Basanta vende a Antonio José Fernández, negocio "despensa", sito JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3112|14. Domicilio vendedor en el negocio. Domicilio comprador Humahuaca Nº 4245, en donde deberán interponerse reclamaciones ley.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.153-v.2|5|57

Alonso & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775 avisan: Manuel Rodríguez Eiras vende a Manuel Eloia negocio "almacén y despacho de bebidas", sito JOSE ANTONIO CABRERA Nº 6000 esquina a AREVALO Nº 1497, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.136-v.2|5|57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, ofic. en la calle Belgrano 3976, Capital, avisan que el señor Carlos Salvador Tanaro y la señora Lidia Massi de Hamel, venden a los señores Darío Alfonso Rodríguez y Jaime Fernández, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 536, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.104-v.2|5|57

"L"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900, con referencia a los edictos de la venta del negocio sito calle LAVALLE 623, según publicación Nº 38.264, aparecida en este Boletín del 13 al 19 diciembre 1956, aclaran que los vendedores son los señores: Eduardo García Blanco; Antonio García Miguens; Julio Manuel Moura Vega, y Juan Manuel Míguez, y los compradores los señores Benito Oscar Golpe; José Román, Antonio Magariños, Carlos Alberto Boveda, José María Aragón y Antonio García Miguens, quedando así modificada dicha publicación.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.527-v.7|5|57

Luis H. Pignataro, martillero público, con oficinas Av. G. Mosconi 3391, avisa que el señor Egildo Valentini vende al señor Mateo Ghergorovich su comercio de carnicería sito en la calle LACAR 3065, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.642-v.7|5|57

Avisa Emilio Fernández Coruja, martillero público con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que la señora Ramona Diéguez vende a los señores Balbina López y Lisardo Trigo, su negocio hotel-alojamiento sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 273, 2º piso, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio. Domicilio de los contratantes en mi oficina, de acuerdo a la Ley 11.867 de transferencia de negocios.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.582-v.7|5|57

Vázquez y Abuchanan, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Hipólito y Victoriano Matute, venden el fondo de comercio del negocio de lencería sito en LAVALLE 1701 a Carmetor S.R.L. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.392-v.6|5|57

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Bañilis & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica y confitería sito Capital Federal, calle LAS HERAS 1687|89. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, capital. Vendedores: José Díaz Allande, Manuel Rivas y Benito Rivas, Las Heras 1687|89. Compradora: "Confitería y Panadería La Exposición" S. R. L., Bartolomé Mitre 2258.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.179-v.3|5|57

Por cinco días, Blas Ciancaglini, martillero público, con oficinas en Garay 809, 2. F., Capital Federal, avisa que por su intermedio, José Manuel Chazo, vende a Antonio Prieto su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD 349, de esta Capital. — Reclamo de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.210-v.3|5|57

Guillermo Fernando Dousset, escribano público nacional, con oficinas en Esmeralda 175, hace saber que el señor Juan Grande vende a los señores José Carvenski y Sixto Gómez, su negocio de peluquería, sito en la calle LIBERTAD 236 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.094-v.2|5|57

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Hugo Valzacchi, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito MORENO 2395 (mercado Ciudad de Buenos Aires, puestos Nros. 213, 214, 215, 216, 217 y 218) a Manuel Rial, Amadeo Allo y Ernesto Rodríguez, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.532-v.7|5|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José Pino, vende al señor Rogelio Fernández, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas situado en la calle MURGUIONDO Nº 4299 esquina SAYOS, de esta Capital. — Reclamos de ley, interponerlos dentro del término legal, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.215-v.3|5|57

Senzini, Bovero y Cía., con oficinas Lima 297, 1º piso, avisan: que el señor Santos Manuel Lemón Balcaza vende a los señores Rafael Carreñano y Florentino Vicente Domínguez, su negocio de venta de casimires y arts. para sastres sito en la calle MONTEVIDEO Nº 93, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.144-v.2|5|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Rubén Manuel Lodes e Isidoro Galmarini venden a Francisco Antonio Pane su negocio de carnicería, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5945. — Domicilio contratantes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.046-v.2|5|57

"N"

Manuel Martín y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, oficina 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216 avisan que: José La Valle vende a Antonio Saire y Juan Alfredo Saira el negocio de fiambrería y quesería sito en NAZCA 2617 de esta Capital libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.487-v.7|5|57

Al comercio avisa: La señora Selva Mourlas que vende al señor Julio Menor su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle NEUQUEN número 300 esq. ELEODORO LOBOS número 197, Capital, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en el mismo domicilio, donde lo constituyen las partes.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.341-v.6|5|57

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención, los señores José Legide y César Estévez, venden libre de toda deuda gravamen al señor Avelino Ovide, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la capital federal, calle NEUQUEN Nº 1993|99 esquina TERRERO, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.195-v.3|5|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que los señores Carlos Sala y Carlos Bordes, venden a la señora Juana Margarita Santantonin de Vidal su negocio de lavadero familiar, sito en la calle NOGOYA número 6244 de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.247 v.3|5|57

Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital. T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención el señor Carlos Alberto Cambiaggi vende libre de deuda o gravamen a los señores José Elfenbaum y Marta Dora Caamaño de Elfenbaum, su negocio de librería, sito en la calle NAZARRE Nº 3517, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.087-v.2|5|57

"P"

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, c|of. en la calle Belgrano 3976, de la Capital Federal, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a la señora Marcelina Bilbao su negocio de despacho de comestibles por menor sito en la calle PARAGUAY Nº 3902|8, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.652-v.7|5|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, esc. 601|2, T. E. 34-9370, avisa: Que el señor Domingo Bistolfi vende a la señora Celia Micaela Sanchetti de Quiñones su negocio de despacho de comestibles al por menor y bar, lunch, sito en la calle PAVON Nº 3201|05 esq. 24 DE NOVIEMBRE Nº 1495, Capital, Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en términos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.470-v.6|5|57

Se hace saber que el señor José Ozzimo, domiciliado en la calle Pampa Nº 1536, Capital, vende al señor Natalio Sanfelice, domiciliado en la calle Colodrero número 3477, Capital, la mitad indivisa del negocio dedicado al ramo de electricidad del automóvil, establecido en la calle PAMPA Nº 1536, Capital. La escritura de venta se otorgará en la escribanía Tobío Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, 7mo. piso Capital donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.481-v.6|5|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, capital, T. E. 44-2683, avisan que la señora María Encarnación Parts de González vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Moisés Forres, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle PASAJE CANDIDO LOPEZ Nros. 5964|66, capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.177-v.3|5|57

Org. A. Messina, Antonino Messina, mart. público, avisa que Juan Carlos Diani y Carlos Valente, venden libre de toda deuda y gravamen a Salvador Elías Levy y Susana Cohen, su negocio de modas, bordados y niñas, denominado "Casa Alicia", sito PAMPA Nº 4984, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.092-v.2|5|57

Ricardo Vadone, escribano público, con oficinas en Talcahuano 458, planta baja, avisa que Luis Enrique Gauweloose, transfiere su negocio de decoraciones y venta de muebles, tejidos y gobelinos, establecido en la Capital Federal, calle PAREBA 158, con talleres en la calle Belgrano 2349, a la Sociedad "Gauweloose Sociedad en Comandita por Acciones (en formación)" a integrarse por los señores Luis Enrique Gauweloose, Pablo José Andrés Gaubin, Jorge Felipe Gauweloose, Leona Gauweloose de Sauffit e Yvone Violeta Jeorgeta Gaubin de Carbone. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.062-v.2|5|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan que Francisco Macías, Germinal Macías, Manuel Lorenzo e Ireneo Maestrojuan (Macías y Cía., (sociedad de hecho) Pavón 1599, venden a Raúl Emilio Muñoz, Alejandro Eusebio Díaz, Emilio Ricardo López y Luis Fernández, Sáenz Peña 251, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en esta Capital, calle PAVON 1595|99 esquina CEVALLOS, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.028-v.2|5|57

"R"

Victoriano Oteiza, avisa que ha vendido su parte del negocio de hotel-pensión, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3368, Capital, a su socia señora Consuelo Monee Alonso de Pascual, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.29|4 Nº 50.416-v.6|5|57

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, tercer piso, comunica al comercio que don José Mira, vende a Esteban Karaskiewicz, la octava parte que tiene y le corresponde sobre el negocio de restaurante, hotel y bar, denominado Garibaldi, ubicado en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 1104, esquina SANTA FE 401, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en las oficinas del escribano.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.274-v.3|5|57

Avisan González Barzana y Cía., oficinas calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574, que los señores José Fernández Vega y Jesús Rodríguez Vega, venden a los señores Germán Parajón, Angel Parajón e Isidro Parajón el negocio de almacén de comestibles y bar "El Sol", ubicado en esta Ciudad, REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN número 2301 esquina CARACAS, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados calle Fraga Nº 1271, Capital. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.115 v.2|5|57

"S"

Se avisa que César José Marinelli vendió libre de deudas su negocio de taller mecánico ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2131 a los señores Francisco R. Ruggero, Vicente Falato y Filomeno Falato. Reclamos de ley, Pampa 5902|10, Capital. Donde las partes constituyen domicilios.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.490-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Héctor Pessagno vende al señor Antonio Severino Iglesias el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle SARMIENTO número 1590, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.515-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Antonio Barrena y Carmen Rosalía Saladino de Barrena efectuaban a Jorge Vega y Manuel Vega del negocio de hotel alojamiento sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 754, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 13|4 al 22|4|57.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.514-v.7|5|57

Se hace saber al comercio, por intermedio del doctor Carlos Nougués, que doña Ana María L. de Amores vende a doña Rosa Elena Fernández y doña América Odelia Arruga su mitad indivisa del negocio de peluquería para damas y artículos para regalos sito en la calle SANTA FE 3444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio del doctor Carlos Nougués, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º "A", Capital. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.453-v.7|5|57

Avisan B. Ferrín y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón 1380, Capital, que los señores Sixto Jo-

sé Cabaleiro y Emilio Galdón, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión, sito en la calle SAN JOSE Nº 1916. Capital. Dom. partes, mismo negocio, reclamos ley, n|oficinas. Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, fecha 18|9 a 24|9|56.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.459-v.6|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Tomás Regner, vende a Domingo Scipioni, su tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de restaurante, situado en esta Capital, calle SUAREZ Nº 269. El comprador conjuntamente con los condóminos señores Emilio López y Pedro Barrere, continúan el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.428-v.6|5|57

Se hace saber por 5 días a los efectos de la Ley 11.867. Que doña Adelina M. de Ferrer, vende a Josefina R. F. de Daud, su negocio de lencería y existencias, libre de pasivo, sito en la calle SAN JUAN 3448. Reclamos de ley, Josefina R. F. de Daud, Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.478-v.6|5|57

Al comercio: avisa Laureano Pérez, que vende a la señorita Nelly Adela Cretella, su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en Ayacucho 578, Capital.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.365-v.6|5|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 320, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores Francisco Villaverde y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por: Francisco Villaverde, César Calvo, José Villaverde y José María Collazo, venden al señor Celso Moure, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de elaboración y venta de pizza, fugasa, fainá, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas casa de lunch, venta de helados y 4 mesas en la acera, sito en esta Ciudad, calle SALGUERO Nº 1852. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.286-v.3|5|57

Vicente Loisi, martillero público establecido en Venezuela Nº 3505, T. E. 97-7568, avisa al comercio que Luisa Bondel de Neer, vende a Emilio Gros y Edmundo D'Atri, su negocio de lechería, venta y elaboración de helados, ubicado en SAN JUAN Nº 4268, de esta Capital, en donde las partes constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.318-v.3|5|57

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio que por su intermedio Vicente Morrone, propietario del negocio "venta de casimires y anexos", sito en la calle SAN JUAN Nº 1860, C. Federal, lo vende al señor Amaro Víctor Carbonell. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.060-v.2|5|57

"T"

Daniel M. Páez, martillero público, con oficina en la calle Balcarce 642, T. E. 30-3311, Capital, avisa que el Sr. Angel Menéndez, vende su negocio del ramo carnicería, a los Sres. Orlando Pons y Adolfo Dondeni, que tiene establecido en la calle TRAFUL 3390 2, en esta Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, en la oficina del martillero.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.383-v.6|5|57

Emilio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Rogelio Suárez vende a Arturo Hipólito Fernández, su negocio de "despacho de pan, facturas y artículos envasados" sito en la calle TIMOTEO GORDILLO Nº 1522. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.234-v.3|5|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que el señor Vicente Largo, vende a las señoras Irene Arminda Dumoulin de Núñez y Mercedes Porro de Machuron, su negocio de lavadero familiar y taller de planchado, sito en la calle TEODORO GARCIA Nº 3292 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.244-v.3|5|57

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, balanceador y martillero público, of. Rodríguez Peña 158, 2º P. Capital, T. E. 40-2158, avisa que ha quedado nula la venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en TACUARI Nº 90, Capital, que los señores Agustín Fossati, Antonio Fernández, Mario Centis y Ramiro Campos realizaban a los señores Ambrosio Alonso Carbajo, Dionisio Rodríguez, Luis Casto Caneiro, Josús Félix Novo, Lorenza Livianos de Fernández y María Estrella Villegas de Jensen. — Reclamos hasta término legal, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 200.— e.25|4-Nº 50.119-v.2|5|57

. A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Néstor Alfredo Ramos, vende al señor Egidio Armando Brimaldi, su negocio del ramo de hotel, denominado "Moniquette", sito en calle 3 de FEBRERO Nº 945, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal

$ 150.— e.25|5-Nº 50.148-v.2|5|57

Aviso por 5 días que queda nulo y sin valor el boleto de compraventa del negocio de carpintería mecánica [illegible] señor Héctor Del, vendía a Antonio Giblisco, sito en TANDIL 2726, domicilio de partes y reclamo de ley, Tandil 2726, Capital.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.123-v.2|5|57

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio, que por su intermedio los señores Luciano Villella, Luis Micheloni, Manuel Landeira, Alberto Martorano, y Vicente Martorano, propietarios del negocio "pizzería, fabricación y venta de helados", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3700, C. Federal, lo venden a los señores Mariano Esteban y Josué Iwnicki. Reclamos de ley, y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.061-v.2|5|57

"V"

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan, que: José González, José Silva, José Antonio González, Román Feijoo y Roberto Adolfo Velasquez (González y Cía), Sáenz Peña 251, venden libre de todo gravamen a Eloy Fernández y Manuel Cabaleiro Ucha, Viamonte 299, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle VIAMONTE 251|99 esquina 25 DE MAYO. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado del los 9 al 15|11|56.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.489-v.7|5|57

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel denominado "Kosmos" sito en la calle 25 DE MAYO 748, que por su intermedio realizaba Efthymios Voutsinas y Teodoro Saradjieff a Jorge Mantas, Nicolás Colovos y Andrés Cámara. — Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5to., escrs. 514|16.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.461-v.6|5|57

"Z"

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Maipú 614, 1er piso, T. E. 31-5769, avisan: Alfredo Avelino José Díaz y Armando Avelino José Díaz, venden a Alfredo Antonio Sánchez las dos terceras partes indivisas que le correspondían en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Chino", sito en esta Ciudad, calle ZELAYA Nº 3002 esquina DR. QUIRNO COSTA. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.029-v.2|5|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Abelardo Menvielle, vende a Elisa Martínez de Mercado, el negocio de su propiedad de librería y anexos, establecido en calle DORREGO Nº 1615, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones Escribano Raúl Héctor Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.372-v.6|5|57

FORMOSA

Víctor Gregorio Riart, vende a Elva Fani Méndez el negocio de farmacia denominado "Farmacia Moreno", domicilio del negocio MORENO casi BRANDZEN, FORMOSA. — Reclamos a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa. Donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.296-v.3|5|57

MISIONES

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que se disolverá la sociedad de hecho del ramo de taller mecánico que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rotczen y Brecki", sito en calle TRINCHERAS DE SAN JOSE y prolongación AYACUCHO, de esta Ciudad, constituída entre don Francisco Rotczen y Pedro Brecki, haciéndose cargo del activo y pasivo social don Francisco Rotczen. Reclamos por el término de ley en el lugar indicado donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, enero de 1957.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.262 v.3|5|57

RIO NEGRO

Comunícase que Rigoberto Bustos transfiere, libre de pasivo, su fondo de comercio para hotel y hospedaje denominado "Hotel Plaza", hoy "Hotel Cinco Saltos", situado en el pueblo CINCO SALTOS (RIO NEGRO), en las siguientes condiciones: el cincuenta por ciento del derecho de propiedad a Antonia Meijide de López, con efecto a partir del diez de diciembre de 1956 y para ratificar el contrato verbal existente; y el otro cincuenta por ciento a Daniel López Lombardía. Oposiciones: escribano Leila Hoffmeyer de De Elías en Cinco Saltos (Río Negro), en cuyo domicilio las partes constituyen el suyo para todos los efectos legales.

Cinco Saltos, abril 15 de 1957.

$ 200.— e.25|4-Nº 50.070-v.2|5|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 6 de Mayo de 1957, a las 14,30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de calzado, sita en LAGUNA 1447, Cap., por orden de Emilio y Mauricio Battaglia, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.155-v.2|5|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369 avisan que el día 6 de Mayo de 1957, a las 14,30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias, que componen la fábrica de calzado, sita en LAGUNA 1447, Cap., por orden de Battaglia Hnos., con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|4-Nº 50.154-v.2|5|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 6 de mayo, a las 14 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias del taller mecánico sito en la calle LUNA 233, Cap. Fed., de propiedad de los señores Juan Scorzo María T. Scorzo, José Scorzo, Rosa Cristina Scorzo de Bonfiglio y Salvador Scorzo, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|4-Nº 50.146-v.2|5|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SACIGAFI

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos, se ha resuelto aumentar el Capital en $ 500.000.— m|n., para lo cual los Sres. accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir la serie Nº 7 de las acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, que serán integradas en efectivo, dentro de los 10 días contado desde la última publicación. — Director Delegado.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.569-v.7|5|57

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que se procedió a la emisión de cinco series de acciones categoría "A", serie 17|21, de $ 100.000 m|n. c|u., con derecho a dividendo a partir del 1|6|56, de las cuales $ 461.500 m|n. se destinan al pago del dividendo en acciones liberadas votado en la asamblea celebrada el 9|11|56.

Con respecto al remanente de $ 38.000 m|n. se resuelve llamar a suscripción por el término de 15 días a contar de esta última publicación, para que los accionistas hagan uso del derecho preferencial a prorrata de sus tenencias.

También se comunica que a partir del 15|5|57 se abonará en el local social el dividendo en efectivo y en acciones aprobado por la asamblea celebrada el 9|11|56 — Alberto M. Guisasola, presidente.

$ 210.— e.30|4-Nº 50.661-v.3|5|57

PRODUCTOS MU-MU

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio por reunión de fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis ha procedido a emitir la cantidad de diez series de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos moneda nacional, lo que se les hace saber a los efectos determinados en el artículo 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.634-v.3|5|57

PAPELERA SAN ISIDRO

S. A., Comercial e Industrial

Registro 4116

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo prescripto por el art. 3º, tercer párrafo de nuestros estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1956, ha resuelto en sesión del 25 de marzo de 1957, elevar el capital autorizado de la sociedad de pesos 16.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series 33a. a 40a.

Esta resolución del Directorio ha sido elevada a escritura pública por ante el escribano don José Luis Quinos en fecha 15 de abril de 1957.

Oportunamente se comunicará a los señores accionistas la fecha de suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 180.— e.30|4-Nº 50.627-v.3|5|57

ECOFISA

Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n. En cumplimiento de esa resolución, el Directorio dispuso emitir 10 series de acciones de $ 100.000.— m|n. cada serie, o sea por un valor total de $ 1.000.000.— m|n., todas correspondientes al tipo de acciones ordinarias al portador de la clase A que define el artículo 4º inc. a) del Estatuto. Todo consta por escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, bajo el Nº 417, Fº 352, Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha 3 de Abril de 1957. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación y en la forma que prescribe el Estatuto. Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.30|4-Nº 50.586-v.3|5|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

A LOS ACCIONISTAS DE "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION" S. A.

Se comunica la emisión de la serie séptima de acciones ordinarias liberadas dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea del 9 de Octubre de 1956. Los accionistas deberán depositar las acciones que posean en la Compañía, dentro de los cinco días, para el prorrateo entre las respectivas tenencias y entrega de las acciones de la serie séptima. — El Directorio.

$ 300.— e.30|4-Nº 50.548-v.7|5|57

COMPAÑIA VICTORIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de Mayo p. v., se abonará en Avda. P. R. S. Peña 938, 9º piso, el dividendo del 5 o|o en efectivo acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 1957. — El Directorio.

80.— e.30|4-Nº 50.585-v.2|5|57

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ACCIONES PREFERIDAS 6,3|4 %

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de mayo de 1957, nuestros agentes pagadores, el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, abonarán en efectivo el dividendo a dicha fecha de 3,375 o|o, ejercicio 1956-1957. Al mismo tiempo se abonará $ 0,625 por acción y por saldo del dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956, presentando el cupón Nº 21, con anticipación de tres días hábiles. — El Directorio.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.361-v.2|5|57

"A. A." ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes estarán a su disposición los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de abril del año en curso. Los mismos se harán efectivos contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.425-v.2|5|57

SANTA ROSA ESTANCIAS E. N.

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación hasta el día 15 de mayo de 1957 a las 12 horas, para la adquisición de maquinarias para la industria lechera.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en División Compras, Cangallo 667 (2º piso), de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

$ 300.— e.29|4-Nº 50.371-v.13|5|57

INSTANT

Productos Alimenticios S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series 26 al 50, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a dicha suscripción, que les confiere el artículo 5º del estatuto social. — El Directorio.

$ 90.— e.29|4-Nº 50.445-v.2|5|57

FYTIM

Fund. y Tall. Ind. Metalúrgicos S. A.

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose resuelto emitir la serie 10ª, clase A por valor de $ 200.000.— compuesta de 200 acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, los mismos podrán hacer uso hasta el día 17 de mayo de 1957 del derecho de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que justifiquen poseer. — El Directorio.

$ 120.— e.29|4-Nº 50.444-v.2|5|57

JOSE FERRARINI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber por el término de treinta días se ha presentado Bautista Frigerio, domiciliado Franco esquina Rivadavia, Bernal, Buenos Aires, notificando pérdida tres títulos de acciones de José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036, valor nominal diez mil pesos cada una, designadas respectivamente número tres mil ciento cinco, tres mil ciento seis, tres mil ciento siete, acciones números sesenta y un mil ciento uno al sesenta y un mil cuatrocientos, de la serie B, emitidas el 31 de julio de 1953, adquiridas por compra directa, habiendo percibido los dividendos el 15 de noviembre de 1956, extraviadas el día 23 de enero de 1957 entre las 9 y 10 horas, Capital Federal, habiendo formulado correspondiente denuncia policial y formalizado notificación por escritura pública el día 15 de febrero del corriente año a la sociedad emisora, dando cumplimiento disposición art. 752 y concordantes Código Comercio. Sé declara nulos provisoriamente los títulos, y se suspende provisoriamente sus efectos legales, entregándole al interesado al vencimiento esta publicación un certificado provisorio. Reclamaciones: José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036. — Buenos Aires, marzo de 1957.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 50.205-v.7|6|57

Sociedad Anónima

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

TITULO PERDIDO

En cumplimiento de lo prescripto por los artículos 752 y 754 del Código de Comercio, la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de febrero de 1957 ha formulado denuncia ante el escribano público señor Hernán R. Seeber, de esta Capital, del extravío de un título Nº 1762, serie A, representativo de 50 acciones Nº 12301 al 12350 de $ 100.— valor nominal cada una, en total $ 5.000.— m|n., perteneciente a la emisión, actualmente no negociable, del 30 de junio de 1931. — Oscar Braun Menéndez, gerente general.

e.1|4-Nº 46.161-v.12|4|57

e.23|4-Nº 46.161-v.2|5|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido parte de su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de 15|4 al 22|4|57.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV

Buenos Aires, Jueves 2 de Mayo de 1957

Nº 18.387

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

"FIBA"

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COMERIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2252. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece el doctor Roberto Monti, casado, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí además en representación de los señores Julio Martín, Jorge Gutiérrez, Manuel Krasuk, Guillermo Vicente Gallo, Jorge Sebastián Soler, Francisco Magliola, Carlos Alberto Gutiérrez, Rómulo Norberto Simbonnet y Alberto Naisberg, en ejercicio de los poderes que le fueron conferidos por ante mi, en este mismo Registro a mi cargo, los cuales tengo a la vista en su original y copiados en lo pertinente, son del siguiente tenor: ...En la ciudad Buenos Aires... a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis... comparece el señor Alberto Naisberg, soltero,... vecino de esta capital, mayor de edad... de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial Irrevocable a favor del doctor Roberto Monti, para que en su nombre y representación suscriba el acta de constitución provisoria de "FIBA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", aceptando sus estatutos,... y llegado la oportunidad firme la escritura de constitución definitiva. — ...Naisberg. — ...Ante mí: H. Mc Gough. — ... ...En la ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen don Roberto Monti, don Julio Martín, soltero; don Jorge Gutiérrez, casado; don Manuel Krasuk, casado; don Guillermo Vicente Gallo, soltedo; don Jorge Sebastián Soler, casado; don Francisco Magliola, casado: don Carlos Alberto Gutiérrez, casado y don Rómulo Norberto Simbonnet, soltero, todos mayeres de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señodes Roberto Monti y Jorge Gutiérrez, para que cualquiera de ellos firme en representación de los demás la escritura de constitución definitiva de "F.I.B.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la cual quedó provisoriamente constituída el veintinueve de junio próximo pasado por acta privada... R. Monti. — Julio Martín. — J. Gutiérrez. — Guillermo V. Gallo. — F. Magliola. — R. N. Simbonnet. — M. Krasuk. — J. S. Soler. — C. Gutiérrez... Ante mí: H. Mc Gough. — Es copia fiel doy fe. — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con sus representados por acta privada del veintinueve de junio último, dejó constituída provisoriamente, "Fiba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación el expediente Nº ocho mil ciento setenta y ocho-uno-mil novecintos cincuenta y seis, que se registró posteriormente en el citado Ministerio bajo el número dieciséis mil novecientos ochenta y ocho, en el que previos los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto número diecinueve mil sesenta y cinco, del dieciséis de octubre último, por el que se autorizó a la Sociedad para funcionar como Anónima y se aprueban sus estatutos con las modificaciones que en el mismo decreto se especifican. Agrega el compareciente: Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor viene por sí y la representación que ejerce por la presente a declarar constituída definitivamente a "Fiba Sociedad Anonima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicitándome a mí el autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva, estatuto actualizado con las reformas que hubo que introducirle y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista en el expediente administrativo citado y copiado por su orden y textualmente son del siguiente tenor: Acta Constitutiva de "Fiba Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Cangallo quinientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Roberto Monti, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Jorge Gutiérrez. A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima; que llevado adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la Sociedad cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión, para considerarlo y en su caso, proceder a la constitución de la Sociedad. El secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. Acto continuo se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: don Roberto Monti, con 1.500 (mil quinientas) acciones o sean v$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Julio Martín, con 1.500 (mil quinientas) acciones o sean v$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Jorge Gutiérrez, con 1.500 (mil quinientas) acciones o sean v$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Manuel Krasuk, con 1.500 (mil quinientas) acciones o sean v$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Guillermo Vicente Gallo, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Jorge Sebastián Soler, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Francisco Magliola, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Carlos Alberto Gutiérrez, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Alberto Naisberg, representado en este acto por el señor Roberto Monti, con 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Rómulo Norberto Simbonnet, con 300 (trescientas) acciones o sean v$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal). Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al presidente de la Asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la Sociedad denominada "Fiba" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar al señor Roberto Monti para gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la Sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta abtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Roberto Monti, directores: Julio Martín y Jorge Gutiérrez, como así también designar síndico titular y síndico suplente a los señores Manuel Krasuk y Guillermo Vicente Gallo, respectivamente. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día y mes indicados. — R. Monti. — Julio Martín. — J. Gutiérrez. — Guillermo V. Gallo. — F. Magliola. — R. N. Simbonnet. — M. Krasuk. — J. S. Soler. — C. Gutiérrez. — p. p. Alberto Naisberg. — R. Monti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "R. Monti", quien firma por sí y además en nombre y representación de don Alberto Naisberg, con poder suficiente; M. Krasuk, Guillermo V. Gallo, J. Soler, C. Gutiérrez, Julio Martin, F. Magliola R. Simbonnet, J. Gutiérrez son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Monti, Manuel Krasuk, Guillermo Vicente Gallo, Jorge Sebastian Soler, Carlos Alberto Gutiérrez, Julio Martin, Francisco Magliola, Rómulo Norberto Simbonnet y Jorge Gutiérrez, personas de mi conocimiento, doy fe. — H. Mc Gough. — Hay un sello que dice; Herminio J. Mc Gough, Escribano. — Estatutos sociales anexos al Acta Constitutiva de fecha 29 de junio de 1956 de Fiba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación Fiba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta de mercaderías relacionadas con el ramo de refrigeración, materiales eléctricos varios y toda otra clase de artículos para el hogar, materias primas elaboradas o a elaborarse, su importación y exportación, como así también la representación de firmas nacionales o extranjeras en los ramos nombrados; b) Industriales: Mediante la creación y explotación de toda clase de industrias de materiales para la electricidad y|o fabricación de artículos varios para el hogar; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa; pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónima, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general efectuar todos los actos jurídicos comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia, de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título segundo: Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de 20 series de 2.000 acciones al portador de v$n 100.— cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$n 20.000.000 moneda nacional de curso legal, dividido en series de 2.000 acciones al portador de v$n 100 cada una debiendo en cada oportunidad fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal; más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase A, que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción. Acciones ordinarias de la clase B, que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una y Acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las cuatro primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase A. Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo por lo menos; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: En el caso de que el directorio o la asamblea en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuiciocio del que se les pudiera acordar carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durant tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellas llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido

a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el directorio o la asamblea en su caso, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título tercero: Dirección y administración. — Artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros los que serán elegidos por la asamblea general la cual fijará a la vez su número. En la primera reunión que realice el directorio elegirá de su seno un presidente. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, el directorio elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia o su reemplazante en su caso. — Artículo octavo: Cada director depositará quince acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todo los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo noveno: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente y en su ausencia, por intermedio de otro miembro del directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin. El presidente presidirá las reuniones del directorio y las asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagarés por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no e tando previsto en estos estatutos, no compete a las asambleas generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro u otro del directorio, cargo administrativo o técnico, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director. Dichas remuneraciones se imputarán a gastos generales con cargo de dar cuenta a la asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de estos estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privadas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título quinto: De las asambleas. — Artículo décimo primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de dieciocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo segundo: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo tercero: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero en la Caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. Cada nación ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones de los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título sexto: Balances, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Los dividendos básicos y adicional que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondo de reserva. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si se encontrare pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuado estos pagos se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Título octavo: Disposiciones generales. — Artículo décimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — R. Monti. — Julio Martín. — J. Gutiérrez. — Guillermo V. Gallo. — F. Magliola. — R. N. Simbonnet. — M. Krasuk. — J. S. Soler. — C. Gutiérrez. — pp. Alberto Naisberg. — R. Monti. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: R. Monti, quien firma por sí y además en nombre y representación de don Alberto Naisberg, con poder suficiente: M. Krasuk, Julio Martín, Guillermo V. Gallo, J. Soler, R. Simbonnet, F. Magliola, J. Gutiérrez y C. Gutiérrez son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Monti, Manuel Krasuk, Julio Martín, Guillermo Vicente Gallo, Jorge Sebastián Soler, Rómulo Norberto Simbonnet, Francisco Magliola, Jorge Gutiérrez y Carlos Alberto Gutiérrez, personas de mi conocimiento, doy fe. — H. Mc Gouh. Hay un sello que dice: Herminio J. Mc Gough. Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Oct. 1956. Visto el expediente Nº 16.988/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Fiba" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 313 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Fiba" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 29 de junio de 1956 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintiuno (21). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 19065. — Es copia fiel, doy fe. — Yo el autorizante hago constar que con el sellado de cuatro mil pesos moneda legal que se abonará oportunamente, quedará satisfecho el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Omar Alberto Pradelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Monti. — Fco. Miranda. — O. A. Pradelli. — Hay un sello. — Ante mí: H. Mc Gouh. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil quinientos cincuenta y dos, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Fiba" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria se expide este primer testimonio en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones doscientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento noventa y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Mc Gouh.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.850.— - e.30/4 - Nº 42.118 - v. 30/4/57.

"COLU"

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 687. — Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Mauricio Lorenzo Renouard Lariviere, que Lariviere, que es conocido y acostumbra llamarse Felipe Lariviere, casado; don Mauricio Lorenzo Renuoard Lariviere, que firma como es conocido y acostumbra es conocido y acostumbra llamarse Mauricio Lariviere, casado, doctor Omar Rodolfo Rodríguez, que es conocido y acostumbra llamarse Omar Rodríguez, casado, don Ambrosio Andrés Soto, que es conocido y acostumbra llamarse Andrés Soto, casado; doctor Emilio R. del Valle (hijo), casado; don Emilio Lamarca, casado; don René Berger, soltero; doctor Ricardo Omar Rodríguez Aldao, casado; don Julio Smith, casado; don Ricardo Julio Aldao, soltero, todos de este vecindario y don Eugenio Capisano, casado, vecino de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que a excepción de don Ricardo Julio Aldao, concurren todos por derecho propio, haciéndolo éste en su carácter de administrador judicial de la sucesión de don Ricardo Marcelino Aldao y autorizado especialmente para este acto lo que acredita con el nombramiento y autorización respectiva que en testimonio tengo a la vista y más adelante se transcribirán, y el doctor del Valle (hijo), lo hace además en nombre y representación de don Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere o Luis Mauricio Lariviere, o Luis Lariviere, casado, en ejercicio del mandato que le tiene conferido por ante el escribano Jorge H. Guerrico, al folio doscientos noventa y uno protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro del Registro ciento ochenta y siete a su cargo, el que en testimonio tengo del año mil novecientos cincuenta y cua- igualmente a la vista y más adelante también se transcribirá. — Y los comparecientes en los caracteres respectivamente invocados dicen: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro fundaron la sociedad anónima denominada "Colú", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, formulando al efecto los estatutos que fueron sometidos a consideración del Superior Gobierno de la Nación, el que previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia autorizó a la sociedad para funcionar y aprobó sus estatutos por decreto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Que fallecido el doctor Ricardo M. Aldao, Director Unico de la nombrada sociedad, con fecha tres de junio de dicho año, se dió cuenta de ello a la citada Inspección General y se nombró en su reemplazo al señor Emilio Lamarca, todo lo que así resulta del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia tengo a la vista para este acto, me entregan para su protocolización y transcripto dice: "Testimonio. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de abril de 1954, reunidos en el local de la calle Carabelas 344, los señores Felipe Lariviere, Mauricio Lariviere, Emilio R. del Valle (h.), por sí y en representación de don Luis Lariviere, Emilio Lamarca, Andrés Soto, Eugenio Capisano, René Berger, Dr. Ricardo M. Aldao, Dr. Omar Rodríguez, Dr. Ricardo Omar Rodríguez Aldao y Julio Smith, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: 1º Constituir una Sociedad Anó- la nombrada sociedad, con fecha tres nima que se regirá por los siguientes Estatutos: Art. 1º — Con el nombre de "C O L U", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL, queda constituída una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y en el extranjero, con o sin capital asignado. — Art. 2º — Su duración será de noventa años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Art. 3º — La Sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, la comercialización e industrialización de sus productos en todas sus etapas; b) Inmobiliarias, mediante la explotación, compraventa, construcción y administración de inmuebles en todas sus modalidades; c) Comerciales, mediante la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse, títulos, acciones y otros valores mobiliarios; representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculan directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, dividido en cinco series de doscientas acciones ordinarias, al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una. La emisión de las series se hará

en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente o un Director y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Art. 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución del Directorio hasta la suma de Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda nacional, en veinte series de doscientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias o en acciones preferidas, al portador o nominativas. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual no acumulativo y teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonársele el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública oblándose el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, más las aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Art. 6º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos corridos, a la fecha del rescate. Este se efectuará en los términos del Art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital conformado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. En caso de realizarse sorteos parciales, serán practicados por el Directorio y enunciados con diez días de anticipación mediante avisos en el "Boletín Oficial", por tres días. — Art. 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a la cantidad que posean de cada clase. A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, el que lo hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial". Este derecho no regirá cuando las acciones se destinen al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, conforme al inc. e), Art. 13. Art. 8º: En caso de mora en la integración de acciones que se porducirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el sgundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio, en forma uniforme para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, conforme lo determine la respctiva asamblea. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Ese mandato se entinde prorrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el Art. 347 del Código de Comercio. Para ser designado Director se requiere ser propietario de cinco acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. Una vez realizada la asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, cuando sea múltiple, elegirán de su seno un Presidente, pudiendo crear los demás cargos que estimen necesarios. dentro del Directorio. — Art. 10º: Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento, el Director o quedara sin quórum. el Síndico nombrará reemplazante de entre los accionistas, hasta la próxima asamblea, a la que se dará cuenta. Art. 11º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un Director o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Cuando sea múltiple funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros o de la totalidad cuando lo integran dos Directores; siendo las reuniones presididas por el Presidente y en defecto de éste por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Art. 12º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerente o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, fijándoles sus retribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. Estas remuneraciones, más las que les corresponden al Directorio, conforme al Art. 18, inc. b), no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades líquidas y realizadas anuales. Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, se impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Directorio Unico, del Presidente o Director que lo reemplace. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de los Estatutos y en los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en que la Sociedad sea parte; solicitar concesiones de toda clase; comprar; vender; permutar; ceder; transferir; hipotecar; prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, productos agropecuarios e industriales, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere convenientes; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar; querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuenta corrientes con o sin provición de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora. c) Solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco, oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación. e) Resolver la emisión de acciones y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y deudas sociales que adquiera la Sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicar a la Inspección General de Justicia; resolver la emisión de debentures, con o sin garantía, nominativas o al portador, en las condiciones legales pertinentes. f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el Art. 347 del Código de Comercio. g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. Art. 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados anualmente por la asamblea, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Art. 15º: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del Artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o Síndico, en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas se efectuarán publicando avisos en el "Boletín Oficial" durante quince días, con dieciocho de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Art. 16º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante diez días, con trece días de anticipación. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en defecto de éste, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en el libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Art. 17º: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, no rigiendo dicho plazo para los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente; podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Art. 18º: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieren emitido; y d) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. El dividendo prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Art. 19º: La Sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea convenientes y con la fiscalización del Síndico y la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas si se hubieran emitido. b) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al capital integrado. Art. 20º: La sociedad podrá transformarse en una de tipo jurídico distinto, conforme lo permitan las leyes en vigor y si así lo resolviera una asamblea extraordinaria convocada especialmente para ese objeto. 2º: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador del capital autorizado por pesos 200.000 m/l. que resultarán suscriptas e integradas en la siguiente forma: Sr. Luis Lariviere, 70 acciones, $ 70.000 m/l.; Sr. Felipe Lariviere, 30 acciones, $ 30.000 m/l.; Sr. Mauricio Lariviere, 20 acciones, $ 20.000 m/l.; Dr. Emilio R. del Valle (h.), 20 acciones, $ 20.000 m/l.; Sr. Emilio Lamarca, 10 acciones, $ 10.000 m/l.; Sr. Andrés Soto, 5 acciones, $ 5.000 m/l.; Sr. Eugenio Capisano, 5 acciones, $ 5.000 m/l.: Sr. René Berger, 10 acciones; $ 10.000 m/l.; Dr. Ricardo M. Aldao, 10 acciones, $ 10.0000 m/l.; Dr. Omar Rodríguez, 10 acciones, $ 10.000 m/l.; señor Julio Smith, 5 acciones, $ 5 000 m/l.; Dr. Ricardo Rodríguez Aldao, 5 acciones, $ 5.000 m/l. que integrarán en su 10 % en efectivo o sean $ 20.000. — 3º: Fijar en uno el número de Directores, siendo electo por unanimidad el Dr. Ricardo M. Aldao; Síndico titular, Dr. Omar Rodríguez; Síndico suplente, Dr. Ricardo Rodríguez Aldao. — 4º La Sociedad queda facultada para adquirir los campos "Pampa Cuarta" y "San Justo", con sus accesorios, plantaciones y todo lo que contenga, propiedad de don Luis Lariviere, situados en la Provincia de Santa Fe, en la oportunidad, precio y forma de pago que se convenga, tomando a su cargo los gravámenes si los hubiere y de lo que se dará cuenta a la asamblea de accionistas. — 5º: Se faculta a los señores doctores Ricardo M. Aldao y Omar Rodríguez para que, indistintamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, estando autorizados para aceptar las enmiendas y modificaciones que les fueran exigidas, así como realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura pertinente por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatarios con poder extendido en forma legal. — P. p. Luis Lariviere. E. R. del Valle (h.). - Felipe Lariviere. F. Lariviere. - Mauricio Lariviere. M. Lariviere. - Emilio R. del Valle (h.). E. R. del Valle (h.). - Emilio Lamarca. E. Lamarca. - Andrés Soto. A. Soto. - Eugenio Capisano, Eugenio Capisano. - René Berger. René Berger. - Ricardo M. Aldao, Ricardo M. Aldao. - Omar Rodolfo Rodríguez. Omar Rodríguez. - Ricardo Omar Rodríguez Aldao. R. Rodríguez Aldao. - Julio Smith. Julio Smith. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. R. del Valle (h.). - F. Lariviere. - M. Lariviere. - E. R. del Valle (h.). - E. Lamarca. — A. Soto. - Eugenio Capisano. - René Berger. - Ricardo M. Aldao. - Omar Rodríguez. - R. Rodríguez Aldao, y Julio Smith, han sido puestas en mi presencia por los señores Emilio Rómulo del Valle hijo, Felipe Carlos Mauricio María Renouard Lariviere, Mauricio Lorenzo Renouard Lariviere, Emilio Rómulo del Valle hijo, Emilio Lamarca, Ambrosio Andrés Soto, Eugenio Capisano, René Berger, Ricardo Marcelino Aldao, Omar Rodolfo Rodríguez. Ricardo Omar Rodríguez Aldao y Julio Smith, personas de mi conocimiento, de que doy fe. — Sobre raspado: F. Lariviere - M. Lariviere. - E. R. del Valle h. Vale. Hay un sello. — Alfredo E. del Valle. — Honorarios Dto. 26.655|51 $ 240.— m/n. — Buenos Aires, abril de 1956. - Señor Inspector General de Justicia. Exp. Nº 7.160. — Los señores Felipe Lariviere, Mauricio Lariviere, Emilio R. del Valle, hijo, por sí y en representación de don Luis Lariviere; Emilio Lamarca, Andres Soto, Eugenio Capisano, René Berger, Omar Rodolfo Rodríguez, Ricardo Omar Rodríguez Aldao, Julio Smith y Ricardo Julio Aldao, este último en su carácter de administrador judicial del Dr. Ricardo Marcelino Aldao, firmantes todos del acta constitutiva de Colú Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, con fecha 30 de abril de 1954 y cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 24 de noviembre de 1955, exponen: Que, habiéndose producido el 3 de junio de 1955 el lamentable fallecimiento del Director Unico, Dr. Ricardo Marcelino Aldao, designado en el Acta constitutiva, venimos a ratificar la designación de Director Unico de la Sociedad, hasta la próxima Asamblea General de Accionistas, al accionista señor Emilio Lamarca, tal como lo ha propuesto el Síndico Titular Dr. Omar Rodriguez y en virtud de la resolución de esa Inspección de fecha 27 de marzo de 1956. — Por lo tanto y a fines de la devolución del depósito de garantía de $ 20.000, de fs. 11, solicitamos se informe al Banco de la Nación Argentina para que dichos fondos se entreguen al Director Unico designado, Sr. Emilio Lamarca. — Certificadas las firmas que suscriben el presente por el escribano Alfredo E. del Valle, saludamos al señor Inspector General con nuestra mayor consideración. — F. Lariviere, Felipe Lariviere, M. Lariviere, Mauricio Lariviere, E. R. del Valle h., Emilio R. del Valle (h.), E. Lamarca, Emilio Lamarca, A. Soto, Andrés Soto, Eugenio Capisano, Eugenio Capisano, René Berger, René Berger, Omar Rodriguez, Omar Rodríguez, R. Rodríguez Aldao, Ricardo Rodríguez Aldao, Julio Smith, Julio Smith, R. Aldao, Ricardo J. Aldao. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos, los expedientes números... 1780|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código citado en los plazos del Artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Colú" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial "constituída en esta capital el 30 de abril de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.).. Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes sancionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3574. — Sobre raspado: Nombre y e — emitirse — limitaciones — rescatadas — e — cuando u — cuando — Presidente — suscribir — licitaciones — 14 — vigésima — tendrá — transformarse — m|l — Omar Rodríguez — 'Pampa" "Pampa" — Smith — Constituyentes — Renouard — h — Vale — uno. — Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ciento sesenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Colú" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados — un millón ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno al un millón ciento sesenta y nueve mil

ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Sub'inspector General. — Hay otro sello: Es copia fiel del aludido testimonio que incorporo a la presente doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública en este Registro a mi cargo el documento pre-inserto y dejan así constituída definitivamente la Sociedad "Colú" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, solicitándome expida copias de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El nombramiento de administrador y autorización, esta última que se agrega a la presente, y mandato invocado precedentemente por los señores don Ricardo Julio Aldao y doctor Emilio R. del Valle (h.), respectivamente, quienes manifiestan no haberles sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna, transcriptos en el orden y la forma indicados, dicen así: 'Testimonio. — Buenos Aires, julio trece de mil novecientos cincuenta y cinco. Autos y Vistos: En atención a lo pedido y conformidades precedentemente expresadas por la Dirección Impositiva y Ministerios Fiscal y de Educación, téngase por nombrado administrador provisorio de los bienes de esta sucesión a don Ricardo Julio Aldao, el que, previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario, procederá a llenar su cometido, acordándosele al efecto las facultades inherentes al mejor desempeño de su mandato, incluso la de tomar dinero en préstamo, renueve o constituya nuevas obligaciones en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina o cualquiera de sus sucursales, en el Banco de la Provincia, o cualquiera otra institución similar establecida dentro del país; para que adquiera, venda, transfiera o enajene de cualquier otro modo haciendas y frutos del país y para que cobre y perciba las sumas que por deudas, alquileres u otro concepto, se adeuden a la sucesión, con la salvedad de que en las operaciones no podrá comprometer el patrimonio de la sucesión y con cargo de rendir cuenta documentada de todas las gestiones que realice. — Dése testimonio. — Rep. la foja A. Ots Ortiz. En catorce de julio compareció ante el Actuario Ricardo Julio Aldao, quien previo juramento que prestó en legal forma dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fs. veintiséis vuelta certificó ídem con C. I. N. dos millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete y constituyó domicilio legal en Carabelas trescientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, doy fe. R. Aldao. C. A. — Sánchez Claria. Es conforme con el auto y diligencia de aceptación de cargos originales de su referencia corriente a fojas veintiséis vuelta y veintisiete de los autos caratulados "Aldao Ricardo Marcelino s/sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número dieciséis a cargo del doctor Augusto Ots Ortiz y Secretaría número cuarenta y ocho del suscripto doctor C. A. Sánchez Claria. En fe de ello y de conformidad con lo ordenado por su Señoría, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco". — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "C. A. Sánchez Claria, Secretario". Hay otro sello. — "Testimonio: Buenos Aires, junio dieciocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: En atención a lo pedido y conformidad expresada en el otrosí por la Dirección General Impositiva, concedíese al administrador Judicial don Ricardo Julio Aldao la autorización que solicita para suscribir en nombre de la sucesión las actas constitutivas de 'Colú' Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, y Milojan Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, y las escrituras definitivas de las mismas. Dése testimonio E. L. Agropecuaria. Vale. César C. San Miguel. Es conforme con el auto original de su referencia corriente a fojas cincuenta y dos de los autos caratulados: Aldao Ricardo Marcelino s/sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta capital número dieciséis a cargo del doctor César C. San Miguel y Secretaría número cuarenta y ocho del suscripto. En fe de ello y de acuerdo con lo ordenado por Su Señoría, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique Sojo". Hay un sello que dice: "Enrique J. R. Sojo, Secretario". — Hay otro sello. — "Segundo testimonio: Escritura número ciento cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere o Luis Mauricio Lariviere o Luis Lariviere, que es conocido, acostumbra llamarse y firma Luis Lariviere, casado en primeras nupcias con doña Colette Faurichon de la Bardonie, de este vecindario, con domicilio en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil ciento dos, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confiere poder especial en favor de los doctores Emilio R. del Valle (h.) y Ricardo Omar Rodríguez Aldao para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, firmen y otorguen las escrituras de constitución definitiva de las Sociedades Anónimas en formación y en las que el compareciente tenga interés como accionista. — Previa lectura y ratificación, firma ante mí y los testigos don Carlos Baigorri Walker y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimieto, doy fe — Luis Lariviere. — Carlos Baigorri Walker. — B — Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Renouard — Vale. — J. H. Guerrico". — Hay dos sellos — Certifico ser exactas las transcripciones que anteceden. — Previa lectura y ratificación firman como acostumbran junto con los testigos señores don Julio X. Beltrán y don Jacinto Garrido, ambos vecinos hábiles, doy fe. F. Lariviere. — M. Lariviere. — Omar Rodríguez. — A Soto. — E. R. del Valle (h.). — E. Lamarca. — René Berger. — R. Rodríguez Aldao. — Julio Smith. — R. Aldao. — Eugenio Capisano. — Tgo.: Julio X. Beltrán — Tgo.: Jacinto Garrido. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y siete del Registro ciento cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del número un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero ocho de mil novecientos cincuenta y siete. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.700 - é. 30/4 - Nº 42.259 - v. 30|4|57

MILOJAN

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 699. — Primer Testiminio número ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Felipe Lariviere, casado; don Emilio Lamarca casado; don Andrés Soto, casado; doña Luisa Torres de Lariviere, casada; doctor Omar Rodolfo Rodríguez, casado; don Juan Aris, casado; don Julio Smith, casado; doctor Emilio R. del Valle (hijo), casado y don Ricardo Julio Aldao, soltero, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los ocho primeros concurren por derecho propio haciéndolo don Ricardo Julio Aldao en su carácter de administrador judicial de la sucesión de don Ricardo Marcelino Aldao y autorizado especialmente para este acto, lo que acredita con el nombramiento y autorización respectiva que en testimonios tengo a la vista, se encuentran transcriptos al folio seiscientos ochenta y siete de este Registro, protocolo corriente y mas adelante se transcribirán; don Felipe Lariviere concurre además en nombre y representación de don Juan Lariviere, casado, en ejercicio del mandato que le tiene conferido ante el escribano Jorge H. Guerrico al folio mil trescientos ochenta y dos, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve del Registro ciento ochenta y siete a su cargo, el que en testimonio tengo a la vista, se encuentra transcripto en la escritura pasada al folio doscientos ochenta y cuatro de este Registro protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y más adelante en lo pertinente se transcribirá y el doctor Omar Rodolfo Rodríguez concurre también además en nombre y representación de doña Dolores Iturbe de Lariviere, casada, y don Miguel Lariviere, soltero, ejercitando el mandato que le tienen conferido por ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y ocho de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro el que en su matriz tengo a la vista y más adelante igualmente se transcribirá. Y los comparecientes en los caracteres respectivamente invocados dicen: Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fundaron la sociedad anónima "Milojan" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, formulando el efecto los estatutos que fueron sometidos a consideración del Superior Gobierno Nacional, el que previa las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, autorizó a ésta para funcionar y aprobó sus estatutos por decreto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Que fallecido el doctor Ricardo M. Aldao, Director Unico de la nombrada sociedad el tres de junio de dicho año, se dió cuenta de ello a la citada Inspección General y se nombró en su reemplazo al señor Emilio Lamarca, todo lo que así resulta del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia tengo a la vista para este acto, me entregan para su protocolización y transcripto dice. 'Testimonio. Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días de noviembre de 1954, reunidos en el local de la calle Córdoba 359, los señores Juan Lariviere, Dolores Yturbe de Lariviere, Miguel Lariviere, Felipe Lariviere, Emilio Lamarca, Andrés Soto, Ricardo M. Aldao, Luisa Torres de Lariviere, Omar Rodolfo Rodríguez, Juan Aris, Julio Smith y Emilio R. del Valle (hijo), todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Art. 1º — Con el nombre de "MILOJAN" SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL, queda constituida una Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y en el extranjero, con o sin capital asignado. — Art. 2º Su duración será de noventa años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. - Art. 3º La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Agropecuarias por la explotación de establecimientos agrícolas forestales y ganaderos, la comercialización e industrialización de sus productos en todas sus etapas; b) Inmobiliarias, mediante la explotación, compra-venta, construcción y administración de inmuebes en todas sus modalidades: c) Comerciales, mediante la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse títulos, acciones y otros valores mobiliarios, representaciones, comisioes y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Atr. 4º. El capital autorizado se fija en Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) moneda nacional, dividido en diez series de ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, ordinarias o nominativas, según así lo disponga el Directorio o a requerimiento del suscriptor. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente o un Director y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción — Art. 5º Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean. A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho en el plazo de quince días desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Este derecho no regirá cuando las acciones se destinen al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, conforme al inciso e) del Art. 11. — Art. 6º. En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio, en forma uniforme para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 7º. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, conforme lo determine la respectiva asamblea. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Ese mandato se entiende porrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el Art 347 de Código de Comercio. Para ser designado Director se requiere ser propietario de cinco acciones, que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. Una vez realizada la asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio cuando sea múltiple, elegirán de su seno un Presidente, pudiendo crear los demás cargos que estimen necesarios, dentro del Directorio. — Art. 8º. Cuando por renuncia, incapacidad y otro impedimento, el Directorio quedará sin quorum, el Síndico nombrará reemplazante de entre los accionistas, hasta la próxima asamblea, a la que se dará cuenta. — Art. 9º. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten un Director o el Síndico por lo menos una vez cada tres meses. Cuando sea múltiple funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros o de la totalidad cuando lo integran dos Directores; siendo las reuniones presididas por el Presidente y en defecto de éste por el Director que se designe. Las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del porderdante de las rsoluciones adoptadas. - Art. 10º El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, fijándole sus retribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. Estas remuneraciones, más las que les corresponden al Directorio, conforme al Art. 16 inc. b), no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento (25%) de las utilidades líquidas y realizadas anuales. Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de os Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Art. 11º. Son deberes y atribuciones del Directorio :a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Director Unico, del Presidente o Director que lo reemplaze: b) Adminitrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de los Estatutos y en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir autorizaciones oo poderes especiales o generales para determinar las operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o Sociedad, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en que la Sociedad sea parte; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, productos agropecuarios e industriales, muebles o semovientes, créditos, derechos, o acciones, por los plazos, precios, cantidadees y forma de pago que considere convenientes; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones su tralado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y deudas sociales que adquiera la Sociedad siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicar a la Inspección General de Justicia; resolver la emisión de debentures, con o sin garantía, nominativas o al portador, en las condiciones legales pertinentes; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el Art. 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Art. 12º. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente designados anualmente por la asamblea, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio — 13º. Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio,

en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o Síndico, o lo soliciten accionistas que presenten la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o Síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas se realizarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante quince días, con dieciocho de anticipación, a la fecha designada para aquella. — Art. 14º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quorum requerido procedentemente se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante diez días con trece días de anticipación. Las asambleas serán presidida por el Presidente del Directorio y en defecto de éste por el Director o accionistas que se designe; sus resoluciones serán insertas en el libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Art. 15W Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus aciones o un certificado bancario que acredite el depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, no rigiendo dicho plazo para los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente; podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Art. 16º. El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y norma técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y Síndico; c) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. El dividendo precribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Art. 17º. La Sociedad se liquidará en la forma a que determine la asamblea la que nombrará uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneracione que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico y la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al capital integrado. — 2º) Emitir las dos primeras series de acciones al portador por $ 300.000.— m/l. que resultaron suscriptas en la siguiente forma: Juan Lariviere 70 acciones $ 70.000.—, Dolores Yturbe de Lariviere 50 acciones $ 50.000. - Miguel Lariviere 30 acciones $ 30.000. —, Felipe Lariviere 30 aciones $30.000.—, Emilio Lamarca 20 acciones $ 20.000.—, Andres Soto 20 acciones $ 20.000 —, Ricardo Marcelino Aldao 20 acciones $ 20.000—, Luisa Torres de Lariviere 20 acciones $ 20.000.—, Omar Rodolfo Rodríguez 10 acciones $ 10.000.—, Juan Aris 10 acciones $ 10.000.—, Julio Smith 10 acciones $ 10.000.—, Emilio R. del Valle (hijo) 10 acciones $ 10.000.—.

Total 300 acciones $ 300.000. Los suscriptores han integrado el 10 % o sean pesos 30.000.— m.n. en efectivo; 3º) Fijar en uno el número de Directores del primer Directorio siendo electo por unanimidad para ese cargo el Dr. Ricardo M. Aldao, Síndico Titular Dr. Omar Rodríguez, Síndico suplente Andrés Soto; 4º) La Sociedad queda facultada para adquirir los campos Colonia "La Pampa IV", Fracción E, Colonia "La Pampa IV", Fracción C, Colonia "San Justo" segunda fracción C. y Colonia "San Justo" segunda fracción D., situados en la Provincia de Santa Fe de propiedad de los Sres. Juan y Miguel Lariviere en la oportunidad, precio y forma de pago que se convenga, tomando a su cargo los gravamenes si los hubiere y de lo que se dará cuenta a la asamblea de accionistas; 5º) Se faculta a los Dres. Ricardo M Aldao, Omar Rodríguez y Emilio R. del Valle (hijo) indistintamente, para realizar ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la aprobación de estos Estatutos y personería jurídica, estando facultado para aceptar las enmiendas y modificaciones que le fueran exigidas, así como realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva, debiendo otorgar la escritura pertinente por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatario con poder extendido en forma legal. — Juan Lariviere. — Juan Lariviere. — Dolores Yturbe de Lariviere. — Dolores Yturbe de Lariviere. — Miguel Lariviere Miguel Lariviere. — F. Lariviere. Felipe Lariviere. — E. Lamarca. Emilio Lamarca — A. Soto. Andrés Soto. — Ricardo M Aldao. Ricardo M. Aldao. — Luisa T. de Lariviere. Luisa Torres de Lariviere. — Omar Rodríguez: Omar Rodolfo Rodríguez. — Juan Aris. Juan Aris. — Julio Smith. Julio Smith. — E. R. del Valle h. Emilio R. del Valle (hijo). — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Juan Lariviere, Dolores Yturbe de Lariviere, Miguel Lariviere, F Lariviere, E. Lamarca, A. Soto Ricardo M. Aldao, Luisa T. de Lariviere, Omar Rodríguez, Juan Aris, Julio Smith y E. R. del Valle h., han sido puestas en mi presencia por don Juan Lariviere, doña Dolores Yturbe de Lariviere, don Miguel Lariviere, don Felipe Lariviere, don Emilio Lamarca, don Andrés Soto, don Ricardo Marcelino Aldao, doña Luisa Torres de Lariviere, don Omar Rodolfo Rodríguez, don Juan Aris, don Julio Smith y don Emilio Rómulo del Valle (hijo) personas de mi conocimiento, doy fe, así como que el presente es continuación del sello fiscal de veinte centavos nacionales Nº 672832 serie N. — Hay un sello. — Alfredo E. del Valle. Buenos Aires, 3 de julio de 1956. Señor Inspector General de Justicia· Expediente Nº 7.541. Los señores Juan Lariviere, Dolores Yturbe de Lariviere, Miguel Lariviere, Felipe Lariviere, Emilio Lamarca, Andrés Soto, Luisa Torres de Lariviere, Omar Rodríguez, Juan Aris Julio Smith, Emilio R. del Valle hijo, y Ricardo Julio Aldao, este último en su carácter de administrador judicial designado en la sucesión del Dr. Ricardo M. Aldao, firmantes todos del acta constitutiva de "Milojan" Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria, Comercial, con fecha 30 de noviembre de 1954 y cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del 24 de noviembre de 1955, exponen: Que habiéndose producido el 3 de junio de 1955 el lamentable fallecimiento del Director Unico Dr. Ricardo M. Aldao designado en el acta constitutiva, venimos a ratificar la designación de Director Unico de la sociedad hasta la próxima Asamblea General de Accionistas, del accionista Sr. Emilio Lamarca, tal como lo ha propuesto el Síndico titular Dr. Omar Rodríguez y en virtud del dictamen del inspector informante de fecha 19 de enero de 1956. Por lo tanto y a los fines de la devolución del depósito de garantía de $ 30.000.— solicitamos se informe al Banco de la Nación Argentina para que dichos fondos se entreguen al Director Unico designado Sr. Emilio Lamarca para lo cual deberá entregarsele certificado con las actuaciones de su designación. El Escribano Alfredo E. del Valle certifica las firmas que suscriben el presente. Saludamos al Señor Inspector con nuestra consideración más distinguida. Juan Lariviere. Juan Lariviere. — p.p. Dolores Yturbe de Lariviere. Omar Rodríguez. Dolores Yturbe de Lariviere. — p.p. Miguel Lariviere. Omar Rodríguez. Miguel Lariviere. — F. Lariviere. Felipe Lariviere — E. Lamarca. Emilio Lamarca. — A. Soto. Andrés Soto. — Luisa T. de Lariviere. Luisa Torres de Lariviere. — Omar Rodríguez.

Omar Rodríguez. — Juan Aris. Juan Aris. — Julio Smith. Julio Smith. — E. R. del Valle h. Emilio R. del Valle hijo. — R. Aldao. Ricardo Julio Adao. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 22312/55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art 21 del decreto de 7 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Milojan" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial Inmobiliaria, Comercial. Constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.) ...Art. 2.. Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente de las mismas. — Artículo 3º. Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 8574. — Sobre raspado: Yturbe - nominativas - e) - sesión - votos - organismo - general - inventario - proporción -; Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil quinientos cuarenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Milojan" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y se aprueba su estatuto Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarentaa y cinco al un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve, un millón trescientos veinte y tres mil ciento cuarenta un millón trescientos veinte y tres mil/viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerados un millón treescientos veinte y tres mil ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y uno, un millón quinientos veinte y seis mil cero diez, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: "Eudoro Alberto Castro Subinspector General". Hay otro sello. Es Copia Fiel del aludido testimonio que incorporo a la presente, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comerecio, elevan a escritura pública en este Registro a mi cargo el documento pre-einserto y dejan así constituída definitivamente la sociedad "Milojan" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial, solicitándome expida copias de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El nobramiento de administrador y autorización, esta última agregada al folio seiscientos ochenta y siete de este Registro, protocolo corriente, y los mandatos invocados precedentemente por los señores don Ricardo Julio Aldao, don Felipe Lariviere y doctor Omar Rodolfo Rodríguez, respectivamente, quienes manifiestan no haberles sido revocados, suspendidos, ni limitados en forma alguna, transcriptos en en orden y forma indicada dicen así: "Testimonio. Buenos Aires, julio trece de mil novecientos cincuenta y cinco. Autos y Vistos: En atención a lo pedido y conformidades expresadas por la Dirección Impositiva y Ministerios Fiscal y de Educación, téngase por nombrado administrador provisorio de los bienes de esta sucesión a don Ricardo Julio Aldao, el que previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido acordandosele, al efecto, las facultades inherentes al mejor desempeño de su mandato, inclusο la de tomar dinero en préstamo renueve o constituya nuevas obligaciones en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina o cualquiera de sus sucursales, en el Banco de la Provincia o cualquier otra institución similar establecida dentro del país; para que adquiera venda, transfiera o enajene de cualquier otro modo haciendas y frutos del país y para que cobre y perciba las sumas que por deudas, alquileres u otro concepto, se adeuden a la sucesión, con la salvedad de que en las operaciones no podrá comprometer al patrimonio de la sucesión y con cargo de rendir cuenta documentada de todas las gestiones que realice. Desele testimonio. Rep. la foja. A. Ots Ortiz. En catorce de julio compareció ante el Actuario Ricardo Julio Aldao, quien previo juramento que prestó en legal forma dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fs. veintiséis vuelta certificó idem con C. I. N. dos millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete y constituyó domicilio legal en Carabelas 344, séptimo piso, doy fe. R. Aldao. C. A. Sánchez Claria. Es conforme con el auto y diligencia de aceptacion de cargo y originales de su referencia corrientes a fojas veintiséis vuelta y veintisiete de los autos caratulados: "Aldao Ricardo Marcelino s/sucesión", que tramitar por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número diez y seis, a cargo del doctor Augusto Ots Ortiz y Secretaría número cuarenta y ocho del suscripto doctor C. A Sánchez Claria. En fe de ello y de conformidad con lo ordenado por su Señoría expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco". Hay una firma ilegible, y un sello que dice: "C. A. Sanchez Claria Secretario". Hay otro sello. "Testimonio; Buenos Aires, junio diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis. Autos y Vistos: En atención a lo pedido y conformidad expresada en el otrosí por la Dirección General Impositiva, concédese al administrador judicial don Ricardo Julio Aldao autorización que solicita para suscribir en nombre de la sucesión las actas constitutivas de Colú S. A. Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Milojan S. A. Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y las escrituras definitivas de las mismas. Dése testimonio E. L. Agropecuaria. Vale. César C. San Miguel. Es conforme con el auto original de su referencia corriente a fojas cincuenta y dos de los autos caratulados: "Aldao Ricardo Marcelino s/sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número diez y seis, a cargo del doctor César C. San Miguel y Secretaría número cuarenta y ocho del suscripto. En fe de ello y de acuerdo con lo ordenado por su Señoría expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Enrique Sojo". Hay un sello, que dice: "Enrique J. R. Sojo Secretario". Hay otro sello.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece el señor Juan Lariviere, casado, de este vecindario, con domicilio en al calle Córdoba número trescientos diez y nueve, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a su hermano don Felipe Lariviere, para que en su nombre y representación intervenga en todas las sociedades civiles o comerciales en que tenga o llegue a tener interés a cualquier título estén ya formadas o lleguen a constituirse en lo sucesivo en cualquier punto de la República. Facúltalo al efecto, para constituir sociedades de cualquiera de los tipos que las leyes autoricen o lleguen a autorizar, efectuando aportes e incorporando al otorgante a las mismas, como socio activo y solidario industrial, comanditario, como aportador de capital en sociedades de responsabilidad limitada o como simple accionista, aceptando o imponiendo las condiciones de los respectivos contratos públicos o privados los que podrá suscribir para intervenir usando todas las facultadas que sean delegables en las sociedades de cualquier clase y sea cual sea su objeto que ya estén constituidas y en las que tenga interés, pudiendo aceptar, sugerir y aún imponer modificaciones de toda índole en los respectivos contratos, para concurrir a las asambleas, reuniones de Directorio y cuantas más se requiera, pudiendo ejercer en ellas su representación y su derecho al voto, con sujeción a lo que al respecto determinen los estatutos o contratos sociales, aceptar o renunciar en su nombre los cargos que se le confieren; ejercitar todos los derechos que como socio le acuerdan las leyes y normas contractuales de las distintas entidades... para retirar sus aportes, capital... otorgando los recibos... para adquirir o transferir a título oneroso o gratuito, derechos y acciones, cuotas, aportes, títulos al portador o nominativas, por los precios y bajo las condiciones y formas de pago que viere convenir, suscribiendo los respectivos instrumentos públicos o privados y aún mediante simples endosos, pagando y cobrando los respectivos importes en las condiciones pactadas y dando y exigiendo en cada caso los comprobantes que se requiera; para efectuar inscripciones, efectuar reclamaciones en ejercicio de los derechos de socio y desistirlas, suscribir actas y todos los instrumentos que sean precisos, inclusive escrituras públicas para todos los actos sociales que lo requeran. Previa lectura se ratifica y firma ante mí y los testigos don Carlos Baigorri Walker y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Juan Lariviere. — Carlos Baigorri Walker. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Hay un sello. — ...En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece doña Dolores Yturbe de Lariviere, casada, y don Miguel Lariviere, soltero, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Ricardo M. Aldao, Omar Rodolfo Rodríguez y/o Emilio R. del Valle (hijo), para que en sus nombres y representación y actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, intervengan en todas las sociedades civiles o comerciales en que tengan o lleguen a constituirse en lo sucesivo en cualquier punto de esta República. Al efecto facultan a sus nombrados mandatarios para constituir sociedades de cualquiera de los tipos que las leyes autoricen o lleguen a autorizar, especialmente anónimas efectuando aportes e incorporando a los otorgantes a las mismas como socios activos y solidarios, industriales, comanditarios como aportadores de capitales en sociedades de responsabilidad limitada o anónimas o como simples accionistas, aceptando e imponiendo las condiciones de los respectivos contratos públicos o privados y escrituras públicas, los que podrán suscribir con las cláusulas propias de su naturaleza y especiales que vieren convenir para intervenir usando todas las facultades que sean delegadas en las sociedades de cualquier clase y sea cual sea su objeto que ya estén constituídas y en las que tengan interés, pudiendo aceptar, sugerir y aún imponer modificaciones de toda índole en los respectivos contratos; para concurrir a las asambleas, reuniones del Directorio y cuantas más se requiera, pudiendo ejercer en ellas su representación y su derecho al voto, con sujeción a lo que al respecto determinen los estatutos o contratos sociales, aceptar o renunciar a su nombre los cargos que se le confieran; ejercitar todos los derechos que como socio le acuerdan las leyes y normas contractuales de las distintas entidades, inclusive los de control de las operaciones, de los actos que se realicen y de la contabilidad, para efectuar inscripciones, efectuar reclamaciones en ejercicio de los derechos de socio y desistirlas, suscribir actas y todos los instrumentos que sean precisos, inclusive escrituras públicas, tanto para su constitución provisoria o definitiva, como para todos los actos sociales que lo requieran y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de este mandato. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos señores don Julio

X. Beltrán y don Mario Bardelli, ambos vecinos hábiles, doy fe... Dolores Yturte Lariviere. Miguel Lariviere. Tgo: Julio X. Beltrán. Tgo: Mario Bardelli. Hay un sello Ante mí: Alfredo E. del Valle Certifico Ser Exactas las transcripciones que anteceden. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran, junto con los testigos señores don Julio X. Beltrán y don Jacinto Garrido, ambos vecinos hábiles, doy fe. F. Lariviere. E. Lamarca. A. Soto. Luisa T. de Lariviere. Omar Rodríguez Juan Aris. Julio Smith. E. R. del Valle (h.) R. Aldao Tgo: Julio X. Beltrán Tgo: Jacinto Garrido. Hay un sello. Ante mí: Alfredo E. del Valle. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y nueve del Registro ciento cincuenta a mi cargo Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, números un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos diez y siete y correlativos del un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos diez y nueve al presente un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Buenos Aires, febrero siete de mil novecientos cincuenta y siete. Carlos Castro Walker, Secretario.

$ 1.860.— - e. 30|4 - Nº 42.261 - v 30 4 57

"BELFAST"

SOCIEDAD ANONIMA SASTRERIAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparece el señor Eugenio Borrás Torres, español, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "Belfast Sociedad Anónima Sastrerías", justificándose la existencia jurídica de dicha sociedad y la personería invocada por el compareciente: a) Con los Estatutos de la mencionada Sociedad que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha primero de julio de mil novecientos treinta y ocho y reforma de los mismos, que se encuentran transcriptos en este Registro a los folios ciento setenta y dos y veinte y uno, protocolos de los años mil novecientos cuarenta y siete, y mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente, que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio tengo a la vista y que, en lo pertinente, dicen: Artículo primero: Queda constituída la entidad que se denominará Belfast Sociedad Anónima Sastrerías cuya duración será de cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales, agencias u otro género de representación en todo el país y en cualquier parte del exterior. Artículo tercero: El objeto de la sociedad es proseguir, ampliar y dar mayor impulso a los negocios de la casa que gira en esta plaza, calle Esmeralda cincuenta y cinco, bajo la denominación de "Belfast" la que se dedica a la explotación del ramo de sastrerías, confecciones y artículos generales para hombres... Artículo quince: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, el cual estará compuesto de cuatro directores titulares. Habrá dos directores suplentes. Será fiscalizada por un síndico. Artículo dieciséis: La asamblea elegirá cada año entre los cuatro directores nombrados, el presidente del directorio y éste en su primera reunión, la persona que reemplazará al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o fallecimiento. Artículo diecisiete: Los directores titulares durarán un año en el ejercicio de su cargo y serán reelegibles... Artículo diez y nueve: El quórum del directorio será formado por sus cuatro miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos incluídos el presidente, el cual tendrá voto y en caso de empate su voto se computará doble. Artículo veinte: El directorio tendrá amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todo asunto administrativo judicial o extrajudicial por intermedio de su presidente o de la persona que el directorio designe en cada caso... b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad, pasada a fojas cincuenta y tres a cincuenta y cinco del libro respectivo, la que copiada en sus partes pertinentes, dice: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se dió por iniciado el acto... sin la presencia del señor inspector de Justicia... Tercer punto: Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del directorio... Luego de un cambio de opiniones fueron electos por unanimidad y por un año para directores titulares, los señores Eugenio Borrás Torres y Horacio Fano, Feliciano Mateos y Antonio Grana Costa, designándose para presidente del directorio al señor Eugenio Borrás Torres... Luis G. Rodión. G. A. Cabanius. Alberto F. Fano. Manuel G. Blanco. Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los instrumentos públicos y actas citadas, doy fe. Y el señor Eugenio Borrás Torres, en el carácter acreditado dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado el nuevo texto de los Estatutos sociales. Que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia de la Nación y después de las tramitaciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo aprobó dicha reforma por decreto número veinte y dos mil trescientos diez y siete del diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, todo lo cual resulta del testimonio expedido por la citada Inspección General de Justicia, que exhibe solicitando de mí, el autorizante, lo deje protocolizado en este Registro, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. En consecuencia procedo a agregarlo a la presente y transcripto íntegramente dice ..."Testimonio. Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se dió por iniciado el acto a las diez y treinta horas, bajo la presidencia del señor Eugenio Borrás Torres, actuando de secretario el señor Horacio Fano, con asistencia de nueve accionistas, por sí y representados con ocho mil cuatrocientos noventa y nueve acciones, con derecho a cinco mil ochocientos treinta y dos votos, conforme a constancias de fojas uno y siguientes del Libro Registro de Asistencia número dos, sin la presencia del señor inspector de Justicia. A continuación se pasaron a considerar los puntos de la orden del día, a saber: Primer Punto: Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva. Fueron designados por unanimidad a tal efecto los señores Alberto F. Fano y José Luis Llamedo, quien actúa en representación del señor Gerardo Fano. Segundo Punto: Aumento del capital autorizado y consideración de la reforma de los estatutos sociales. La Memoria y el proyecto de reforma puesto a consideración de los accionistas se hallan transcriptos en los folios ochenta y cuatro y noventa y cinco del libro de Actas de Directorio número tres; a moción de un accionista se resolvió por unanimidad y por ser conocido su texto suprimir la lectura de los mismos, entrándose de inmediato a la consideración del articulado del estatuto propuesto al cual la asamblea prestó también su aprobación unánime. Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, objeto: — Artículo 1º (Primero): Con el nombre de Belfast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera continuará funcionando la Sociedad que fuera constituída bajo la designación de Belfast Sociedad Anónima Sastrerías. Artículo 2º (Segundo): El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país y asignarles o no capital determinado. Artículo 3º (Tercero): La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y ocho, fecha de aprobación de los estatutos originarios por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá ser prorrogado o reducido por resolución de asamblea general de accionistas. Artículo 4º (Cuarto): La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión y consignación de mercaderías en general, productos de todas clases, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, pudiendo actuar como mayorista o minorista, comitente o consignatario y ejercer mandatos y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración, transformación y confección de toda clase de artículos textiles y de indumentaria, directamente o participando en industrias afines al objeto social, que exploten otras empresas, como accionista o socio de responsabilidad limitada. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para operaciones o negocios realizados o a realizar: constitución o transferencia de hipotecas y derechos reales en general; compraventa, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía en cualquiera de las formas permitidas por la ley. Para llenar dicho objeto la Sociedad podrá celebrar y realizar en general en cualquier parte del país o en el extranjero, todos los actos y contratos autorizados por la ley, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo 5º (Quinto): Por resolución del Directorio, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con arreglo a las leyes respectivas. Capítulo II. Capital y Acciones: Artículo 6º (Sexto): El capital autorizado de la Sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional m$n (50.000.000) representados por quinientas mil (500.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n 100) cada una, dividido en cien series de cinco mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases: uno) acciones ordinarias con derecho a un voto por acción en todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias, con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio. dos) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo anual que se haya fijado al emitirlas, en ningún caso superior al diez por ciento (10 %) pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo durante el plazo fijado en la emisión con un máximo de tres ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran el pago del dividendo íntegro, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. d) No darán derecho a voto en las Asambleas sin perjuicio de que puedan ejercerlo, a razón de un voto por cada acción, con las mismas limitaciones que las ordinarias para el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio. En tal caso el derecho de voto podrá ser ejercido desde la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago total del dividendo preferencial y mientras subsista tal situación. e) Al emitirlas se podrá pactar que sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor por más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de Asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de rescate parcial se determinará por sorteo qué acciones serán rescatadas publicando avisos por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo, pudiendo concurrir al mismo los tenedores de acciones preferidas. f) La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, o variar sus características en forma que no impliquen mayores obligaciones para la Sociedad, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial invitando a los tenedores de tales acciones preferidas a realizar el canje. Los tenedores que no acepten la conversión o transformación de las acciones preferidas, deberán manifestarlo por escrito dentro de los tres días de la última publicación y quedarán obligados a recibir en efectivo, dentro de los sesenta días posteriores, el importe nominal de la acción más el dividendo acumulado, siempre que ello se hubiera pactado en la oportunidad de cada emisión. Artículo 7º (séptimo): Las acciones serán al portador una vez pagado íntegramente su importe; serán emitidas con las formalidades prescriptas por el Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. En caso de existir varios propietarios de una misma acción o de un número de ellas, deberán nombrar un representante común poniéndolo en conocimiento del Directorio. Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; estos certificados llevarán constancia del número de acciones suscriptas y sumas abonadas y no podrán transferirse si no con autorización del Directorio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas las reformas legalmente introducidas a la misma. — Artículo 8º (octavo): Las veinte primeras series de acciones ordinarias se encuentran emitidas, suscriptas y totalmente integradas con las actuales acciones ordinarias de las series A a S. inclusive, las que serán canjeadas por las que se emitan en su reemplazo, de conformidad con este estatuto. Las series que se emitan en lo sucesivo podrán ser ordinarias o preferidas y se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Estas emisiones serán elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. No se emitirán nuevas series sin estar suscriptas, totalmente, las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo. La integración de acciones suscriptas además de en efectivo podrá hacerse total o parcialmente por medio de bienes o derechos que representen el valor equivalente de las mismas, siempre que el Directorio lo acepte en forma unánime por resolución expresa, debiendo comunicarse ello a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, debiendo cumplirse los requisitos fijados por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 9º (noveno): Los tenedores de acciones ordinarias en proporción de las acciones que justifiquen poseer, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las nuevas series que se emitan, por el término de quince días en el Boletín Oficial. Si algún accionista no hiciera uso de este derecho, las acciones que pudieran adjudicársele se prorratearán entre los demás accionistas que lo deseen y las restantes podrán ser ofrecidas al público. — Artículo 10º (décimo): Se considerará moroso todo accionista que no efectuare sus pagos dentro de los plazos fijados por el Directorio, y en tal caso, la Sociedad podrá iniciar la acción judicial contra el deudor o podrá hacer vender extrajudicialmente los correspondientes títulos nominativos, entregando nuevos títulos a los adquirentes. El procedimiento que adopte el Directorio deberá ser uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. Capítulo III Dirección y Administración — Artículo 11º (undécimo): La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y designará los Directores que ocuparán los cargos de Presidente, Vice Presidente y Secretario. Habrá, además, tres Directores Suplentes que serán llamados en el orden en que fueron designados por la Asamblea para substituir a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, durando en sus funciones hasta que cese el impedimento de quien reemplaza y como máximo hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, prorrogándose su mandato hasta tanto asuman sus cargos los reemplazantes designados por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo 12º (duodécimo): Cada director depositará cincuenta acciones en garantía del cumplimiento de sus funciones, las que no podrán venderse, afectarse ni retirarse en forma alguna hasta que se aprueben las cuentas del ejercicio económico en que se produce el cese en tales funciones. — Artículo 13º (décimo tercero): Sin perjuicio de la remuneración a que se refiere el artículo veintidós de estos estatutos, se podrán fijar, por el propio Directorio remuneraciones especiales a sus miembros por funciones ejecutivas desempeñadas en relación directa con la administración de la Sociedad e inmediatas con el objeto social, imputables a gastos generales de ejercicio, con cargo de dar cuenta a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 14º (décimo cuarto): El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace, todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija y por lo menos una vez por mes. Se reunirá también extraordinariamente cuando lo pidan dos Directores o el Síndico. Quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares adoptándose las resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes: en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por todos los Directores presentes; si alguno de ellos se rehusara a firmar deberá establecer las causas de la negativa bajo su firma. — Artículo 15º (décimo quinto): El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios de la Sociedad, y a tal efecto podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todo asunto administrativo, judicial o extrajudicial, por intermedio de su Presidente o de la persona que el Directorio designe en cada caso. b) Administrar todos los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar cualquier operación relacionada directa o indirectamente con el objeto social. c) Implantar establecimientos destinados a la explotación de las industrias o actividades que hagan a su objeto pudiendo comprar, vender, hipotecar, arrendar, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en pago o de otro modo, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, valores, derechos,

acciones, debentures y títulos por los precios, plazos, formas de pago, interés, pacto y condiciones que estime convenientes. d) Solicitar y explotar concesiones de cualquier naturaleza nacional, provincial o municipal, en las condiciones que convengan a la Sociedad. e) Dar o tomar dinero en préstamo y abrir cuentas corrientes bancarias o mercantiles con o sin provisión de fondos y extender y librar cheques contra depósitos o descubiertos autorizados; emitir, endosar, aceptar, avalar y garantizar letras de cambio, pagarés, vales, negociar warrants y demás efectos de comercio, pudiendo operar con cualquiera de los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones. f) Celebrar toda clase de contratos, ya sean de cesión o transferencia de derechos, de locación de acarreos, transportes o fletamentos, contratar seguros como asegurado, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, cartas de crédito y realizar cualquier otro acto o contrato requerido por los negocios de la Sociedad. g) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer emisiones y quitas de deudas; cobrar, percibir, renovar y reconocer obligaciones. h) Constituir y promover sociedades nuevas o adquirir y participar en otras existentes como accionista de Sociedad Anónima o socio de Responsabilidad Limitada, ejercer representaciones, celebrar contratos de consignación y de gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, expedir warrants, aceptar fianzas y acordar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, pudiendo avalar operaciones financieras de otras empresas en que la Sociedad tenga participación. i) Adquirir, transferir y/o registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención conforme a la legislación respectiva. j) Otorgar y aceptar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que los actos y operaciones de la Sociedad exijan; otorgar poderes especiales o generales, amplios o limitados y revocar dichos poderes. k) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad compareciendo por medio de apoderado en toda clase de juicios de cualquier jurisdicción o fuero como actora o demandada; pudiendo denunciar, querellar, aceptar concordatos, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicción, apelar o renunciar a apelaciones y recursos, aceptar novaciones, quitas o esperas, absolver posiciones, por medio del Presidente, Director o persona que al efecto se designe en cada caso ejerciendo toda y cualquier otra facultad necesaria en el desempeño de las acciones judiciales en que la Sociedad sea parte. l) Designar de entre sus propios miembros o extraños, Gerente, Sub Gerente y el personal que juzgue necesario fijando su remuneración; nombrar agentes o representantes y convenir su remuneración o condiciones. Cuando se asigne a alguno de los Directores las funciones a que se refiere el artículo trece, el monto de las remuneraciones que por todo concepto se fijen al Directorio, incluidos honorarios, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades líquidas; excediendo, requerirán aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. n) Acordar gratificaciones voluntarias a empleados y otras personas con imputación a gastos generales. o) Emitir nuevas series de acciones ordinarias o preferidas, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos, determinando las épocas y formas de pago o integración de las mismas, emitir debentures, fijando condiciones de precio, intereses, amortizaciones, garantías, fecha de emisión y vencimiento y firmar las actas y contratos relativos. p) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la Sociedad adquiera, siempre que medie para ello aprobación de la Asamblea de accionistas convocada al efecto, y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la Sociedad sea titular, siempre que los bienes recibidos representen un contravalor equivalente al de los créditos o acciones entregadas. q) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y estos estatutos. r) Convocar a Asamblea Generales, Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. s) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria del ejercicio, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el dividendo en efectivo y/o en acciones y la formación de reservas especiales, fijando los asuntos que formarán la orden del día en las Asambleas que convoque. t) Poner a disposición de los accionistas los dividendos anuales aprobados por la Asamblea Ordinaria. Autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno (361), trescientos sesenta y dos (362) y trescientos sesenta y cuatro (364) del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. u) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, con cargo de rendir cuentas ante la primera Asamblea que se celebre. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo el Directorio realizar todos los demás actos y contratos que directa o indirectamente hagan al objeto social. Capítulo IV. Fiscalización. — Artículo 16º (décimo sexto): La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las funciones, facultades y atribuciones que determina el Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Capítulo V. Asambleas. — Artículo 17º (décimo séptimo): Las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas en la forma y por los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos correspondientes del Código de Comercio. Las ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio; las extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este caso deberá realizarse la convocatoria dentro de los diez días de recibida la solicitud, conjuntamente con la solicitud los accionistas peticionantes deberán comunicar la orden del día a tratar, la que podrá ser ampliada por el Directorio. — Artículo 18º (décimo octavo): Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, en segunda convocatoria se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones se reabrirá la discusión, y si se empata por segunda vez desempatará el Presidente de la Asamblea con la salvedad establecida por el artículo trescientos cincuenta y seis (356) del Código de Comercio. — Artículo 19º (décimo noveno): Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, accionistas o no, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad; nadie puede tener más de tres representaciones. — Artículo 20º (vigésimo): Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vice Presidente y en ausencia de ambos por el Secretario. Ausentes todos ellos será presidida por el accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea se registrarán en un libro especial de Actas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y los dos accionistas que ésta designe a tal efecto. Capítulo VI. Balance. Utilidades y reservas. — Artículo 21º (vigésimo primero): El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año. Llegada esta fecha y luego de practicar obligatoriamente las amortizaciones legales y reglamentarias y realizar las correspondientes previsiones por obligaciones e impuestos pendientes, se formulará el balance general de la Sociedad que, conjuntamente con el inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y la memoria serán sometidas por el Directorio a la consideración del Síndico para su presentación ulterior a la Asamblea. — Artículo 22º (vigésimo segundo): Los beneficios realizados y líquidos resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. b) La remuneración que nominalmente disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. d) Los dividendos que se hayan estipulado para las acciones preferidas si las hubiera. e) Constitución o aumento de fondos de reservas especiales, amortizaciones adicionales o reservas facultativas que disponga la Asamblea. f) El remanente será distribuído como dividendo de las acciones ordinarias. — Artículo 23º (vigésimo tercero). — Caducan y se prescriben a favor de la Sociedad los dividendos no reclamados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición, considerándose beneficio del año en que se opere la prescripción para su reclamo. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 24º (vigésimo cuarto). — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. La Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico con arreglo a derecho. El monto líquido resultante después de abonadas todas las deudas y gastos, se aplicará en el siguiente orden y preferencia: 1º (primero): Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere. 2º (segundo): Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias. 3º (tercero): Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones de emisión. 4º (cuarto): El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. Aprobada por unanimidad la redacción que antecede, la asamblea autorizó ampliamente a los señores directores para que actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien y prosigan ante las autoridades y reparticiones correspondientes, hasta su total terminación, todas las gestiones necesarias y consiguientes para la aprobación de la presente reforma de estatutos, facultándolos para que acepten cualquier modificación que se aconseje, firmen la respectiva escritura y realicen cuantos más actos y gestiones se requieran para el mejor desempeño de su gestión. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las doce horas. — Fdo. Horacio Fano. — Fdo. Eugenio Borrás Torres. — Fdo. Alberto Florentino Fano. — Fdo. José Luis Llamedo. — Es copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y transcripta en los folios cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Libro de Actas de Asambleas. Número uno. Belfast. S. A. Eugenio Borrás. Presidente. S. A. Belfast S. A. Sastrerías. Asamblea General Extraordinaria del veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Número de Orden. — Fecha. Año 1956. — Día. — Mes. — Accionista. — Nombre completo y Apellido. — Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1-21, Setiembre. — Eugenio Borrás Torres, por sí 10- 10.000- 10-10- Firmado: Eugenio Borrás. — 2-21. Setiembre. — Horacio Fano por sí 1525. — 1.525.000 — 1.000 — 1.000-Firmado: Horacio Fano. 3-21, Setiembre. Feliciano Mateos, ausente 10- 10.000- 10- ausente. 4-21, setiembre- Antonio Granara Costa. por sí. 1525- 1.525.000- 1.000- 1.000- Firmado: A. Granara Costa. 5-21, Setiembre- José V. Marrón, por sí, 10-10.000- 10-10- Firmado José V. Marrón. 6-21, Setiembre- Gerardo Fano- José Llamedo. 2092- 2.092.000- 1.000- 1.000- Firmado: José L Llamedo 7-21, Setiembre, José Fano, Oscar Covello 796- 796.000- 796-796- Firmado: O. Covello. 8-21. Setiembre- Alberto F. Fano, por sí, 508- 508.00-508-508- Firmado: Alberto F. Fano. 9-21. Setiembre- Faustino A. Fano. — Florentino Llamedo. 1525. 1.525 000- 1.000- 1.000- Firmado; F. Llamedo. 10-21, Setiembre- Raquel F. de Molla. Alberto F. Fano. 508- 508.000- 508- 508- Firmado: Alberto F. Fano. 8509- 8.509.000- 5.842- 5832. — A los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis queda cerrado el depósito de acciones de acuerdo al artículo catorce de los estatutos sociales, habiéndose depositado acciones por valor de ocho millones quinientos nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.509 000 (c/l.). Firmado: Eugenio Borrás. — Firmado: Horacio Fano. — Se realizó la Asamblea con la presencia de nueve accionistas, cinco por sí y cuatro por apoderados que representan un capital de ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. - 8.499.000 c/l.) con derecho a cinco mil ochocientos treinta y dos votos (5832) sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Firmado: José L. Llamedo. — Horacio Fano. — Alberto F. Fano. — Eugenio Borrás. — Es copia fiel del contenido de los folios números 1, 2, 3, 4, 5 del libro "Registro Asistencia, Asambleas Número dos. — Belfast S. A. Eugenio Borrás. — Presidente. — Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, diez y siete diciembre mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número veintiún mil ciento veinte y cuatro/cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Belfast, Sociedad Anónima Sastrerías". — Que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) a pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos sesenta y cinco (365) a trescientos setenta y cuatro y vuelta (374 y vta.) con las modificaciones de fojas trescientos ochenta y ocho (388) a trescientos noventa y tres y vuelta (393 y vta.) el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 25 de setiembre de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará "Belfast, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripciones ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 22.317. s/raspado: las — articulado — extranjero — elaboración — exploten — razón — estar — e — variar — efectivo — comunicarse — durando — retirarse — préstamo — avalorar — o — el — podrá — amortizaciones — acciones — repónganse — Carlos — e — efectivo — podrá — E/l. se — Todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil quinientos ochenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y sesis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Belfast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional, numerados dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y ocho al dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos sesenta y cinco, dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos setenta y dos, dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos setenta y tres, dos millones doscientos treinta mil cero cero tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia y una firma ilegible. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor Eugenio Borrás Torres, en el carácter acreditado, agrega: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio deja protocolizado en este Registro y elevado a escritura pública, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria, el Registro de Accionistas y el Decreto del Superior Gobierno Nacional, por el que se aprueba el nuevo texto de los Estatutos de la Sociedad, que fuera constituída bajo la denominación de "Belfast, Sociedad Anónima Sastrerías" y que en lo sucesivo se denominará "Belfast. Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera", reformas que además consisten en ampliar el objeto social y elevar el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional a cincuenta millones de pesos de igual moneda. — Leída y ratificada la firma como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto don Juan Bautista Esturla y don José María Vanrell, vecinos y hábiles, doy fe. — Eugenio Borrás — Tgo: Juan B. Esturla. — Tgo: J. M Vanrell. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio setenta y nueve del Registro doscientos veintinueve a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis al presente un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve inclusive, serie P. que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.070 — e. 30/4 Nº 42.278. v. 30/4/57.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia, doctor Raúl Jiménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1644. — Primer Testimonio. — Escritura Trescientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribiran comparece el señor Don Vicente Francisco Bosch, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto por Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos, como Presidente del Directorio, lo que justifica en la forma siguiente: a) La existencia de la Sociedad, se justifica con el Estatuto Social, íntegramente transcripto en la escritura de fecha diez de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante mí, al folio

quinientos cuarenta de este Registro a mi cargo, donde lo tengo a la vista y copiado en su parte pertinente es del tenor siguiente: "...Título primero. - Nombre; objeto; domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo primero: Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS, cuyos propósitos y objeto son los siguientes: explotar principalmente el ramo de fabricación de pinturas. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de ochenta años. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de esta Sociedad se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta series de dos mil quinientas acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción... Las acciones restantes hasta integrar el capital autorizado, se emitirán también por series en la oportunidad que determine el Directorio, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente... Título tercero. — Dirección y Administración. — Artículo duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de seis ni más de nueve miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Una vez determinado por la Asamblea el número de miembros que integrarán el Directorio regirá ese número hasta que otra Asamblea lo modifique. — Artículo décimo tercero: Los Directores ejercerán su mandato por el término de tres años, renovándose el Directorio anualmente por terceras partes, pudiéndose reelegir a los Directores salientes. — Artículo décimo cuarto: Para que el Directorio pueda deliberar es necesario la presencia de cuatro miembros, cuando sean seis o siete los Directores que lo componen y cinco miembros cuando sean ocho o nueve. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos... Artículo décimo quinto: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente... Artículo décimo noveno: El Presidente durará un año en sus funciones y sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Repreesntar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas del país o del extranjero y en todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte, firmando los respectivos instrumentos públicos y privados... Buenos Aires, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el expediente número ciento sesenta y seis/cuarenta y nueve, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Bacigalupo Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos". ...el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos por la Asamblea celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Artículo segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Peron. - B. Gache Durán. — Decreto número dos mil novecientos noventa y nueve... Buenos Aires, seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Inscripto con esta fecha bajo el número cuatrocientos trece, al Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. C. Ma. Bouquet". b) La condición de miembro del Directorio y Presidente, la justifica con las actas de la Asamblea de Accionistas del quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y de la reunión del Directorio del día diecinueve del mismo mes y año, extendidas a los folios ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y nueve del libro de Actas que tengo a la vista para este acto, siendo su tenor el siguiente: "Asamblea General Ordinaria del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reúnen en el local social Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, los señores Accionistas de Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos, convocados a Asamblea General Ordinaria, según avisos de convocatoria publicados en el "Boletín Oficial" y el diario "El Cronista Comercial". La nómina de los concurrentes se desprende de las anotaciones registradas en el libro rubricado de Asistencia de Accionistas a folios veintidós y veintitrés. Transcurrido un cuarto de hora sin que concurriera el representante de la Inspección de Justicia, el señor Presidente de la Sociedad, Don Vicente Francisco Bosch, abre el acto, en virtud de que comprueba que existe el "quorum" requerido. Al respecto, manifiesta el señor Presidente que, tal como lo demuestran las anotaciones en el momento del cierre del Registro de Asistencia, están presentes trece (13) Accionistas, diez (10) por sí y tres (3) por representación, que en conjunto, representan un capital, valor reducido al cincuenta y siete por ciento, de pesos moneda nacional tres millones un mil novecientos sesenta y dos pesos m|nac. de c|legal. (3.001.962 m|nac. de c|legal), que responden a ocho mil once (8.011) acciones ordinarias, clase "A", con derecho a tres votos por cada acción de m$n. cien y veintidós mil ocho (veintidós mil ocho) acciones ordinarias, de m$n. cien, clase "B", con derecho a un voto cada una y que en conjunto confieren derecho a treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve (39.559) votos deducidos los límites legales que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. A continuación, el Señor Presidente procede a dar lectura al Orden del Día, fijado a los efectos de la Asamblea convocada, cuyos puntos son los siguientes: ...Tercero: Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandatos. — Cuarto: Elección de Síndico Titular y Suplente. — Quinto: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea... Punto tercero: A propuesta del Accionista, señor Héctor V. Arciprete, se procede a poner a votación la elección de tres Directores Titulares que nombra y que son los señores Don Vicente Francisco Bosch. - Dr. Jorge Robirosa. - Don Celso Rudiez Sáenz, en reemplazo de los tres Directores salientes, por terminación de mandatos. Los tres Directores nombrados son elegidos por el término de tres años, por unanimidad de votos de los presentes, con abstención del señor Vicente Francisco Bosch, reelecto. Igualmente, el señor Arciprete lee una lista con los nombres de tres Directores Suplentes, cuya nómina es aceptada por la aprobación de todos los señores Accionistas asistentes quedando, en consecuencia, electos los señores: Don José Fornés. - Don Jorge Soldevila. Ing. Gabriel Marseillan. — Punto Cuarto: Tratándose este punto del Orden del Día y concedida la palabra al Accionista, señor José Fornés, éste propone se elija el Accionista don Carlos Manuel Pereira Y. en carácter de Síndico Titular y a Don William S. Rous de Síndico Suplente, ambos por un período de un año. Puesto a votación de la Asamblea es aprobado por unanimidad de votos la elección de los Síndicos, con abstención del Accionista Don Carlos Manuel Pereira Y. — Punto Quinto: El Accionista señor Héctor V. Arciprete, propone a la Asamblea se autorice al Señor Presidente a que designe a dos accionistas para firmar el acta. Con la aprobación de todos los presentes, el Señor Presidente designa a los señore Héctor V. Arciprete y Juan Nava, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen esta Acta. Cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente da por terminado el acto, siendo las once cuarenta y cinco horas. H. V. Arciprete. - J. Navas. — Accionistas: Vicente Francisco Bosch. - Presidente. — Reunión de Directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once quince hroas, se reúne el Directorio de Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos, en su sede social Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, asistiendo los señores Alfredo F. Bracht, Juan Pirelli, Jorge Robirosa, Luis Pereyra Iraola y Hernán T. Elizalde, y bajo la presidencia del señor Vicente Francisco Bosch, y con asistencia del Síndico, señor Carlos Manue Pereira Y. No concurrió el señor Jaime Soler Mejías, ni tampoco por hallarse ausentes de la Capital, los señores Jorge Castro Nevares y Celso Rudiez Sáenz. Abierta la sesión de conformidad al Orden del Día, establecido, se procede a la designarión de nuevas autoridades para el nuevo ejercicio. Toma la palabra el Director doctor Juan Girelli, proponiendo sean reelegidos por un nuevo período los actuales Presidente y Vice Presidente señores Vicente Francisco Bosch y Alfredo F. Bracht respectivamente, propuesta que queda aprobada por unanimidad, con la abstención en cada caso de los interesados. Agradece el señor Bosch la designación sugiriendo sea designado un Director Delegado que disponga de tiempo para prestarle su colaboración, sugestión que es aprobada por todos los asistentes. Propone el señor Bosch sea designado para tal cargo el Director doctor Juan Girelli, designación aprobada por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce treinta horas. A Bracht. - Luis L. Pereyra Iraola. Vicente Francisco Boch". — Es Copia Fiel, doy fe y el compareciente señor Vicente Francisco Bosch dice: Que la Sociedad que representa celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, con el propósito de elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de Veinticinco millones de pesos o sea se aumentó en la proporción de Diez millones. — Que como consecuencia de ello, la Asamblea modificó el art. cuarto del Estatuto Social, y presentó a la Inspección General de Justicia, copia testimoniada de la Asamblea y demás documentación pertinente a los fines de la oportuna aprobación por el Honorable Poder Ejecutivo de la Nación: Que a fin de cumplir con la disposición del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y el Decreto aprobatorio de la modificación del Estatuto, doy fe yo el autorizante de tener a la vista para este acto el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis, en el que a fojas trescientos treinta y seis corre el acta testimoniada de la Asamblea expresada; a fojas trescientos treinta y nueve, copia del Registro de Asistencia de Accionistas a esa Asamblea; a fojas trescientos cincuenta, texto aprobado de la modificación del art. cuarto y a fojas trescientos cincuenta y tres, Decreto del Honorable Poder Ejecutivo de la Nación del dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, número diecinueve mil ciento uno, copiando yo el autorizante a continuación el acta de la Asamblea con su modificación de fojas trescientos cincuenta, Registro de Asistencia y Decreto, los que en el orden expresados, son del tenor siguiente: "Transcripción del Acta. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, en la sede social calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, siendo las once horas, se reunieron los señores accionista de Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos, según nómina a folios veinte y veintiuno del libro de Depósito de Accionistas y Registro de Asistencia de Accionistas. Pasada media hora de la señalada en la convocatoria y asistiendo asimismo el Representante de la Inspección General de Justicia doctor Carlos J. Calatayud, el titular del Directorio Sr. Vicente Francisco Bosch, presidente de la Asamblea, abre el acto siendo las once cuarenta horas. Manifiesta el señor Bosch que, registrándose el "quorum" requerido por los Estatutos, declara constituída la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de once (11) Accionistas, de quienes tres (3) representados por Apoderados debidamente constituídos y que en conjunto representan cuarenta y tres mil quinientas veintisiete (43.527) acciones que confieren derecho a cincuenta y seis mil cuatrocientos siete (56.407) votos, representativas aquellas de un capital de m. pesos n. cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y ocho (4.352.733). La cifra mencionada con fracción, responde al cálculo matemático del capital en acciones depositadas, valor nominal reducido al cincuenta y siete por ciento, y ya ajustadas asimismo las cifras del capital presente, ello a raíz de la observación formulada por el señor Inspector de Justicia asistente, en el sentido de que no debe considerarse admisible la inclusión de los accionistas representados por Apoderados, quienes a la vez ejercen función de Directores. Comprobado así el "quorum", igualmente suficiente, se procede a tratar el siguiente Orden del Día. Primero: Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos le la Sociedad elevando el Capital autorizado a pesos veinticinco millones. — Segundo: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea. — Primer punto: Puesto este punto a consideración de los presentes, considérase, sin oposición, adecuado el monto del capital autorizado de m. pesos n. Veinticinco millones, lo que significa un aumento sobre el actual capital en m. pesos n. Diez millones. Se aprueba por unanimidad de votos la modificación del Art. cuarto de los Estatutos. Su texto en sustitución del hasta ahora en vigor, será en definitivo el siguiente: Artículo cuarto: El capital autorizado de esta Sociedad se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de dos mil quinientas acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, estando ya emitidas, suscriptas e integradas las sesenta primeras series por valor nominal de quince millone de pesos moneda nacional de curso legal. De éstas corresponden oce mil ochocientas veintidós acciones ordinarias a la clase "A" y treinta y ocho mil cuatrocientas setenta y una acciones ordinarias a la clase "B", formando el resto del capital integrado a la fecha de la reforma del presente articulado, la cantidad de noventa y ocho mil setecientas siete acciones preferidas. Las acciones restantes, hasta integrar el capital autorizado, se emitirán también por series en la oportunidad, condiciones y características que determine el Directorio. Toda emisión que acuerde el Directorio, deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente". "El texto precedentemente citado, mereció la conformidad de los presentes, aprobándose, en consecuencia, por unanimidad. En extensión de lo resuelto, la Asamblea acuerda facultar a los Directores Señor Vicente Francisco Bosch, Presidente y doctor Alfredo F. Bracht, Vice Presidente, para que indistintamente acepten y contestes las eventuales observaciones del caso, que pudiere formular la Inspección General de Justicia. — Segundo punto: El accionista señor Héctor V. Arciprete propone a la Asamblea, se autorice al señor Presidente a que designe a dos accionistas para firmar el acta. El señor Vicente Francisco Bosch, con la aprobación de todos los presentes así lo hace, designando a los señores Eduardo Menges y Héctor V. Arciprete para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen la presente acta: Cumplido así el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente da por finalizado el pacto, siendo las doce cuarenta y cinco horas. Firman: Vicente Francisco Bosch, Presidente. - Héctor V. Arciprete y Eduardo Menges, Accionistas. - Vicente Francisco Bosch, Presidente". — "Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos" Asamblea General Extraordinaria del veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Número de orden. Fecha, Año mil novecientos cincuenta y seis - Accionista - Representante - Cantidad de Títulos o Certificados - Capital - Cantidad de Votos - décimo Art. trescientos cincuenta C. C. (Dos décimas de los presentes) Firmas - Primero: veinte - Julio. Juan Girelli - por sí pesos trescientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro - seis mil doscientos cuarenta y seis - Seis mil doscientos cuarenta y seis - Juan Girelli. — Segundo: Veinte Julio - Héctor V. Arciprete - por sí - pesos Trescientos ochenta mil ciento noventa, cinco mil seis cientos uno - cinco mil seiscientos uno. H. V. Arciprete. — Tercero: veinte Julio - Jaime Soler Mejías - Héctor V. Arciprete - pesos un millón ochenta y ocho mil setecientos - siete mil seiscientos noventa y tres - siete mil seiscientos noventa y tres. H. V. Arciprete. — Cuarto: veinte Julio - Carlos Manuel Pereira Y. - por sí - pesos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos - mil trescientos cuarenta y uno - mil trescientos cuarenta y uno. - C. Manuel Pereira Y. — Quinto: veinte Julio - Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A. - Eduardo Menges - pesos quinientos setenta y siete mil quinientos veinticuatro - Siete mil seiscientos noventa y tres - Siete mil seiscientos noventa y tres - Eduardo Menges — Sexto: veintitrés Julio - Amparo Casagrán de León Sotelo - César Marzagalli - pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta. Siete mil cuatrocientos treinta y uno - Siete mil cuatrocientos treinta y uno. - C. Marzagalli. — Séptimo: veintitrés Julio - Vicente Francisco Bosch - por sí - pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta - siete mil cuatrocientos nueve - siete mil cuatrocientos nueve - Vicente Francisco Bosch. — Octavo: veintitrés Julio - Kikay S. R. - L. C. Manuel Pereira Y. - pesos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco - ochocientos sesenta y cinco - ochocientos sesenta y cinco - C Manuel Pereira Y. — Noveno: veintitrés Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos veintiún mil ciento cuarenta y siete - doscientos once - doscientos once - Jorge Castro Nevares. — Décimo: veintitrés Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos siete mil ciento ochenta y dos - setenta y cuatro - setenta y cuatro - Jorge Castro Nevares. — Décimo primero: veintitrés - Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos siete mil ciento ochenta y dos - setenta y uno - setenta y uno - Jorge Castro Nevares. — Décimo segundo: veintitrés Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos veintiún mil ciento cuarenta y siete - doscientos once - doscientos once - Jorge Castro Nevares. — Décimo tercero: veintitrés Julio - Luis Pereyra Iraola - por sí - pesos setenta y un mil quinientos noventa y dos - Un mil setenta y uno - Un mil setenta y uno - Luis L. Pereyra Iraola - Décimo cuarto: Veintitrés Julio - Hernán T. Elizalde - por sí - pesos ciento dos mil - treinta - mil quinientos veintisiete - mil quinientos veintisiete - Hernán T. Elizalde. — Décimo quinto: Jorge Robirosa - Vicente - Francisco Bosch - pesos ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta - mil quinientos treinta y tres - mil quinientos treinta y tres - Vicente Francisco Bosch. — Décimo sexto: Veintitrés Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos cincuenta mil setecientos ochenta y siete - setecientos cincuenta y nueve - setecientos cincuenta y nueve - Jorge Castro Nevares. — Décimo Séptimo: veintitrés Julio - Jorge Castro Nevares - por sí - pesos noventa y siete mil ochocientos doce - mil cuatrocientos sesenta y cinco - mil cuatrocientos sesenta y cinco - Jorge Castro Nevares. — Décimo octavo: veintitrés Julio - Jorge Soldevila por sí - pesos cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve - Siete mil seiscientos cuatro - siete mil seiscientos cuatro - Jorge Soldevila - (Total capitales pesos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés; Votos: cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). — A la fecha del cierre se encuentran depositados en la Caja de la Sociedad certificados bancarios y títulos por acciones, cuyo valor en conjunto reducido al cincuenta y siete por ciento, representa la suma de pesos cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y tres. — Hay una firma ilegible: Contador. Son once accionistas, ocho presentes y tres representados que en conjunto representan tres mil quinientas veintisiete acciones, que confieren derecho a cincuenta y seis mil cuatrocientos siete votos. Advertido por el señor Inspector de Justicia, Dr. Carlos J. Calatayud, presente en el acto de la Asamblea, de las representaciones ejercidas por dos Directores, se procede a deducir del capital presente la suma de pesos doscientos once mil ciento ochenta y cinco, y la respectiva cantidad de dos mil trescientos noventa y ocho votos, quedando en consecuencia la Asamblea constituída con un capital presente de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y ocho, que confiere derecho a cincuenta y seis mil cuatrocientos siete votos. Firmado: Carlos J. Calatayud. — H. V. Arciprete - Eduardo Menges - Accionistas. — Vicente Francisco Bosch Presidente". "Poder Ejecutivo Nacional - Buenos Aires, dieciséis Oct. mil novecientos cincuenta y seis. Visto: el expediente Nº diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho/cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Bacigalupo Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos, que en lo principal consiste en aumentar

el capital autorizado a pesos moneda nacional veinticinco millones (pesos m\n. veinticinco millones), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas trescientos cincuenta y vuelta, (trescientos cincuenta y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bacigalupo Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos, por la asamblea celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº diecinueve mil ciento uno - A. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Es copia fiel, doy fe. — El compareciente señor Vicente Francisco Bosch, continúa diciendo: Que deja elevado a escritura pública la modificación introducida al Estatuto social, solicitándose que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hago constar Yo el autorizante que los valores fiscales se abonarán en oportunidad de cada emisión de acciones que suscriba el Directorio. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí con los testigos del acto don Manuel Neira y Antonia Fanego Pérez, vecinos hábiles, doy fe. — Vicente Francisco Bosch. — Tgo.: Manuel Neira. — Tgo.: Antonia Fanego. — Está mi sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio un mil seiscientos cuarenta y cuatro en el Registro número doscientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Ley de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones doscientos quince mil setecientos setenta y cuatro al presente número: dos millones doscientos quince mil setecientos ochenta y dos, todos de la serie P. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Gache - Presidente - legales - Carlos - aprobatorio - presidente - Castro depositados - quedando - Pérez - Vale - Hay un sello. — Firmado: Luis M. Zamit - Escribano. — Hay otro sello que dice: Decreto número veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco cincuenta y uno. Honorarios pesos veinticinco mil setecientos cuarenticinco. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia del testimonio mencionado en la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: miembros - apruébanse - accionistas - propuesta - por Pereira - Celso - la - presidiendo - Primero - Ochocientos - seis - copia - Entrelíneas: en - Todo Vale. — Raspado: presidiendo - cuarenticinco - Vale. — Testado: moneda nacional - Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.340.— - e.2|5 - Nº 42.142 - v.2|5|57.

"EDIRUIZ"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número novecientos cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Ruiz Fernández, casado, doña Nélida Catalina Raffo de Ruiz, casada; don José Eduardo Raffo, casado, don José Angel Ruiz Raffo, soltero, de veintiún años de edad, que ha sido autorizado para ejercer el comercio por escritura de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí al folio ochocientos treinta y ocho del protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, cuya parte pertinente dice así: "comparece el señor José Ruiz, casado en primeras nupcias con Nélida Catalina Raffo, español, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos... y expone: Que considerando a su hijo, don José Angel Ruiz, de veintiún años de edad, argentino, nacido el diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, que vive en el domicilio antes mencionado, de este vecindario, con las aptitudes necesarias para ejercer el comercio por su propia cuenta o en sociedad con terceros, le concede por este acto la autorización que necesita para comerciar legalmente, declarándolo en consecuencia emancipado de su patria potestad y con facultad por consiguiente para administrar y disponer de sus bienes conforme a derecho y representaciones de terceros, como asimismo el ejercicio de cualquier profesión". Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe, que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos uno, folio ciento cincuenta y ocho, libro tres, en fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, don Maximino Ruiz Fernández, casado, doña María del Pilar Ruiz de Ruiz, casada, doña María Delia Lastiri, soltera; don Alberto Miguel Santarelli, soltero, todos de ese vecindario, excepto la señorita de Lastiri que es vecina de la localidad de Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires y a excepción del señor José Angel Ruiz Raffo, todos los demás comparecientes son mayores de edad y hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y el señor José Ruiz Fernández lo hace además en nombre de don Ernesto Manuel Ruiz y Zulema Sara Lastiri, ejercitando el mandato que los nombrados le confirieron y que me exhiben y que copiado dice así: "Testimonio. Escritura número doscientos veintiocho. En la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Wenceslao Norman Harrington, Escribano Titular del Registro número ocho y los testigos que firmarán, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ernesto Manuel Ruiz y doña Zulema Sara Lastiri, marino aquél, y dedicada a los quehaceres del hogar ésta, quienes respectivamente firman "E. M. Ruiz" y "Z. S. L. de Ruiz", y se domicilian ambos en la calle Diecinueve de Mayo número mil ciento noventa y uno de esta Ciudad. Los dos comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder general a favor del señor don José Ruiz Fernández, vecino de la Capital Federal, para que en nombre y representación de los otorgantes, intervenga en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial industrial y judicial, cualquiera que fueren sus naturalezas y la jurisdicción a que correspondan. A tales efectos facultan a su mandatario para practicar los siguientes actos: a) Administración: Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente poseen o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en el Territorio de la República Argentina o en el extranjero, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refecciones de los bienes, tasas, contribuciones, e impuestos de toda índole, hacer o aceptar cesiones, derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones renuncias, remisiones o quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de toda índole como locador o locatario, pudiendo dar o tomar en arrendamiento o subrogando bienes muebles o inmuebles aún por plazo mayor que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, contratar seguros contra incendio u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condiciones adquirir o probar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas, cauciones arraigos y demás garantías, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarles con garantías reales o personas. Abrir y clausurar cuenta, fijar sus saldos activos y pasivos retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de los mandantes y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general toda clase de asuntos de su competencia con autorización para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren menester para el mejor desempeño de su cometido; c) Adquisición y enajenación de bienes: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio particular o del de la sociedad conyugal, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir los importes y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto; d) Gravámenes: Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituídos con anterioridad al mandato por los otorgantes y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, tranferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; e) Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar a los otorgantes en asambleas o directores en que tengan interés o parte; f) Intervención en Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y documentos de toda especie, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, interpelar; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones o producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones sus cancelaciones, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda clase, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso civil de sus deudores morosos con facultad para asistir a las juntas de acreedores, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes y otros convenios, pedir rehabilitaciones y pagar créditos pasivos de legítimo abono; g) Cobrar y percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera que fuera su origen anterior o posterior a este mandato, dar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes y otros Actos Jurídicos: Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto estos mandatos como los preexistentes, formular protestos y protestas practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por los otorgantes con anterioridad al mandato o por su mandatario en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; i) Otorgamiento de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que el mandatario pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales. Este mandato que el mandatario podrá sustituir parcial o totalmente no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifiesten los otorgantes esa intención por escritura pública debidamente inscripta en el Registro de Mandatos y Representaciones, aunque los mandantes intervinieran personalmente en algunos de los negocios o actos precitados. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman de conformidad ante mí y los testigos que suscriben don Eduardo Carancini y don Gerardo Llamas, quienes son vecinos hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número doscientos veintisiete otorgada el veintidós del corriente mes. E. M. Ruiz. Z. S. L. de Ruiz. E. Carancini. G. Llamas. Está mi sello: W. Harrington. Concuerda con su matriz doy fe. Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de actuación notarial y numeración progresiva del dos millones novecientos setenta y ocho mil ciento veinticinco y el último de ellos que es el presente lleva el número dos millones novecientos setenta y ocho mil ciento veintiocho, e/línea o en el extranjero. Vale. W. Harrington. Hay un sello. Certifico que el señor Wenceslao Norman Harrington es escribano público con asiento en Bahía Blanca y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos y se halla en ejercicio de sus funciones. Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1956. Eduardo Lucero. Hay dos sellos. El Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación del Departamento Judicial de Bahía Blanca certifica que el doctor Eduardo Lucero, es Secretario de este Tribunal y que la atestación que precede, hecha por él está en debida forma. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 1956. A. Pliner. Hay un sello. La Plata 30 de noviembre de 1956. Inscripto en la fecha al folio número 83.906. Tomo 84 en el Registro de Mandatos Generales. P. A. Vito. Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, que ha sido debidamente repuesto la primera fecha con una estampilla de nueve pesos número cero ciento doce mil setecientos veinte y nueve P., y una de un peso número diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil doscientos noventa y seis P., y las cuatro fojas subsiguientes con estampillas de tres pesos números seis millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta P., seis millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y uno P., seis millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos P., y seis millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres P., respectivamente. Y los comparecientes exponen: Que con fecha dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, los comparecientes y los mandantes nombrados constituyen provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "Ediruiz" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera, como resulta del Acta de Constitución y Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección de Justicia para obtener la personería Jurídica que fué acordada por el Poder Ejecutivo Nacional y previos los trámites legales, lo que resulta del testimonio que tengo a la vista copiado íntegramente dicen así: Testimonio: Acta Constitutiva de la Sociedad "Ediruiz" Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Estudio de los Doctores Scolini, Avenida de Mayo número quinientos ochenta, piso intermedio, los señores José Ruiz Fernández, casado con doña Nélida Catalina Raffo, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos; Nélida Catalina Raffo de Ruiz, casada, con don José Ruiz Fernández, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad un millón ciento noventa y cinco mil ciento setenta y seis; José Eduardo Raffo, casado con doña Sara Amandi, comerciante, domiciliado en la calle Obligado mil doscientos sesenta y siete, Capital, Cédula de Identidad cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete; Ernesto Manuel Ruiz, soltero, marino, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho; José Angel Ruiz Raffo, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco, quien es facultado para ejercer el comercio en este acto por su padre don José Ruiz Fernández; Maximino Ruiz Fernández, casado con doña María del Pilar Ruiz, comerciante, domiciliado en la calle Piedras ciento cincuenta y tres, cuarto piso, Dto. C., Capital, Cédula de Identidad novecientos ochenta y tres mil trescientos once; María del Pilar Ruiz de Ruiz, casada con don Maximino Ruiz, domiciliada en la calle Piedras ciento cincuenta y tres, cuarto piso Dto. C., Capital, Cédula de Identidad un millón ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta; Zulema Sara Lastiri, soltera, maestra, domiciliada en la calle Paso de la Patria mil cuatrocientos cincuenta y seis, Aldo Bonzi (provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad dos millones doscientos setenta y dos mil ochocientos veinticinco, María Delia Lastiri, domiciliada en la calle Paso de la Patria mil cuatrocientos cincuenta y seis, Aldo Bonzi (provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad dos millones ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta; Alberto Miguel Santarelli, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes quinientos ochenta y siete, Capital, Cédula de Identidad un millón ochocientos veinte mil seiscientos uno.

Acto continuo y siendo las diez y ocho horas, los comparecientes se constituyen en Asamblea y designan al señor José Ruiz Fernández para que presida las deliberaciones. Acto continuo el señor José Ruiz Fernández toma la palabra, y expresa que, tal como es del conocimiento de los circunstantes, la reunión tiene por objeto constituir una Sociedad Anónima, que ha dedicarse a los actos de comercio que expresa su estatuto, que leerá a continuación. Seguidamente se procede a la lectura de los Estatutos, siendo un ejemplar de los mismos suscrito por todos los comparecientes. En este estado la Asamblea por unanimidad resuelve: — Primero: Aprobar el estatuto precedentemente leído y suscripto por los interesados que se tiene como formando parte integrante de esta Acta. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones constituída por cuatro mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A" de cinco votos, de cien pesos valor nominal cada una en las siguientes proporciones: don José Ruiz Fernández, un mil doscientas acciones; doña Nélida Catalina Raffo de Ruiz, un mil ochocientas acciones; José Eduardo Raffo, cincuenta acciones; Ernesto Manuel Ruiz, cincuenta acciones; José Angel Ruiz Raffo, cincuenta acciones; Maximino Ruiz Fernández, cincuenta acciones; María del Pilar Ruiz de Ruiz, cincuenta acciones; Zulema Sara Lastiri, cincuenta acciones; María Delia Lastiri, cincuenta acciones; Alberto Miguel Santarelli, cincuenta acciones. — Tercero: Integrar en este acto y en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, vale decir: don José Ruiz Fernández, diez y ocho mil pesos; doña Nélida Catalina Raffo de Ruiz, diez y ocho mil pesos; don José Eduardo Raffo, quinientos pesos; don Ernesto Manuel Ruiz, quinientos pesos; José Angel Ruiz Raffo, quinientos pesos; don Maximino Ruiz Fernández, quinientos pesos; doña María del Pilar Ruiz de Ruiz, quinientos pesos; doña Zulema Sara Lastiri, quinientos pesos; doña María Delia Lastiri, quinientos pesos y don Alberto Miguel Santarelli, quinientos pesos, sirviendo la presente mención de suficiente recibo. — Cuarto: Designar el primer Directorio que quedó constituído así: Presidente: José Ruiz Fernández; Vicepresidente: doña Nélida Catalina Raffo de Ruiz; Directores Titulares: José Eduardo Raffo, Maximino Ruiz Fernández y Alberto Miguel Santarelli; Directores Suplentes: Ernesto Manuel Ruiz y Zulema Sara Lastiri; Síndico Titular: Antonio González Hermida; Síndico Suplente: María Delia Lastiri. — Quinto: Facultar al Directorio para que inicie, si lo considera conveniente, desde la las actividades específicas de la sociedad, con cargo de ratificación por la primera Asamblea General, y sin perjuicio de la responsabilidad personal de los señores Directores que autoricen los actos. — Sexto: Facultar a los Doctores Miguel Scolni y Ezequiel Lerner, para que conjunta, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites necesarios, ante las autoridades competentes, Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Interior y Justicia, Inspección General de Justicia, Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal, para que se otorgue la personería jurídica para funcionar como sociedad anónima a la sociedad que en este acto se constituye y quede debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, funcionando en legal forma; a tal efecto se los faculta especialmente a aceptar cualquier modificación que a los estatutos o acta constitutiva se ordene por autoridad competente. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto y previa lectura y ratificación, firmaron los comparecientes, en prueba de conformidad, Nélida R. de Ruiz José Ruiz Fernández. Maximino Ruiz. María Delia Lastiri. José Angel Ruiz. M. del Pilar de Ruiz. Alberto Santarelli. Z. S. Lastiri. E. M. Ruiz. José E. Raffo. Certifico que las firmas que anteceden y dicen Nélida R. de Ruiz; José Ruiz Fernández; Maximino Ruiz; María Delia Lastiri; José Angel Ruiz; M. del Pilar R. de Ruiz; Alberto Santarelli; Z. S. Lastiri; E. M. Ruiz; José E. Raffo, son auténticas y han sido puestas por los señores José Ruiz Fernández; Nélida Catalina Raffo de Ruiz; Maximino Ruiz Fernández; María Delia Lastiri; José Angel Ruiz Raffo; María del Pilar Ruiz de Ruiz; Alberto Miguel Santarelli; Zulema Sara Lastiri; Ernesto Manuel Ruiz y José Eduardo Raffo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe Aquiles Yorio. Hay un sello Estatutos de "Ediruiz" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera. Capítulo I. Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo 1º. Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "EDIRUIZ" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que funcionará conforme a estos estatutos y en lo no previsto por ellos a las disposiciones legales en vigencia. — Artículo 2º. El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsales o cualquier otro género de representación, tanto en el interior del país como en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que le otorgue la personería jurídica. — **Artículo 4º: La sociedad tiene** por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena asociada a terceros, a la: I) Compra venta y administración de bienes inmuebles; II) Construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; III) Financiación de construcción de bienes inmuebles; IV) Realización de todos los actos jurídicos vinculados con el régimen de la propiedad horizontal; V) Aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituídas o constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el mejor desenvolvimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) Comprar, vender, recibir, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábrica o de patentes de invención, bienes muebles e inmuebles; b) Realizar toda clase de importaciones y exportaciones; c) Negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar, dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores; d) Realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional o a los Gobiernos Provinciales o Municipales de la República Argentina u otros países así como a sociedades de cualquier clase o particulares; e) Operar en descuentos, redescuentos y cambios; f) Emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase de acuerdo con las leyes vigentes, con o sin garantía; g) Contratar dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con Bancos, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la República Argentina, con compañías o particulares y dar garantías de cualquier naturaleza en negocios propios o ajenos; h) Constituir hipotecas, prendas, inclusive de registro, anticresis, y cualquier otro derecho real y aceptarlos; i) Solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal o de otros países, con el fin de facilitar y proteger cualquiera de los objetos de la Sociedad; j) Ejercer representaciones y realizar sin limitación alguna, para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enunciación que se hace en este artículo. — Capítulo II. Capital. Acciones. Accionistas Artículo 5º. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De dichas series de acciones la primera será de acciones denominadas A ordinarias al portador de cinco votos: las restantes podrán ser ordinarias de la categoría A de cinco votos, B de un voto, nominativas o al portador y/o preferidas. Toda resolución del Directorio que fije en cada oportunidad el carácter de las acciones, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. Las nuevas emisiones dentro del capital autorizado se harán saber por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. En cada caso el Directorio fijará las condiciones de emisión y los plazos para el pago. — Artículo 7º. Cada acción tendrá un valor de cien pesos moneda nacional, pero un mismo título podrá representar una o más acciones según resuelva el Directorio. Si fueran emitidas acciones para ser pagadas en cuotas, se entregarán certificados nominativos, que se canjearán por títulos definitivos una vez satisfecho su importe integramente. — Artículo 8º. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que estos aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, requiriéndose resolución del Directorio al efecto. — Artículo 9º. Toda transferencia o cambio de propiedad de los títulos provisorios deberá ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, quedando los cedentes como garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Artículo 10º. Si un accionista que tuviese un título provisorio lo perdiese, podrá obtener otro en sustitución, previa lectura de una declaración en que haga constar que continúa siendo propietario del mismo, pero el nuevo título que se otorgue llevará la constancia de "duplicado" y no podrá transferirse por el término de tres años. — Artículo 11º. Si un accionista dejare de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual y, sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, previa intimación por el término de treinta días, ejecutar al suscriptor moroso, sacando a remate los títulos impagos y percibiendo el cobro de cualquier suma adeudada. Estos procedimientos se aplicarán a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo 12º. La suscripción de acciones o la propiedad de las mismas implica conocimiento y aceptación expresa de estos estatutos en todas sus disposiciones, así como los derechos y obligaciones que ellos fijen. Si fueren varios los copropietarios de una acción, la Sociedad sólo reconocerá a uno de ellos, elegidos por los interesados para representarlos. — Artículo 13º. Al emitirse series de acciones dentro del capital autorizado, ya fueren ordinarias de la categoría A, B, o Preferidas, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata en la suscripción de las distintas categoría conforme a su tenencia, debiendo ejercitar su derecho preferencial dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 14º. Las acciones y títulos provisorios estarán firmados por el Presidente y por otro Director y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 15º El dividendo imputable a las acciones no integradas totalmente al final de cada ejercicio, lo será a prorrata témporis y en proporción a lo pagado. — Artículo 16º. Si se resolviera la emisión de acciones Preferidas éstas tendrán la preferencia que determine el Directorio, la que consistirá en un dividendo fijo del ocho por ciento acumulativo, pagadero con las primeras utilidades, pudiendo además tales acciones tener participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda del monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Asimismo la preferencia podrá acordarse para el capital solamente o para éste y los dividendos sobre el activo en caso de liquidación. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegara a satisfacerse el dividendo previsto en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la nueva Asamblea que se realice con posterioridad a aquella que no los abonó por falta de utilidades líquidas y realizadas. El rescate de las acciones preferidas se hará siempre por sorteo público debiendo mediar autorización de la Asamblea. Las acciones rescatadas deberán estar integramente pagadas, y practicarse dicho rescate con utilidades líquidas y realizadas. Capítulo III. Emisión de Obligaciones. Debentures. — Artículo 17º. El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes vigentes, con garantía especial o flotante, o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina y fijando las condiciones de precio, interés, amortización y demás que estime convenientes. Los títulos serán firmados en al misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Capítulo IV. Directorio. — Artículo 18º. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares como mínimo y nueve como máximo y dos suplentes. La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. Los Directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, siendo reelegible indefinidamente. El Directorio, en sesión especial, distribuirá los cargos en su seno. El Presidente del Directorio será Presidente de la Sociedad, siendo reemplazado en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento por el Vicepresidente. En caso de vacancia en el Directorio los puestos vacantes serán ocupados por los Directores Suplentes en el orden en que figuren designados por la Asamblea. — Artículo 19: Anualmente nombrará la Asamblea General Ordinaria un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea de igual naturaleza y que estarán encargados de cumplir con las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo asistir a las reuniones del directorio con voz pero sin voto. Tanto el titular cuanto el suplente podrán ser reelectos indefinidamente y para estas designaciones todas las acciones ordinarias, cualesquiera sea el número de votos que le correspondan, tendrán igualdad de votos. — Artículo 20º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad en garantía de su gestión no menos de cincuenta acciones. — Artículo 21º: El Directorio se reunirá válidamente por convocatoria del Presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del Síndico. Se le considerará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros entre los cuales debe contarse el Presidente o el Vicepresidente y, para que sus resoluciones tengan validez, se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. El Presidente, o el Vicepresidente tendrán siempre voto, el que será decisivo en caso de empate. — Artículo 22º: De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes y ausentes en el propio cuerpo de cada una de ellas. Las actas de Directorio serán suscriptas por la totalidad de los comparecientes. — Artículo 23º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente, Vicepresidente u otra persona debidamente autorizada por el Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, inclusive de instalar nuevos establecimientos, agencias, filiales o sucursales, dentro o fuera del país, relacionadas con sus fines; comprar y vender bienes inmuebles, rurales y semovientes y darlos en pago; contraer empréstitos y deudas, con o sin garantías personales; girar y aceptar letras de cambio, suscribir vales, pagarés, avales, conformes u otros documentos de crédito; dar bienes raíces en arrendamiento; aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran, constituir hipotecas y otros derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, cancelar y hacer liberaciones parciales y totales de hipoteca; transigir toda clase de cuestiones y comprometerlas en árbitros y arbitradores; nombrar apoderados generales y/o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él; efectuar depósitos en los bancos u otros establecimientos de crédito; girando contra ellos o en descubierto; tomar dinero prestado de particulares, compañías o bancos, creados o a crearse, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para los propósitos de la Sociedad; c) Crear los empleos de gerentes, asesores técnicos y legales y otros que juzgue conveniente a los intereses sociales; nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, determinar sus funciones, fijarles sueldos y remuneraciones extraordinarias, en la forma y condiciones que estime convenientes, cuando así lo considere necesario; d) Contratar técnicos del país o extranjero para trabajos especiales de la Sociedad; e) Firmar toda clase de contratos, compromisos o convenios necesarios para la documentación de las operaciones sociales, bien sean ellos públicos o privados; f) Establecer los reglamentos internos de las oficinas para la mejor administración de la Sociedad; g) Resolver, con el conocimiento del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social. — Artículo 24º: Además de las retribuciones establecidas para los Directores y Síndicos por estos Estatutos, podrá el Directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo, relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo el punto figurar especial en el orden del día, y serán cargadas a gastos generales del ejercicio. — Capítulo V. — De la Gerencia. — Artículo 25º: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de la persona o personas que designe el Directorio, pudiendo recaer la designación en uno de sus miembros, o en personas ajenas al mismo. El Gerente tendrá a su cargo las funciones ejecutivas del Directorio dentro de sus deberes y atribuciones enunciadas en el Art. veintitrés de los Estatutos Sociales, salvo restricciones expresas formuladas en oportunidad de su designación. — Capítulo VI. — Asambleas Sociales. — Artículo 26º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio en el local, día y hora señalados en la convocatoria por determinación del Directorio. Queda establecido que el ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo 27º: El Directorio fijará el orden del día de la Asamblea, y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que en ella se mencionan. — Artículo 28º: La convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos que se publicarán durante quince días en el Boletín Oficial, con dieciocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, debiendo especificarse en los anuncios el objeto de la convocatoria. También se publicarán los avisos que ordene la Inspección General de Justicia. — Artículo 29º: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, quedará legalmente constituída y resolverá válidamente, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y si no pudiera celebrarse por falta de quórum se procederá como lo establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, publicándose entonces avisos con trece días de anticipación en el Boletín Oficial. La resolución se adoptará por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 30º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente o por quien lo sustituya, de acuerdo a lo previsto en el artículo veintiuno. A falta de éstos, las Asambleas designarán a sus presidentes por mayoría de votos. Las actas correspondientes serán firmadas por la persona que presida la Asamblea, el Síndico y dos accionistas que al efecto designe la Asam-

blea. — Artículo 31º: En caso de empate en la votación de las cuestiones que se discutan en la Asamblea, se reabrirá el debate. Si el empate tuviere lugar por segunda vez, decidirá la persona que presida la Asamblea. En el libro de Actas de las Asambleas se hará constar el número de votos que representan, y demás requisitos legales y reglamentarios. — Artículo 32º: Para tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus respectivas acciones, recibiendo en ese acto un certificado de depósito que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. En el caso de acciones caucionadas o depositadas en una Institución Bancaria servirá como documento habilitante el correspondiente certificado emitido por el Banco. — Artículo 33º: Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea. — Capítulo VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 34º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales se separarán no menos del dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance a no menos del diez por ciento del capital suscripto, cubierto el cual la Asamblea resolverá asimismo la procedencia, el monto de las asignaciones para el Directorio y el Síndico. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) El pago que corresponda a las acciones preferidas; b) El pago que corresponda por dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y el dividendo adicional de las mismas; c) El saldo entre las acciones ordinarias. — Artículo 35º. Los dividendos provisionales que el Directorio resuelva repartir deberán provenir de las utilidades líquidas y realizadas comprobadas por el Síndico de la Sociedad, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 36º. Todo dividendo no reclamado después de tres años contados a partir de la fecha de su aprobación por la respectiva Asamblea pertenece a la Sociedad en cuyo beneficio prescribe y se acreditará al fondo de reserva. Capítulo VIII. Liquidación de la Sociedad. — Artículo 37º. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será efectuada por el Directorio con la retribución que establezca la Asamblea y bajo el conocimiento del Síndico. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, se imputará en el orden siguiente: a) Reintegración del valor nominal integrado de las acciones preferidas si las hubiere; b) Reintegración del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos pendientes a las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá a prorrata entre el capital accionario. — Capítulo IX. Disposiciones transitorias. — Artículo 38º. Facúltase a los doctores Miguel Scolni y Ezequiel Lerner, para que, cualquiera de ellos, conjunta o indistintamente, realice los trámites y gestiones necesarias a fin de que se conceda a esta Sociedad personería jurídica para funcionar como Sociedad Anónima, e inscribir el estatuto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto podrán aceptar las observaciones que se formulen por la Inspección General de Justicia. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº dieciséis mil novecientos noventa y uno/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Ediruiz Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad Ediruiz, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, con la denominación de Ediruiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. el dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas dieciocho cuelta (18 vta.) a veintiuno y vuelta (21 y vta.) y treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno vuelta (31 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la modificación al apartado primero del acta constitutiva corriente a fojas dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº diecinueve mil sesenta y cuatro. S.R. Angel. — Técnicos. — Carlos. — Vale. Certifico que lo procedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil seiscientos noventa y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha dieciséis de octubre de mil nove|viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón doscientos setenta y ocho mil cero setenta y seiscientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima Ediruiz Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón doscientos setenta y ocho mil cero sesenta y siete al un millón doscientos setenta y ocho mil cero setenta y seis, un millón doscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, subinspector general. — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan definitivamente constituída la sociedad Ediruiz Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera y protocolizado el acta de constitución, estatutos que han de regir su funcionamiento y el decreto del Poder Ejecutivo concediendo la personería jurídica. Que el capital social se ha emitido la primera serie por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, sobre cuyo importe se abona el impuesto fiscal, dejándose expresa constancia que las series subsiguientes se emitirán por resolución del Directorio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don José Palomba y don César Salgueiro vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José R. Fernández. — Nélida R. de Ruiz. — José F. Raffo. — José Angel Ruiz. — Maximino Ruiz. — María del Pilar R. de Ruiz. — María Delia Testiri. — Alberto Santarelli. — Tgo.: José Palomba. — Tgo: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Vorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 108 mil trescientos noventa y siete del Registro Notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para la interesada expido el presente que sello y firmo a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, extendido en este sello de tres pesos y quince anteriores de igual valor numerados correlativamente de dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y tres al dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: José. — cancelaciones. — Tercero. — consistirá — económico. — Vale. — Firmado: Aquiles Vorio: Hay dos sellos.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2370 — e.2|5 - Nº 42.163 - 2|5|57.

ENRIQUE J. BONNEU

INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.710. — Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Enrique José Bonneu, casado; don León Mario Bonneu Ibero, casado; don Jorge Roberto Bonneu, casado y divorciado; don Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, casado; don Ricardo César Risso, casado; doña Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, casada; don Horacio Villalba, casado; doña Ernestina Elichondo de Bonneu, casada; doña Marta Susana Bonneu de Chipont, casada; doña Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, casada; doña Sara Marta Baliña de Bonneu, casada; doña Sara Carmen Bonneu Llanos, soltera; doña Beatriz Isabel Gómez Roibas, soltera; don Casimiro Jaime Ferrer, casado y don Carlos Selmi, casado; los tres primeros de nacionalidad argentina, de este vecindario; el anteúltimo también argentino vecino de la Ciudad de La Plata, y el último italiano, vecino de la localidad de Ramos Mejía, ambos de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para otorgar este acto, cuyas otras referencias personales resultarán de la documentación que más adelante se transcribirá, a quienes conozco, de lo que doy fe y dicen: Que de las constancias del expediente número diez y seis mil novecientos noventa y tres, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia, se desprende que los dicentes han fundado una sociedad anónima con asiento en esta plaza y bajo la denominación de "ENRIQUE J. BONNEU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", la que fué autorizada para funcionar en tal carácter por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo al acta de su constitución, aprobando además sus estatutos, que con las modificaciones introducidas en ellos, aceptando lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, quedan redactados en la forma que más adelante se establecerá, y que una y otros por su orden, conjuntamente con el decreto repsectivo copiados dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el local de la calle Moreno dos mil quinientos cuarenta y dos, los señores: Enrique José Bonneu, argentino, casado, industrial, Libreta de enrolamiento número doscientos veinte y nueve mil setecientos veinte y seis; León Mario Bonneu Ibero, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad número un millón quinientos ocho mil ochocientos veinte y uno; Jorge Roberto Bonneu, argentino, divorciado, industrial, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres; Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, argentino, casado, industrial, libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil setecientos sesenta y uno; Ricardo César Risso, argentino, casado, médico, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y ocho; Casimiro Jaime Ferrer, argentino, casado, empleado, libreta de enrolamiento número veinte y tres mil ciento cuarenta y nueve; Carlos Selmi, italiano, casado, mecánico, cédula de identidad número quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres (Provincia de Buenos Aires); Horacio Villalba, argentino, casado, industrial, libreta de enrolamiento número ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco; Ernestina Elichondo de Bonneu, argentina, casada, rentista, libreta cívica número dos millones ochocientos un mil setecientos ochenta; Marta Susana Bonneu de Chipont, argentina, casada, profesora, libreta cívica número ochocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve; Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, argentina, casada, rentista, libreta cívica número noventa y nueve mil trescientos diez y siete; Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, argentina, casada, rentista, libreta cívica número dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta; Sara Marta Baliña de Bonneu, argentina, casada, rentista, cédula de identidad número un millón novecientos treinta y cuatro mil trece; Sara Carmen Bonneu Llanos, argentina, soltera, rentista, libreta cívica número noventa y seis mil ochocientos ochenta y seis y Beatriz Isabel Gómez Roibas, argentina, soltera, abogada, libreta cívica número tres millones noventa y un mil doscientos noventa y ocho, todos mayores de edad, y hábiles, con el fin de constituir definitivamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y que continuará los negocios que hasta la fecha giraron bajo el rubro individual del señor Enrique J. Bonneu, de cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones se hace cargo la sociedad que se constituye. — De conformidad con ello los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero:) Dejar constituída definitivamente la Sociedad "Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Segundo) Aprobar los estatutos que se transcriben a continuación en la presente acta. — Tercero) Aceptar la transferencia de activo y pasivo, derechos y obligaciones del comercio que hasta la fecha giró bajo el rubro de "Enrique J. Bonneu", conforme con el Balance General al treinta y uno doce mil novecientos cincuenta y cuatro, que se transcribe a continuación de esta acta, como parte integrante de la misma. — En consecuencia, se retrotrae el comienzo de las actividades sociales al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, desde cuya fecha las operaciones corren por cuenta de la sociedad anónima que se constituye, la que se hace cargo, asimismo, de los libros y papeles de la firma antecesora. — Cuarto) Disponer que por el importe del capital suscripto que asciende a la suma de m$n. ocho millones (ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal), se entreguen oportunamente ocho mil acciones ordinarias al portador de m$n. mil cada una. — Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente forma: Enrique José Bonneu cuatro mil acciones; León Mario Bonneu Ibero mil ciento setenta acciones: Jorge Roberto Bonneu mil ciento sesenta y cinco acciones; Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo mil ciento sesenta y cinco acciones; Ricardo César Ricco veinte acciones; Casimiro Jaime Ferrer cien acciones; Carlos Selmi cien acciones; Horacio Villalba noventa y cinco acciones; Ernestina Elichondo de Bonneu cuarenta acciones; Marta Susana Bonneu de Chipont quince acciones; Zulema Rosa Bonneu de Iglesias quince acciones; Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso veinte acciones; Sara Marta Baliña de Bonneu cuarenta acciones; Sara Carmen Bonneu Llanos quince acciones y Beatriz Isabel Gómez Roibas cuarenta acciones. — Los accionistas integran las acciones suscriptas en la siguiente forma: Enrique José Bonneu m$n. un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres setenta, mediante la transferencia del activo y pasivo de la firma individual "Enrique J. Bonneu, aprobada en este acto; m$n. cien mil en cuotas de capital de la "Compañía de Crédito Mar del Plata, S. R. L."; m$n. ciento setenta mil, en créditos hipotecarios con garantía de la finca de calle Córdoba dos mil cuarenta y seis, Mar del Plata, constituído el diez y seis siete mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano Señor Manuel Crovetto; m$n. trescientos mil en crédito hipotecario con garantía de la finca calle Las Heras dos mil trescientos cuarenta, Mar del Plata, constituída el veinte y nueve|seis| mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano Señor Manuel Crovetto; m$n. ciento veinte mil en crédito hipotecario con garantía de la finca de calle Alsina dos mil trescientos treinta y siete, Mar del Plata, constituído el doce|once mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano Sr. Manuel Crovetto; m$n. quinientos mil, en crédito hipotecario con garantía de la finca de calle Echeverría tres mil ochenta y tres, Capital Federal, constituído el quince/doce/mil novecientos cincuenta y cuatro ante el escribano Sr. Sciurano Castañeda; m$n. cuatrocientos cincuenta mil, en crédito hipotecario con garantía de la finca de calle Hipólito Yrigoyen mil trescientos setenta y cuatro, Mar del Plata, constituído el treinta y uno/doce/mil novecientos cincuenta y cuatro ante el escribano Sr. Manuel Crovetto; m$n. doscientos cincuenta mil, en crédito hipotecario de la finca calle Independencia tres mil ochocientos setenta y cinco, Mar del Plata, constituído el trece/cinco/mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano Sr. Manuel Crovetto; y m$n. ciento sesenta mil, en crédito hipotecario con garantía de la finca de calle San Martín dos mil novecientos ochenta y cinco y Rioja mil seiscientos setenta/ochenta, Mar del Plata, constituído el veinte/cinco/mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano señor Manuel Crovetto; m$n. treinta y un mil quinientos, por transferencia del cincuenta por ciento del condominio indiviso con León Mario Bonneu Ibero de la propiedad de calle Moreno dos mil quinientos cuarenta y dos, Capital Federal y m$n. ciento nueve mil ciento veinte y cinco, por transferencia del setenta y cinco por ciento del condominio indiviso con León Mario Bonneu Ibero, de la propiedad de calle Moreno dos mil ochocientos cincuenta y siete, Capital Federal. Total de capital integrado m$n. tres millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho, setenta. León Mario Bonneu Ibero; m$n. treinta y un mil quinientos por transferencia del cincuenta por ciento del condominio indiviso con Enrique José Bonneu, de la propiedad de calle Moreno dos mil quinientos cuarenta y dos, Capital Federal; m$n. treinta y seis mil trescientos setenta y cinco, por transferencia del veinticinco por ciento del condominio indiviso con Enrique José Bonneu de la propiedad de calle Moreno dos mil ochocientos cincuenta y siete, Capital Federal; m$n. cuarenta y nueve mil ciento veinte y cinco, en efectivo. Total de capital integrado m$n. ciento diecisiete mil. Jorge Roberto Bonneu; m$n. ciento dieciséis mil quinientos en efectivo. Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, m$n un millón quinientos mil, por cesión de crédito hipotecario con garantía del campo "La Mabel", en General Madariaga, constituído el once/tres/mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano Sr. Manuel Crovetto, quedando a su favor un saldo acreedor de m$n. trescientos treinta y cinco mil, diferencia entre el capital suscripto de m$n. un millón ciento sesenta y cinco mil y la integración de m$n. un millón quinientos mil. Ricardo César Risso, m$n. dos mil en efectivo. Casimiro Jaime Ferrer, m$n. diez mil en efectivo; Carlos Selmi, m$n. diez mil en efectivo; Horacio Villalba, m$n. nueve mil quinientos en efectivo; Ernestina Elichondo de Bonneu, m$n. cuatro mil en efectivo; Marta Susana Bonneu de Chipont, m$n. un mil quinientos en efectivo; Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, m$n. un mil quinientos en efectivo; Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, m$n. dos mil en efectivo; Sara Marta Baliña de Bonneu, m$n. cuatro mil en efectivo; Sara Carmen Bonneu Llanos, m$n. un mil quinientos en efectivo, y Beatriz Isabel Gómez Roibas, m$n. cuatro mil en efectivo. Total de capital suscripto m$n. ocho millones. Total de capital integrado m$n. cinco millones ciento veinte y siete mil dieciocho pesos setenta. La integración restante será requerida por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente. Mientras las acciones suscriptas no están totalmente integradas se entregarán certificados nominativos. — Quinto) Se decide por unanimidad fijar en cuatro el número de miembros titulares del primer Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos aprobados y designar como directores titulares a los señores Enrique José Bonneu, León Mario Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu y Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo y como directores suplentes a la señora Ernestina Elichondo de Bonneu y Dr. Ricardo César Risso, todos ellos hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Sexto) Se designa por unanimidad síndico titular al Sr. Horacio Villalba y

síndico suplente al Sr. Casimiro Jaime Ferrer, para actuar hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Séptimo) Se autoriza al Director o nombrado en este acto para hacer efectivos o gestionar la transferencia a la sociedad anónima de todos los importes que por cualquier concepto tenga a su favor la empresa Enrique J. Bonneu, en reparticiones oficiales, especialmente en la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo depósitos en garantía, fondos de reparos, certificados al cobro, reconocimientos de mayor costo y cargas sociales, emanados de la Ley cinco mil setenta de la Provincia de Buenos Aires, y/o de otros decretos o resoluciones oficiales. Igualmente se le autoriza para gestionar la transferencia de los contratos de obras celebrados por el señor Enrique José Bonneu con reparticiones públicas. — Octavo) Por último, los accionistas presentes facultan a los Dres. Carlos Mario Viano y Carlos Schenzle, para que, actuando conjunta o separadamente, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituída, con excepción de la escritura pública de constitución definitiva, a cuyo otorgamiento concurren todos los constituyentes. Con lo que se levantó la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — E. J. Bonneu. León M. Bonneu Ibero. Jorge Roberto Bonneu. C. A. Bonneu Elichondo. R. C. Risso. C. Jaime Ferrer. Carlos Selmi. Horacio Villaiba, Ernestina Elichondo de Bonneu. M. Chipont. Z. B. de Iglesias. Enriqueta Bonneu de Risso. S. Marta Baliña de Bonneu. Sara C. Gómez Llanos. Gómez Roibas. — En mi carácter de escribano público autorizante, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa, por licencia concedida al titular del mismo, don Hernán R. Seeber, certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. J. Bonneu, León M. Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, C. A. Bonneu Elichondo, R. C. Risso, C. Jaime Ferrer, Carlos Selmi, Horacio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, M. Chipont, Z. B. de Iglesias, Enriqueta E. Bonneu de Risso, S. Marta Baliña de Bonneu, Sara C. Gómez Llanos, Gómez Roibas, son auténticas de Enrique José Bonneu, León Mario Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, Ricardo César Risso, Casimiro Jaime Ferrer, Carlos Selmi, Horacio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, Marta Susana Bonneu de Chipont, Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, Sara Marta Baliña de Bonneu, Sara Carmen Bonneu Llanos, Beatriz Isabel Gómez Roibas, quienes son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado a la Inspección General de Justicia, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Honorarios pesos trescientos. — Enrique C. Reedel. — Hay un sello en tinta que dice: "Enrique C. Reedel - Escribano Público". — Estatutos. Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Con la denominación Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituída una sociedad anónima que continuará los negocios de la firma que giró bajo el rubro "Enrique J. Bonneu" según lo enumerado en el artículo tercero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales y/o agencias dentro y fuera del país. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: Primero: A la explotación del ramo de la construcción y pavimentación en general, afines y conexos. Segundo: A la importación, exportación y compra-venta en general, fabricación, elaboración y demás manipulaciones de máquinas e implementos, materias primas y productos elaborados o a elaborarse de y para la industria de la construcción en general y afines y complementarias. — Tercero: A la compra-venta, permuta, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento, administración y toda operación comercial con inmuebles urbanos o rurales. — Cuarto: A operaciones financieras, dando y tomando préstamos con o sin garantía, a la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, aportes o inversiones de capital en otras empresas y sociedades, constituídas o a constituirse, explotación de concesiones nacionales, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas y autárticas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y bancos del país y del exterior. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Capítulo II. Capital. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de cuatro mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por un director. En el acto de la constitución quedan suscriptas totalmente las dos primeras series, según resulta del acta respectiva. El Directorio queda facultado para establecer la oportunidad de la emisión y los plazos y formas de integración de las series restantes. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series de cuatro mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, incisos dos y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones, dentro del capital autorizado y de la Asamblea General de Accionistas, aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial", comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan, de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el "Boletín Oficial". — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros titulares designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y elegirá, además, dos suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los Directores suplentes actuarán, en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar, de los Directores titulares, por el tiempo que falte para completar el período y serán designados por orden de lista. El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente. — Artículo octavo: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones que se depositarán en garantía del mandato en la Caja Social o en Banco de Plaza, a la orden de la sociedad. — Artículo noveno: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de tres directores cuando el Directorio esté compuesto por cuatro o cinco miembros y de cuatro cuando el Directorio esté compuesto por seis miembros. Se reunirá cada vez que cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente, o cuando lo solicite el síndico. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate se repetirá la votación, teniendo el Presidente doble voto. — Artículo décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, ejerciendo su representación legal por medio del Presidente y/o de los Directores en forma conjunta. b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarse remuneración especial, además de la de Director, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta a la Asamblea. c) Otorgar poderes especiales y generales. d) Firmar letras de cambio con libradores, aceptantes o endosantes. e) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; firmar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; hacer donaciones, que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personas del servicio de la administración; dar en arrendamientos por más de seis años, inmuebles que estén a su cargo; constituir al mandante en depositario, a no ser que el mandato consista en recibir depósitos o consignaciones, o que el depósito sea una consecuencia de la administración; constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio, como locador o gratuitamente; formar sociedad, constituir al mandante en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles. f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento de crédito nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. g) Emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país. h) Promover demandas y actuar en juicios, en que la sociedad sea actora o demandada. i) Establecer sucursales, dentro o fuera del país. j) Resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que surjan de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, civiles, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no taxativa. — Capítulo IV. Asambleas. — Artículo decimoprimero: Las Asambleas Generales de Accionistas, serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En ese último caso el Directorio deberá proceder a convocar la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo décimo segundo: En primera convocatoria, todas las Asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo décimo tercero: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo décimo cuarto: Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Artículo décimo quinto: Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción suscripta de que consta el capital autorizado inicial dará derecho a tres votos. Cuando en uso de las facultades acordadas en el artículo quinto de estos estatutos, la asamblea emita series de acciones posteriores, cada acción suscripta de dichas series dará derecho a un voto, también con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Para tratar en primera convocatoria los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. No lográndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimo segundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — Capítulo V. Síndico. — Artículo décimo séptimo: La asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser o no accionistas. Las funciones del Síndico son las que establece el Código de Comercio. — Capítulo VI. Distribución de utilidades. — Artículo Décimo octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se formulará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaciones en vigor. — Artículo Décimo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. El remanente quedará a disposición de la asamblea para fijar remuneraciones al Directorio, al Síndico, dividendos a los accionistas, constituir reservas y/o cualquier otro destino que quiera darle. — Capítulo VIII. Liquidación. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — E. J. Bonneu. León M. Bonneu Ibero. Jorge Roberto Bonneu. C. A. Bonneu Elichondo. R. C. Risso. C. Jaime Ferrer. Carlos Selmi. Horacio Villalba. Ernestina Elichondo de Bonneu. M. Chipont. Z. B. de Iglesias. Enriqueta E. Bonneu de Risso. S. Marta Baliña de Bonneu. Sara C. Bonneu Llanos. Gómez Roibas. En mi carácter de escribano público autorizante, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa, por licencia concedida al titular del mismo, don Hernán R. Seeber. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. J. Bonneu, León M. Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, C. A. Bonneu Elichondo, R. C. Risso, O. Jaime Ferrer, Carlos Selmi, Horacio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, M. Chipont, Z. B. de Iglesias, Enriqueta E. Bonneu de Risso, S. Marta Baliña de Bonneu, Sara C. Bonneu Llanos, Gómez Roibas, son auténticas de Enrique José Bonneu, León Mario Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, Ricardo César Risso, Casimiro Jaime Ferrer, Carlos Selmi, Horacio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, Marta Susana Bonneu de Chipont, Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, Sara Marta Baliña de Bonneu, Sara Carmen Bonneu Llanos, Beatriz Isabel Gómez Roibas, quienes son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentado a la Inspección General de Justicia, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Honorarios pesos trescientos. — Enrique C. Reedel. Hay un sello en tinta que dice: "Enrique C. Reedel, Escribano Público". — Enrique J. Bonneu". - Balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Activo. Caja m$n. treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro, treinta y nueve, Bancos m$n. doscientos nueve mil quinientos veintcinco, cuarenta y nueve. Deudores varios m$n. ochenta mil ciento veinte, treinta. Títulos y acciones m$n. quinientos. Certificados de obras m$n. trescientos setenta y tres mil setecientos sesenta y tres, cincuenta y seis. Fondo de reparos m$n. ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres, cero tres. Materiales m$n. doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, cero cinco. Depósito de garantía m$n. setecientos sesenta. Inmuebles m$n. ciento tres mil ciento treinta y ocho, setenta y seis. Maquinarias y equipos m$n. ochocientos mil ciento noventa y nueve, dieciocho. Rodados m$n. trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco. Muebles y útiles m$n. treinta mil ciento dieciocho. m$n. dos millones trescientos sesenta y un mil cero cero dos, setenta y seis. Pasivo. Bancos m$n. cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos. Acreedores varios m$n. cuatrocientos cinco mil seiscientos nueve, cero seis. Enrique José Bonneu, cta. capital, un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres, setenta, m$n. dos millones trescientos sesenta y uno cero cero dos, setenta y seis. C. Schenzle. Hay un sello en tinta que dice: Doctor Carlos Schenzle, Contador Público Nacional. Matrícula dos mil doscientos cincuenta y cinco, Tomo VI, Folio doscientos cuarenta y ocho. Cámara Segunda Apelac. Civ., Cap. Federal. Matrícula doscientos cuarenta y uno, Tomo I, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. E. J. Bonneu. León M. Bonneu Ibero. Jorge Roberto Bonneu. C. A. Bonneu Elichondo. R. C. Risso. C. Jaime Ferrer. Carlos Selmi. Horacio Villalba. Ernestina Elichondo de Bonneu. M. Chipont. Z. B. de Iglesias. Enriqueta E. Bonneu de Risso. S. Marta Baliña de Bonneu. Sara C. Gómez Llanos. Gómez Roibas. — En mi carácter de escribano público autorizante, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa, por licencia concedida al titular del mismo, don Hernán R. Seeber. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. J. Bonneu, León M. Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, C. A. Bonneu Elichondo, R. C. Risso, C. Jaime Ferrer, Carlos Selmi, Horacio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, M. Chipont, Z. B. de Iglesias, Enriqueta E. Bonneu de Risso, S. Marta Baliña de Bonneu, Sara C. Gómez Llanos, Gómez Roibas, son auténticas de Enrique José Bonneu, León Mario Bonneu Ibero, Jorge Roberto Bonneu, Carlos Arnoldo León Bonneu Elichondo, Ricardo César Risso, Casimiro Jaime Ferrer. Carlos Selmi, Ho-

racio Villalba, Ernestina Elichondo de Bonneu, Marta Susana Bonneu de Chipont, Zulema Rosa Bonneu de Iglesias, Enriqueta Ernestina Bonneu de Risso, Sara Marta Baliña de Bonneu, Sara Carmen Bonneu Llanos, Beatriz Isabel Gómez Robas, quienes son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Honorarios pesos trescientos. — Enrique C. Reedal. Hay un sello en tinta que dice: 'Enrique C. Reedel, Escribano Público". Hace constar el escribano autorizante, que de la boleta corriente a fojas cuarenta y tres, se acredita haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de doscientos quince mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional, correspondiente al diez por ciento integrado en efectivo del capital suscripto de dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos de igual moneda; corriendo, además, a fojas cuarenta y cuatro una planilla con la nómina de los accionistas y del capital suscripto por ocho millones de pesos moneda nacional, como así también del capital que se ha integrado en bienes y en dinero efectivo, que alcanza a la suma de cinco millones ciento veintisiete mil dieciocho pesos con setenta centavos nacionales, firmada esta planilla por el señor C. M. Viano y por el Contador Público Nacional, doctor Carlos Schenzle, manifestando conformidad con los recaudos transcriptos y relacionados la Dirección General de Justicia y se aconseja por la misma a fojas cincuenta y uno vuelta que el Poder Ejecutivo Nacional autorice a la sociedad de qué se trata, su funcionamiento como anónima y se proceda a la aprobación de sus estatutos, cuyas actuaciones se ordena elevar para ello a fojas cincuenta y cuatro al Ministerio correspondiente, dictándose, en consecuencia, el Decreto número diecinueve mil setenta, que en fotocopia corre a fojas cincuenta y cinco y copiado dice así: Buenos Aires, dieciséis oct. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº dieciséis mil novecientos noventa y tres/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad 'Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónimo Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a once (once), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete vuelta (cuarenta y siete vta.) a cuarenta y nueve (cuarenta y nueve). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (doce y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas cincuenta y uno. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del "Boletín Oficial" y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu - C. A. Adrogué. — Lo relacionado y transcripto concuerda con el acta de fundación de fojas uno a cuatro, con las cifras del capital integrado que realmente deben constar en la misma, modificando las anteriores, de acuerdo a la enmienda aludida en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional inscripto; con los estatutos de fojas cinco a once, con las modificaciones introducidas en ellos a fojas cuarenta y siete vuelta a cuarenta y nueve, referentes a los artículos quinto, séptimo y décimo primero, que han sido transcriptos en la forma como fueron modificados; como así también del balance que contiene la foja doce y foja doce vuelta; y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que, en fotocopia corre a fojas cincuenta y cinco, aprobando esos mismos estatutos en la forma transcripta y acordando, además, personería jurídica a la sociedad "Enrique J. Bonneu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", todo lo cual tengo a la vista en el expediente más arriba citado y a cuyas actuaciones me remito, de lo que doy fe. En mérito de lo expuesto precedentemente, los comparecientes continúan diciendo: Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituída la sociedad que han fundado bajo la denominación de "Enrique J. Bonneu, sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y protocolizados por esta escritura sus respectivos estatutos; solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios para sus inscripción en el Registro Público de Comercio y presentación donde corresponda a sus efectos legales. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Angel Alfredo González y don Rodolfo Olivero, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — E. J. Bonneu. León Mario Bonneu. Jorge Roberto Bonneu. Carlos Arnoldo L. Bonneu Elichondo. R. C. Risso. Enriqueta E Bonneu de Risso. Horacio Villalba. Ernestina Elichondo de Bonneu. Marta S. B. de Chipont. Z. R. de Iglesias. Sara Marta Baliña de Bonneu, Sara C. Bonneu Llanos. B. I. Gómez Roibas. C. Jaime Ferrer. Carlos Selmi. — Tgo. Angel A. González. Tgo: R. Olivero. Hay un sello. Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número setenta y cuatro, a mi cargo. Para los interesados expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados en forma correlativa del dos millones ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. G. Sciurano Castañeda. Hay un sello. — Raspado: Sciurano, Sciurano. Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.100 — e.2|5 - Nº 42.230 - v.2|5|57.

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TORRALVA GANADERA Y AGRICOLA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Domingo Torralva y su esposa de primeras nupcias doña Bernardina Centenaria Grumbaum Ader de Torralva; don Luis Torralva y su esposa de primeras nupcias doña Elisa Grumbaum Ader de Torralva; don Luis Severino Torralva y su esposa de primeras nupcias doña Estela Sara Estrugamou de Torralva; don Luis Enrique Vila Obarrio y su esposa de primeras nupcias doña Ana María Torralva de Vila Obarrio; don Domingo Rodolfo Torralva, soltero; don Rafael Pablo Torello y su esposa de primeras nupcias doña Cristina Torralva de Torello; todos por derecho propio y don Domingo Torralva además en nombre y representación de don Jorge Eduarlo Morgan y su esposa de primeras nupcias doña Eliana Torralva de Morgan como lo justifica con el poder especial otorgado el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis en la ciudad de Córdoba ante el Escribano don Tristán A. Malbrán y de sus hijos menores Bernardo Severino Torralva y Juan José Torralva como lo justifica con la autorización especial conferida por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta capital doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez en los autos "Torralva Domingo s|Autorización", convienen lo siguiente: Que por escritura de fecha veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta y siete pasada en esta ciudad ante el Escribano doctor Ernesto S. Pinto, doña Ana Elisa Ader y Schulze de Grunbaum y su esposo don Rodolfo Grunbaum, doña Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralva y su esposo don Domingo Torralva y doña Elisa Grunbaum Ader de Torralva y su esposo don Luis Torralva, transformaron la Sociedad Anónima que giraba bajo la denominación de "Torralva, Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina y gira bajo el rubro de "TORRALVA GANADERA Y AGRICOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de veinte y cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete con el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios ganaderos y agrícolas en todos sus aspectos, con domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes número mil doscientos noventa y seis y con un capital de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señora Ana Elisa Ader y Schulze de Grunbaum doscientas cuotas; señor Rodolfo Grunbaum, cien cuotas; señora Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralva ciento cincuenta cuotas; señora Elisa Grunbaum Ader de Torralva, ciento cincuenta cuotas; señor Domingo Torralva, doscientas cuotas y señor Luis Torralva, doscientas cuotas, cuyo capital ha sido totalmente integrado y representado por el valor de las haciendas, cereales, muebles, útiles, marcas y señales para ganado mayor y menor y demás efectos que pertenecieron a la extinguida Sociedad Anónima según inventario practicado al efecto, todo ello bajo las demás cláusulas y condiciones que expresa la referida escritura de constitución de la sociedad, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número novecientos quince, folio cuatrocientos doce, libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los cónyuges don Rodolfo Grunbaum y doña Ana Elisa Ader y Schulze de Grunbaum fallecieron el diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, y el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve respectivamente y tramitados sus juicios sucesorios fueron declaradas sus únicas y universales herederas sus hijas Bernardina Centenaria y Elisa Grunbaum Ader a quienes correspondieron por partes iguales las cuotas que sus causantes tenían suscriptas en la Sociedad que quedó entonces integrada por doña Bernardina Centenaria Grunbaum y Ader de Torralva, trescientas cuotas; doña Elisa Grunbaum Ader de Torralva, trescientas cuotas; don Domingo Torralva, doscientas cuotas y don Luis Torralva, doscientas cuotas. Que los cuatro nombrados han resuelto incluir en la Sociedad a sus respectivos hijos legítimos e hijos políticos, aquí, comparecientes y menores representados por don Domingo Torralva, argentino, domiciliado en Corrientes número 1296, Capital aportando a la Sociedad como capital de sus hijos dinero que ha sido donado en vida a éstos por la abuela legítima doña Candelaria Ponsa de Torralva en la República de Chile y en consecuencia, poniendo en ejecución lo expresado, modifican los artículos pertinentes del contrato de la Sociedad "Torralva Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma. Primero: la Sociedad se denominará y girará bajo el rubro de "Torralva, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital cuatro millones quinientos mil pesos. Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación de los negocios ganaderos y agrícolas en todos sus aspectos y formas, pudiendo comprar, vender, exportar, industrializar, almacenar y negociar con todos los productos de la ganadería o de la agricultura sea por cuenta propia o por cuenta de terceras personas, a cuyo efecto podrá tomar en arrendamiento, aparcerías, medianerías o sociedad, bienes inmuebles, rurales o urbanos en cualquier punto de esta República, de terceras personas o de propiedad de todos o alguno de los componentes de la sociedad. La Sociedad podrá también comprar y vender o adquirir por cualquier otro título, bienes inmuebles, urbanos o rurales, en cualquier parte de la República o en el extranjero, al contado o a plazos e hipotecarlos a favor de particulares o de bancos oficiales o particulares, incluso del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, o de la Nación Argentina, aceptando en tales casos los Estatutos, cartas orgánicas o reglamentos por los que se rijan las instituciones prestamistas. Quinto: El capital de la Sociedad está formado por la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: doña Elisa Grunbaum Ader de Torralva setecientas veinte y cinco cuotas o sean setecientos veinticinco mil pesos de las cuales trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos, ya tiene integradas y cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, ha depositado en efectivo; doña Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralva, setecientas veinte y cinco cuotas, o sean setecientos veinte y cinco mil pesos, de las cuales trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos, ya tiene integrado y cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos, ha depositado en efectivo; don Domingo Torralva setecientas veinte y cinco cuotas, o sean setecientos veinte y cinco mil pesos, de las cuales doscientas cuotas tiene ya integradas y quinientas veinte y cinco cuotas, o sean quinientos veinte y cinco mil pesos en efectivo; don Luis Torralva setecientas veinte y cinco cuotas, o sean setecientos veinte y cinco mil pesos, de las cuales doscientas cuotas tiene integradas y quinientas veinte y cinco, o sean quinientos veinte y cinco mil pesos en efectivo: don Luis Severino Torralva doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos en efectivo; doña Estela Sara Estrugamou de Torralva doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos en efectivo; don Luis Enrique Vila Obarrio doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos en efectivo; doña Ana María Torralva de Vila Obarrio doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos en efectivo; don Jorge Eduardo Morgan ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos en efectivo; doña Eliana Torralva de Morgan ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos en efectivo; don Domingo Rodolfo Torralva ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos en efectivo; don Rafael Pablo Torello ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos en efectivo; doña Cristina Torralva de Torello ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos en efectivo; don Bernardo Severino Torralva ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos en efectivo, y don Juan José Torralva ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos en efectivo. Sexto. La Sociedad será administrada por gerentes, cuyo número en ningún caso podrá exceder de seis. Nómbrase gerentes de la Sociedad a las señoras Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralva, Elisa Grunbaum Ader de Torralva y señores Domingo Torralva y Luis Torralva. Los gerentes deberán actuar conjuntamente separada o alternativamente en la forma que más adelante se detallará. Los socios gerentes tendrán la más amplia generalidad de facultades, para realizar todos los actos, contratos y negociaciones que fueren necesario ejecutar para el mejor logro de los fines sociales, dentro del objeto social establecido en el artículo segundo. Quedan además especial y expresamente autorizados: a) Para realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y endosos, girar contra los fondos de esas cuentas, solicitar créditos en cuenta corriente, en pagaré o en cualquier otra forma, sin garantía especial o con garantía prendaria, firmar letras, vales, cheques, pagarés, descuentos y renovarlos total o parcialmente. b) Estar en juicio en las diversas instancias que las leyes admitan, con facultad de transar. c) Conferir poderes especiales y revocarlos. d) Realizar todos los trámites y gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales que fueren necesarios. e) Otorgar y firmar todos los documentos por instrumentos públicos o privados que se requieran. Las facultades precedentemente enumeradas son anunciativas y no limitativas de lo que los socios gerentes pueden hacer, ya que éstos tienen todas las atribuciones y facultades que se requieran, para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Para obligar a la Sociedad por sumas que excedan de veinte mil pesos moneda nacional y para realizar operaciones bancarias se requerirá la firma conjunta de dos gerentes; sin ese requisito las obligaciones no serán válidas ni obligatorias para la Sociedad y responderá personalmente de ellas el gerente culpable de la omisión. Para adquirir, vender e hipotecar bienes inmuebles se requerirá también la firma conjunta de dos gerentes y además la conformidad previa de la mayoría de los socios, expresada en la forma establecida en el artículo diez del presente contrato. En ningún caso y bajo ningún concepto, los gerentes podrán comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al objeto social o para garantizar obligaciones de terceros. Séptimo: Anualmente durante el mes de abril se practicará un balance general de los negocios. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, el saldo restante, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y siempre que la Asamblea de Socios no resuelva efectuar previamente reservas, amortizaciones o remuneraciones en la forma que considere más conveniente. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en la misma proporción. Undécimo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o más socios, gerentes o no. En caso de fallecimiento de un gerente será reemplazado por designación efectuada en Asamblea de socios con la presencia de por lo menos las tres cuartas partes del capital y por mayoría de cuotas presentes. Si ocurriera el fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido tendrán opción para continuar en la Sociedad en reemplazo de su causante, unificando su representación o transferir sus cuotas de acuerdo al balance general e inventario, que se practicará al efecto por un solo perito que designarán ambas partes de común acuerdo. A este último efecto queda establecido que esta Sociedad queda integrada por dos grupos familiares: el matrimonio Domingo Torralva y Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralva, sus hijos legítimos Eliana Torralva de Morgan, Domingo Rodolfo Torralva, Cristina Torralva de Torello, Bernardo Severino Torralva y Juan José Torralva y sus hijos políticos Jorge Edaurdo Morgan y Rafael Pablo Torello, y el matrimonio Luis Torralva y Elisa Grunbaum Ader de Torralva, sus hijos legítimos Luis Severino Torralva y Ana María Torralva de Vila Obarrio y sus hijos políticos Estela Sara Estrugamou de Torralva y Luis Enrique Vila Obarrio. En consecuencia, los integrantes del grupo familiar al que perteneciera el fallecido tendrán preferencia sobre los integrantes del otro para adquirir las cuotas que hayan de transferirse. Esta preferencia se hará efectiva a prorrata de las cuotas suscriptas por los otros socios con derecho a ella y con derecho a acrecer en caso de que alguno de ellos resolvieran no adquirir las cuotas que les correspondieran. Si ninguno de los socios con derecho hiciera uso de la preferencia, las cuotas, podrán ser adquiridas por todos o alguno de los integrantes del otro grupo familiar en la misma forma fijada. Duodécimo: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir cuotas de su capital a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad previa y expresa de todos los otros socios. Si el consentimiento fuera denegado y a pesar de

ello el socio recurriera a la autoridad judicial, y ésta autorizase la transferencia, los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirir las cuotas en la forma y en el orden establecido en el artículo precedente. Las notificaciones de disponibilidad de cuotas y su aceptación o rechazo se harán por telegramas colacionados. Quedan subsistentes y en vigor todas y cada una de las cláusulas del contrato original referido, que no hayan sido expresamente modificados por el presente. Se deja constancia de que el capital actual de la Sociedad está totalmente suscripto e integrado según así resulta del balance practicado al efecto de esta modificación de contrato. Para constancia se firma el presente en Buenos Aires el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, extendido en cinco sello de tres pesos, numerados correlativamente del dos millones ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y tres al presente. Entre líneas: Gerentes. Raspado; y. Todo vale. — Domingo Rodolfo. E/L. argentinos, domiciliados en Corrientes Nº 1206 Capital. Vale. Domingo Torralva. Luis Torralva. Elisa G. A. de Torralva. Bernardina G. A. de Torralva. Luis Torralva. Ana M. T. de Villa Obarrio. Estela E. de Torralva. Domingo R. Torralva. Cristina Torralva de Totello.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957.

$ 790 — e.2|5 - Nº 41.696 - v.2|5|57

"OURO VERDE DO BRASIL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Manuel Otero, Américo Moredo, Manuel Llenderrozos García, español, soltero; Enrique Sanmartín, español soltero; César Leopoldo Olaechea, argentino, casado; Gregorio Garde, brasileño, casado; y Basilio Wloch, ucraniano casado; todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye para la explotación comercial del negocio de Venta de Café en Pocillos, Helados, Café y Casa de Lunch sito en esta Ciudad, calle San Martín Nº 144/46. — Segunda: La misma girará bajo la denominación de "OURO VERDE DO BRASIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y sede de las operaciones, en el negocio de referencia. Sin perjuicio de lo enunciado los socios podrán dedicarse a otras actividades similares siempre que exista común acuerdo entre los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez años a contar del día 30 de Marzo de 1957, fecha de iniciación de las actividades. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por iguales períodos de diez años sucesivos, si con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período y por telegrama colacionado, el socio que deseare retirarse no avisare a los demás, su voluntad de desvincularse de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional ($ 400.000.00 m/n.), dividido en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una y aportado por los socios por partes iguales. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles e inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir, cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con entidades privadas y con bancos particulares y oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina,... sigue en el sello nacional $ 1.50 Nº 847479... viene del sello nacional $ 1.50 Nº 847.478... Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, National City Bank, Banco de Crédito Industrial, etc.; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio. vales, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Sexta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Manuel Otero, Américo Moredo y Gregorio Garde, conjunta, alternada o indistintamente, quienes investirán la calidad de gerentes con toda la amplitud que le asigna el artículo 16 de la Ley número 11.645, y en especial las atribuciones que le confiera la cláusula quinta del presente. Toda contravención a lo pactado en esta cláusula, no obligará a la sociedad, tanto en los casos en que hubiesen hecho uso de la firma social, como en los que se hubiese usado la individual de los socios. Sin perjuicio de lo expuesto dentro de las condiciones establecidas en esta cláusula, los gerentes podrán en nombre de la sociedad, ejercer las atribuciones consignadas en el artículo quinto de este contrato, como así la de realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones oficiales, especialmente ante los Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición o dependencia de estado, creada o a crearse. — Séptima: Los socios desempeñarán obligatoriamente, en la sociedad, un puesto de trabajo de acuerdo con sus respectivas capacidades y especialización, en un todo de acuerdo a lo que estimen convenientes los socios gerentes, percibiendo por tales tareas una remuneración en concepto de sueldo. suma que irá debitada a la cuenta de Gastos Generales, y la que se regulará de acuerdo a las circunstancias y necesidades. Si cualquiera de los socios no prestara al negocio la necesaria dedicación facultará a los gerentes para suspenderlo en el goce de sus derechos, y en caso de reincidencia, a separarlo de la sociedad. Si por cualquier circunstancia alguno de los socios necesitase o deseare no trabajar por un tiempo, nombrará un reemplazante a satisfacción de los restantes componentes de la sociedad. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, pudiendo aquéllos provocar la convocatoria de reuniones cada vez que lo estimen necesario, requiriéndolo por lo menos cuatro de ellos, ante los citados gerentes. Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de tres días. Los acuerdos serán asentados en un Libro de Actas rubricado, que la sociedad llevará para la resolución de problemas generales. — Novena: Todas las decisiones o resoluciones que se tomasen en las Asambleas... sigue en el sello Nacional $ 1.50 Nº 847.480... viene del sello Nacional $ 1.50 Nº 847.479... o cualquier otra modificación de interés general, deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos, dejándose constancia en el Libro de Actas antes mencionado. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: Los días 30 de Marzo de cada año, se practicará un Balance General al que se acompañará el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidas las utilidades o pérdidas, las que serán percibidas o soportadas entre los socios por partes iguales, una vez deducido el cinco por ciento que destinará la sociedad al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Décima primera: Las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital comprobadas en cualquiera de los balances que se practiquen provocará la disolución de la sociedad, sin perjuicio de lo enunciado en la cláusula Tercera. — Décima segunda: Los balances generales deberán ser aprobados por los socios, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas; la falta de observancia a los mismos una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Décima tercera: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad, los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar personería y representación. En caso que los herederos no continuasen en la sociedad, deberá practicarse un balance general, y la parte correspondiente al socio saliente le será abonada en la siguiente forma; cincuenta por ciento al contado y el saldo a dos años con un interés del nueve por ciento anual. — Décima cuarta: Los socios podrán ceder a terceros ajenos a la sociedad, sus cuotas capital, siempre que primero den preferencia de adquirirlas, a los socios restantes, siéndole liquidadas las mismas más las utilidades del balance anual y su pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima quinta: Si alguno de los socios sufriera sobre su haber en la sociedad, algún embargo judicial, cualquiera de los restantes consocios podrá exigirle el levantamiento del mismo, y si dentro del término de quince días de requerido el socio en tal sentido, no fuera levantado el embargo, quedará de hecho separado de la sociedad y se liquidará su haber en treinta cuotas mensuales, sin interés. De conformidad con las quince cláusulas precedentes. las partes dejan constituído el contrato social de "Ouro Verde Do Brasil" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Gregorio Garde — Juan Otero. — Manuel Llenderrozos García. — Américo Moredo. — B. Wloch. — César I. Olaechea. — E. Sanmartín. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 470 — e.2|5 - Nº 41.967 - v.2|5|57.

"S.O.P.Y.C.O."

Sociedad Pavimentadora y Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio. Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Marcos León Lapidus, argentino, divorciado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Ingeniero 4936, Cédula de Identidad 5.223.832; don Adolfo Lapidus, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General César Díaz 5221; Cédula de Identidad 3.302.822; don León Lapidus, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Calderón 963, Cédula de Identidad 3 975.739 y don Salvador Arbitman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Peribebuy 6885, Cédula de Identidad 529.662 se conviene celebrar el siguiente contrato: Primero: Los señores Marcos León Lapidus, Adolfo Lapidus y León Lapidus, constituyeron por instrumento del 12 de marzo de 1956, la entidad "S.O.P.Y.C.O.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCIEDAD PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA", la que con domicilio en la Capital Federal, calle Calderón 832, se dedica a la construcción y refección de obras en general, por cuenta propia o de terceros, construcciones públicas, obras hidráulicas, pavimentaciones, loteos, estructuras de hormigón y afines, estando incluído en el mismo objeto todo lo que de cualquier manera sea anexo o conexo con los ramos enunciados, y además a los negocios de compra venta de bienes en general y de toda clase de valores y cosas, a financiaciones industriales y comerciales en el país y en el extranjero, a la importación y exportación de toda clase de maquinarias, materiales, implementos y repuestos, relacionados directa o indirectamente con el ramo de la construcción en general y a la fabricación de todo implemento, artefacto o elemento destinado a dicho fin, pudiendo también dedicarse a toda otra actividad lícita industrial y comercial. El capital social es de un millón seiscientos mil pesos nacionales, integrados en la forma que expresa el referido contrato, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1956, bajo el número 523, al folio 282, del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Marcos León Lapidus, Adolfo Lapidus, León Lapidus y Salvador Arbitman, agregan que han resuelto proceder al aumento del capital social de un millón seiscientos mil pesos a la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional y la incorporación del señor Salvador Arbitman como socio de la entidad, quien suscribe quinientas cuotas de mil pesos cada una e integra doscientas sesenta y siete o sean doscientos sesenta y siete mil pesos en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, como se indicará más adelante. — Tercero: Como consecuencia del aumento de capital e incorporación del nuevo socio quedan modificados los siguientes artículos del contrato social, a saber: Quinta: El capital social está representado por dos mil cien cuotas de mil pesos cada una o sea en total dos millones cien mil pesos nacionales de los cuales corresponden un millón setecientos mil pesos en dinero efectivo y cuatrocientos mil pesos en especie y es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el ingeniero Marcos León Lapidus suscribe quinientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos treinta y cuatro mil pesos nacionales e integra doscientos mil pesos en dinero efectivo, ciento treinta y cuatro mil pesos en bienes comprometiéndose a integrar los doscientos mil pesos en efectivo restantes como se indicará más adelante; el señor Adolfo Lapidus suscribe quinientas treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos treinta y tres mil pesos nacionales e integra doscientos mil pesos en dinero efectivo, ciento treinta y tres mil pesos en bienes, comprometiéndose a integrar los doscientos mil pesos en efectivo restantes como se indicará más adelante; el señor León Lapidus suscribe quinientas treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos treinta y tres mil pesos nacionales e integra doscientos mil pesos en dinero efectivo, ciento treinta y tres mil pesos en bienes, comprometiéndose a integrar los doscientos mil pesos en efectivo restantes como se indicará más adelante y el señor Salvador Arbitman, suscribe quinientas cuotas de mil pesos cada una, representativas de quinientos mil pesos e integra doscientos sesenta y siete mil pesos en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar los doscientos treinta y tres mil pesos en efectivo restantes como se indicará más adelante. La integración del saldo de capital no integrado por los socios se hará efectivo con la capitalización de la totalidad de las utilidades que correspondan a cada uno de ellos o en su defecto en cualquier momento cuando así lo determinen de común acuerdo. — Sexta. Gerencias: Los socios Marcos León Lapidus, Adolfo Lapidus, León Lapidus y Salvador Arbitman, son Gerentes de la Sociedad, bastando la firma individual de cualquiera de ellos, para obligar válidamente a la Sociedad y con las facultades especificadas en el contrato original. — Décima — Mayoría: Se requieren las siguientes mayorías que se manifestarán en las Asambleas que se realizarán una vez por semestre a lo menos cuando se trate de reuniones ordinarias y cuando lo requieran tres de los socios para las extraordinarias: a) El voto de tres de los socios para la aprobación de los balances anuales, modificación de los rubros de reservas o el porcentaje de amortizaciones. b) La unanimidad de voluntades cuando se quiera designar una persona extraña a la Sociedad como gerente de la misma, o para aumentar o disminuir el capital o para ampliar el objeto social. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas. Décima Tercera: Liquidación: Para este estado regirán las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguiente del Código de Comercio, siendo liquidadores los cuatro socios conjuntamente. Cuarto: Los otorgantes declaran aumentado el capital social a la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal y atenerse a los términos del contrato original, en cuanto a lo no expresamente modificado. Así lo otorgan obligándose de acuerdo a derecho, extendiéndose el contrato en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones tres mil setecientos setenta y nueve; dos millones tres mil setecientos ochenta y el presente número dos millones tres mil ochocientos diez y seis, Serie P., y se firma en Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Marcos León Lapidus. — Adolfo Lapidus. — León Lapidus. — Salvador Arbitman.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 370 — e.2|5 - Nº 41.699 - v.2|5|57.

"ANBASO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número: quinientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Angel Antúnez Nicolao, casado; don Faustino Barros, casado; don Laureano Barros, casado, y don José Manuel Souto Grela, casado; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mí conocimiento, doy fe. y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: 1º — Desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de ANBASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y/o sucursales. 2º — Su objeto será dedicarse a toda clase de operaciones comerciales e industriales y principalmente a la explotación de panaderías, confiterías y afines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos y contratos que les sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales de los reglamentos y estatutos de las respectivas sociedades o Bancos. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, como así también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se estimen convenientes; b) dar o tomar dentro o fuera del país préstamos con o sin garantías reales o personales. Realizar operaciones bancarias o financieras de toda especie, pudiendo, en consecuencia, abrir cuntas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto o en cajas de ahorro; concertar préstamos, créditos o descuentos, depositar, extraer, librar, aceptar o descontar pagarés, cheques giros. letras de cambio, prendas.

cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos comerciales, pudiendo dar en todos los casos garantías personales o reales. c) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o encomendar a terceros la administración de los propios. d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. e) Tomar participación en sociedades constituídas o a constituirse. f) Estar en juicio por sí o por sus representantes, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes especiales o generales, delegar total o parcialmente facultades y autorizar el uso de la firma social, comprometerse y acatar soluciones arbitrales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo la sociedad capacidad para realizar cualquier acto jurídico que se relacione directamente o indirectamente con su objeto. 3º — La duración de este contrato es de treinta años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad avisando con seis meses de anticipación al cierre de cualquier ejercicio social. 4º — El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido e cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por iguales partes entre los cuatro socios, es decir, cada socio diez cuotas de mil pesos cada una, íntegramente suscriptas en este acto y que se integran en la siguiente forma trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponden al haber neto de la finca ubicada en esta capital, calle Rivadavia número seis mil doscientos cuarenta y ocho al seis mil doscientos cincuenta y cuatro adquirida en seiscientos mil pesos moneda nacional para la sociedad, según escritura de fecha dos de octubre del corriente año, pasada ante el autorizante, y que reconoce una hipoteca de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, a favor de Delia Octaviana de Miguel de Castiñeiras, compra que será ratificada por la sociedad en la forma que corresponde, y los cincuenta mil pesos moneda nacional, restantes, se aportan en dinero efectivo, integrándose al cincuenta por ciento de esta última cantidad, según se acreditará con la boleta de depósito respectiva, comprometiéndose los socios a depositar el otro cincuenta por ciento cuando la mayoría de los socios lo requiera. 5º — La dirección y administración estará a cargo de cuatro gerentes que serán socios, quedando designados los comparecientes, señores Angel Antúnez Nicolao, Faustino Barros, Laureano Barros y José Manuel Souto Grela. Los gerentes podrán actuar y usar de la firma social individual o conjuntamente, salvo cuando se trate de vender o comprar bienes inmuebles, en cuyo caso obligarán a la sociedad a la firma de los cuatro gerentes. La firma se usará para los fines sociales, estando prohibido destinarla para uso propio, fianzas o garantías de terceros. Los gerentes podrán realizar por su cuenta toda clase de actos y negocios, incluso aquéllos similares a los que constituyen el objeto social. 6º — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para la consideración del ejercicio económico. Podrán hacerse representar por otros socios o expresar su voluntad por escrito. Cada cuota representará un voto y se llevará a un libro de Actas. 7º — Se requerirá la conformidad unánime de todos los socios para el cambio de objeto de la sociedad y para toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como aceptar la cesión de las cuotas a extraños, cuando los socios sean cinco o menos de cinco. 8º — Se requerirá la mayoría del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, es decir, el quorum de tres cuartas partes del capital y el voto favorable de la mitad del capital para los supuestos del artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la cesión a terceros extraños cuando los socios sean más de cinco, para aprobar o desaprobar balances, nombrar, remover o remunerar gerentes y para cualquier otra modificación del acta constitutiva, como ser disolución anticipada de la sociedad, reducción o prórroga del plazo, aumento o reducción de capitales, transformación de la sociedad en anónima o en comandita por acciones, nombrar liquidadores y en general para resolver toda cuestión en la interpretación o ejecución de este contrato, que los socios resolvieron considerar especialmente. 9º — Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Luego de hacerse las reservas legales y las voluntarias y las gratificaciones que se dispongan, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en proporción a los capitales. Las pérdidas se cargarán en la misma proporción. 10º — Si alguno de los socios se incapacitare, los socios decidirán si lo excluyen o no de la sociedad. Si algún socio falleciere, su cónyuge y/o sucesores tendrán derecho a ser socios y lo serán siempre que no renuncien a ese derecho en forma expresa dentro de los tres primeros meses del fallecimiento. Deberán unificar su representación si continúan como socios. 11º — En caso de renuncia de herederos, exclusión por incapacidad o retiro voluntario de socios, el monto del haber social será liquidado en la siguiente forma: si los interesados no se pusieran de acuerdo sobre el valor real de la cuota o acerca del importe de cualquier otro rubro que les pueda corresponder por capital, utilidades e intereses, todo ello será fijado por los arbitradores designados en el artículo siguiente, los que podrán prescindir de los valores fijados a cualquiera de esos rubros, a los efectos fiscales o impositivos. También fijarán los plazos e intereses para el pago de los rubros para el caso de que el o los socios restantes quisieran adquirir las cuotas vacantes en proporción de sus respectivos capitales. Si las cuotas no se adquirieran, la mayoría del artículo octavo decidirá en ese orden su ofrecimiento a extraños, la rescisión parcial de este contrato o la liquidación de la sociedad. 12º — Toda duda o divergencia entre los socios por la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los quince días de haberse producido formalmente la cuestión. Los arbitradores antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, el que resolverá en forma inapelable y definitiva. La parte que no acepte el laudo pagará a la que lo acate una multa equivalente al veinte por ciento de su capital y no podrá darse curso a ninguna acción judicial hasta que no se hayan satisfecho las sumas de dinero que correspondan. Bajo las doce cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formulizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Carlos E. Cinti y don Mario F. Luzzi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Souto. — Angel Antúnez. — Laureano Barros. — Faustino Barros. — Tgo.: Carlos E. Cinti. — Tgo: M. Luzzi. — Hay un sello. — Ante mí: H. Telechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y seis del Registro número cuatrocientos sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de pesos tres, números: dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintidós al dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice "Hernán Tellechea, Escribano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 560 — e.2|5 - Nº 41.703 - v.2|5|57.

"GALVEZ"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Francisco Alonso, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Osaka Nº 1250 y don Victoriano Galvez, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Osaka Nº 1250, se ha convenido lo siguiente, con respecto a la razón social "GALVEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Marzo de 1954, bajo el Nº 354, al folio 126 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; — Primero: Los señores Francisco Alonso y Victoriano Galvez, como socios de la citada firma, cuyo capital social, según establece la cláusula quinta del respectivo contrato, asciende a la suma de pesos treinta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000,—), resuelven aumentar la cantidad de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal (m$... 300.000,—), dividido en trescientas cuotas de m$n. 1.000.— por cada una. Segundo: Del importe de m$n. 270.000, equivalente al aumento de capital, o sean 270 cuotas, los socios mencionados suscriben lo siguiente: don Francisco Alonso, 180 cuotas por un valor de m$n. 180.000, y don Victoriano Galvez, 90 cuotas por un valor de m$n. 90.000. Tercero: las cuotas suscriptas son integradas por los socios citados, mediante el aporte de los saldos que a favor de los mismos arrojan sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad, de acuerdo con el Balance General de ésta, practicado el 31 de diciembre de 1956, y que, firmado por los socios y certificado por el Contador Público, corre agregado como anexo al presente convenio. Cuarto: Las partes convienen en retrotraer los efectos del presente convenio al día 1º de enero del año en curso.

En prueba de conformidad los nombrados suscriben el presente convenio en el lugar y fecha antes mencionado.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957.
Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140 — e.2|5 - Nº 41.702 - v.2|5|57.

"EXIMARG"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veinte y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen los señores don Esteban Polakovic, argentino naturalizado, nacido en Eslovaquia el veintidós de septiembre de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y tres, quien manifiesta ser casado en primera nupcias con doña Ida Cifra y domiciliarse en la calle Ayacucho número mil ochocientos treinta y tres; don Miguel Bokor, checoslovaco, nacido en Trakovice el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad número un millón noventa y tres mil doscientos diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Francisca Makovicova y domiciliarse en la calle Paroissien número dos mil cuatrocientos cuarenta; don Enrique Bokor, argentino naturalizado, nacido en Checoslovaquia el cinco de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veintinueve, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Prosnanova y domiciliarse en la Avenida Callao número mil cuatrocientos veintinueve don Alejo Novak, checoeslovaco, nacido en Trakovice el veintiuno de julio de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y nueve mil treinta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Paulina Bucko y domiciliarse en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y tres; don Juan Braneck, checoeslovaco, nacido en Pukance el uno de mayo de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad número un millón novecientos catorce mil novecientos veinte, expedida por la Policía de la Capital Federal, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Berta Bucko y domiciliarse en la calle Montevideo número mil cuatrocientos noventa y ocho: y don Carlos o Carlos Mauricio Barral, que es conocido y acostumbra a firmar "Carlos Barral", francés, nacido en Villefrance Sur Mer el seis de abril de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta mil ochocientos noventa y dos, expedida por la Policía de la Capital Federal; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de Eximarg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída originariamente con fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura pasada por ante el escribano de esta ciudad don Hernán Ceriani Cernadas, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de noviembre de dicho año, bajo el número mil ochocientos ochenta y nueve, al folio doscientos veinte y cinco del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Luego, por instrumentos privados de fechas: a) Primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en dicho Registro el dieciocho de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y seis, al folio cuarenta y siete del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ese contrato fué modificado, elevándose el capital inicial a la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y dándosele nueva redacción; b) Primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro de referencia el seis de abril de dicho año, bajo el número quinientos sesenta y uno, al folio doscientos setenta y dos del Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se eleva nuevamente el capital social con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y c) Treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en dicho Registro, con fecha trece de junio del mismo año, bajo el número un mil seiscientos cincuenta, al folio cuatrocientos veintisiete, del Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y posteriormente, por contrato privado pendiente de inscripción, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, extendido en cuatro fojas nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas numeradas correlativamente las tres primeras del número dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinticuatro al dos millones doscientos catorce mil seiscientos veintiséis y dos millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta, todas de la serie P., habilitada la primera de ellas con las siguientes estampillas fiscales nacionales: una de quinientos pesos número cero cero diez mil quinientos dieciocho de la serie P.; una de trescientos pesos número cero cero cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete de la serie O.; una de cincuenta pesos número un millón trescientos dos mil cuatrocientos noventa de la serie P.; una de cuarenta pesos número cero ciento cincuenta y cinco mil novecientos doce de la serie P. y una de tres pesos número ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete de la serie P., inutilizadas con un sello que dicen: Ley de Sellos de la Nación — Caja 24 — Nº 27 — Dic. C. 56 — E. — Don Constantino Antoniu se retiró de la Sociedad cediendo sus mil ciento veintiséis cuotas sociales de cien pesos nominales, cada una de ellas a los comparecientes, en la siguiente proporción: quinientas cuarenta y seis cuotas a don Esteban Polakovic; doscientas setenta y tres cuotas a don Enrique Bokor; ciento sesenta y cuatro cuotas a don Miguel Bokor: cincuenta y cuatro cuotas a don Alejo Novak; cincuenta y cuatro cuotas a don Juan Braneck y treinta y cinco cuotas a don Carlos Mauricio Barral cesando asimismo en sus funciones de gerente de la sociedad. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en el carácter expresado de únicos componentes de la sociedad Eximarg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido, de común acuerdo: Primero: En elevar con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre del año próximo pasado el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con lo que el mismo queda fijado desde dicha fecha en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal: y segundo: Modificar las cláusulas primera, quinta sexta, séptima, octava y la décimo quinta que pasará a ser la décimo tercera de la nueva redacción, por suprimirse las cláusulas novena y duodécima por cuya razón la cláusula décima pasará a ser la novena, la undécima pasará a ser la décima, la décimo tercera pasará a ser la undécima; la décimo cuarta pasará a ser la duodécima; la décimo sexta pasará a ser la décimo cuarta y la décimo séptima pasará a ser la décimo quinta. En consecuencia el contrato social queda en definitiva redactado en la siguiente forma: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, integrada por los señores don Esteban Polakovic, don Enrique Bokor, don Miguel Bokor, don Alejo Novak, don Juan Braneck y don Carlos Mauricio Barral, que girará bajo la razón social: de Eximarg Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la fabricación y venta de tipos electrónicos, importación y exportación de materiales eléctricos o similares y en general la fabricación y venta de toda clase de artículos vinculados a la actividad principal de la Sociedad, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales sin limitación alguna. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Ayacucho número mil ochocientos veintitrés, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres Queda establecido si con seis meses de anticipación al vencimiento del presente contrato ninguno de los socios hicieron manifestación expresa de disolverla, la Sociedad continuará por un nuevo período de diez años. — Quinta: Con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, el capital social queda elevado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientos cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Esteban Polakovic, trescientos sesenta y tres mil quinientos pesos moneda legal, equivalente a: tres mil seiscientos treinta y cinco cuotas: Enrique Bokor ciento ochenta y un mil setecientos pesos equivalente a mil ochocientos diecisiete cuotas; Miguel Bokor, ciento nueve mil cuatrocientos pesos equivalente a mil noventa y cuatro cuotas; Alejo Novak, treinta y seis mil cien pesos equivalente a trescientos sesenta y una cuotas; Juan Braneck, treinta y seis mil cien pesos equivalentes a trescientos sesenta y una cuotas y Carlos Mauricio Barral, veintitrés mil doscientos pesos moneda legal, equivalentes a doscientos treinta y dos cuotas, e integrado en su totalidad con las partes correspondientes de cada socio en el activo social y el saldo en sus cuentas personales, de conformidad con el balance practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que firmado por cuerda separada por todos los socios se agrega como cabeza de la presente escritura. — Sexta: La dirección y administración de la so-

ciedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente de cualesquiera de los socios señores Esteban Polakovic y Enrique Bokor, quienes quedan designados gerentes de la Sociedad, con las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de acuerdo con las disposiciones del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Les está expresamente prohibido a los gerentes efectuar, comprometer o emplear la firma social en operaciones y asuntos extraños a los fines o negocios de la Sociedad y especialmente para afianzar obligaciones personales o de terceros. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad, por intermedio de sus gerentes, quienes actuarán en la forma establecida en el artículo anterior, podrá realizar todos los actos o contratos, públicos y privados que se estimen necesarios, pudiendo abrir cuentas bancarias y solicitar préstamos en cualquier Banco, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de cualquier lugar de la República ya establecidos o que se establecieran en el futuro, por las sumas de dinero, plazos y condiciones que se estimen convenientes, firmando para ello, como garante, aceptante o endosante, letras pagarés, vales, y cualquier otro documento que se le exigiera, girar en descubierto por las cantidades que necesitare, percibir el importe de todas estas operaciones, depositar toda suma de dinero, títulos o valores y extraerlos firmando los cheques y recibos correspondientes en la forma establecida en el artículo sexto de este contrato, pudiendo actuar también la Sociedad por intermedio de sus gerentes o por intermedio de terceros debidamente autorizados ante cualquiera de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales y cualquiera de las ramas de la Administración, Ministerios, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión de Conciliación y Arbitraje, Ferrocarriles, Oficinas de Patentes de Invención y Marcas, etcétera, ante los cuales podrá hacer las gestiones, proposiciones y reclamos que crea conveniente a sus intereses o necesarios en guarda de sus derechos y para lo cual podrá seguir todos los trámites administrativos que señalen las leyes en vigencia incluso presentar declaraciones juradas, cobrar y percibir de cualquiera repartición pública o privada, las sumas de dinero que se le adeuden por cualquier causa, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones, finiquitos y demás resguardos públicos y privados que sean necesarios y los exijan en su caso, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales que inicien y le promuevan en lo sucesivo por cualquier causa, sean en ellos actora o demandada y sea que pertenezca a la jurisdicción ordinaria, civil, comercial, criminal o correccional, a la Federal, de Paz, Tribunales de Trabajo, de Faltas y Administrativos y otra especial, concurriendo al efecto ante los señores jueces y autoridades que corresponda, donde hagan valer sus derechos por todos los grados e instancias que las leyes les permitan, con facultades de demandar, contestar demandas, y contrademandas, recusar, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o interponer todos los recursos legales, desistir de las apelaciones que tuvieren acordadas, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, decir de nulidad, prestar cauciones, juratorias y reales, dar y exigir fianzas, absolver y pedir la absolución de posiciones y usar de los demás medios probatorios, admitidos por derecho, autos de quiebra, vistas oculares, desalojos y lanzamientos, y sus levantamientos, concursar civilmente a sus deudores, percibir, nombrar todo género de peritos, asistir a cotejos, juntas de verificación, de créditos y a los concordatos, con derecho a votar, asistir a declaraciones de testigos con derecho de repreguntar, presenciar careos y declaraciones indagatorias, pedir autos de prisión, oponerse o no a excarcelaciones, tachar, deducir y contestar tercerías, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Por el voto de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social se podrá destituir y reemplazar a los gerentes por casos de renuncia, de fallecimiento, culpa, incumplimiento de sus obligaciones y deberes, negligencia o incapacidad plenamente justificada. — Novena: El balance e inventario anual se practicará el treinta y uno de octubre de cada año, el que será considerado en reunión de socios dentro de los sesenta días de esa fecha y de su aprobación o rechazo se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad debiendo dicho balance e inventario ser enviado por correo certificado a los socios para su examen con una anticipación no menor de veinte días a la fecha de realización de la citada reunión. La aprobación o rechazo del balance e inventario requerirá el voto de las dos terceras partes del capital social presente o representado. Los socios que no pudieran concurrir a la reunión pueden hacerse representar por otro socio o por tercera persona, mediante carta original que se entregará en la reunión de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas conjuntamente con las resoluciones tomadas. — Décima: Las utilidades netas de la Sociedad que resulten de su balance anual se aplicarán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicha reserva alcance el diez por ciento del capital y el remanente luego de constituídas las demás reservas que se consideren necesarias se distribuirá entre los señores socios en proporción a su capital aportado. En caso de que hubieren pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Undécima: En caso de muerte de algún socio deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento y sus herederos podrán optar por continuar en la Sociedad o retirar de la misma el capital, utilidades y demás valores que correspondan al socio fallecido y en cuyo caso el importe resultante les será abonado en dos cuotas semestrales agregándose un interés del ocho por ciento anual. La decisión de continuar en la Sociedad debe á ser comunicada por telegrama colacionado dirigido a la misma antes de transcurridos quince días de la fecha del fallecimiento, considerándose que de no hacerlo en el plazo indicado se opta por el retiro de la Sociedad. — Duodécima: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a otros socios o a terceros sin la conformidad de sus coasociados, quienes en caso de venta a terceros tendrán privilegio de igualdad de condiciones para su adquisición. — Décimo tercera: En cualquier momento durante la vigencia del contrato se podrá resolver por el voto de los socios que representan la mayoría del capital la obligación de efectuar un nuevo aporte hasta llegar a triplicar el actual capital social. Los socios tendrán oposición a integrar sumas proporcionales a sus capitales actuales y en el supuesto que alguno de los socios no deseare o no pudiera hacer un nuevo aporte, los otros socios podrán hacerse cargo de dicho nuevo aporte en la proporción de sus capitales. — Décimo cuarta: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes actuando conjuntamente. El saldo que resulte luego de satisfacer todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirá entre los socios en la proporción de su capital aportado y si resultaren pérdidas se soportarán de igual forma. — Décimo quinta: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato los señores socios consideran aplicables la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas que anteceden dan los socios por modificado el contrato social de Eximarg Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes el contenido de la presente escritura, por mí, el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Américo Cornejo y don Angel Inocencio José Romano, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — Esteban Polakovic. — Enrique Bokor. — Alejo Novak. — Juan Branek. — Carlos Barral. — Tgo.: Américo Cornejo. — Tgo.: Angel Romano. — Hay un sello. — Ante mí: Luis G. Villamil. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos treinta y cuatro a mi cargo. Para la Sociedad Eximarg Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, de la serie P.. numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y cinco al dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y siete, dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos, dos millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.010 — e.2|5 - Nº 41.708 - v.2|5|57.

"INAFOR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Abelardo F. Rossi Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Enero de 1957, se han reunido los señores: Piero Pablo Brielli, Noemí Lebuis, Juan Caglio, Tarcisio Franzetti, Julia Nangeroni, José Sufra y además los señores: Pedro Munari, italiano, casado, domiciliado en Constitución 548, Luján, Prov. de Buenos Aires, Pablo Pernigotti, italiano casado, domiciliado en J. Castellanos 4912, Capital; Marcelina Perotti, italiana, casada, domiciliada en Rivadavia 4961, Capital, Ferruccio Tedeschi, italiano, casado, domiciliado en Crámer Nº 1734. Capital, Inés Minelli, italiana, viuda, domiciliada en Crámer 1734, Capital, todos mayores de edad y convienen: Primero: Los primeros seis nombrados como únicos socios de INAFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en Buenos Aires, el 25 de Septiembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Octubre de 1953, bajo el número 2309, Folio 482, del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el capital de la sociedad de un millón a dos millones doscientos mil pesos, moneda nacional. — La nueva suscripción es efectuada por los Señores: Tarcisio Franzetti por pesos setenta y cinco mil; Julia Nangeroni por pesos setenta y cinco mil; José Sufra, por pesos ochenta mil; Pedro Munari por pesos doscientos mil; Pablo Pernigotti por pesos doscientos veinte mil: Marcelina Perotti por pesos setenta mil; Ferruccio Tedeschi, por pesos trescientos cincuenta mil; Inés Minelli por pesos ciento treinta mil. —Para cubrir esos aportes los suscriptores transfieren sus créditos en cuenta corriente por aportes efectuados antes de ahora e invertidos ya en la empresa para atender a su desenvolvimiento. — Segundo: Designar nuevos gerentes a los Señores Ferruccio, Tedeschi y Pablo Pernigotti con las facultades que se indican más adelante. — Tercero: Modificar el contrato originario de constitución de Inafor, S.R.L., de fecha 25 de Septiembre de 1953, en sus artículos Cuarto, Quinto y Décimo en la forma siguiente: Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos, moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos m/n., cada una que suscriben los socios en la siguiente forma: Pier Pablo Brielli: quinientas sesenta cuotas o sea la suma de quinientos sesenta mil pesos m/n.; Noemí Lebuis: ciento setenta cuotas o sea la suma de ciento setenta mil pesos m/n., Juan Caglio: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos, m/n., Tarcisio Franzetti: ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos: Julia Nangeroni: ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n., José Sufra: cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos m/n., Pedro Munari: doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos m/n., Pablo Pernigotti: doscientas veinte cuotas o sea la suma de doscientos veinte mil pesos m/n.; Marcelina Perotti: setenta cuotas o sea la suma de setenta mil pesos m/n., Ferruccio Tedeschi: trescientas cincuenta cuotas o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos m/n., Inés Minelli: ciento treinta cuotas o sea la suma de ciento treinta mil pesos m/n. Este capital se halla totalmente integrado. — Las cuotas de capital podrán ser transferidas libremente entre los socios, dejando constancia en el libro de actas. La transmisión a terceros se hará de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Sr. Pier Pablo Brielli, Sr. Ferruccio Tedeschi y Sr. Pablo Pernigotti, quienes actuarán como socios gerentes. Los gerentes tendrán la representación legal de la Sociedad con las atribuciones que acuerda la Ley 11.645 comprendiendo el mandato para administrar, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna, entre ellos, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas, con o sin prendas y otras garantías reales o personales, y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago al tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa. A los socios gerentes les está permitido dedicarse a otras actividades comerciales o civiles siempre que ellas no sean perjudiciales a los intereses de la sociedad. — Los gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a una o más personas con consentimiento de los tres gerentes. La firma social pertenece al Dr. Pier Pablo Brielli separadamente y a los Señores Pablo Pernigotti y Ferruccio Tedeschi conjuntamente. — Artículo Décimo: Esta sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, aunque fuera gerente, en este caso la administración continuará a cargo de los gerentes restantes, pudiendo los socios con la mayoría fijada en el artículo octavo designar un nuevo gerente. En caso de liquidación, la misma estará a cargo de los gerentes, quienes actuarán conjuntamente, pudiendo la Asamblea designar con la mayoría de tres cuartas partes del capital otro u otros liquidadores. El procedimiento a observarse consistirá en pagar en primer término las deudas sociales, reintegrándose después el capital e cada uno de los socios, y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Entre líneas: "otro" Vale. — Piero Pablo Brielli. — Noemí Lebuis. — Juan Caglio. — Tarcisio Franzetti. — Julia Nangeroni. — José Sufra. — Pedro Munari. — Pablo Pernigotti. — Marcelina Perotti. — Ferruccio Tedeschi. — Inés Minelli. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 360 — e.2|5 - Nº 41.710 - v.2|5|57.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 26 de diciembre de 1956, pasada ante el escribano Alberto May Zubiría, la "COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", procedió a la reforma de la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactado en los términos siguientes: 4º — El capital social es de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 2.300.000 m n. c|l.), dividido en veintitrés mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas o integradas por los socios en la siguiente forma: El doctor Alberto César Morixe, tres mil novecientos cuarenta cuotas que representan trescientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 394.000 m|n. c|l.); el señor Braulio Maximiliano Valverde Lyons, tres mil quinientas cuotas que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n. c|l.); el señor José Manuel Fontecha Morales, dos mil doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000 m|n. c|l.); el señor Guillermo Valverde, dos mil setenta cuotas, que representan doscientos siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 207.000 m|n. c|l.); el señor Arturo Valverde, dos mil veinte cuotas que representan doscientos dos mil pesos moneda nacional ($ 202.000 m|n. c|l.); la señora Dolores Vallebona de Valverde Lyons, un mil ciento doce cuotas, que representan ciento doce mil pesos moneda nacional ($ 112.000 m|n. c|l.); la señora Susana Beatriz Benvenuto de Morixe, un mil sesenta cuotas que representan ciento seis mil pesos ($ 106.000 m|n. c|l.); el señor Jorge Valverde, un mil veinte cuotas, que representan ciento dos mil pesos moneda nacional ($ 102.000 m|n. c|l.); la señora Margarita Guisasola de Guisasola, un mil cuotas, que representan cien mil pesos ($ 100.000 m|n. c|l.); la señora María Elena Matilde Alvarez de Toledo de Valverde, un mil cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n. c|l.); la señora Sylvia Dorotea Velicogna de Valverde, un mil cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n. c|l.); la señora Cynthia Francisca Bell de Valverde, novecientas veinte cuotas, que representan noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 92.000 m|n. c|l.); el señor Carlos Enrique Sarsotti quinientas cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n. c|l.); el señor Luis Héctor Alvarez de Toledo, quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n. c|l.); el doctor Héctor Horacio Vázquez, quinientas cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n. c|l.); El señor Manuel Jorge Fontecha, doscientas cincuenta cuotas, que representan veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n. c|l.); el señor Víctor Mauricio Murat, doscientas cuotas, que representan veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n. c|l.), y el señor Antonio Silva, ciento cincuenta cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n. c|l). Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas supletorias de garantía de ninguna índole. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven por mayoría, aumentar el capital hasta tres millones de pesos moneda nacional, para atender las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la ley 11.645. La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, y publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 220 — e.2|5 - Nº 41.720 - v.2|5|57.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 32 PAGINAS — Buenos Aires, jueves 2 de mayo de 1957 — Número 18.387

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 y para los efectos del Artículo 11 de la Ley Nº 3.975 (Leyes números 3.975 y 11.275).

Acta Nº 463.726



Octubre 9 de 1956. — Destilería del 900 Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— e.29|4-Nº 12.670-v.6|5|57

Acta Nº 463.727
ARTRIFOSAN

Octubre 9 de 1956. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.362.
$ 150.— e.29|4-Nº 12.666 v.6|5|57

Acta Nº 463.728
YABOTI

Octubre 9 de 1956. — Pan Padoan & Santinelli. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.614.
$ 100.— e.29|4-Nº 12.971-v.6|5|57

Acta Nº 463.729
TULA

Octubre 9 de 1956. — Carlos Evaristo Dorsch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.687.
$ 150.— e.29|4 Nº 12.972-v.6|5|57

Acta Nº 463.730
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, agricultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.704-v.6|5|57

Acta Nº 463.731
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.703-v.6|5|57

Acta Nº 463.732
LEFAR

Octubre 9 de 1956. — Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A. Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.845-v.6|5|57

Acta Nº 463.733
LEFITA

Octubre 9 de 1956 — Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A. Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.844-v.6|5|57

Acta Nº 463.734
10

Octubre 9 de 1956. — Luciano Díez (h.) y Antonio Díez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.846-v.6|5|57

Acta Nº 463.735
OVET

Octubre 9 de 1956. — British Schering Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.731-v.6|5|57

Acta Nº 463.736
TRICHOK

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Casasco, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.730-v.6.5|57

Acta Nº 463.738
NOTICIAS OM - INFORMACIONES TERAPEUTICAS

Octubre 9 de 1956. — Laboratoires Om Société Anonyme, de Suiza. — Para distinguir diarios y otros impresos de todo género para productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.571.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.724-v.6|5|57

Acta Nº 463.739
FRYOLUX

Octubre 9 de 1956. — Fris Metal Foundries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 238.627.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.723-v.6|5|57

Acta Nº 463.740
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.676.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.722-v.6|5|57

Acta Nº 463.741
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.677.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12721-v.6|5|57

Acta Nº 463.742
ANA

Octubre 9 de 1956. — Société Egema, Société a Responsabilité Limitée, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.058.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº12.720-v.6|5|57

Acta Nº 463.744

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 8. — Renovación de la Nº 239.098.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.718-v.6|5|57

Acta Nº 463.743



PINAMAR
Industria Argentina

Octubre 9 de 1956. — Pinamar, S. A. Comercial Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239 375.
$ 300.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.719 v.6|5|57

Acta Nº 463.745

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas para cuadros, tería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239 099.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº12.843 v.6|5|57

Acta Nº 463.746

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 239.100.
$ 250.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.717-v.6|5|57

Acta Nº 463.747



Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 239.101.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.716-v.6|5|57

Acta Nº 463.748

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.102.
$ 250.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.715-v.6|5|57

Acta Nº 463.749

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.103.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.714 v.6|5|57

Acta Nº 463.750

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.104.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.711-v.6|5|57

Acta Nº 463.751
OPALIGNIS

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.551.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4- 12.710-v.6|5|57

Acta Nº 463.753
CUBAZUL

Octubre 9 de 1956. — Orandi & Massera, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.923.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.708-v.6|5|57

Acta Nº 463.754
ADLEVIS

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.912.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.707-v.6|5|57

Acta Nº 463.755

"VAS-OTTO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.286.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.706-v.6|5|57

Acta Nº 463.756
GELURE

Octubre 9 de 1956. — Adelina Caccese de Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 237.850.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.705-v.6|5|57

Acta Nº 463.757
CALCIUMGROSSMANN

Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº12.955-v.6|5|57

Acta Nº 463.758

LABORATORIOS Dr. HANS GROSSMAN & CIA.

Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.954-v.6|5|57

Acta Nº 463.759

HARRIS'S

Octubre 9 de 1956. — Henry Campbell & Co. Limited, de Irlanda. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.670.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.898-v.6|5|57

Acta Nº 463.760

SUMMIT

Octubre 9 de 1956. — Joseph Thompson (Sheffield) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 239.632.
$ 250.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.897-v.6|5|57

Acta Nº 463.761

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 12.899-v.6|5|57

Acta Nº 463.762

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.900-v.6|5|57

Acta Nº 463.763

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.901-v.6|5|57

Acta Nº 463.764

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.902-v.6|5|57

Acta Nº 463.765

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 12.904-v.6|5|57

Acta Nº 463.766

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 12.905-v.6|5|57

Acta Nº 463.767

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.906-v.6|5|57

Acta Nº 463.768

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.907-v.6|5|57

Acta Nº 463.769

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.908-v.6|5|57

Acta Nº 463.770

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.909-v.6|5|57

Acta Nº 463.771

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.910-v.6|5|57

Acta Nº 463.772

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.911-v.6|5|57

Acta Nº 463.773

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.912-v.6|5|57

Acta Nº 463.774

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.913-v.6|5|57

Acta Nº 463.775

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.914-v.6|5|57

Acta Nº 463.776

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.915-v.6|5|57

Acta Nº 463.777

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.916-v.6|5|57

Acta Nº 463.778

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.917-v.6|5|57

Acta Nº 463.779

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.918-v.6|5|57

Acta Nº 463.780

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.919-v.6|5|57

Acta Nº 463.781

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.920-v.6|5|57

Acta Nº 463.782

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 12.921-v.6|5|57

Acta Nº 463.784

VIAME

Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 252
e.29|4-Nº 13.054-v.6|5|57

Acta Nº 463.785

ASFALTVIAME

Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 252
e.29|4-Nº 13.055-v.6|5|57

Acta Nº 463.783

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y sustancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25.
$ 450.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 12.922-v.6|5|57

Acta Nº 463.786

CONSUL

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4-Nº 10.762-v.6|5|57

Acta Nº 463.787

BRIGADIER

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4-Nº 12.208-v.6|5|57

Acta Nº 463.788

CORCOVADO

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4 Nº 12.209-v.6|5|57

Acta Nº 463.789

OLYMPIC - APOLO

Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174
e.29|4-Nº 13.048-v.6|5|57

Acta Nº 463.790

OLYMPIC - EOLO

Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174
e.29|4-Nº 13.049-v.6|5|57

Acta Nº 463.791

BUTESIN

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.811.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 12.991-v.6|5|57

Acta Nº 463.792

HALIVER MALT

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir productos a base de malta únicamente, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.815.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 12.992-v.6|5|57

Acta Nº 463.795



Octubre 9 de 1956. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: Medias. — Renovación de la Nº 239.676.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 12.995-v.6|5|57

Acta Nº 463.793
CALSOMA

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.812.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 12.993-v.6|5|57

Acta Nº 463.794
DEPORTIVA

Octubre 9 de 1956. — Mois Chami, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.643.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 11.901-v.6|5|57

Acta Nº 463.797



Octubre 9 de 1956. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.817.
$ 250.— Ag. 194
e.29|4-Nº 12.997-v.6|5|57

Acta Nº 463.798
NEO - ANTERGAN

Octubre 9 de 1956. — Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc Societé Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.570.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 12.998-v.6|5|57

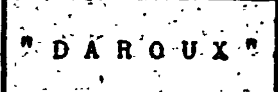
Acta Nº 463.800
MUCHO GUSTO

Octubre 9 de 1956. — Muchnig Editores Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.818.
$ 60.— Ag. 194
e.29|4-Nº 11.902-v.6|5|57

Acta Nº 463.801
GESTAS HEROICAS

Octubre 9 de 1956. — Francisco Fonseca, Antinio Rafael Rubbo y Alberto Santiago Honegger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 13.000-v.6|5|57

Acta Nº 463.802



Octubre 9 de 1956. — Daroux Emasculators Limited de Nueva Zelandia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 237.732.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.001.v.6|5|57

Acta Nº 463.803



Octubre 9 de 1956. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y Jerez de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e-29|4-Nº 13.002.v.6|5|57

Acta Nº 463.804
CARLINHOS

Octubre 9 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.004-v.6|5|57

Acta Nº 463.805
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.973.v.6|5|57

Acta Nº 463.806
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.874.v.6|5|57

Acta Nº 463.807
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.875.v.6|5|57

Acta Nº 463.808
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.876-v.6|5|57

Acta Nº 463.809
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.877.v.6|5|57

Acta Nº 463.810
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.878.v.6|5|57

Acta Nº 463.811
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.879.v.6|5|57

Acta Nº 463.812
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería. litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.880-v.6|5|57

Acta Nº 463.813
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.881-v.6|5|57

Acta Nº 463.814
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.882-v.6|5|57

Acta Nº 463.815
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.883-v.6|5|57

Acta Nº 463.816
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación. cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.884-v.6|5|57

Acta Nº 463.817
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.885-v.6.5|57

Acta Nº 463.818
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.886-v.6|5|57

Acta Nº 463.819
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías. pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.887-v.6|5|57

Acta Nº 463.820
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.888-v.6|5|57

Acta Nº 463.821
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.889-v.6|5|57

Acta Nñ 463.822
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.890-v.6|5|57

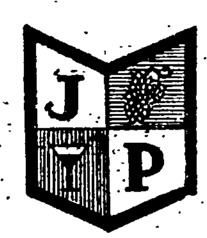
Acta Nº 463.823
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.891-v.6|5|57

Acta Nº 463.824
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.892-v.6|5|57

Acta Nº 463.825



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.009-v.6|5|57

Acta Nº 863.826



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e2.9|4|Nº 13.010-v.6|5|57

Acta Nº 463.827



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.011-v.6|5|57

Actat Nº 463.828



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir vino generoso, tipo oporto, de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.012-v.6|5|5l

Acta Nº 463.835
PREDILECTA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos harinas y productos elaborados a base de leche y|o harinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 237.489.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.019-v.6|5|57

Acta Nº 463.829



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.013-v.6|5|57

Acta Nº 463.830



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.014-v.6|5|57

Acta Nº 463.831



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.015-v.6|5|57

Acta Nº 463.832



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.016-v.6|5|57

Acta Nº 463.833



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.017-v.6|5|57

Acta Nº 463.834



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.018-v.6|5|57

Acta Nº 463.836
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 238.045.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.020-v.6|5|57

Acta Nº 463.837
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 238.046.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.021-v.6|5|57

Acta Nº 463.838
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 238.047.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.022-v.6|5|57

Acta Nº 463.840
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.049.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.024-v.6|5|57

Acta Nº 463.841
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 238.050.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.025-v.3|5|57

Acta Nº 463.839
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 238.048.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.023-v.6|5|57

Acta Nº 463.842
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 238.051.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.026-v.6|5|57

Acta Nº 463.843
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.052.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-N 13.027-v.6|5|57

Acta Nº 463.844
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, de la clase 19. — Renovación de la Nº 238.053.
$ 450.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.034-v.6|5|57

Acta Nº 463.845
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 238.070.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.038-v.6|5|57

Acta Nº 463.846
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 238.071.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.039-v.6|5|57

Acta Nº 463.847
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.072.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.040-v.6|5|57

Acta Nº 463.848
COCINERO

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Renovación de la número 238.068.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.041-v.6|5|57

Acta Nº 463.849
COMBATE

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.069.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.042-v.6|5|57

Acta Nº 463.853
ARPEGIO

Octubre 9 de 1956. — Claudio Oña. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.046-v.6|5|57

Acta Nº 463.854



Octubre 9 de 1956. — Pablo Rodrigo López. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 236.437.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.047-v.6|5|57

Acta Nº 463.855
TRANQUIDOL

Octubre 10 de 1956. — Taranto y Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, e preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.968-v.6|5|57

Acta Nº 463.856
C O L L O S O L

Octubre 14 de 1956. — Lab. Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 239.617.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.964-v.6|5|57

Acta Nº 463.857
NUTRICOLA

Octubre 10 de 1957. — Rafael Messina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.007-v.6|5|57

Acta Nº 463.858
COLCOLA

Octubre 10 de 1956. — Triestino Danesse. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.006-v.6|5|57

Acta Nº 463.859
NUTRICOLA

Octubre 10 de 1956. — Rafael Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.008-v.6|5|57

Acta Nº 463.860
CARDON

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.961-v.6|5|57

Acta Nº 463.861
NAUTILUS

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.962-v.6|5|57

Acta Nº 463.862
CASA DE TREJO

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.960-v.6|5|57

Acta Nº 463.863
ENECE

Octubre 10 de 1956. — Amadeo Noguera y Luis Marcelino Cavalle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 12.959-v.6|5|57

Acta Nº 463.864



Octubre 10 de 1956. — Arron Meisés Schvartzman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6.
$ 350. — e.29|4-Nº 12.967-v.6|5|57

Acta Nº 463.867
EMAVE

Octubre 10 de 1956. — Enrique Manuel Alonso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.975-v.6|5|57

Acta Nº 463.865



Octubre 10 de 1956. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S. R. L. — Para distinguir, perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la Nº 289.052.
$ 250. — e.29|4-Nº 12.966-v.6|5|57

Acta Nº 463.866

IVULICH
MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1956. — Esteban Ivulich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.973-v.6|5|57

Acta Nº 463.868
FRUVI

Octubre 10 de 1956. — Luis María Vautiér. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.976-v.6|5|57

Acta Nº 463.869
DUGIOR

Octubre 10 de 1956. — Elena Giorgiutti de Duralde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.978-v.6|5|57

Acta Nº 463.870
MARPEMI

Octubre 10 de 1956. — Elena Giorgiutti de Duralde. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e. 29|4-Nº 12.979-v.6|5|57

Acta Nº 463.871
THERMOCEL

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Kaptenkoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.931-v.6|5|57

Acta Nº 463.872
THERMOPACK

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Kaptenkoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.980-v.6|5|57

Acta Nº 463.873
ESPINILLO

Octubre 10 de 1956. — Raúl Alberto Ferro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.983-v.6|5|57

Acta Nº 463.874

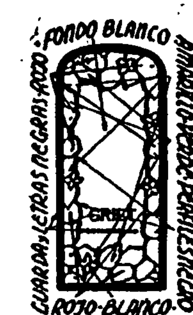
Marca
PASTOR

Octubre 10 de 1956. — Celestino Pastor S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.977-v.6|5|57

Acta Nº 463.875
PRENEOFAR

Octubre 10 de 1956. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.984-v.6|5|57

Acta Nº 463.876



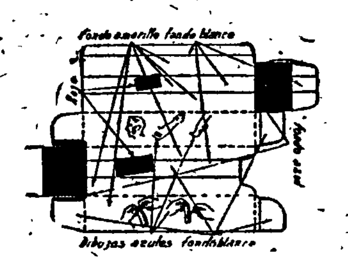
Octubre 10 de 1956. — Griet, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.985-v.6|5|57

Acta Nº 463.877



Octubre 10 de 1956. — Griet, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.987-v.6|5|57

Acta Nº 463.878

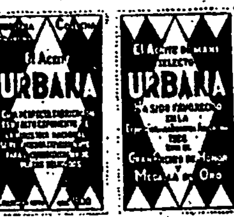


Octubre 10 de 1956. — Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos FADMA, S. A., Com. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.986-v.6|5|57

Acta Nº 463.879
CELOTHENE

Octubre 10 de 1956. — Celón Argentina, Soc. R. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.982-v.6|5|57

Acta Nº 463.951



10 de Octubre de 1956. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 11.749-v.6|5|57

Acta Nº 463.952
TAPECUE

10 de Octubre de 1956. — María Luisa Petenello Zambra de Andía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.068-v.6|5|57

Acta Nº 463.953
ANASTASIE DUSSEZ

10 de Octubre de 1956. — Carmen Fellay y Susana Fellay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.069-v.6|5|57

Acta Nº 463.954
ALCOBAR

10 de Octubre de 1956. — María Luisa Petenello Zambra de Andía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.067-v.6|5|57

Acta Nº 463.955
RENECITA

10 de Octubre de 1956. — Sergio Nicolás Emilio Timone. — Para distinguir muñecas y juguetería en general, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 183.
e.29|4-Nº 13.082-v.6|5|57

Acta Nº 463.956
ACAM

10 de Octubre de 1956. — Albertano Campo. — Para distinguir cartuchos porta fusibles, de la clase 20.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.110-v.6|5|57

Acta Nº 463.957



10 de Octubre de 1956. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.071-v.6|5|57

Acta Nº 463.958
JARMAN

10 de Octubre de 1956. — General Shoe Corporation, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.074-v.6|5|57

Acta Nº 463.959

"AUSTRIACA"
Marca Registrada

10 de Octubre de 1956. — Francisco Alfredo Seusek. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.070-v.6|5|57

Acta Nº 463.960
ISOTRON

10 de octubre de 1956. — The Pennsylvania Salt Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.075-v.6|5|57

Acta Nº 463.961
METEOR

10 de octubre de 1956. — Mariano Medina del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.076-v.6|5|57

Acta Nº 463.962



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.077-v.6|5|57

Acta Nº 463.963



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.078 -v.6|5|57

Acta Nº 463.964



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.079-v.6|5|57

Acta Nº 463.965



10 de octubre de 1956. — Rockwell Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir herramientas accionadas mecánicamente para perforar, serruchar y modelar y para cavar la superficie de madera, metal y otros materiales, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.080-v.6|5|57

Acta Nº 463.967
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.050-v.6|5|57

Acta Nº 463.968
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.051-v.6|5|57

Acta Nº 463.969
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.052-v6|5|57

Acta Nº 463.970
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.053-v.6|5|57

Acta Nº 463.971
MAGNAUROL

10 de octubre de 1956. — Droguería de la "Estrella, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.946.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.033-v.6|5|57

Acta Nº 463.972
ADECAL

10 de octubre de 1956. — Droguería de la Estrella S. A. Comercial e Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.891.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.032-v.6|5|57

Acta Nº 463.973
CHAMPAQUI
Marca Registrada

10 de octubre de 1956. — Luis Hernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag.: Nº 257.
e.29|4-Nº 13.037-v.6|5|57

Acta Nº 463.975
WELLES

Octubre 10 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.028-v.6|5|57

Acta Nº 463.976
WELLES

Octubre 10 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.030-v.6|5|57

Acta Nº 463.977
ASMOLEI

Octubre 10 de 1956. — Enrique Descalzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparada, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.559.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.111-v.6|5|57

Acta Nº 463.978



Octubre 10 de 1956. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 237.586.
$ 80. — Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 9.387-v.6|5|57

Acta Nº 463.979

Martha Ben Kir

Octubre 10 de 1956. — Rebeca Ben Dahan de Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.553.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.112-v.6|5|57

Acta Nº 463.980



Octubre 10 de 1956. — Mario Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200. — e.29|4-Nº 13.090-v.6|5|57

Acta Nº 463.982
ANTI COLIC

Octubre 10 de 1956. — Davol Rubber Company de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Número 237.994.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.114-v.6|5|57

Acta Nº 463.981



Octubre 10 de 1956. — Durany & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.113-v.6|5|57

Acta Nº 463.983



Octubre 10 de 1956. — The Distillers Company Limited de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.162.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.115-v.6|5|57

Acta Nº 463.984
VITALIC

Octubre 10 de 1956. — Continental Rubber Works de Norte América. — Para distinguir cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, sus accesorios y similares, de la clase 17. — Renovación de la Nº 237.909.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.116-v.6|5|57

Acta Nº 463.985



Octubre 10 de 1956. — Trans Lux Daylight Picture Screen Corporation de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Número 238.100.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.117-v.6|5|57

Acta Nº 463.986
PRIMADEX

Octubre 10 de 1956. — Compañía Cubana Primadera S. A. de Norte América. — Para distinguir tablas o placas aislantes, de la clase 3.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.118-v.6|5|57

Acta Nº 463.987
HAEMO SOL

Octubre 10 de 1956. — Meinecke & Company Incorporated de Norte América. — Para distinguir un compuesto líquido para limpieza de instrumentos quirúrgicos, de la clase 14. — Renovación de la Nº 237.934.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.119-v.6|5|57

Acta Nº 463.988
ADRILAST

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.120-v.6|5|57

Acta Nº 463.989
ADRILAST

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13,121-v.6|5|57

Acta Nº 463.990
ADRIAN

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.122-v.6|5|57

Acta Nº 463.991
BROMIDROSIS

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 237.698.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.123-v.6|5|57

Acta Nº 463.992
FIXO

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir callicidas, emplastos y polvos para los pies, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.699.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.124-v.6|5|57

Acta Nº 463.993



Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.700.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.125-v.6|5|57

Acta Nº 463.994
Korrecto

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.701.
$ 150.— Ag. Nº 105.
e.29|4-Nº 13.126-v.6|5|57

Acta Nº 463.995



TEATRO DEL MUNDO

Octubre 10 de 1956. — Emece Editores S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 237.499.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.127-v.6|5|57

Acta Nº 463.996
CONDAL

Octubre 10 de 1956. — M.I.M.P.A. Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cajas, estuches, bandejas y demás envases de cartón, y bolsas de papel en general; destinados a contener productos de confitería y pastelería en general de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.226.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.128-v.6|5|57

Acta Nº 463.997
LUISIANA
MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1956. — De Brey y Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 237.543.
$ 200.— Arg. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.129-v.6|5|57

Acta Nº 463.998
BANTAM

Octubre 10 de 1956. — Kodak Argentina Ltd. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 237.897.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.130-v.6|5|57

Acta Nº 463.999



Octubre 10 de 1956. — Cía. Industrial Progreso S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 238.351.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.131-v.6|5|57

Acta Nº 464.000
FIBRINAX

Octubre 10 de 1956. — Industrias Llave S.A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir correas de goma, de la clase 17. — Renovación del Nº 237.498.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.132-v.6|5|57

Acta Nº 404.002

XXX

Octubre 10 de 1956. — Industrias Llave S.A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: Hilos en general y agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.806.
$ 200.— Ag. N 195.
e.29|4-Nº 13.134-v.6|5|57

Acta Nº 464.004
SULFICAL

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.369.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.136-v.6|5|57

Acta Nº 464.005
AGUIJON

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.137-v.6|5|57

Acta Nº 463.006
AGUIJON

Octubre 10 de 1956 — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13,138-v.6|5|57

Acta Nº 464.007
SILOFUM

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.139-v.6|5|57

Acta Nº 464.008
SILOFUM

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4 Nº 13.140-v.6|5|57

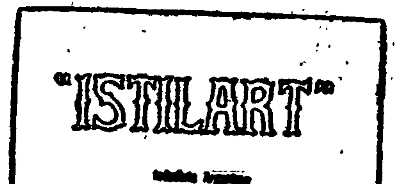
Acta Nº 464.010
VACUNSAL

Octubre 10 de 1956. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.823.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.092-v.6|5|57

Acta Nº 464.011
GANASAL

Octubre 10 de 1956. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.824.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.093-v.6|5|57

Acta Nº 464.013



Octubre 10 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.685.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.[illegible]-v.6|5|57

Acta Nº 464.014
COLEGRAF

Octubre 10 de 1956. — Bernabó Matticoli y Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.618.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.097-v.6|5|57

Acta Nº 464.015



Octubre 10 de 1956. — Sandoz S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 239.628.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.098-v.6|5|57

Acta Nº 464.017
DURO

Octubre 10 de 1956. — Burgess Ledward & Co. Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.592.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.100-v.6|5|57

Acta Nº 464.018
C. P. X.

Octubre 10 de 1956. — Copimex Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 239.751.
$ 150.— Ag. 194.
e.29|4-Nº 13.101-v.6|5|57

Acta Nº 464.019
C. P. X.

Octubre 10 de 1956. — Copimex Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.752.
$ 150.— Ag. 194.
e.29|4-Nº 13.102-v.6|5|57

Acta Nº 464.020
EMITRON

Octubre 10 de 1956. — Electric y Musical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.663.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.103-v.6|5|57

Acta Nº 464.021



Octubre 10 de 1956. — Juan Compiano Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.623.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.104-v.6|5|57

Acta Nº 464.022
OXYCUTTEND

Octubre 10 de 1956. — La Soudure Electrique Autogene Société Anonyme de Bélgica. — Para distinguir electrodos para el corte oxieléctrico de metales, de la clase 20. — Renovación de la Nº 238.003.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.105-v.6|5|57

Acta Nº 464.027
CRISOLITO

Octubre 10 de 1956. — Soc. de Manufacturas Alvarez Sanz Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 519
e.29|4-Nº 13.151-v.6|5|57

Acta Nº 464.028
CRISOLITO

Octubre 10 de 1956. — Soc. de Manufacturas Alvarez Sanz Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.150-v.6|5|57

Acta Nº 464.023



Octubre 10 de 1956. — Osvaldo Ludovico Sanguineti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.003-v.6|5|57

Acta Nº 464.024
CAIREL

Octubre 10 de 1956. — Imbrociano Hnos. S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.106-v.6|5|57

Acta Nº 464.025
CHINGOLO

Octubre 10 de 1956. — Conte Société Anonyme de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contramarcar. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 13.107-v.6|5|57

Acta N 464.026
EXCELSO

Octubre 10 de 1956. — S. A. La Blanca Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.108-v.6|5|57

Acta Nº 464.029
DON DOMINGO

Octubre 11 de 1956. — Soc. Anón. Comercial e Industrial Ortelli Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 237.648.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 12.974-v.6|5|57

Acta Nº 464.030
SOFI

Octubre 11 de 1956. — Javier Pedro Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, aparatos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.29|4-Nº 13.141-v.6|5|57

Acta Nº 464.031
TAYGAL

Octubre 11 de 1956. — Héctor Néstor Galasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. 127
e.29|4-Nº 13.206-v.6|5|57

Acta Nº 464.032
BELFONT

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.207-v.6|5|57

Acta Nº 464.033
DEN RO

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.208-v.6|5|57

Acta Nº 464.036
"CANIGO"
Marca Registrada

Octubre 11 de 1956. — Ernesto Vidal & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.073-v.6|5|57

Acta Nº 464.034
NOREXA

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.209-v.6|5|57

Acta Nº 464. 035
HERALD

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100 — Ag. Nº 181
e.29 4-Nº 13.210-v.6|5|57

Acta Nº 464.037
"CANIGO"
Marca Registrada

Octubre 11 de 1956. — Ernesto Vidal & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.072-v.6|5|57

Acta Nº 464. 038
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Soc. Com. Col. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.175-v.6|5|57

Acta Nº 464.039
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.176-v.6|5|57

Acta Nº 464.040
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.177-v.6|5|57

Acta Nº 464.041
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.178-v.6|5|57

Acta Nº 464.042
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.179-v.6|5|57

Acta Nº 464.043
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.180-v.6|5|57

Acta Nº 464.044
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº. 162.
e.29|4-Nº 13.181-v.6|5|57

Acta Nº 464.046
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.183-v.6|5|57

Acta Nº 464.045
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.182-v.6|5|57

Acta N 464.047
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.184-v.6|5|57

Acta Nº 464.048
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.185-v.6|5|57

Acta Nº 464.049
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.186-v.6|5|57

Acta Nº 464.050
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.187-v.6|5|57

Acta Nº 464.051
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.188-v.6|5|57

Acta Nº 464.052
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.189-v.6|5|57

Acta Nº 464.053
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.190-v.6|5|57

Acta Nº 464.054
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.191-v.6|5|57

Acta Nº 464.055
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.192-v.6|5|57

Acta Nº 464.056
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.193-v.6|5|57

Acta Nº 464.057

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 18.194-v.6|5|57

Acta Nº 464.058

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.195-v.6|5|57

Acta Nº 464.059

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.196-v.6|5|57

Acta Nº 464.060

CEVITEX

Octubre 11 de 1956. — Bernabo, Matticoli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.836.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.219-v.6|5|57

Acta Nº 464.061



Octubre 11 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 239.898.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.217-v.6|5|57

Acta Nº 464.062



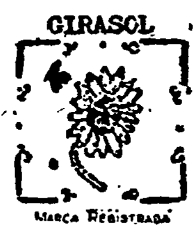
Octubre 11 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.899.
$ 200. — Ag. Nº 194
e.29.4-Nº 13.221-v.6|5|57

Acta Nº 464.063



Octubre 11 de 1956. — Abelardo G. de Campos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.878.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.215-v.6|5|57

Acta Nº 464.064



Octubre 11 de 1956. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos tes, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.884.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.220-v.6|5|57

Acta Nº 464.065

LOMIDINE

Octubre 11 de 1956. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir un producto químico activo en las leishmaniosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.870.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.222-v.6|5|57

Acta Nº 464.066

IMPERETERNO

Octubre 11 de 1956. — S. A. Mosso Hnos., Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.872.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.216-v.6|5|57

Acta Nº 464.068

WINCARNIS

Octubre 11 de 1956. — Coleman & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.873.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.223-v.6|5|57

Acta Nº 464.069

MARCONIPHONE

Octubre 11 de 1956. — The Marconiphone Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de telegrafía, telefonía y televisión, aparatos para la recepción de transmisiones radiales con fines de entretenimiento o educación, aparatos para dirigirse al público, válvulas o lámparas termiónicas, tubos para rayos catódicos y otros instrumentos para la descarga de electrones para uso de dichos aparatos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.866.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 12.318-v.6|5|57

Acta N 464.070

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.211-v.6|5|57

Acta Nº 464.071

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.212-v.6|5|57

Acta Nº 464.072

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.213-v.6|5|57

Acta Nº 464.073

DAHLIA

Octubre 11 de 1956. — Eduardo Esparrach y Francisco Julio Franzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.214-v.6|5|57

Acta N 464.074

GLICEMIEL

Octubre 11 de 1956. — La Fármaco Argentina S A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 237.891.
$ 150.— Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.227-v.6|5|57

Acta Nº 464.075

OCEANIMPRES

Octubre 11 de 1956. — Zarema Lebiedz de Bau y Felicia Bocianska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.228-v.6|5|57

Acta Nº 464.076

DELTIFEDRA

Octubre 11 de 1956. — Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.153-v.6|5|57

Acta Nº 464.077

BUCOANGIN

Octubre 11 de 1956. — Jorge Isidoro Rappaport y Roberto Francisco Arenaza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.154-v.6|5|57

Acta Nº 464.078

FUNCIOGRIP

Octubre 11 de 1956. — Jorge Isidoro Rappaport y Roberto Francisco Arenaza — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.155-v.6|5|57

Acta N 464.079

WESTRAC

Octubre 11 de 1956. — Armando Manuel Sansone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.156-v.6|5|57

Acta Nº 464.080

FLAMENCO

Octubre 11 de 1956. — Ana Casas de Galdi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.157-v.6|5|57

Acta Nº 464.081

DON BOSCO

Octubre 10 de 1956. — Ana Casas de Galdi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.158-v.6|5|57

Acta Nº 464.082



Octubre 10 de 1956. — Juan Di Leo. — Para distinguir pasta para lentes, de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.159-v.6|5|57

Acta Nº 464.083



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 239.734.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.160-v.6|5|57

Acta Nº 464.084



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.735.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.161-v.6|5|57

Acta Nº 464.085



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.736.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.162-v.6|5|57

Acta Nº 464.086



Otcubre 10 de 1956. — Lepetit S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.737.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.163-v.6|5|57

Acta Nº 464.088



Otcubre 10 de 1956 — Vargas S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.887.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.165-v.6|5|57

Acta Nº 464.089

BECLOTINA

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.894.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.166-v.6|5|57

Acta Nº 464.090

HEXYCLAN

Octubre 10 de 1956. — Noury, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 239.964.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.167-v.6|5|57

Acta Nº 464.091

REFEX

Octubre 10 de 1956. — H. Koch y Cía., Soc. Comercial, Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 240.020-v.6|5|57

Acta Nº 464.093

HEIDI Y PETER

Octubre 10 de 1956. — Internacional Films, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 13.169-v.6|5|57

Acta Nº 464.094

KIAI

Octubre 10 de 1956. — Enrique Benegas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.230-v.6|5|57

Acta Nº 464.095

EL MUNDO SILENCIOSO

Octubre 10 de 1956. — Columbia Picture of Argentina, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.231-v.6|5|57

Acta Nº 464.097

PLEXIDINA

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Climax Ltda., de Brasil. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.144-v.6|5|57

Acta Nº 464.098
BACTESULAN

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Weinstein Rudoy, de Chile. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.247.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.146-v.6|5|57

Acta Nº 464.099

FLORIO
Marca Registrada

Octubre 10 de 1956. — Saverio Florio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.226-v.6|5|57

Acta Nº 464.100



Octubre 10 de 1956. — Elías Rómulo González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.142-v.6|5|57

Acta Nº 464.101

BUEN SUCESO
MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1956. — Héctor Luciano Garritano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.058-v.6|5|57

Acta Nº 464.102
CANAL DE SUEZ

Octubre 10 de 1956. — José Sanzone. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.056-v.6|5|57

Acta Nº 464.103
CANAL DE SUEZ

Octubre 10 de 1956. — José Sanzone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.057-v.6|5|57

Acta Nº 464.104
SKIN - DEW
ROCIO PARA EL CUTIS

Octubre 10 de 1956. — Helena Rubinstein of Argentina S.A., Inc de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.148-v.6|5|57

Acta Nº 464.105
VISTAL

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir un producto de uso oftálmico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.830.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.729-v.6|5|57

Acta Nº 464.106
CARAMEZOL

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Otto S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.890.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.728-v.6|5|57

Acta Nº 464.107
CATTAN'S - JUN - BER

Octubre 10 de 1956. — Carlos Cattani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.149-v.6|5|57

Acta Nº 464.108
CALMONA

Octubre 10 de 1956. — Norsk Hydro-Elektriskkvaelstofa Akt., de Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.258-v.6|5|57

Acta Nº 464.109
FOSFORE X

Octubre 10 de 1956. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.259-v.6|5|57

Acta Nº 464.110
PHOSPHORRENAL

Octubre 10 de 1956. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.260-v.6|5|57

Acta Nº 464.111
PERTHANE

Octubre 10 de 1956. — Rohm & Haas Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.261-v.6|5|57

Acta Nº 464.112
PERTHANE

Octubre 10 de 1956. — Rohm & Haas Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.262-v.6|5|57

Acta Nº 464.113
MEREYCA

Octubre 10 de 1956. — Menasche, Reyna y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.218.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.263-v.6|5|57

Acta Nº 464.114
CATHOCIN

Octubre 10 de 1956. — Merck & Co. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.264-v.6|5|57

Acta Nº 464.115
BOYANTE 56

Octubre 10 de 1956. — Eusebio Sandá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.266-v.6|5|57

Acta Nº 464.116
DEXTROTEST

Octubre 10 de 1956. — Ames Co., Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabletas reactivas para análisis de sangre, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.265-v.6|5|57

Acta Nº 464.117
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.082-v.6|5|57

Acta Nº 464.118
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.084-v.6|5|57

Acta Nº 464.119
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.085-v.6|5|57

Acta Nº 464.120
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.086-v.6|5|57

Acta Nº 464.121
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.087-v.6|5|57

Acta Nº 464.122
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 11.088-v.6|5|57

Acta Nº 464.123
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.089-v.6|5|57

Acta Nº 464.124



Octubre 10 de 1956. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir una pasta dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.033.
$ 400.— e.29|4-Nº 13 174-v.6|5|57

Acta Nº 464.125
TARZAN

Octubre 11 de 1956. — Manufacturas de Tabacos "El Negro" - Pedro Conde & Cía. S. en C. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.316.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.143-v.6|5|57

Acta Nº 464.127

DR. MONGA
MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1956. — Alfredo Segundo Monga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.197-v.6|5|57

Acta Nº 464.128
SUPONEMA

Octubre 11 de 1956. — Alfredo Segundo Monga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.198-v.6|5|57

Acta Nº 464.129
BARBARA

Octubre 11 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.199-v.6|5|57

Acta Nº 464.130
REUMALGIA

Octubre 11 de 1956. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.200-v.6|5|57

Acta Nº 464.131
CLIFORD

Octubre 11 de 1956. — Natalio Gabay. — Para distinguir perfumería, cosmética y tocador, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.201-v.6|5|57

Acta Nº 464.132
7 DIAS

Octubre 11 de 1956. — Santa Elisa, S. A. Ind., Agropecuaria, Comercial, Financ. e Inmob. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 464.132-v.6|5|57

Acta Nº 464.133

Kendall

Octubre 11 de 1956. — Industrias Bull, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.203-v.6|5|57

Acta Nº 464.134
H F L

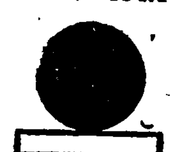
Octubre 11 de 1956. — H. F. Livermore Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.205-v.6|5|57

Acta Nº 464.135



Octubre 11 de 1956. — Geber y Rozan, — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.204-v.6|5|57

Acta Nº 464.160



Octubre 15 de 1956. — Kasdorf & Cía. S. A., Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 238.702.
$ 250.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.267-v.6|5|57

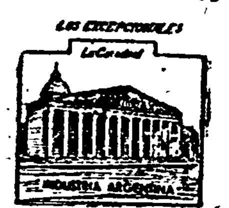
Acta Nº 464.161
COLAMIN

Octubre 15 de 1956. — La Productora Química Veerhoff & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y bijalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.268-v.6|5|57

Acta Nº 464.162
LANATRON

Octubre 15 de 1956. — La Productora Química Veerhoff & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.269-v.6|5|57

Acta Nº 464.163



Octubre 15 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 237.695.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.170-v.6|5|57

Acta Nº 464.164
ALUMETAL

Octubre 15 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.171-v.6|5|57

Acta Nº 464.165
VENOSTASIN

Octubre 15 de 1956. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.840.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.322-v.6|5|57

Acta Nº 464.166
ULGASTRIN

Octubre 15 de 1956. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— e.29|4-Nº 11.446-v.6|5|57

Acta Nº 464.168

RUEDA
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Juan C. Rueda y Compañía, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría. joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 12.851-v.6|5|57

Acta Nº 464.169
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.301-v.6|5|57

Acta Nº 464.170
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.302-v.6|5|57

Acta Nº 464.171
DISNEAL

Octubre 14 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.303-v.6|5|57

Acta Nº 464.172
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.304-v.6|5|57

Acta Nº 464.173
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.305-v.6|5|57

Acta Nº 464.174
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.306-v.6|5|57

Acta Nº 464.175
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.307-v.6|5|57

Acta Nº 464.176
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.308-v.6|5|57

Acta Nº 464.177
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.309-v.6|5|57

Acta Nº 464.178
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.310-v.6|5|57

Acta Nº 464.179
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.311-v.6|5|57

Acta Nº 464.180
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.312-v.6|5|57

Acta Nº 464.181
ARPULER

Octubre 15 de 1956. — Nazario Deponte y Juan Varni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.313-v.6|5|57

Acta Nº 464.182
ANEURAX

Octubre 15 de 1956. — Artículos Medicinales Frere-Amerique Theraplix S. A. "A.M.F.A.T.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.314 v.6|5|57

Acta Nº 464.183
DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. — Pedro Labourdette Plumet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.315-v.6|5|57

Acta Nº 464.184
DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. — Pedro Labourdette Plumet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.316-v.6|5|57

Acta Nº 464.186
RELAKS

Octubre 15 de 1956. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.318-v.6|5|57

Acta Nº 464.187
AGRAND

Octubre 15 de 1956. — Miguel Angel Vanzo y Ettore Mott. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.29|4-Nº 13.344-v.6|5|57

Acta Nº 464.188



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.271-v.6|5|57

Acta Nº 464.189

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.272-v.6|5|57

Acta Nº 464.190

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.273-v.6|5|57

Acta Nº 464.191

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.274.v.6|5|57

Acta Nº 464.192

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.275-v.6|5|57

Acta Nº 464.193

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.276.v.6||5|57

Acta Nº 464.194

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.277.v.6|5|57

Acta Nº 464.195

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.278.v.6|5|57

Acta Nº 464.196



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.279.v.6|5|57

Acta Nº 464.197

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.280.v.6|5|5

Acta Nº 464.198

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir armería explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.281.v.6|5|5

Acta Nº 464.199



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir máquinas, aparatos elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.282.v.6|5|

Acta Nº 464.200



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.283.v.6|5|5

Acta Nº 464.201

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.284.v.6|5|57

Acta Nº 464.202

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.285.v.6|5|57

Acta Nº 464.203



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.286.v.6|5|57

Acta Nº 464.204



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.287.v.6|5|57

Acta Nº 464.205

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.288.v.6|5|57

Acta Nº 464.206

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.289-v.6|5|57

Acta Nº 464.207



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.290-v.6|5|57

Acta Nº 464.208

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.291-v.6|5|57

Acta Nº 464.209

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.292-v.6|5|57

Acta Nº 464.210



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.293-v.6|5|57

Acta Nº 464.211

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.294-v.6|5|57

Acta Nº 464.213

TURISTA

Octubre 15 de 1956. — C. Della Penna, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas; menos: cuadernos, blocks, anotadores, carpetas escolares y sobres, únicamente, y menos, una guía, revista y diario, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.298-v.6|5|57

Acta Nº 464.214

NAPOLEON

Octubre 15 de 1956. — Societa Anonima Tabacchi Italiani (S.A.T.I.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; menos: tabacos en general, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.296-v.6|5|57

Acta Nº 464.212



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y sustancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 800.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.295-v.6|5|57

Acta Nº 464.215

JOAQUIN GIL



Octubre 15 de 1956. — Joaquín Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.318.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.297-v.6|5|57

Acta Nº 464.216

DON EUGENIO

Octubre 15 de 1956. — Eugenio Petri e Hijos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.199-v.6|5|57

Acta Nº 464.218

BLANCO HOGAR

Octubre 15 de 1956. — Justo Moreno y Jorge Mariño. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.236-v.6|5|57

Acta Nº 464.219

FOLLAJE

Octubre 15 de 1956. — Patricio Alfredo Navarro. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.235-v.6|5|57

Acta Nº 464.220

COMODIN

Octubre 15 de 1956. — Federico Eduardo Vicente Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.272.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.234-v.6|5|57

Acta Nº 464.221



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.237-v.6|5|57

Acta Nº 464.222



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4
$ 200.— Ag. Nº 281.
e.29|4-Nº 13.238-v.6|5|57

Acta Nº 464.223



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.239 v.6|5|57

Acta Nº 464.224



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.240-v.6|5|57

Acta Nº 464.225



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.241-v.6|5|57

Acta Nº 464.226



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.242-v.6|5|57

Acta Nº 464.227



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.243-v.6|5|57

Acta Nº 464.228



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.244-v.6|5|57

Acta Nº 464.229



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 281.
e.29|4-Nº 13.245-v.6|5|57

Acta Nº 464.230



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.246-v.6|5|57

Acta Nº 464.231



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.247-v.6|5|57

Acta Nº 464.232



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.248-v.6|5|57

Acta Nº 464.233



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.249-v.6|5|57

Acta Nº 464.234



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, botonetería, modas, puntillería, abanique las, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.250-v.6|5|57

Acta Nº 464.235



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 90.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.251-v.6|5|57

Acta Nº 464.236



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.252-v.6|5|57

Acta Nº 464.237



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.253-v.6|5|57

Acta Nº 464.238



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.254-v.6|5|57

Acta Nº 464.239



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.255-v.6|5|57

Acta Nº 464.240



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.256-v.6|5|57

Acta Nº 464.241



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.257-v.6|5|57

Acta Nº 464.242



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 800.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.319-v.6|5|57

Acta Nº 464.243



Octubre 15 de 1956. — Julio Argentino Costa, Oscar Liberato Guarino y Emilio López. — Para distinguir bombeadores, de la clase 5.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.374-v.6|5|57

Acta Nº 464.244
COMPLEX

Octubre 15 de 1956. — C.I.D.A. Compañía Industrial de Aceites S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 94
e.29|4-Nº 13.324-v.6|5|57

Acta Nº 464.246
GEISHA

Octubre 15 de 1956. — Alberto Quaglia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 219
e.29|4-Nº 13.373-v.6|5|57

Acta Nº 464.247
BUENOS AIRES SE DIVIERTE

Octubre 15 de 1956. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.856.
$ 40.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 9.327-v.6|5|57

Acta Nº 464.248



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.013.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.370-v.6|5|57

Acta Nº 464.249



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.014.
$ 40.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.371-v.6|5|57

Acta Nº 464.250



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.015.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.372-v.6|5|57

Acta Nº 464.252

CFCo

Octubre 15 de 1956. — The Central Foundry Cº de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cerrajería, de la clase 4. — Renovación de la número 239.178.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.346.v.6|5|57

Acta Nº 464.253



Octubre 15 de 1956. — The Hallicrafters Cº, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 238.985.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.347.v.6|5|57

Acta Nº 464.254



Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.840.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.348.v.6,5,57

Acta Nº 464.255



Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.841.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.349.v.6|5|57

Acta Nº 464.256



Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Cº., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.742.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.350.v.6|5|57

Acta Nº 464.257

BALCOR

Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Cº., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.741.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.351.v.6|5|57

Acta Nº 464.258
PROTRICIN

Octubre 15 de 1956. — Merck & Cº. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir descongestivo nasal antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la número 238.315.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.352.v.6|5|57

Acta Nº 464.259
SULFATALIDINA

Octubre 15 de 1956. — Merck & Cº. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.554.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.353.v.6|5|57

Acta Nº 464.260
CATE

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir telefonía y telegrafía con hilos y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.194.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.354.v.6|5|57

Acta Nº 464.261
CAE

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión de la clase 20. — Renovación de la número 239.429.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.355.v.6|5|57

Acta Nº 464.262
I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.448.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.356.v.6|5|57

Acta Nº 464.263
I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.900.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.357.v.6|5|57

Acta Nº 464.265
ANILTEX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.359.v.6|5|57

Acta Nº 464.266
OLCROMOLUX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.360.v.6|5|57

Acta Nº 464.267
ACIDRON

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.361.v.6|5|57

Acta Nº 464.268

TRUMBULL (T) ELECTRIC

Octubre 15 de 1956. — General Electric Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.362-v.6|5|57

Acta Nº 464.269



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.363-v.6|5|57

Acta Nº 464.270



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Coc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.364-v.6|5|57

Acta Nº 464.271

American Brakeblok

Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.613.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.365-v.6|5|57

Acta Nº 464.272

AMERICAN BRAKEBLOK

Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir elementos de fricción para composición de frenos, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.772.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.366-v.6|5|57

Acta Nº 464.273

PUROLATOR

Octubre 15 de 1956. — Purolator Products, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir filtros de aceites, lubricantes, aparatos para lubricar, bombas de aceite, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 238.768.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.367-v.6|5|57

Acta Nº 464.274

PIONEER

Octubre 15 de 1956. — Bendix Aviation Corporation, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 238.956.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.368-v.6|5|57

Acta Nº 464.275

WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Octubre 15 de 1956. — Olin Mathieson Chemical Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 239.140.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.369-v.6|5|57

Acta Nº 464.276
DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de EE.UU. de N. A. — Para disteinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 239.506.
$ 180.— e.29|4-Nº 13.325-v.6|5|57

Acta Nº 464.277
DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 239.507.
$ 180.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.326-v.6|5|57

Acta Nº 464.278



Octubre 15 de 1956. — Heller Brothers Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir limas, de la clase 19. — Renovación de la Nº 239.616.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.327-v.6|5|57

Acta Nº 464.279

CROSLEY

Octubre 15 de 1956. — Avco Manufacturing Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.852.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.328-v.6|5|57

Acta Nº 464.280



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.939.
$ 300.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.329-v.6|5|57

Acta Nº 464.281



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 239.940.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.330-v.6|5|57

Acta Nº 464.282



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.941.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.331-v.6|5|57

Acta Nº 464.283



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.942.
$ 300.— Ag Nº 154.
e.29|4-Nº 13.332-v.6|5|57

Acta Nº 464.284



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.943.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.333-v.6|5|57

Acta Nº 464.285



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 239.944.
$ 250.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.334-v.6|5|57

Acta Nº 464.286



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 39.945.
$ 250.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.335-v.6|5|57

Acta Nº 464.287



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.946.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.336-v.6|5|57

Acta Nº 464.288

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 240.104.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.337-v.6|5|57

Acta Nº 464.289

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.105.
$ 200.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.338-v.6|5|57

Acta Nº 464.290

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.196.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.339-v.6|5|57

Acta Nº 464.291
THE SYSTEM OF THE FLYNG CLIPPERS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.197.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.340-v.6|5|57

Acta Nº 464.292
CONQUISTADOR

Octubre 15 de 1956. — Signa S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.341-v.6|5|57

Acta Nº 464.293
MELMAC

Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.342-v.6|5|57

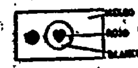
Acta Nº 464.294
MELMAC

Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcios y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.343-v.6|5|57

Acta Nº 464.295
GERBA

Octubre 15 de 1956. — Héctor Julián Barraquero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.387-v.6|5|57

Acta Nº 464.296



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.375-v.6|5|57

Acta Nº 464.297



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.376-v.6|5|57

Acta Nº 464.298
L O A

Octubre 16 de 1956. — José de Santiago. — Para distinguir substancias y veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 13.441.v.6|5|57

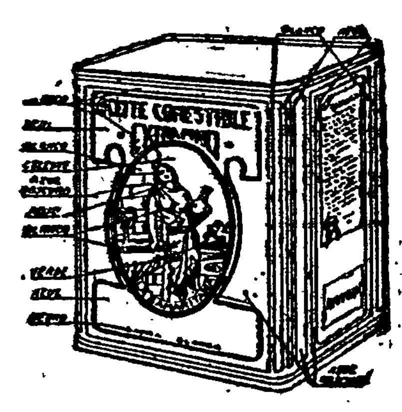
Acta Nº 464.299
PREDNIOTTOSONA

Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.321.v.6|5|57

Acta Nº 464.300
PREDNIOTTOSOLONA

Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.320.v.6|5|57

Acta Nº 464.302



Octubre 16 de 1956. — Fasano & Compañía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la Nº 240.007.
$ 400.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.726.v.6|5|57

Acta Nº 464.303

"NANTES."
INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Octubre 16 de 1956. — Müller & Forcher. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 238.489.
$ 200.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.382.v.6|5|57

Acta Nº 464.304



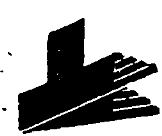
Octubre 16 de 1956. — Jorge Calzolari y Onofrio Ferro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 300.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.281.v.6|5|57

Acta Nº 464.307



Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.398.v.6|5|57

Acta Nº 464.308



Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.339.v.6|5|57

Acta Nº 464.305
YAMALOID

Octubre 16 de 1956 — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.396.v.6|5|57

Acta Nº 464.306
YAMALOID

Octubre 16 de 1956. — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.397.v.6|5|57

Acta Nº 464.309
TURIST-LUXE

Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.400.v.6|5|57

Acta Nº 464.310
TURIST-LUXE

Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.401.v.6|5|57

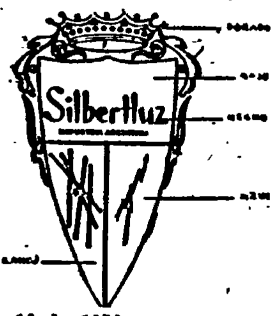
Acta Nº 464.311
KROMEX

Octubre 16 de 1956. — Marble Lime & Associated Industries Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 210.051.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.415.v.6|5|57

Acta Nº 464.312
VITRON

Octubre 16 de 1956. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 240.052.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.416.v.6|5|57

Acta Nº 464.313



Octubre 16 de 1956. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 239.900.
$ 350.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.417.v.6|5|57

Acta Nº 464.314
RENDON

Octubre 16 de 1956. — Domingo Marcelino Rendón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.418.v.6|5|57

Acta Nº 464.315
SUCRO-BLANC

Octubre 16 de 1956. — Sucro-Blanc, Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 239.998.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.419.v.6|5|57

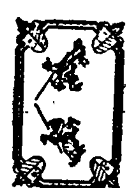
Acta Nº 464.316
EL CALDEN

Octubre 16 de 1956. — La Alicantina, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.379.v.6|5|57

Acta Nº 464.317
SIGMA

Octubre 16 de 1956. — Adolfo Ernesto Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.380.v.6|5|57

Acta Nº 464.318



Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 350.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.383.v.6|5|57

Acta Nº 464.319



Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.384-v.6|5|57

Acta Nº 464.320



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.753.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.385-v.6|5|57

Acta Nº 464.321



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.753.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.387-v.6|5|57

Acta Nº 464.322



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.754.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.386-v.6|5|57

Acta Nº 464.323
LA PORTEÑA

Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.756.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.388-v.6|5|57

Acta Nº 464.324
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 239.909
$ 100.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.389-v.6|5|57

Acta Nº 464.325
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.910.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.390-v.6|5|57

Acta Nº 464.326
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.911.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.391-v.6|5|57

Acta Nº 464.327
SANTA GERTRUDIS

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.393-v.6|5|57

Acta Nº 464.328
SANTA GERTRUDIS

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.392-v.6|5|57

Acta Nº 464.329
KING RANCH

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.395-v.6|5|57

Acta Nº 464.330
KING RANCH

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.394-v.6|5|57

Acta Nº 464.331
BANNER

Octubre 16 de 1956. — Finizzola Viganò & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.421-v.6|5|57

Acta Nº 464.333
CALOR DYNAMICS

Octubre 16 de 1956. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.217.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.443-v.6|5|57

Acta Nº 464.334
CELLOGEN

Octubre 16 de 1956. — Lehn & Fink Products Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.499.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.444-v.6|5|57

Acta Nº 464.336
ARALEN

Octubre 16 de 1956. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir productos antimaláricos de la clase 2. — Renovación de la número 238.881.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.447-v.6|5|57

Acta Nº 464.337
HYCAR

Octubre 16 de 1956. — The B. F. Goodrich Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.773.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.448-v.6|5|57

Acta Nº 464.338
CHILPRUFE

Octubre 16 de 1956 — Chilprufe Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.180.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.449-v.6|5|57

Acta Nº 464.339
PRAGA
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1956. — Automobilove Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.450-v.6|5|57

Acta Nº 464.340
GOLDEN ESSO EXTRA

Octubre 16 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.451-v.6|5|57

Acta Nº 464.341
ESSO EXTRA DORADO

Octubre 16 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.452-v.6|5|57

Acta Nº 464.344
Musaphonic

Octubre 16 de 1956. — General Electric Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir receptores de radio y tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, combinados con receptores de radio o separadamente, de la clase 20. — Renovación de la número 239.224.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.455-v.6|5|57

Acta Nº 464.345
ONEIDA COMMUNITY

Octubre 16 de 1956. — Oneida Limited, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.139.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.456-v.6|5|57

Acta Nº 464.346
Tibet
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1956. — Massalin y Celasco, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papeles y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.766.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.457-v.6|5|57

Acta Nº 464.351
E S P I

Octubre 16 de 1956. — Erico Spitzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.487-v.6|5|57

Acta Nº 464.348



Octubre 16 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.059.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.459-v.6|5|57

Acta Nº 464.349



Octubre 16 de 1956. — Fiske Brothers Refining Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aceites lubricantes y grasas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.177.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.460-v.6|5|57

Acta Nº 464.350

KEGLINED

Octubre 16 de 1956. — American Can Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir envases metálicos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.119.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.461-v.6|5|57

Acta Nº 464.352
CORO

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.402-v.6|5|57

Acta Nº 464.353
CORO

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.403-v.6|5|57

Acta Nº 464.354
GERALDY

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.404-v.6|5|57

Acta Nº 464.355
GERALDY

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.405-v.6|5|57

Acta Nº 464.356
ARAKNE

Octubre 16 de 1956. — J. Nuss, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.407-v.6|5|57

Acta Nº 464.357

REYNOLDS
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.406-v.6|5|57

Acta Nº 464.358



Octubre 16 de 1956. — Masursky, Kadener & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.408-v.6|5|57

Acta Nº 464.359
IPPA

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.475-v.6|5|57

Acta Nº 464.360
IPPA

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.477-v.6|5|57

Acta Nº 464.361
FAMCO

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.476-v.6|5|57

Acta Nº 464.352
FAMCO

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.479-v.6|5|57

Acta Nº 464.363
APACHE

Octubre 17 de 1956. — Alberto Gorr. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.442-v.6|5|57

Acta Nº 464.364
VILFOR

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.433-v.6|5|57

Acta Nº 464.365
GUDAVI

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.435-v.6|5|57

Acta Nº 464.366
D E HÍ

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.436-v.6|5|57

Acta Nº 464.367
VIGILANTE

Octubre 17 de 1956. — Rosa Giralte. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.437-v.6|5|57

Acta Nº 464.368
COUP DE FOUDRE

Octubre 17 de 1956. — Griet, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.677.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.439-v.6|5|57

Acta Nº 464.370



Octubre 17 de 1956. — Gargiulo Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; menos: animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 237.757.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.430-v.6|5|57

Acta Nº 464.371
DE LOS GRANEROS

Octubre 17 de 1956. — Alfredo Mc. Climont. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.758.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.440-v.6|5|57

Acta Nº 464.372
GLITIAZOL

Octubre 17 de 1956. — León Macchi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 237.835.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.432-v.6|5|57

Acta Nº 464.373
CELOSA

Octubre 17 de 1956. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.859.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.438-v.6|5|57

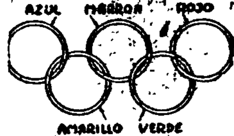
Acta Nº 464.374
PAUL-P

Octubre 17 de 1956. — Pablo Dante Pereyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 280
e.29|4-Nº 13.524-v.6|5|57

Acta Nº 464.375
AVIMAR (LABORATORIOS VILLA MARIA)

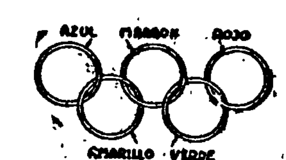
Octubre 17 de 1956. — Lavimar S. R. L. (Laboratorios Villa María). — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 13.523-v.6|5|57

Acta Nº 464.376



Octubre 17 de 1956. — Federico Glucksellg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.483-v.6|5|57

Acta Nº 464.377



Octubre 17 de 1956. — Federico Glucksellg. — Para distinguir confecciones en general y prendas impermeables, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.484-v.6|5|57

Acta Nº 464.378
SIN-TOS

Octubre 17 de 1956. — Mercurio Grillo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.530-v.6|5|57

Acta Nº 464.379
CORISAN

Octubre 17 de 1956. — Mercurio Grillo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.531-v.6|5|57

Acta Nº 464.380



Octubre 17 de 1956. — Julio Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 148
e.29|4-Nº 13.486-v.6|5|57

Acta Nº 464.381



Octubre 17 de 1956. — Julio Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 148
e.29|4-Nº 13.485-v.6|5|57

Acta Nº 464.382
COMBIFON

Octubre 17 de 1956. — Walter Siegert. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.532-v.6|5|57

Acta Nº 464.383
MANDERLEY

Octubre 17 de 1956. — Jorge Enrique Valls. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.424-v.6|5|57

Acta Nº 464.384
DENTAMIN

Octubre 17 de 1956. — Estrogen S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.437.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.425-v.6|5|57

Acta Nº 464.385
SOMNOVERINA

Octubre 17 de 1953. — Nicolás Weinstein Rudoy, de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.418.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.427.v.6|5|57

Acta Nº 464.386
ADENOFOS

Octubre 17 de 1956. — Química Montpellier, S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.503.v.6|5|57

Acta Nº 464.387



Octubre 17 de 1956. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.029.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.504.v.6|5|57

Acta Nº 464.388



Octubre 17 de 1956. — Corica Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: sidras. — Renovación de la Nº 239.202.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.505.v.6|5|57

Acta Nº 464.389



Octubre 17 de 1956. — Reynolds Metals, Cº., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.461.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.506.v.6|5|57

Acta Nº 464.390



Octubre 17 de 1956. — Reynolds Metals Cº. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 239.462.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.507.v.6|5|57

Acta Nº 464.391

CLIFFORD
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.251.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.509.v.6|5|57

Acta Nº 464.392



Octubre 17 de 1956. — Dotta ... S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.324.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.510.v.6|5|57

Acta Nº 464.393

STERLING
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Cassero Yorkin y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.325.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.511.v 6|5|57

Acta Nº 464.394



Octubre 17 de 1956. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 240.364.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.512.v.6|5|57

Acta Nº 464.395

CAPAINA

Octubre 17 de 1956. — Illa & Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.377.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.513.v.6 5|57

Acta Nº 464.396

"SANTO DOMINGO"
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Suc. de Calatroni y Taccon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.409.
$ 150.— Ag. 144.
e.29|4-Nº 13.514.v.6|5|57

Acta Nº 464.398

TRIHOGAR

Octubre 17 de 1956. — Miguel Angel Forteza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.516.v.6|5|57

Acta Nº 464.399

CRISALIX-C

Octubre 17 de 1956. — Estanislao Kopta (H.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.508.v.6|5|57

Acta Nº 464.401

DIFUSION

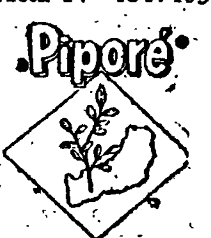
Octubre 17 de 1956. — Editorial Difusión, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.230.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.480.v.6|5|57

Acta Nº 464.402



Octubre 17 de 1956. — Peña, Peña & Peña, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.729.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.482.v.6|5|57

Acta Nº 464.403



Octubre 17 de 1956. — Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Soc. Cooperativa Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.29|4-Nº 7.250.v.6|5|57

Acta Nº 464.404

KING RANCH ARGENTINA
(Estancias Rey)

Octubre 17 de 1956. — King Ranch Argentina, (Estancias Rey), Soc. A. Agropecuaria Ind., Com. y Financ. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.474.v.6|5|57

Acta Nº 464.405

VALEMUESTRA

Octubre 17 de 1956. — Ernesto Eugenio Bottini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.548.v.6|5|57

Acta Nº 464.406

ACAPULCO
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.534.v.6|5|57

Acta Nº 464.407

PLEAMAR

Octubre 17 de 1956. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.535-v.6|5|57

Acta Nº 464.408

CASHALANE

Octubre 17 de 1956. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.536-v.6|5|57

Acta Nº 464.409

CASHALANE

Octubre 17 de 1956. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.537-v.6|5|57

Acta Nº 464.410

MELINCUE
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Tobías Haberman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.538-v.6|5|57

Acta Nº 464.411

TRES ZETAS

Octubre 17 de 1956. — Sánchez y Lupiánez, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.232-v.6|5|57

Acta Nº 464.412

APILAC

Octubre 17 de 1956. — Margarita Kellenberg de Elg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.502-v.6|5|57

Acta Nº 464.413

MORINDIN

Octubre 17 de 1956. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.501-v.6|5|57

Acta Nº 464.414

SITRIMORIN

Octubre 17 de 1956. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.499-v.6|5|57

Acta Nº 464.415

RUEDANA

Octubre 17 de 1956. — Rueda Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 13.522-v.6|5|57

Acta Nº 464.416

SAN ROQUE

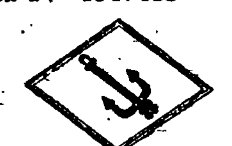
Octubre 17 de 1956. — Marinucci Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.528-v.6|5|57

Acta Nº 464.417

BLITAN

Octubre 17 de 1956. — Celestino Victorino Etchemendi, Reinaldo Jorge Ferraro y Ambrosio Raimundo Rossanigo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.527-v.6|5|57

Acta Nº 464.418



Octubre 17 de 1956. — José Borello. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 239.550.
$ 250.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.529-v.6|5|57

Acta Nº 464.419

BRINDIS

Octubre 17 de 1956. — Luis B. Cáceres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.470-v.6|5|57

Acta Nº 464.420

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. — Fulvio Lissa. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.469-v.6|5|57

Acta Nº 464.421

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. — Fulvio Lissa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.468-v.6|5|57

Acta Nº 464.422

LA HUAQUEÑITA

Octubre 17 de 1956. — José Molina Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.467-v.6|5|57

Acta Nº 464.423

EL GIRA GIRA

Octubre 17 de 1956. — Felipe Malone. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.465-v.6|5|57

Acta Nº 464.424

PANCORVO
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Carlos A. Pancorvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.463-v.6|5|57

Acta Nº 464.425

VINLANDIA

Octubre 17 de 1956. — José Manzano Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.462-v.6|5|57

Acta Nº 464.428

TAYLOR

Octubre 17 de 1956. — Casa De Angelis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 239.855.
$ 200.— Ag Nº 209
e.29|4-Nº 13.466 v.6 5|57

Acta Nº 464.433

STRADIVARIUS
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — S. I. A. M., Soc. Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 237.936.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.378-v.6|5|57

Acta Nº 464.434

INFORMATIVO GREMIAL PAPELERO

Octubre 17 de 1956. — Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60. —e.29|4-Nº 10.683-v.6|5|57

Acta Nº 464.435

DULCOLAX GENUINO LAXANTE POR CONTACTO

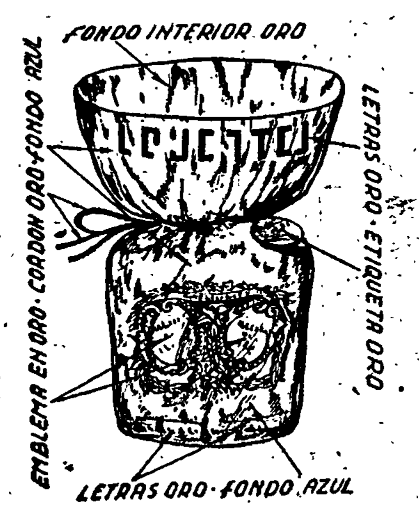
Octubre 17 de 1956. — Karl Thomas G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir: Un laxante, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 202 e.29|4-Nº 13.540-v.6|5|57

Acta Nº 464.439

NuGrape

Octubre 17 de 1956. — National Nugrape Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.261.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.549-v.6'5|57

Acta Nº 464.440



Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.550-v.6|5|57

Acta Nº 464.441



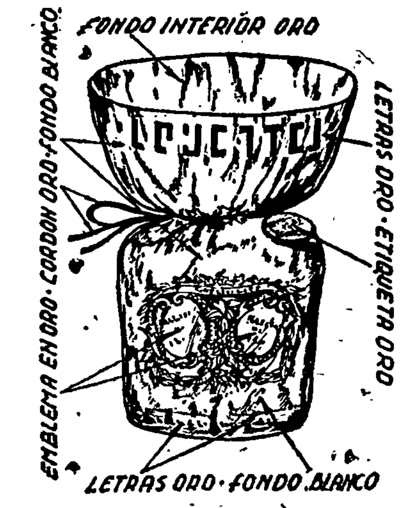
Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.551-v.6|5|57

Acta Nº 464.443

PENOVOXIL

Octubre 17 de 1956. — Olin Mathieson Chemical Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una preparación antiséptica de uso veterinario de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.291.
$ 100.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.553-v.6|5|57

Acta Nº 464.442



Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.552-v.6|5|57

Acta Nº 464.444

TETRABON

Octubre 17 de 1956. — Chas. Pfizer & Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una preparación antibiótica en forma líquida, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.554-v.6'5'57

Acta Nº 464.445

MAXTER

Octubre 17 de 1956. — Coalco S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.533-v.6'5|57

Acta Nº 464.446

RONDOMICINA

Octubre 17 de 1956. — Chas. Pfizer & Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.555-v.6.5'57

Acta Nº 464.447

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.556-v.6|5|57

Acta Nº 464.448

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.557-v.6|5 57

Acta Nº 464.449

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.558-v.6 5|57

Acta Nº 464.450

ANTARA

Octubre 17 de 1956. — General Aniline & Film Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 238.904.
$ 100.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13,559-v.6|5|57

Acta Nº 464.452

ANTARA

Octubre 17 de 1956. — General Aniline & Film Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.231.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.561-v.6'5|57

Acta Nº 464.453



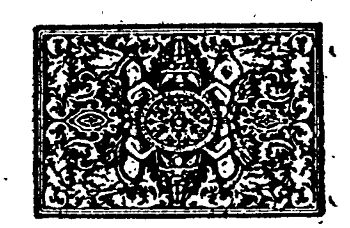
Octubre 17 de 1956. — Bantam Books Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir Libros de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.343.
$ 250.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.562-v.6|5'57

Acta Nº 464.454



Octubre 17 de 1956. — St. Lawrence Alloys And Metals Ltd., de Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos: Caños, tubos y sus accesorios, y acero en general. — Renovación de la Nº 239.282.
$ 250.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.563-v.6|5|57

Acta Nº 464.455



Octubre 17 de 1956. — The United States Playing Card Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.393.
$ 350.— Ag. Nº 195 e.29|4-Nº 13.564-v.6'5|57

Acta Nº 464.456

MONALISA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.29|4-Nº 13.411-v.6|5|57

Acta Nº 464.457

LEYLAND
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224 e.29|4-Nº 13.412.v.6|5|57

Acta Nº 464.458

LEYLAND
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.29|4-Nº 13.413.v.6|5|57

Acta Nº 464.459

REYNOLDS
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.29|4-Nº 13.414.v.6|5|57

Acta Nº 464.461

ZONDA
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Administración Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 300.— Ag. Nº 114. e.29|4-Nº 13.519.v.6|5|57

Acta Nº 464.462

ARROYO

Octubre 17 de 1956. — Natalio Alba y Cía. — Para distinguir quesos y derivados de la leche, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 114. e.29|4-Nº 13.517.v.6|5|57

Acta Nº 464.463

ENERSAN

Octubre 17 de 1956. — Laboratorio Biológico San Jorge S. A., Com., Ind. y Financ. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: supositorios de éter compuesto.
$ 150.— Ag. Nº 114. e.29|4-Nº 13.521.v.6|5|57

Acta Nº 464.464

ENERSAN

Octubre 17 de 1956. — Laboratorio Biológico San Jorge, S. A., Com., Ind. y Financ. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 114. e.29|4-Nº 13.520.v.6|5|57

Acta Nº 464.465



Octubre 17 de 1956. — Francisco Parseri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 114. e.29|4-Nº 13.518.v.6|5|57

Acta Nº 464.466



Octubre 18 de 1956. — Fraiberg Hermanos, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 300.— Ag. Nº 150. e.29|4-Nº 13.525.v.6|5|57

Acta Nº 464.467

A. T. M. (ATEME)

Octubre 18 de 1956. — "Facor", S. R. L. — Para distinguir cordones par calzados y bonetería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 150. e.29|4-Nº 13.526.v.6|5|57

Acta Nº 464.468

ARCELI

Octubre 18 de 1956. — Araceli C. De Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.085.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.152.v.6|5|57

Acta Nº 464.469

C.R.A. ®

Octubre 18 de 1956. — Confederaciones Rurales Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 350.— Ag. Nº 133. e.29|4-Nº 13.601.v.6|5|57

Acta Nº 464.470

ALFRAX

Octubre 18 de 1956. — The Carborundum Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.117.
$ 150.— Ag. Nº 188. e.29|4-Nº 13.602.v.6|5|57

Acta Nº 464.471

Silbertluz

Octubre 18 de 1956. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas, Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de de la clase 20. — Renovación de la número 240.079.
$ 300.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.603.v.6|5|57

Acta Nº 464.472

A P A C E R

Octubre 18 de 1956. — Julio César Guardia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultra, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.604.v.6|5|57

Acta Nº 464.473

A P A C E R

Octubre 18 de 1956. — Julio César Guardia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.605.v.6|5|57

Acta Nº 464.474

LUFKIN

Octubre 18 de 1956. — The Lufkin Rule, Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.606.v.6|5|57

Acta Nº 464.475

V-M the Voice of Music

Octubre 18 de 1956. — V. M. Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.607.v.6|5|57

Acta Nº 464.476

A S M V A C C I N

Octubre 18 de 1956. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.597.v.6|5|57

Acta Nº 464.477

A L U C A R B O N

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander, S. A., de Suiza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 238.459.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.598.v.6|5|57

Acta Nº 464.478

S A C E R I L

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander, S. A., de Suiza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.041.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.599.v.6|5|57

Acta Nº 464.479

M E R O X I L A N

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.957.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.600-v.6|5|57

Acta Nº 464.480



Octubre 18 de 1956. — Argentino Ernesto Di Benedetto. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.608-v.6|5|57

Acta Nº 464.481

"MALAPONTE"
Marca Registrada

Octubre 18 de 1956. — Miguel Amelio Malaponte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.609-v.6|5|57

Acta Nº 464.383

M A R P L A S T O N

Octubre 18 de 1956. — Iggam, S. A. Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.611-v.6|5|57

Acta Nº 464.484

M A R P L A S T O N

Octubre 18 de 1956. — Iggam Sociedad Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.610-v.6|5|57

Acta Nº 464.485

I R M A R

Octubre 18 de 1956. — Nelson Alfredo Castro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.063-v.6|5|57

Acta Nº 464.486

M O V I L U M

Octubre 18 de 1956. — Luciano Paff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.062-v.6|5|57

Acta Nº 464.487

D Y C S O R

Octubre 18 de 1956. — Rubén Caplán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.064-v.6|5|57

Acta Nº 464.488

S E R V E L

Octubre 18 de 1956. — Hugo Jorge Vidal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.065-v.6|5|57

Acta Nº 464.489

EPISTOLAS FAMOSAS

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.543-v.6|5|57

Acta Nº 464.490

HOMBRES Y COSAS

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.542-v.6|5|57

Acta Nº 464.491

VIBRACION DEL TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.544-v.6|5|57

Acta Nº 464.492

CUERPO Y ALMA

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.541-v.6|5|57

Acta Nº 464.493

A Z T E C A

Octubre 18 de 1956. — Tehuelche, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.595-v.6|5|57

Acta Nº 464.494

W E X F O R D

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.592-v.6|5|57

Acta Nº 464.495

W E L L S C O M E

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.039-v.6|5|57

Acta Nº 464.496



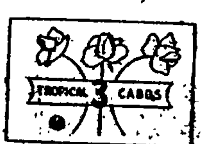
Octubre 18 de 1956 — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.593-v.6|5|57

Acta Nº 464.497

W E X F O R D

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.591-v.6|5|57

Acta Nº 464.498



Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13 594-v.6|5|57

Acta Nº 464.499

W E L L S C O M E

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.031-v.6|5|57

Acta Nº 464.500

C E N T R O P N E I N A

Octubre 18 de 1956. — Luis Manuel Rusconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 113
e.29|4-Nº 13.612-v.6|5|57

Acta Nº 464.502

O R I G I N A L

Octubre 18 de 1956. — Liubitch e Hijos S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 239.865.
$ 250. — Ag. Nº 113
e.29|4-Nº 13.516-v.6|5|57

Acta Nº 464.503

E M C O Z I M A

Octubre 18 de 1956. — Julio Mayer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.650-v.6|5|57

Acta Nº 464.505

K A R T O

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Número 238.157.
$ 250. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.565-v.6|5|57

Acta Nº 464.506




Octubre 18 de 1956. — Compañía de Seguros La Agrícola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos limas y herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 240.144.
$ 300. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.410-v.6|5|57

Acta Nº 464.507

K A R T O

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.158.
$ 200. — e.29|4-Nº 13.566-v.6|5|57

Acta Nº 464.508

K A R T O P A P E L

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Número 238.159.
$ 150. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.567-v.6|5|57

Acta Nº 464.509

K A R T O P A P E L

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.160.
$ 100. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.568-v.6|5|57

Acta Nº 464.511



Octubre 18 de 1956. — Juan Schopflocher. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 237.774.
$ 250. — Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.670-v.6|5|57

Acta Nº 464.512

DISSTON

Octubre 18 de 1956. — H. K. Porter Co., Inc. Of Pittsburgh, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 238.488.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.651-v.6|5|57

Acta Nº 464.513

SWEETHEART

Octubre 18 de 1956. — Manhattan Soap Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.911.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.652-v.6|5|57

Acta Nº 464.514

STAFFORD'S

Octubre 18 de 1956. — S. S. Stafford, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tintas de escribir, papel carbón, cintas de máquinas y gomas de pegar, de la clase 18. — Renovación de la Número 239.416.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.653-v.6|5|57

Acta Nº 464.515

V - 7

Octubre 18 de 1956. — Campbell Soup Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir jugos de legumbres, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.908.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.654-v.6|5|57

Acta Nº 464.516

"Peter Pan"

Octubre 18 de 1956. — Henry Glass & Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.552
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.655-v.6|5|57

Acta Nº 464.517

THERMOCOLINA

Octubre 18 de 1956. — William Alfred Cook. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.656-v.6|5|57

Acta Nº 464.519



Octubre 18 de 1956. — Manuel Giménez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.150.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.658-v.6|5|57

Acta Nº 464.520

TAN TIME

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.659-v.6|5|57

Acta Nº 464.521

SUPERBA

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir perfumería y productos de tocador. Menos jabones en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.660-v.6|5|57

Acta Nº 464.522

BEAUTY FLASH

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.661-v.6|5|57

Acta Nº 464.523

SEMOLET

Octubre 18 de 1956. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.662-v.6|5|57

Acta Nº 464.524

GERMOLET

Octubre 18 de 1956. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e 29|4-Nº 13.663-v.6|5|57

Acta Nº 464.525

SIMULTAN

Octubre 18 de 1956. — Dr. Lazar y Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.664-v.6|5|57

Acta Nº 464.526

COMBISEDIN

Octubre 18 de 1956. — Dr. Lazar y Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.665-v.6|5|57

Acta Nº 464.527

ELOGA

Octubre 18 de 1956. — Eloga S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.666-v.6|5|57

Acta Nº 464.528

BORG-WARNER

Octubre 18 de 1956. — Borg-Warner Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.667-v.6|5|57

Acta Nº 464.529

BORG-WARNER

Octubre 18 de 1956. — Borg-Warner Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.668-v.6|5|57

Acta Nº 464.530

PENTALIDINA

Octubre 18 de 1956. — Laboratorios Rioplatense S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.669-v.6|5|57

Acta Nº 464.531

BOLETIN MARITIMO

Octubre 18 de 1956. — Luis Kramer. — Para distinguir una publicación en forma de boletín, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.496-v.6|5|57

Acta Nº 464.532



Octubre 18 de 1956. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la No. 237.982.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.493-v.6|5|57

Acta Nº 464.533

MONTE

Octubre 18 de 1956. — Félix César Mallet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.492-v.6|5|57

Acta Nº 464.534

INCIRES

Octubre 18 de 1956. — Genesio José Matta, Humberto Carlos Matta y Carlos Alberto Migliarelli — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.490-v.6|5|57

Acta Nº 464.535

PRIMOVIL

Octubre 18 de 1956. — Erico Bernheimer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.491-v.6|5|57

Acta Nº 464.536

WID COBALT - PERCENT

Octubre 18 de 1956. — Juan Antonio Llorente de Hoz — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.494-v.6|5|57

Acta Nº 464.537

BUSTY - BEST - BUSTO VESTIDO

Octubre 18 de 1956. — Juan Antonio Llorente de Hoz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.495-v.6|5|57

Acta Nº 464.538

ABRETE SESAMO

Octubre 18 de 1956. — Zig, S. R. L. — Para distinguir quincallería, artículos de menaje y bazar, de la clase 10.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.489-v.6|5|57

Acta Nº 464.539

HEMOHISTIOTERAP

Octubre 18 de 1956. — María Luisa Della Valle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.686 v.6|5|57

Acta Nº 464.541

PLONTAL

Octubre 19 de 1956. — León Kucawca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 249.
e.29|4-Nº 13.689-v.6|5|57

Acta Nº 464.542

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Watteau S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos: pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.706-v.6|5|57

Acta Nº 464.543

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.622-v.6|5|57

Acta Nº 464.544

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.613-v.6|5|57

Acta Nº 464.545

STAUDT

Octubre 19 de 1956 — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.614-v.6|5|57

Acta Nº 464.546

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4 Nº 13.615 v.6|5|57

Acta Nº 464.547

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.616-v.6|5|57

Acta Nº 464.548

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.617-v.6|5|57

Acta Nº 464.549

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.618 v.6|5|57

Acta Nº 464.550

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250. — Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.619 v.6|5|57

Acta Nº 464.551

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.620-v.6|5|57

Acta Nº 464.552

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.621-v.6|5|57

Acta Nº 464.553

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.623-v.6|5|57

Acta Nº 464.554

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.624-v.6|5|57

Acta Nº 464.555

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13
$ 200.— Ag. No 194.
e.29|4-Nº 13.625-v.6|5|57

Acta Nº 464.556

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.626-v.6|5|57

Acta Nº 464.557

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-No 13.627-v.6|5|57

Acta Nº 464.558

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.628-v.6|5|57

Acta Nº 464.559

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250. —Ag. Nº 194.
e.29|4-No 13.629-v.6|5|57

Acta Nº 464.560

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.681-v.6|5|57

Acta Nº 464.561

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.630-v.6|5|57

Acta Nº 464.562

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 13.631-v.6|5|57

Acta Nº 464.563

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.632-v.6|5|57

Acta Nº 464.564

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-No 13.633-v.6|5|57

Acta Nº 464.565

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.634-v.6|5|57

Acta Nº 464.566

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.635-v.6|5|57

Acta Nº 464.567

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.636-v.6|5|57

Acta Nº 464.568

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-No 13.637-v.6|5|57

Acta Nº 464.569

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.638-v.6|5|57

Acta Nº 464.570

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.639-v.6|5|57.

Acta Nº 464.571

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 13.640-v.6|5|57

Acta Nº 464.572

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.641-v.6|5|57

Acta Nº 464.573

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-No 13.642-v.6|5|57

Acta Nº 464.574

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.643-v.6|5|57

Acta Nº 464.575

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.29|4-No 13.644-v.6|5|57.

Acta Nº 464.576

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.645-v.6|5|57

Acta Nº 464.577

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.646-v.6|5|57

Acta Nº 464.578

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-No 13.647-v.6|5|57

Acta Nº 464.579

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.648-v.6|5|57

Acta Nº 464.580

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 13.649-v.6|5|57

Acta Nº 464.581

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-No 13.671-v.6|5|57

Acta Nº 464.582

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 13.672-v.6|5|57

Acta Nº 464.583

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.673-v.6|5|57

Acta Nº 464.584

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-No 13.674-v.6|5|57

Acta Nº 464.585

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.675-v.6|5|57

Acta Nº 464.586

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.676-v.6|5|57

Acta Nº 464.587

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 13.677-v.6|5|57

Acta Nº 464.588

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía S. A. Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.678-v.6|5|57

Acta Nº 464.589

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.679-v.6|5|57

Acta Nº 464.590

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.680-v.6|5|57

Acta Nº 464.593

C. A. F. H.

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 13.737-v.6|5|57

Acta Nº 464.594

FLEXIGOM

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 13.738-v.6|5|57

Acta Nº 464.595



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.686.
$ 300.— e.29|4-Nº 12.658-v.6|5|57

Acta Nº 464.596



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cubuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 237.685.
$ 300.— e.29|4-Nº 12.657-v.6|5|57

Acta Nº 464.599

TIBURONCITO

Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.574.v.6|5|57

Acta Nº 464.597



Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.572-v.6|5|57

Acta Nº 464.598



Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.573-v.6|5|57

Acta Nº 464.600

UNIVERSAL - PLASTIC

Octubre 19 de 1956. — Daniel Alejandro Blanco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.575.v.6|5|57

Acta Nº 464.602

Perkins
Marca Registrada

Octubre 19 de 1956. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 238.860.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.577.v.6|5|57

Acta Nº 464.603

TARALLO
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Andrés Tarallo. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.758.v.6|5|57

Acta Nº 464.604

TARALLO
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Andrés Tarallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.579.v.6|5|57

Acta Nº 464.605

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.580.v.6|5|57

Acta Nº 464.606

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.581.v.6|5|57

Acta Nº 464.607

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.582.v.6|5|57

Acta Nº 464.608

GONPOL, S. R. L.

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.583.v.6|5|57

Acta Nº 464.609

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.584.v.6|5|57

Acta Nº 464.610

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.585.v.6|5|57

Acta Nº 464.611

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4 Nº 13.586.v.6|5|57

Acta Nº 464.612

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.587.v.6|5|57

Acta Nº 464.613

AUREA S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.588.v.6|5|57

Acta Nº 464.614

AUREA S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.589.v.6|5|57

Acta Nº 464.615

NEWLAN

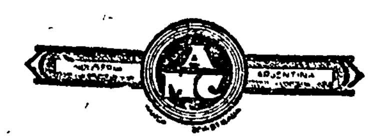
Octubre 19 de 1956. — Zurben Tejidos de Punto, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 13.704-v.6|5|57

Acta Nº 464.617

ARAKTERKI

Octubre 19 de 1956. — Dufaur y Compañía, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.845.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.771-v.6|5|57

Acta Nº 464.616



Octubre 19 de 1956. — Ismael Avilés, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.064.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.770-v.6|5|57

Acta Nº 464.618

LIBRE PALABRA

Octubre 19 de 1956. — Cora Elda Franchi de De Llacaca, Raúl Oscar Franchi y Mercedes Franchi de Thomas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.772-v.6|5|57

Acta Nº 464.619

ISIS

Octubre 19 de 1956. — Franz Schmidt & Haensch K. G., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.773-v.6|5|57

Acta Nº 464.620

ULTRAFIL

Octubre 19 de 1956. — Surton Argentina, Sociedad de Abrasivos, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.774-v.6|5|57

Acta Nº 464.621

IRUS

Octubre 19 de 1956. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.341.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.775-v.6|5|57

Acta Nº 464.622



Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.853.
$ 350.— e.29|4-Nº 13.733-v.6|5|57

Acta Nº 464.623

ACAPRINA

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.854.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.735-v.6|5|57

Acta Nº 464.624

HORDOSTAN

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.855.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.734-v.6|5|57

Acta Nº 464.626

LIBRAIRIE LAROUSSE

Octubre 19 de 1956. — Augé, Gullon, Hollier, Larousse, Moreau & Co., de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 240.226.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.741-v.6|5|57

Acta Nº 464.627

R - D - S

Octubre 19 de 1956. — The Carpenter Steel Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 240.242.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.742-v.6|5|57

Acta Nº 464.628

HELLER
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Samuel Heller. — Para distinguir dientes artificiales o productos para prótesis dental, de la clase 25. — Renovación de la Nº 240.164.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.743-v.6|5|57

Acta Nº 464.629

PLASTICOR — NETO 40 KILOS — PLASTICOR — COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND — PLASTICOR — PLASTICOR

Octubre 19 de 1956. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento para albañilería, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.158.
$ 300.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.744-v.6|5|57

Acta Nº 464.630

Tyson

Octubre 19 de 1956. — Tyson Bearing Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.160.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.745-v.6|5|57

Acta Nº 464.631



Octubre 19 de 1956. — Ferrum, S. A. Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 240.244.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.746.v.6|5|57

Acta Nº 464.632

TRELEW
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — G. Altgelt & Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.747.v.6|5|57

Acta Nº 464.633

T R O I C A

Octubre 19 de 1956. — Domingo Antonio Ernesto Bianchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.748.v.6|5|57

Acta Nº 464.635

P A Z C O L A

Octubre 19 de 1956. — S. A. Ind. y Com. "La Paz". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 203.
e.29|4-Nº 13.777.v.6|5|57

Acta Nº 464.636

P A T R I A

Octubre 19 de 1956. — Juan Giesemann. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas y pinceles, de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 203.
e.29|4-Nº 13.776.v.6|5|57

Acta Nº 464.638

"O S A K A"
Marca Registrada

Octubre 19 de 1956. — Pedro Miguel Aspitarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.683.v.6|5|57

Acta Nº 464.639

"K I O T O"
Marca Registrada

Octubre 19 de 1956. — Pedro Miguel Aspitarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.684.v.6|5|57

Acta Nº 464.640

P U L E T E X

Octubre 19 de 1956. — Compañía Minera Continental, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.685.v.6|5|57

Acta Nº 464.641



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 300.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.701.v.6|5|57

Acta Nº 464.642



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.702.v.6|5|57

Acta Nº 464.643



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.703.v.6|5|57

Acta Nº 464.644

I N S P I R A C I O N

Octubre 19 de 1956. — Ricardo Guillermo Fernández Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 238.118.
$ 150.— Ag. Nº 283.
e.29|4-Nº 13.723.v.6|5|57

Acta Nº 464.645

T I S U L O T E R A P

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.724.v.6|5|57

Acta Nº 464.646

O X I B I O N

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.725.v.6|5|57

Acta Nº 464.647

F I L A T O X I L

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.726.v.6|5|57

Acta Nº 464.648

M A L T U N A

Octubre 19 de 1956. — Altuna Hnos. S. A., de España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 238.203.
$ 150.— Ag. Nº 285
e.29|4-Nº 13.729-v.6|5|57

Acta Nº 464.649

TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. — "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.719-v.6|5|57

Acta Nº 464.650

TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. — "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.721-v.6|5|57

Acta Nº 464.651

D I N A F O R M

Octubre 19 de 1956. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.720-v.6|5|57

Acta Nº 464.652

M I K A D O

Octubre 19 de 1956. — Ronaldo Guillermo Maffi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 178
e.29|4-Nº 13.790-v.6|5|57

Acta Nº 464.653

M I K A D O

Octubre 19 de 1956. — Ronaldo Guillermo Maffi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 13.789-v.6|5|57

Acta Nº 464.655

P E N I C I D R O M O

Octubre 19 de 1956. — Laboratorio Andrómaco, S. A. Ind., Com. e Inmob. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 238.412.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.693-v.6|5|57

Acta Nº 464.654

F A D A L

Octubre 19 de 1956. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Ind., Com. e Ind. — Para distinguir un producto para combatir la otitis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.920.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.690-v.6|5|57

Acta Nº 464.656

N O R I T

Octubre 19 de 1956. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.691-v.6|5|57

Acta Nº 464.657

CONSTELACION

Octubre 19 de 1956. — Juan Cayetano Eugenio Gonisans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.692-v.6|5|57

Acta Nº 464.658





Octubre 19 de 1956. — Antonio Starita. — Para distinguir polvo jabonoso, de la clase 14.
$ 350.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.722-v.6|5|57

Acta Nº 464.659

A C M E

Octubre 19 de 1956. — Acme Visible Records, Inc. de EE.UU. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.089.
$ 100.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.699-v.6|5|57

Acta Nº 464.660

A C M E

Octubre 19 de 1956. — Acme Visible Records, Ind., de EE.UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas; moños; publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 239.090.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.700-v.6|5|57

Acta Nº 464.661



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.793-v.6|5|57

Acta Nº 464.662



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculturas, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.794-v.6|5|57

Acta Nº 464.663



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com., S. A. "Insud". — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental. dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25.
$ 600.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.795.v.6|5|57

Acta Nº 464.664

COLLUALGIN

Octubre 19 de 1956. — Zelia Parnas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.796.v.6|5|57

Acta Nº 464.625

MAXVIS

Octubre 19 de 1956. — Olga A. Farfán de Iorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

$ 100.— e.29|4-Nº 13.736-v.6|5|57

Acta Nº 464.665

VALBOL

Octubre 19 de 1956. — Arvalco, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos. Bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.797.v.6|5|57

Acta Nº 464.666

ARCHIMITE

Octubre 19 de 1956. — Nitrato de Chile, Soc. Argentina de Resp. Ltda. (Archinit). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.798.v.6|5|57

Acta Nº 464.667

ARCHIMITE

Octubre 19 de 1956. — Nitrato de Chile, Soc. Argentina de Resp. Ltda. (Archinit). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.799.v.6|5|57

Acta Nº 464.668

ESPUMA

Octubre 19 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 237.733.
$ 100.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.800 v.6|5|57

Acta Nº 464.669

EL CRIOLLO

Octubre 19 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 238.326.
$ 100.— Ag. Nº 195.

e.29|4-Nº 13.802.v.6|5|57

Acta Nº 464.670



Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.707.v.6|5|57

Acta Nº 464.671

MONTILLA

Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.708.v.6|5|57

Acta Nº 464.672



Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.709.v.6|5|57

Acta Nº 464.673

BROCALOSA

Octubre 19 de 1956. — Isaac Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.370.
$ 150.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.710.v.6|5|57

Acta Nº 464.674

BELORA

Octubre 19 de 1956. — Julio Bengen. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.711.v.6|5|57

Acta Nº 464.675

TELOR

Octubre 19 de 1956. — Julio Bengen. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 224.

e.29|4-Nº 13.712.v.6|5|57

Acta Nº 464.676

DUREX

Octubre 19 de 1956. — Oscar Sternheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.713-v.6|5|57

Acta Nº 464.677

DUREXIL

Octubre 19 de 1956. — Oscar Sternheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.714-v.6|5|57

Acta Nº 464.678

PICO ROJO

Octubre 19 de 1956. — Marcos Parma, Enrique Pérez y Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.715-v.6|5|57

Acta Nº 464.679

IROMPEX

Octubre 19 de 1956. — Arturo Grunewald y Cía., S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.716-v.6|5|57

Acta Nº 464.680

IROMPEX

Octubre 19 de 1956. — Arturo Grunewald y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.717-v.6|5|57

Acta Nº 464.681

FUTURAMA

Octubre 19 de 1956. — Goldstein y Colombo, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.718-v.6|5|57

Acta Nº 464.682

R. G. L.

Octubre 19 de 1956. — Modesto Gómelsky. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 224

e.29|4-Nº 13.590-v.6|5|57

Acta Nº 464.683

P.GASTON BLACHE

Octubre 19 de 1956. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 194

e.29|4-Nº 13.752-v.6|5|57

Acta Nº 464.686

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos, Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.755-v.6|5|57

Acta Nº 464.687

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos, Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.756-v.6|5|57

Acta Nº 464.696

FILAX

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.767-v.6|5|57

Acta Nº 464.685

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.754-v.6|5|57

Acta Nº 464.688

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.757-v.6|5|57

Acta Nº 464.689

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.758-v.6|5|57

Acta Nº 464.690

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan S.R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.759-v.6|5|57

Acta Nº 464.691

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.760-v.6|5|57

Acta Nº 464.692

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.761.v.6|5|57

Acta Nº 464.69'

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.762.v.6|5|57

Acta Nº 464.69

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticulaura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 194.

e.29|4-Nº 13.763.v.6|5|57

Acta Nº 464.695

¡RILEY!
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.764.v.6|5|57

Acta Nº 464.697

MONDOR

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.768.v.6|5|57

Acta Nº 464.698

CUMBRE

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.765.v.6|5|57

Acta Nº 464.699

VIKING

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.766.v.6|5|57

Acta Nº 464.700

SULLIVAN-O

Octubre 19 de 1956. — Arturo Wohlmuth Danner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.769.v.6|5|57

Acta Nº 464.701



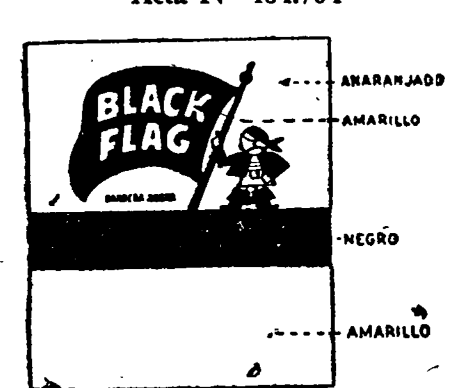
Octubre 19 de 1956. — Laboratorios Unicos de América, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.831.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.778.v.6|5|57

Acta Nº 464.703

OCOZOL

Octubre 19 de 1956 — Wilfredo Arnoldo Clark. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.780.v.6|5|57

Acta Nº 464.704



Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 238.992.
$ 600.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.781.v.6|5|57

Acta Nº 464.705

BORNEX

Octubre 19 de 1956. — American Home Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir una preparación medicinal para siticida especialmente indicada para el tratamiento de la pediculosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.300.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.782.v.6|5|57

Acta Nº 464.706

WIZARD

Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.783.v.6|5|57

Acta Nº 465.154

"LLOYD"

Octubre 29 de 1956. — Erico Carlos Krah y Omar Felipe Di Giácomo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.292.v.6|5|57

Acta Nº 465.155

"EL HIJO DEL ARABE"

Octubre 29 de 1956. — Jacobo Jacobo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.283.v.6|5|57

Acta Nº 465.156

"PRESCRIPCINA"

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.284.v.6|5|57

Acta Nº 465.157

"EPISERPAN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.285.v.6|5|57

Acta Nº 465.158

"EPISERPIN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.286.v.6|5|57

Acta Nº 465.159

NETOPUL

Octubre 29 de 1956. — Nicolás Gnicewicz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.287.v.6|5|57

Acta Nº 465.160

UNQUILO

Octubre 29 de 1956. — Luciano Miguel Mazzeo y Rosa Aniceto Cordero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 14.297.v.6|5|57

Acta Nº 465.162

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.292.v.6|5|57

Acta Nº 465.161

3 EN 1

Octubre 29 de 1956. — Eduardo Pustilnick. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.296.v.6|5|57

Acta Nº 465.163

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.295.v.6|5|57

Acta Nº 465.164

ELDIN

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.293.v.6|5|57

Acta Nº 465.165

ELTRON

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.294.v.6|5|57

Acta Nº 465.166

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.302.v.6|5|57

Acta Nº 465.167

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956 — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.299.v.6|5|57

Acta Nº 465.168

"CADIAR"
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.300.v.6|5|57

Acta Nº 465.169

"CADIAR"
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.301-v.6|5|57

Acta Nº 465.170

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.298-v.6|5|57

Acta Nº 465.171

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.304-v.6|5|57

Acta Nº 465.172

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.303-v.6|5|57

Acta Nº 465.173

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.305-v.6|5|57

Acta Nº 465.174

VITADENT

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.306-v.6|5|57

Acta Nº 465.175

U. N. E.

Octubre 29 de 1956. — Eusebio Martínez, Jorge Manuel Fernández, Antonio Gurruchaga, Román Careaga y Alejandro Kondratiuk. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.326-v.6|5|57

Acta Nº 465.176

CURO-HEPAT

Octubre 29 de 1956. — Química Farmex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.307-v.6|5|57

Acta Nº 465.177

DEPUR-VIT

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase. 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.308-v.6|5|57

Acta Nº 465.178

DIGOSOL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Lepez y Humberto Lepez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.309-v.6|5|57

Acta Nº 465.179

SARKOMYCINA

Octubre 29 de 1956. — Shimazu & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.310-v.6|5|57

Acta Nº 465.181

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.312-v.6|5|57

Acta Nº 465.182

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.313-v.6|5|57

Acta Nº 465.183

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, forrajería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.314-v.6|5|57

Acta Nº 465.184

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.315-v.6|5|57

Acta Nº 465.186

VITELIN

Octubre 29 de 1956. — Telimper Delfino Carboni & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 191
e.29|4-Nº 14.317-v.6|5|57

Acta Nº 465.187

OLGA GODOY
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Cecilia Olga Ramona Godoy de Beveraggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.259-v.6|5|57

Acta Nº 465.185

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma, utilizados en aviación, de la clase 25.
$ 550.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.316-v.6|5|57

Acta Nº 465.188

HAWKINS
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.262-v.6|5|57

Acta Nº 465.189

HAWKINS
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.263-v.6|5|57

Acta Nº 465.190



LEICESTER

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.264-v.6|5|57

Acta Nº 465.191

LEIGHTON
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.265-v.6|5|57

Acta Nº 465.192

MAPATECA

Octubre 29 de 1956. — Remington Rand Sudamericana, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 175
e.29|4 Nº 14.327-v.6|5|57

Acta Nº 465.193

SARCO

Octubre 29 de 1956. — Miguel Angel Molinari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.328-v.6|5|57

Acta Nº 465.194

CHASQUI

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Industrial y Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.329-v.6|5|57

Acta Nº 465.195

JUNCO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas Soc. de Resp. Ltda. Comercial e Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.330-v.6|5|57

Acta Nº 465.196

RODEO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.331-v.6|5|57

Acta Nº 465.197

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.178-v.6|5|57

Acta Nº 465.198

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.179-v.6|5|57

Acta Nº 465.199

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.180-v.6|5|57

Acta Nº 465.200

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.181-v.6|5|57

Acta Nº 465.201

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de refrigeración y sus accesorios, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.184-v.6|5|57

Acta Nº 465.202

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.182-v.6|5|57

Acta Nº 465.203

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir motores, transformadores, voltímetros, amperímetros y demás aparatos de medición y experimentación, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.183-v.6|5|57

Acta Nº 465.204

FALLUTELI

Octubre 29 de 1956. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.177-v.6|5|57

Acta Nº 465.205

FIAQUINI

29 de octubre de 1956 — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.175-v.6|5|57

Acta Nº 465.206

DEKY

18 de octubre de 1956. — Teotimo Jesús Argüello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.176-v.6|5|57

Acta Nº 465.207

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.274-v.6|5|57

Acta Nº 465.208

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Youg. — Para distinguir publicidad, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.275-v.6|5|57

Acta Nº 465.209

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Youg. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.325-v.6|5|57

Acta Nº 465.211

CEIEP

29 de octubre de 1956. — Eduardo Piperno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.119-v.6|5|57

Acta Nº 465.212

CEIEP

29 de octubre de 1956. — Ing. Eduardo Piperno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.117-v.6|5|57

Acta Nº 465.213



29 de octubre de 1956. — Jorge Calixto Barzizza y Jorge Horacio Irusta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.251.
$ 300.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.116 v.6|5|57

Acta Nº 465.115

TAMARA

29 de octubre de 1956. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.239-v.6|5|57

Acta Nº 465.218

EL FORESTAL

30 de octubre de 1956. — José Luis García Falco. — Para distinguir impresos, reproducciones, revistas y periódicos, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.377-v.6|5|57

Acta Nº 465.219

CRIOLLOS

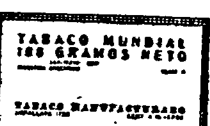
30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.498.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.173-v.6|5|57

Acta Nº 465.220

ALUMETAL

30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 150.— e.29|4-Nº 14.322-v.6|5|57

Acta Nº 465.221



30 de octubre de 1956. — C. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21.
$ 350.— e.29|4-Nº 14.321-v.6|5|57

Acta Nº 465.222

UNION



30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. Menos: fósforos, de la clase 21.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.320-v.6|5|57

Acta Nº 465.223

Yuston

30 de octubre de 1956. — Gómez Pazos & Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.272-v.6|5|57

Acta Nº 465.224
IRUMAR

30 de octubre de 1956. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.273 v.6|5|57

Acta Nº 465.225



30 de octubre de 1956. — Ostilio Bocci, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir acumuladores, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.269-v.6|5|57

Acta Nº 465.226
SALUD Y BELLEZA

30 de octubre de 1956. — Editorial Vosotras, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.220.
$ 100.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.271-v.6|5|57

Acta Nº 465.227



30 de octubre de 1956. — Ansaldo Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 240.034.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.270-v.6|5|57

Acta Nº 465.228
ASMOVAC

30 de octubre de 1956. — Brandt Laboratorios S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 14.379-v.6|5|57

Acta Nº 465.229
ANTOLOGIA SONORA

20 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.290-v.6|5|57

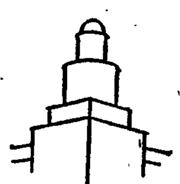
Acta Nº 465.230
ARCHIVO DE LA PALABRA

30 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.291-v.6|5|57

Acta Nº 465.231
PLUS - VITE

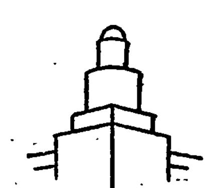
30 de octubre de 1956. — Instant Productos Alimenticios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.289-v.6|5|57

Acta Nº 465.232



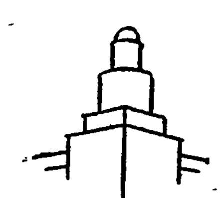
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 300.— Ag. 190
e.29|4-Nº 14.338-v.6|5|57

Acta Nº 465.233



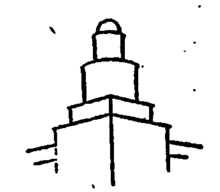
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.337-v.6|5|57

Acta Nº 465.234



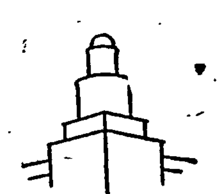
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.336-v.6|5|57

Acta Nº 465.235



Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.335-v.6|5|57

Acta Nº 465.236



Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.334-v.6|3|57

Acta Nº 465.237
AK 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.358-v.6|5|57

Acta Nº 465.238
AK 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.357-v.6|5|57

Acta Nº 465.239
AK 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilo, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.356-v.6|5|57

Acta Nº 465.240
AK 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.354-v.6|5|57

Acta Nº 465.241
AK 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.355-v.6|5|57

Acta Nº 465.242
AK 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.353-v.6|5|57

Acta Nº 465.243
ECASIX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.371-v.6|5|57

Acta Nº 465.244
ECASIX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.370-v.6|5|57

Acta Nº 465.245
ECASIX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.369-v.6|5|57

Acta Nº 465.246
PENTACON

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.365-v.6|5|57

Acta Nº 465.247
PENTACON

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.364-v.6|5|57

Acta Nº 465.248
PENTAFLEX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.346-v.6|5|57

Acta Nº 465.249
PENTAFLEX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.363-v.6|5|57

Acta Nº 465.250
PENTAFLEX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.345-v.6|5|57

Acta Nº 465.251
PENTAKA 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.349-v.6|5|57

Acta Nº 465.252
PENTAKA 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.348-v.6|5|57

Acta Nº 465.253
PENTAKA 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.347-v.6|5|57

Acta Nº 465.254
PENTAX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.352-v.6|5|57

Acta Nº 465.255
PENTAX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.351-v.6|5|57

Acta Nº 465.256
PENTAX

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.350-v.6|5|57

Acta Nº 465.257
PENTONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.341-v.6|5|57

Acta Nº 465.258
PENTONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.340-v.6|5|57

Acta Nº 465.259
PENTONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.339-v.6|5|57

Acta Nº 465.260
PRIOMAT

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.343-v.6|5|57

Acta Nº 465.261
PRIOMAT

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.342-v.6|5|57

Acta Nº 465.262
PRIOMAT

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.362-v.6|5|57

Acta Nº 465.263
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.361-v.6|5|57

Acta Nº 465.264
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.360-v.6|5|57

Acta Nº 465.265
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.359-v.6|5|57

Acta Nº 465.266
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.368-v.6|5|57

Acta Nº 465.267
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.367-v.6|5|57

Acta Nº 465.268
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.366-v.6|5|57

Acta Nº 465.270
DENVER

Octubre 30 de 1956. — Alfredo Studinski y Martín Studinski. — para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, fumistería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 14.378-v.6|5|57

Acta Nº 465.271



Octubre 30 de 1956. — Orfanos Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos grasas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.114.
$ 250.— Ag. Nº 133.
e.29|4-Nº 14.388-v.6|5|57

Acta Nº 465.272
SIDNEY
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.266-v.6|5|57

Acta Nº 465.273
SIDNEY
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.267-v.6|5|57

Acta Nº 465.274
VICKERS
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.268-v.6|5|57

Acta Nº 465.275
VASALITE

Octubre 30 de 1956. — Aquiles Héctor Vassallo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.372-v.6|5|57

Acta Nº 465.276
DESTELLOS

Octubre 30 de 1956. — Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.204.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.373-v.6|5|57

Acta Nº 465.277
ALCURNIA

Octubre 30 de 1956. — Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.205.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.374-v.6|5|57

Acta Nº 465.278
CERRO DE ORO

Octubre 30 de 1956. — Luis Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.590.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.375-v.6|5|57

Acta Nº 465.279
ORIENTE

Octubre 30 de 1956. — Lacalle y González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.390.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.376-v.6|5|57

Acta Nº 465.281



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.413-v.6|5|57

Acta Nº 465.282



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.414-v.6|5|57

Acta Nº 465.283



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 300.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.415-v.6|5|57

Acta Nº 465.284
HERBLIS

Octubre 30 de 1956. — Osvaldo Hertzulis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 173.
e.29|4-Nº 14.416-v.6|5|57

Acta Nº 465.286
TANGANETE

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.432-v.6|5|57

Acta Nº 465.287
TANGANETE

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. — Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.433-v.6|5|57

Acta Nº 465.288
LA MUGUENA

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.434-v.6|5|57

Acta Nº 465.289
LA MUGUEÑA

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.435-v.6|5|57

Acta Nº 465.290



Octubre 30 de 1956. — Pedro Franqueira Baldomir. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.681.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.436-v.6|5|57

Acta Nº 465.291
NOVOBRONCOL

Octubre 30 de 1956. — Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.091.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.438-v.6|5|57

Acta Nº 465.292
MICROPUL

Octubre 30 de 1956. — Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.439-v.6|5|57

Acta Nº 465.293
Betam

Octubre 30 de 1956. — Claudio Santiago Melizia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosos, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.440-v.6|5|57

Acta Nº 465.294
nilo

Octubre 30 de 1956. — Claudio Santiago Melizia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.441-v.6|5|57

Acta Nº 465.295
WILKELUX

Octubre 30 de 1956. — Ata, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.442-v.6|5|57

Acta Nº 465.296
WILKOTEX

Octubre 30 de 1956. — Ata, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.443-v.6|5|57

Acta Nº 465.297



Octubre 30 de 1956. — Rostein & Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16.
$ 250. — e.29|4-Nº 14.064-v.6|5|57

Acta Nº 465.298
"HUDSON"
Marca Registrada

Octubre 30 de 1956. — Argus, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5.
$ 150. — Ag. Nº 204.
e.29|4-Nº 14.458-v.6|5|57

Acta Nº 465.299
ARGUS

Octubre 30 de 1956. — Argus, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5.
$ 100. — Ag. Nº 204.
e.29|4-Nº 14.457-v.6|5|57

Acta Nº 465.301
TASHAN

Octubre 30 de 1956. — Productos Roche, S. A., Química é Industrial. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador y cosméticos en general, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.450-v.6|5|57

Acta Nº 465.304
DECORAL

Octubre 30 de 1956. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.453-v.6|5|57

Acta Nº 465.306



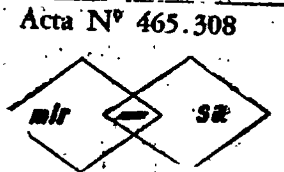
Octubre 30 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. — Para distinguir estufas, radiadores, ventiladores, aspiradores, aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, de la clase 14.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.455-v.6|5|57

Acta Nº 465.307



Octubre 30 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. — Para distinguir aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, menos los aplicables a heladeras, refrigeradores, automotores, o que puedan ser usados en esos artefactos o destinados a ser usados por talleres, estaciones de servicio y afines, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.456-v.6|5|57

Acta Nº 465.308



Octubre 30 de 1957. — Angel Tregnaghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250. — Ag. Nº 222.
e.29|4-Nº 14.387-v.6|5|57

Acta Nº 465.305
DECORAL
Octubre 30 de 1956. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 14.454-v.6|5|57

Acta Nº 465.309
HOMEOLET
Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.385-v.6|5|57

Acta Nº 465.310
HOMEODERM
Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.384-v.6|5|57

Acta Nº 465.311
"INTERBANCOS" (Su solución al alcance de su mano)
Octubre 30 de 1956. — Juan Pedro José María Fábregas. — Para distinguir publicaciones y propaganda en general, máquinas de escribir y calcular, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.386-v.6|5|57

Acta Nº 465.312
ELEC'CER
Octubre 30 de 1956. — Bartolo Cervella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.383-v.6|5|57

Acta Nº 465.313
CHANY
Octubre 30 de 1956. — Leonardo Wiehler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.382-v.6|5|57

Acta Nº 465.314
EL CONTINENTE
Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.381-v.6|5|57

Acta Nº 465.315
CONFITE
Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222 e.29|4-Nº 14.380-v.6|5|57

Acta Nº 465.316
INCOPE.
Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.246-v.6|5|57

Acta Nº 465.317
CARLA NERI
Octubre 31 de 1956. — Salomón Szaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.249-v.6|5|57

Acta Nº 465.318
LYLIAN
Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.248-v.6|5|57

Acta Nº 465.319
VIVETTE D'ARLES
Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.247-v.6|5|57

Acta Nº 465.320
VIVIAN D'EREAU
Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.250-v.6|5|57

Acta Nº 465.321
MOVI
Octubre 31 de 1956. — Alejandro Montesano e Ignacio Vinuesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 288. e.29|4-Nº 14.481-v.6|5|57

Acta Nº 465.322
VIDAPAN
Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlín, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190. e.29|4-Nº 14.469-v.6|5|57

Acta Nº 465.323
VIDAPAN
Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlín, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190. e.29|4-Nº 14.470-v.6|5|57

Acta Nº 465.324
ROYAL HASTINGS
Octubre 31 de 1956. — Alcoholera Royal, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 107. e.29|4-Nº 14.403-v.6|5|57

Acta Nº 465.325
TIYUCA
Octubre 31 de 1956. — Condorelli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 107. e.29|4-Nº 13.434-v.6|5|57

Acta Nº 465.326
GUBELIN
Octubre 31 de 1956. — Félix Ruggieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107. e.29|4-Nº 14.407-v.6|5|57

Acta Nº 465.327
ORLY
Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107. e.29|4-Nº 14.394-v.6|5|57

Acta Nº 465.328
GRIFFO
Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.395-v.6|5|57

Acta Nº 465.329
PANORAMICO
Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano &. Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 13.396-v.6|5|57

Acta Nº 465.330
CELECAINA CILAG
Octubre 31 de 1956. — Cilag S. A., de Suiza. — Para distinguir anestésico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.406-v.6|5|57

Acta Nº 465.331
ESLA
Octubre 31 de 1956. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.405-v.6|5|57

Acta Nº 465.332
DELATOR
Octubre 31 de 1956. — Electrotécnica Licar, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.404-v.6|5|57

Acta Nº 465.333
DERMETICS
Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.397-v.6|5|57

Acta Nº 465.334
DERMETICS
Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.398-v.6|5|57

Acta Nº 465.335
ATAKO
Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.399-v.6|5|57

Acta Nº 465.336
ATAKO
Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.400-v.6|5|57

Acta Nº 465.337



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.121.
$ 350.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.408-v.6|5|57

Acta Nº 465.338



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 238.122.
$ 350.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.409-v.6|5|57

Acta Nº 465.339



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.123.
$ 350.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.410-v.6|5|57

Acta Nº 465.340



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.124.
$ 350.— Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.411-v.6|5|57

Acta Nº 465.343



Octubre 31 de 1956. — Alberto Asensio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.257.
$ 250. — Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.401-v.6|5|57

Acta Nº 465.345



Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.580.
$ 200. — Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.389-v.6|5|57

Acta Nº 465.346



Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 238.984.
$ 250. — Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.390-v.6|5|57

Acta Nº 465.347

Octubre 31 de 1956. — F. P. Pozzo e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.447.
$ 300. — Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.393-v.6|5|57

Acta Nº 465.348
PRESENTACION 36
Octubre 31 de 1956. — Griet S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.466.
$ 150. — Ag. Nº 107 e.29|4-Nº 14.391-v.6|5|57

Acta Nº 465.349



Octubre 31 de 1956. — Orandi & Massera S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aguardiente de caña, de la clase 23.
$ 400. — Ag. Nº 212 e.29|4-Nº 14.065-v.6|5|57

Acta Nº 465.350

INDUSTRIA ARGENTINA
PACKARD
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Raúl Feijoo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.444-v.6|5|57

Acta Nº 465.351

CAPELLINO
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 31 de 1956. — Barbalace y Siderman S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.445-v.6|5|57

Acta Nº 465.352
PIMPOLLO FULTON

Octubre 31 de 1956. — Romaser Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos cremas y polvos de tocador, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.446-v.6|5|57

Acta Nº 465.353



Octubre 31 de 1956. — Prieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 300. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.447-v.6|5|57

Acta Nº 465.354



Octubre 31 de 1956. — Juan Aguilar Ortiz y Francisco Aguilar. — Para distinguir pomadas y ceras, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.358.
$ 300. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.448-v.6|5|57

Acta Nº 465.355
DANTEX

Octubre 31 de 1956. — Dante Américo De Pietro. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.467-v.6|5|57

Acta Nº 465.356
JOSESITO

Octubre 31 de 1956. — Victoria Balian de Klenidjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.446-v.6|5|57

Acta Nº 465.357



Octubre 31 de 1956. — Víctor Marcos Saferstein. — Para distinguir artículos y material de librería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Tintas, menos artículos elaborados con metales en general, artículos y material de imprenta, papelería, litografía, máquinas de escribir, calcular y contralorear, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.227.
$ 250. — e.29|4-Nº 14.495-v.6|5|57

Acta Nº 465.358
GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.421-v.6|5|57

Acta Nº 465.359
GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.422-v.6|5|57

Acta Nº 465.360
GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.420-v.6|5|57

Acta Nº 465.361
LAXOGAR

Octubre 31 de 1956. — Marcos Lluibaroff y Abrahán Schvarsberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.419-v.6|5|57

Acta Nº 465.362
CAMPEDAL

Octubre 31 de 1956. — Héctor Bernardino Caldarini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 163
e.29|4-Nº 14.468-v.6|5|57

Acta Nº 465.363
PADI

Octubre 31 de 1956. — Ariel Heriberto Guerrero. — Para distinguir alfombras, colchones, almohadas y productos similares, hechos de espuma de goma, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.483-v.6|5|57

Acta Nº 465.364
PROBANCHOL

Octubre 31 de 1956. — G. D. Searle & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.464-v.6|5|57

Acta Nº 465.365
HOLD-E-ZEE

Octubre 31 de 1956. — Upson Brothers, Incorporated, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.465-v.6|5|57

Acta Nº 465.366
RELAJACIN

Octubre 31 de 1956. — Impex, Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 14.480-v.6|5|57

Acta Nº 465.367
"BEVERLEY"
Marca Registrada

Octubre 31 de 1956. — Ian Kenneth Mackern. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.471-v.6|5|57

Acta Nº 465.368
GAL

Octubre 31 de 1956. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.472-v.6|5|57

Acta Nº 465.369
GAL

Octubre 31 de 1956. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir artículos de hidroterapia, sanitarios, de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.473-v.6|5|57

Acta Nº 465.370
CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.474-v.6|5|57

Acta Nº 465.371
CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.475-v.6|5|57

Acta Nº 465.372
CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.476-v.6|5|57

Acta Nº 465.373
CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.477-v.6|5|57

Acta Nº 465.374
MIXTORMON

Octubre 31 de 1956. — Organon Argentina S. A. Química, Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.478-v.6|5|57

Acta Nº 465.377
SOINCO

Octubre 31 de 1956. — Soinco Com. e Ind., que gira bajo la razón social "Griskam y Cía.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.491-v.6|5|57

Acta Nº 465.378
PISORT

Octubre 31 de 1956. — Pistocchi y Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.492-v.6|5|57

Acta Nº 465.379
CANALIT - RUND

Octubre 31 de 1956. — Aníbal Pablo Medina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.493-v.6|5|57

Acta Nº 465.380
BABOSIL

Octubre 31 de 1956. — Antonio Atilio Sabbione y Rubén Norberto Gravelloni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.494-v.6|5|57

Acta Nº 465.381
RODOCICLO

Octubre 31 de 1956. — Natale Grimaldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 284
e.29|4-Nº 14.519-v.6|5|57

Acta Nº 465.382
HILTION

Octubre 31 de 1956. — Juan Pons. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 284
e.29|4-Nº 14.520-v.6|5|57

Acta Nº 465.384
ARITAL

Octubre 31 de 1956. — Ciba Société Anonyme. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.485-v.6|5|57

Acta Nº 465.385
GLYCOBYL

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios M. Bruel & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 238.207.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.486-v.6|5|57

Acta Nº 465.386
MUROCAL

Octubre 31 de 1956. — Tobías Haberman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.487-v.6|5|57

Acta Nº 465.387
AMINOCREM

Octubre 31 de 1956. — Dufrer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.488-v.6|5|57

Acta Nº 465.388



Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la Nº 238.583.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.462-v.6|5|57

Acta Nº 465.389

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 238.582.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.463-v.6|5|57

Acta Nº 465.390

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la Nº 238.581.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.461-v.6|5|57

Acta Nº 465.391
WENCE

Octubre 31 de 1956. — Wenceslao Ptacnik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.482-v.6|5|57

Acta Nº 465.392
DYSPAR

Octubre 31 de 1956. — Walter Jung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 14.459-v.6|5|57

Acta Nº 465.393
YOLANDA

Octubre 31 de 1956. — Dalam, S. R. L. — Para distinguir vinos y bitter, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 14.460-v.6|5|57

Acta Nº 465.394
BUTIOL B. 12

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.423-v.6|5|57

Acta Nº 465.395
ICEMA

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.424-v.6|5|57

Acta Nº 465.396
JAQUE - VIT

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.425-v.6|5|57

Acta Nº 465.397
LINEAL

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.426-v.6|5|57

Acta Nº 465.398
DELYE

Octubre 31 de 1956. — Manuel Iglesias y Osvaldo Iglesias. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.427-v.6|5|57

Acta Nº 465.399
EXPANDRO

Octubre 31 de 1956. — Arcadio Bengen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.428-v.6|5|57

Acta Nº 465.400
MARCELINO

Octubre 31 de 1956. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.429-v.6|5|57

Acta Nº 465.401
TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.430-v.6|5|57

Acta Nº 465.402
TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.431-v.6|5|57

Acta Nº 465.403
D I N A R

Octubre 31 de 1956. — Francisco Silvestre Mazzotta. — Para distinguir lapiceras fuentes, esferográficas, repuestos o tanques de repuestos para la misma, porta tanque, de la clase 18.
$ 150. — e.29|4-Nº 14.521-v.6|5|57

Acta Nº 465.404
NATALINI

Octubre 31 de 1956. — Natalini y Compañía, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.498-v.6|5|57

Acta Nº 465.406
E X L O N

Octubre 31 de 1956. — The Serwin Williams Comany, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.502-v.6|5|57

Acta Nº 465.407
CATA - MIX

Octubre 31 de 1956. — The Shervin Williams Comany, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.503-v.6|5|57

Acta Nº 465.408
ZERO - MAR

Octubre 31 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubricantes marinos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.268.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.504-v.6|5|57

Acta Nº 465.409
SKIN BRACER

Octubre 31 de 1956. — The Mennen Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.505-v.6|5|57

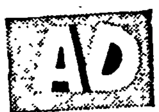
Acta Nº 465.410
A D R I - Y O R

Octubre 31 de 1956. — Olga Kastifieira y Nélida de Casamayor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.506-v.6|5|57

Acta Nº 465.411
Spic and Span

Octubre 31 de 1956. — The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir jabón y detergentes sintéticos parecidos al jabón, para uso doméstico, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.507-v.6|5|57

Acta Nº 465.412



Octubre 31 de 1956. — Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.508-v.6|5|57

Acta Nº 465.413
HEKTOWRITER

Octubre 31 de 1956. — Internacional Business Machines Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.509-v.6|5|57

Acta Nº 465.414
Vigofac

Octubre 31 de 1956. — Chas. Pfeiser & Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ingredientes para la alimentación, empleados en la preparación de alimentos para animales, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.510-v.6|5|57

Acta Nº 465.415
CATHOPAN

Octubre 31 de 1956. — Merck Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.511-v.6|5|57

Acta Nº 465.416
INTRACEL

Octubre 31 de 1956. — Rexall Drug Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.512-v.6|5|57

Acta Nº 465.417
REMAPAL

Octubre 31 de 1956. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir agentes químicos para lavar y limpiar telas y tejidos de uso industrial, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.513-v.6|5|57

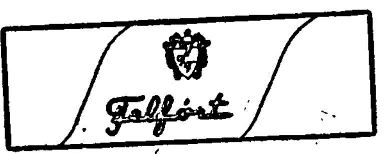
Acta Nº 465.418
OCUCILINA

Octubre 31 de 1956. — Verardo y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.366.
$ 150.— Ag. No 195
e.29|4-Nº 14.496-v.6|5|57

Acta Nº 465.419
EL COLOSO

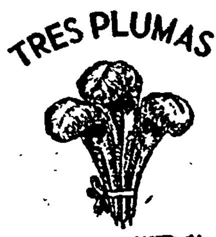
Octubre 31 de 1956. — Julio Mateo Chiarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos: calentadores, aparatos para duchas, lluvias y aparatos de calefacción en general, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.497-v.6|5|57

Acta Nº 465.420



Noviembre 2 de 1956. — Felipe Fort García. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 206
e.29|4-Nº 14.517-v.6|5|57

Acta Nº 465.421



Noviembre 2 de 1956. — Ernesto Domingo Greco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 300.— Ag. Nº 206
e.29|4-Nº 14.518-v.6|5|57

Acta Nº 465.422
AUTOANALIT

Noviembre 2 de 1956. — Gregorio Levenson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la No 238.441.
$ 100.— Ag. Nº 169.
e.29|4-No 14.539-v.6|5|57

Acta Nº 465.424
PULLMAN

Noviembre 2 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.29|4-No 14.515.v.6|5|57

Acta Nº 465.425
SISTEMA MALITO
MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1956. — María Malito de Malito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.514.v.6|5|57

Acta Nº 465.426



Noviembre 2 de 1956. — Santiago Nicolás Mina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 113.
e.29|4-Nº 13.547.v.6|5|57

Acta Nº 465.427
CLARION

Octubre 2 de 1956. — S. A. "Lord", Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 240.421.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.29|4-Nº 14.227.v.6|5|57

Acta Nº 465.428
PRESTOLINE

Noviembre 2 de 1956. — Instant. Productos Alimenticios, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-No 14.288.v.6|5|57

Acta Nº 465.429
KELINDA

Noviembre 2 de 1956. — Carlos Buessau, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.552.v.6|5|57

Acta Nº 465.430
MOS-K-PUT

Noviembre 2 de 1956. — Anatol Pukas. — Para distinguir dispositivos y aparatos matamoscas, de la clase 25.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.29|4-No 14.519.v.6|5|57

Acta Nº 465.431
VI-BRIL

Noviembre 2 de 1956. — Herberto Fruchtenicht. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-No 14.550.v.6|5|57

Acta Nº 465.432
COMPLEJO-BeCe

Noviembre 2 de 1956. — Impex Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.29|4-No 14.551.v.6|5|57

Acta Nº 465.433



Noviembre 2 de 1956. — Antonio Joyas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.553.v.6|5|57

Acta Nº 465.434
SUPERALCE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.554.v.6|5|57

Acta Nº 465.435
ERCOLE
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.555-v.6|5|57

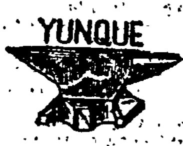
Acta Nº 465.436
AIRONE
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.556.v.6|5|57

Acta Nº 465.437
ASTORE
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.557.v.6|5|57

Acta Nº 465.438
ZIGOLO
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.558-v.6|5|57

Acta Nº 465.439
CARDELLINO
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.559-v.6|5|57

Acta Nº 465.440
ERCOLINO
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.560-v.6|5|57

Acta Nº 465.442


Noviembre 2 de 1956. — S. A. Importadora y Exportadora Imexport. — Para distinguir tornos mecánicos y máquinas para carpintería en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.334.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.563-v.6|5|57

Acta Nº 465.444


Noviembre 2 de 1956. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 240.186.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.565-v.6|5|57

Acta Nº 465.445


Noviembre 2 de 1956. — Benito Aguilleiro. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 239.183.
$ 250.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.566-v.6|5|57

Acta Nº 465.446

Noviembre 2 de 1956. — Enrique Carlos Costa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.566.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.567-v.6|5|57

Acta Nº 465.441
LODOLA
Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.561-v.6|5|57

Acta Nº 465.447
MOTOREZE
Noviembre 2 de 1956. — Unión Oil Company of California, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, espíritu de motores, ceras para usos industriales, y asfaltos, de la clase 8. — Renovación de la Nº 239.264.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.568-v.6|5|57

Acta Nº 465.449
FILTROSTER
Noviembre 2 de 1956. — Metaldinie E. N. Industria Metalúrgica Mediana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.481.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.541-v.6|5|57

Acta Nº 465.450


Noviembre 2 de 1956. — Impa, Industria Metalúrgica y Plástica Argentina E. N. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.194.
$ 400.— e.29|4-Nº 15.442-v.6|5|57

Acta Nº 465.451
LAXOFESTAL
Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.496.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.543-v.6|5|57

Acta Nº 465.452
LACTAFLOR
Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.628.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.544-v.6|5|57

Acta Nº 465.453


Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.629.
$ 400.— e.29|4-Nº 14.545-v.6|5|57

Acta Nº 465.454
DELEGON
Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.033.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.547-v.6|5|57

Acta Nº 465.455
CICLOFORMO
Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.034.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.546-v.6|5|57

Acta Nº 465.456
FILTROSTER
Noviembre 2 de 1956. — Metaldinie E. N., Industria Metalúrgica Mediana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 239.216.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.548-v.6|5|57

Acta Nº 465.457
ENTERAMIDA
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.445.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.525-v.6|5|57

Acta Nº 465.458
LACTODE
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorio de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.446.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.526-v.6|5|57

Acta Nº 465.459
BROMOCLASINA
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir un producto farmacéutico desensibilizante y antialérgico de venta bajo receta, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.451.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.527-v.6|5|57

Acta Nº 465.460
INCASEDAN
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.452.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.528-v.6|5|57

Acta Nº 465.461
ELCOMAN
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos productos veterinarios en general. — Renovación de la Nº 239.281.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.529-v.6|5|57

Acta Nº 465.462


Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.337.
$ 350.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.530-v.6|5|57

Acta Nº 465.463
DISULFAN
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.947.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.531-v.6|5|57

Acta Nº 465.464
ELECTROMATIC
Noviembre 2 de 1956. — Automatic Telephone & Electric Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sistema y aparatos de señales partes, accesorios y repuestos de dichos sistemas y aparatos, de la clase 12. — Renovación de la número 240.151.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.532-v.6|5|57

Acta Nº 465.465
PIRUCALCIO
Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir un producto a base de calcio, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.191.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.533-v.6|5|57

Acta Nº 465.466


Noviembre 2 de 1956. — Yori Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos cerveza, malta y extracto de malta. — Renovación de la Nº 240.224.
$ 350.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.534-v.6|5|57

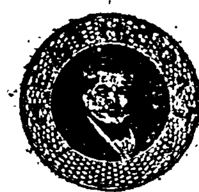
Acta Nº 465.467
GLO-COAT
Noviembre de 1956. — S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pinturas y colores, pinturas, esmaltes y barnices líquidos, lacas y otros preparados para dar la última mano y para revestir pisos y otras superficies de madera, linóleums, caucho, corcho, baldosas, azulejos, asfalto, concreto, cemento, composición, cemento de almáciga, magnesita, terrazzo, mármol, travertino, piedra, pizarra y metal, de la clase 10. — Renovación de la Nº 240.495.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.535-v.6|5|57

Acta Nº 465.468


Noviembre 2 de 1956. — Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 240.628.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.536-v.6|5|57

Acta Nº 465.469

Noviembre 2 de 1956. — Indarcicio, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 240.679.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.537-v.6|5|57

Acta Nº 465.470


Noviembre 2 de 1956. — John Heathcoat & Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 239.176.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 12.246-v.6|5|57

Acta Nº 465.471
LA COSTURERA
Noviembre 2 de 1956. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.540-v.6|5|57

Acta Nº 465.472
ACTIVOVENIL

Noviembre 2 de 1956. — Santiago Fumberg. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.585-v.6|5|57

Acta Nº 465.473



LA CRIOLLITA

Noviembre 2 de 1956. — Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: calzados y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.551.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.578-v.6|5|57

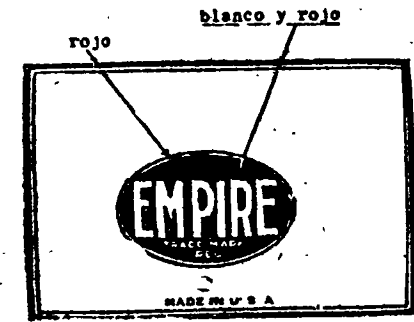
Acta Nº 465.474

METESIA



Noviembre 2 de 1956. — Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 238.174.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.579-v.6|5|57

Acta Nº 465.477



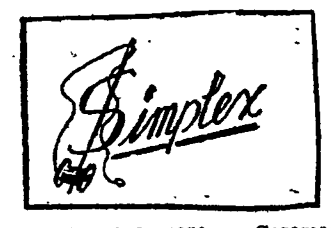
Noviembre 2 de 1956. — Russell, Burdsall & Ward Bolt & Nut Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bulones, tuercas, clavos, pernos y tornillos, de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.203.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.582-v.6|5|57

Acta Nº 465.478

BABEE TENDA

Noviembre 2 de 1956. — The Babee-Tenda Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.737.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.583-v.6|5|57

Acta Nº 465.480



Noviembre 2 de 1956. — Cosemar, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: perfumería, ligas, tiradores y cinturones, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.831.
$ 300.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.569-v.6|5|57

Acta Nº 465.475
NORINTES

Noviembre 2 de 1956. — María Luisa Ruiz Alles de Parborell. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.580-v.6|5|57

Acta Nº 465.481
V-I VADEMECUM INTERNACIONAL

Noviembre 2 de 1956. — J. Morgan Jones Publications, Ltd., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.29|4-No 14.570-v.6|5|57

Acta Nº 465.482



Noviembre 2 de 1956. — Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.571-v.6|5|57

Acta Nº 465.483



Noviembre 2 de 1956. — Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 400.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.572-v.6|5|57

Acta Nº 465.484



Noviembre 2 de 1956. — Sapoteke, S. R. L. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— e.29|4-No 14.586-v.6|5|57

Marca Renunciada Nº 294.227
LOROL

E. I. Du Pont de Nemours and Company, del comercio de Wilmington-Delaware, EE.UU. de N. América. — Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Lorol", de la clase 1., concedida por esta Dirección bajo el Nº 294.227 de fecha 27 de julio de 1951.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 786-v.6|5|57

Marca Renunciada Nº 345.776
PLAHOS

Sajor S. R. L., Cap. m$n. 50.000, Importadora y Exportadora, del comercio de esta Capital. — Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Plahos", de la clase 22, concedida por esta Dirección bajo el Nº 345.776, de fecha 13 de enero de 1955.
$ 60.— Ag. No 194
e.29|4-Nº 6.911-v.6|5|57

Acta Nº 457.779

Julio 17 de 1956. — Heublein, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 236.234.
$ 500.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 6.823 v.6|5|57

Acta Nº 459.568



LA NUEVA ZELANDIA

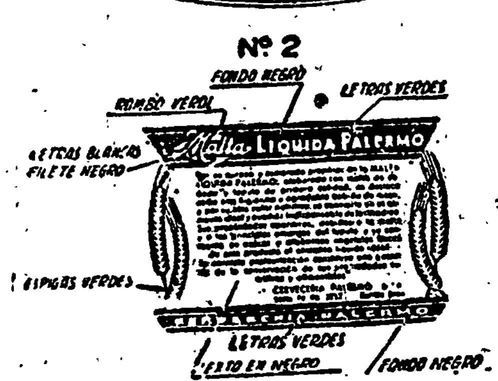
Agosto 14 de 1956. — The New Zeland Insurance Company Limited (Compañía de Seguros Nueva Zelandia Limitada, de Nueva Zelandia). — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la Nº 235.924.
$ 260.— Ag. Nº 260
e.29|4-Nº 8.887-v.6|5|57

Acta Nº 463.299
SUPERMOVIL

Octubre 4 de 1956. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.). — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.434, Art. 103 de la Ley de sellos
e.29|4-v.6|5|57

Acta Nº 463.347





Octubre 4 de 1956. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. Anónima. — Para distinguir malta líquida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.172.
$ 1.000.— Ag Nº 215
e.29|4-Nº 12.511-v.6|5|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Petrano a|c. Secretaría de Marcas